

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONCURSO PÚBLICO N°

CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

PRIMERA CONVOCATORIA

**SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO-COMERCIALES DE
SERVICIO AL CLIENTE, VENTAS Y CLIENTES MENORES,
COBRANZA, FISE Y CONTROL DE PÉRDIDAS, PARA
ELECTRONOROESTE S.A.**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas

que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ELECTRONOROESTE S.A.
RUC N° : 20102708394
Domicilio legal : CAL.CALLAO NRO. 875 PIURA - PIURA - PIURA
Teléfono: : 073-284030
Correo electrónico: : galzamoral@distriluz.com.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO-COMERCIALES DE SERVICIO AL CLIENTE, VENTAS Y CLIENTES MENORES, COBRANZA, FISE Y CONTROL DE PÉRDIDAS, PARA ELECTRONOROESTE S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de medida
1	SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO-COMERCIALES DE SERVICIO AL CLIENTE, VENTAS Y CLIENTES MENORES, COBRANZA, FISE Y CONTROL DE PÉRDIDAS, PARA ELECTRONOROESTE S.A. - <u>ÍTEM 01 PIURA</u>	Serv.
2	SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO-COMERCIALES DE SERVICIO AL CLIENTE, VENTAS Y CLIENTES MENORES, COBRANZA, FISE Y CONTROL DE PÉRDIDAS, PARA ELECTRONOROESTE S.A. - <u>ÍTEM 02 TUMBES</u>	Serv.
3	SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO-COMERCIALES DE SERVICIO AL CLIENTE, VENTAS Y CLIENTES MENORES, COBRANZA, FISE Y CONTROL DE PÉRDIDAS, PARA ELECTRONOROESTE S.A. - <u>ÍTEM 03 SULLANA</u>	Serv.
4	SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO-COMERCIALES DE SERVICIO AL CLIENTE, VENTAS Y CLIENTES MENORES, COBRANZA, FISE Y CONTROL DE PÉRDIDAS, PARA ELECTRONOROESTE S.A. - <u>ÍTEM 04 PAITA</u>	Serv.
5	SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO-COMERCIALES DE SERVICIO AL CLIENTE, VENTAS Y CLIENTES MENORES, COBRANZA, FISE Y CONTROL DE PÉRDIDAS, PARA ELECTRONOROESTE S.A. - <u>ÍTEM 05 ALTO PIURA</u>	Serv.
6	SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO-COMERCIALES DE SERVICIO AL CLIENTE, VENTAS Y CLIENTES MENORES, COBRANZA, FISE Y CONTROL DE PÉRDIDAS, PARA ELECTRONOROESTE S.A. - <u>ÍTEM 06 SECHURA</u>	Serv.
7	SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO-COMERCIALES DE SERVICIO AL CLIENTE, VENTAS Y CLIENTES MENORES, COBRANZA, FISE Y CONTROL DE PÉRDIDAS, PARA ELECTRONOROESTE S.A. - <u>ÍTEM 07 TALARA</u>	Serv.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante SAE-0082-2024-ENOSA el 19 de junio del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 1095 días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00, en la cuenta de ahorro en Soles N° 0001389165, del banco Scotiabank, a nombre de Electronoroeste S.A., y las bases se pueden recabar en la oficina de la Unidad de Logística Electronoroeste S.A. ubicada en la Calle Callao Nro. 875 Piura - Piura – Piura.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales

Requisitos según Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias, Reglamentos y demás Normas.

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y sus modificaciones.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento D.S.N° 009-93- EM.
- Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, aprobados por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.
- Disposiciones del OSCE y normas conexas, complementarias y modificatorias relacionadas con el objeto de la contratación.
- Código Civil.
- Decreto Ley N° 25844: Ley de Concesiones Eléctricas y modificatorias

- Decreto Supremo N° 009-93-EM: Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas y modificatorias
- Resolución N° 047-2009-OS/CD: Supervisión de la Facturación, Cobranza y Atención al usuario o la que lo reemplace.
- RESOLUCIÓN OSINERGMIN NO.153-2013-OS-CD-GFE Procedimiento para la supervisión del cumplimiento de las normas vigentes sobre corte y reconexión del servicio público de electricidad
- Decreto Supremo N° 020-97-EM: Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos – NTCSE- y modificatorias
- Directiva OSINERGMIN N° 269-2014-OS/CD: Procedimiento Administrativo de Reclamos de los usuarios de los Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural
- Ley 28749: Ley General de Electrificación Rural y Modificatorias
- Resolución Directoral N° 016-2008-EM/DGE: Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales.
- Decreto Supremo N° 025-2007-EM: Reglamento de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural.
- Resolución Ministerial N° 161-2007-MEM/DM: Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo de las actividades Eléctricas
- Decreto Supremos N° 009-2005-TR: Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo
- Normas y directivas de OSINERGMIN.
- Normas de Análisis y Seguridad en el Trabajo (AST) y demás Normas y directivas internas de LA CONCESIONARIA.
- Ley de Tercerización. Mediante Decreto Supremo N° 006-2008-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) ha aprobado el Reglamento de la Ley N° 29245 y el Decreto Legislativo N° 1038, que regulan la tercerización de servicios.
- D.S. 019-2016-EM- Incorpora modificaciones al D.S. 009-93-EM-RLCE
- Decreto Supremo N° 018-2016-2016-EM- D.S. que modifica la Ley de Concesiones Eléctricas
- Reglamento del procedimiento administrativo sancionador, aprobado por RCD N° 272- 2012- OS/CD
- Resolución de Consejo Directivo. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería. OSINERGMIN N° 115-2017-OS/CD
- Demás Normas y Procedimientos de OSINERGMIN aplicables a las actividades eléctricas dentro de los alcances del presente Contrato.
- Demás normas y/o reglamentos complementarios y conexos que guardan relación con el objeto del proceso de selección; así como las modificaciones de las referidas normas, de ser el caso.

Normas técnicas

Para el desarrollo de cada ítem del servicio, LA CONTRATISTA cumplirá cabalmente, según sea aplicable, con las siguientes normas y reglamentos, en su última edición:

- Ley 29783 Ley de seguridad y salud en el Trabajo y su reglamento
- Reglamento Nacional de Edificaciones 2012
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas (RSSTAE).
- NTP -IEC 60364-8-1:2017 Instalaciones eléctricas en baja tensión. Parte 8-1: Eficiencia energética.
- Directiva de procedimientos de reclamaciones del servicio público de electricidad, aprobados con Resoluciones N° 269-2014-OS/CD.
- Resolución Ministerial N° 161-2007-MEM/DM – Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas.
- Resolución Ministerial N° 571-2006-MEM/DM – Norma DGE “Reintegros y Recuperos de Energía Eléctrica”.
- Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 208-2021-OS/CD- Aprueban el “Procedimiento para la fiscalización de los reintegros y recuperos de energía eléctrica en el servicio público de electricidad”
- Norma DGE 001-P-4/1990 - Suministros Provisionales Colectivos de Energía Eléctrica en Sistemas de Distribución.
- Resolución de Consejo Directivo N° 213-2011-OS/CD -Procedimiento de Supervisión de los Suministros Provisionales Colectivos de Venta en Bloque
- Código Nacional de Electricidad - Suministro 2011. R.M. N° 214-2011-MEM/DM.
- RM 442-2004-MEM/DM Norma DGE - Conexiones eléctricas en baja tensión en zonas de concesión de distribución” o la que la sustituya.

Sin ser limitativo, el servicio se ejecutará teniendo en consideración las siguientes normas, así como sus modificatorias, y reglamentos:

- Código Nacional de Electricidad - Suministro 2011. R.M. N° 214-2011-MEM/DM.
- Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural.
- Reglamento de la Ley N° 28749, aprobado por D.S. N° 025-2007-EM.
- Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1221, que mejora la Regulación de la Distribución de Electricidad para promover el acceso a la Energía Eléctrica en el Perú.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE). D.S. N° 020-97-EM y D.S. N° 040-2001-EM.
- Base metodológica para la aplicación de la NTCSE. Resolución CD N° 616-2008-OS/CD
- Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución. RD-018-2002-EM/DGE.
- Resolución Osinergmin N° 228-2009-OS/CD - Procedimiento para Supervisión de las Instalaciones de Distribución Eléctrica por Seguridad Pública
- Normas DGE "Terminología en Electricidad" y "Símbolos Gráficos en Electricidad"
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. R.M. N° 111- 2013MEM/DM.
- Reglamento Nacional de Edificaciones. D.S. N° 011-2006-VIVIENDA.
- Normas Técnicas Peruanas (NTP).
- Internacional Electrotechnical Commission (IEC)
- Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE)
- Verband Deutscher Elektrotechniker (VDE)
- Deutsche Industrie Normen (DIN)
- National Electrical Manufacturers Association (NEMA)
- American National Standards Institute (ANSI)
- American Society of Mechanical Engineers (ASME)
- American Society for Testing and Materials (ASTM)
- National Electrical Code (NEC)
- Normas y reglamentos vigentes emitidas por el OSINERMIN. Directivas vigentes de LA CONCESIONARIA

Impacto Ambiental

Para el servicio a contratar se requiere estar acorde con las normas de Impacto ambiental en lo referente a escala de ruidos y residuos sólidos.

Durante la ejecución del servicio se cumplirá estrictamente con las normas relacionadas con el medio ambiente para evitar cualquier riesgo de contaminación.

Asimismo, la ejecución de las actividades estará orientada a evitar la ocurrencia de incidentes y accidentes, con la finalidad de proteger la salud del trabajador, durante la prestación del servicio, teniendo la responsabilidad de identificar los peligros y evaluar los riesgos, en materia ambiental, seguridad y salud.

- Reglamento de Protección Ambiental en las actividades eléctricas DS N-029-94.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM que establece Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores, modificado con Decreto Supremo N° 029-2021-MINAM
- Ley N° 28245, Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley N° 28245.
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Resolución Ministerial N.° 022-2024-MINSA.
- LA CONTRATISTA deberá cumplir con los protocolos correspondientes emitido por el MINSA, Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024, o la que la sustituye.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (**Anexo N° 12**).
- h) Declaración Jurada de intereses para proveedores, de acuerdo con el Artículo 22.4 del Código de Ética de la Entidad (**Anexo N° 15**)
- i) Formato de declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades (**Anexo N° 16**)
- j) Formato PROV (**Anexo N° 17**)
- k) Formato PEP (**Anexo N° 18**), de corresponder.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la oficina de mesa de partes, dirigido al área de logística, de la Sede Central de Electronoroeste S.A., ubicada en Calle Callao Nro. 875 Piura - Piura – Piura.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

El servicio se pagará mensualmente por actividades efectivamente realizadas, para lo cual LA CONTRATISTA deberá presentar sus facturas por periodos mensuales, acompañada del informe de gestión del mes (valorización del punto 5.13) en que se efectuaron los trabajos.

Todos los pagos se realizarán después de efectuada la prestación de los servicios, a satisfacción total de LA CONCESIONARIA.

Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de recepción de los servicios (Gerente, Jefes de Área o el supervisor designado), verificará la información proporcionada, dando su conformidad u observándola, en un plazo máximo de siete (07) días de recepcionada la documentación antes señalada. salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días.

El mismo plazo resulta aplicable para que LA CONCESIONARIA se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones, según corresponda.

De existir observaciones, LA CONCESIONARIA las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el numeral 168.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir LA CONCESIONARIA

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por LA CONTRATISTA, LA

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CONCESIONARIA debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del Administrador del Contrato.
- Documentos indicados en el numeral 5.13
- Comprobante de pago.

El expediente deberá ser presentado en el siguiente link:
<https://www.enosa.com.pe/proveedor>

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO-COMERCIALES DE SERVICIO AL CLIENTE,
VENTAS Y CLIENTES MENORES, COBRANZA, FISE Y CONTROL DE PÉRDIDAS, PARA
ELECTRONOROESTE S.A.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1 Denominación de la contratación

Contratación del Servicio de Actividades Técnico-Comerciales de Servicio al Cliente, Ventas y Clientes Menores, Cobranza, FISE y Control de Pérdidas, para Electronoroeste S.A.

2 Finalidad pública

El presente proceso busca contratar los servicios de una o más empresas (LA CONTRATISTA) para atender eficiente y oportunamente las necesidades de los usuarios de energía eléctrica en el ámbito de **ELECTRONOROESTE S.A.** (LA CONCESIONARIA), ejecute las actividades técnico comerciales, cuyo fin es mejorar la calidad del servicio, de mantener las instalaciones eléctricas domiciliarias en las condiciones indicadas en la normativa y atender con calidad y oportunidad los requerimientos de los usuarios del servicio público de electricidad en su área de concesión y su zona de responsabilidad técnica

La presente contratación se encuentra vinculada con el objetivo estratégico: Mejora de la Eficiencia Operativa del Plan Institucional.

3 Antecedentes

El servicio de suministro de energía eléctrica, está calificado como un servicio básico para la población, en tal sentido, es de interés de LA CONCESIONARIA atender a todos los usuarios del servicio acorde a la normativa vigente de la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, así como todas las Directivas y Resoluciones dadas por Osinergmin que amerite se ejecuten actividades que signifiquen el mantenimiento y mejoras continuas a los procesos comerciales ya sea de atención al cliente, conexiones nuevas, averías, cortes y reconexiones, normalizado de conexiones, control de pérdidas de energía, entre otros.

Por los motivos indicados en el párrafo anterior, se requiere el Servicio en mención, el mismo que se da todos los años a los clientes-usuarios de LA CONCESIONARIA, servicio necesario que permite brindar calidad y garantizar la contraprestación de este.

Al respecto, las actividades de este servicio se encuentran reguladas por Osinergmin existiendo las respectivas Directivas y Resoluciones que fiscalizan los procedimientos que garanticen su correcta ejecución.

4 Objetivos de la contratación

➤ Objetivo General:

LA CONCESIONARIA mediante el Servicio espera atender de manera oportuna y con calidad a sus clientes-usuarios y clientes potenciales, en materia de atención al cliente, conexiones nuevas, reinstalaciones, averías, cortes, reconexiones y retiros, normalizado de conexiones, control de pérdidas de energía, entre otras actividades comerciales.

Así brindar solución completa y satisfactoria a cada caso desde el primer contacto hasta cerrar el ciclo del servicio según las facultades otorgadas para cada solicitud u ocurrencia.

➤ Objetivo Específicos:

- Mejorar la satisfacción al cliente mediante la continuidad de servicio acudiendo dentro

- del plazo en las averías.
- Atender dentro de los plazos las conexiones nuevas y reaperturas.
 - Realizar los cortes a usuarios deudores de dos a más meses apoyando en la reducción de la morosidad y ejecutar a tiempo las reconexiones de los que regularizan deuda.
 - Atender inspecciones por factibilidad de suministro nuevo.
 - Atender inspecciones por reclamos de los usuarios ya sea por consumos o diversas solicitudes.
 - Realizar mantenimiento de la conexión, ejecutando los cambios de los elementos que sea necesarios.
 - Dentro de la Reducción de Control de Pérdidas de energía, realizar los programas de rastillaje, suministros observados, mantenimiento de Totalizadores y otros ligados al control de las pérdidas de energía en baja tensión.
 - Entre otros relacionados con el servicio de terciarización

5 Alcance y descripción del servicio

El servicio consiste en realizar en baja tensión actividades de conexiones nuevas, reinstalaciones, notificaciones, cortes del servicio, reconexiones del servicio, retiros, inspecciones de reclamos, mantenimientos correctivos, mantenimientos preventivos, actividades de control y reducción de pérdidas, normalizado de conexiones domiciliarias por deficiencias de seguridad, atención de interrupciones y denuncias y actividades de Fondo Inclusión Social Energético.

El servicio se realizará en el ámbito de la concesión y área de influencia de LA CONCESIONARIA, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Nombre	N° Usuarios (*)
01	Piura	152,396
02	Tumbes	59,010
03	Sullana	133,761
04	Paita	40,300
05	Alto Piura	96,765
06	Sechura	39,920
07	Talara	40,780

(*) Número de usuarios actualizados al mes de febrero 2024

LA CONTRATISTA puede elegir uno o varios ítems de los 07 ítems descritos en el cuadro anterior, para presentar su propuesta técnica y económica

En el **Anexo N° 01 Metrado de Actividades por 3 años**, se muestra por cada ítem las partidas a concursar, especificando las zonas clasificadas como Urbana y Rural. Las cantidades de cada sub actividad del metrado son referenciales y no excluyentes, por tanto, podrán incrementar, disminuir de acuerdo al comportamiento del mercado, exigencias normativas o contingencia por estados de emergencia, siendo responsabilidad de LA CONTRATISTA, disponer los recursos necesarios para la atención, en estas circunstancias LA CONTRATISTA deberá presentar su precio para todas las actividades señaladas en el Anexo N° 01.

La ejecución de las actividades estará de acuerdo con lo indicado por las normas legales vigentes y las estipuladas por LA CONCESIONARIA, en las bases y contrato, y se deberá garantizar por LA CONTRATISTA el total y correcto trámite de todos los asuntos y permisos pertinentes para la ejecución de las actividades, la protección para las personas ocupadas en el contrato, el cumplimiento con el pago de los salarios y prestaciones sociales, hospedaje y

viáticos, el transporte de personas y materiales, el cuidado y almacenamiento de materiales, equipos y herramientas a él encomendados por LA CONCESIONARIA, el mantenimiento y vigilancia en los almacenes destinados por LA CONTRATISTA para la ejecución del objeto del contrato, la recopilación y entrega de la información solicitada por LA CONCESIONARIA, para la actualización y el manejo de sus bases de datos y toda aquella actividad requerida por LA CONCESIONARIA, para dar cumplimiento al objeto del contrato.

5.1 Actividades

El detalle de las actividades a realizar se encuentra en **Anexo N° 02 Descripción de Actividades**.

5.1.1 Precios Definidos por la Regulación en su Formulación de Pliegos Tarifarios por Osinergmin.

Se han determinado actividades que corresponden al pliego tarifario que regula los precios que se trasladan a los clientes, en los siguientes grupos de actividades:

- CONEXIONES NUEVAS BT (CN)
- REINSTALACION DE SERVICIO (RS)
- CORTES DEL SERVICIO (CS)
- RECONEXIONES DE SERVICIO (RX)
- RETIROS DEL SERVICIO (RT)
- FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

De la estructura de la formación de los precios se ha determinado el valor que corresponde a la mano de obra y materiales menudos en cada una de las actividades comerciales de los grupos detallados líneas arriba.

En las actividades comerciales que corresponden a precios regulados, LA CONTRATISTA deberá ofertar precios unitarios hasta por el importe aprobado por el ente fiscalizador (Mano de Obra de la Formulación de Precios Regulados 2023-2027) según el siguiente cuadro:

ITEM	ACTIVIDAD/SUBACTIVIDAD	Precio Unitario con IGV S/ Al 04/02/2024	
		URBANO	RURAL
ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIALES			
1	CONEXIONES NUEVAS BT (CN)		
101CN01	Aéreo Monofásico	107.26	115.41
101CN02	Aéreo Trifásico	133.36	133.36
101CN09	Conexión BT6	98.59	98.59
2	REINSTALACIÓN DE SERVICIO (RS)		
102RS01	Aérea Monofásico	63.58	63.58
102RS02	Aérea Trifásico	72.66	63.58
3	CORTES DEL SERVICIO (CS)		
106CS01	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) – Monofásico	4.05	7.42
106CS02	En interruptor (tapa con ranura) – Monofásico	5.72	9.71
106CS03	En caja de medición (aislamiento de acometida) – Monofásico	6.22	10.37
106CS04	En línea aérea (empalme) – Monofásico	14.96	16.42

106CS05	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) – Trifásico	4.99	8.69
106CS06	En interruptor (tapa con ranura) – Trifásico	6.46	10.82
106CS07	En caja de medición (aislamiento de acometida) – Trifásico	6.46	10.86
106CS08	En línea aérea (empalme) – Trifásico	14.52	15.89
4	RECONEXIONES DE SERVICIO (RX)		
107RX01	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) – Monofásico	4.84	8.85
107RX02	En interruptor (tapa con ranura) – Monofásico	6.65	11.4
107RX03	En caja de medición (aislamiento de acometida) – Monofásico	7.05	11.97
107RX04	En línea aérea (empalme) – Monofásico	16.42	18.15
107RX05	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) – Trifásico	6.22	10.86
107RX06	En interruptor (tapa con ranura) – Trifásico	8.38	13.74
107RX07	En caja de medición (aislamiento de acometida) – Trifásico	8.38	14.09
107RX08	En línea aérea (empalme) – Trifásico	16.42	18.15
5	RETIROS DEL SERVICIO (RT)		
108RT01	RT conexión aérea-Monofásico	39.14	36.34
108RT03	RT conexión subterránea-Monofásico	31.79	29.92
108RT02	RT conexión aérea-Trifásico	42.37	42.37
108RT04	RT conexión subterránea-Trifásico	39.14	36.34
6	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO – FISE		
116NT01	Empadronamiento y/o Verificación en campo	10.65	11.67
116NT02	Reparto de Vales a Domicilio (Suministros Provisionales)	1.18	1.18

5.2 Procedimiento

En el **Anexo N° 02** Descripción de Actividades, están contenidas las especificaciones detalladas, con los procedimientos e instrucciones que actualmente tiene implementados LA CONCESIONARIA, sin embargo LA CONTRATISTA, de acuerdo a su experiencia y conocimiento, podrá proponer cambios o modificaciones, que signifiquen una mejora en términos de calidad o productividad, sin que estos cambios o modificaciones en procedimientos y/o materiales, representen mayores costos en el servicio, contraprestación o pago adicional; para la aplicación de dichas modificaciones, deberá contar con la aprobación expresa de LA CONCESIONARIA.

De igual forma LA CONCESIONARIA podrá implementar nuevos procedimientos para la realización de las actividades del presente concurso, quedando establecido que LA CONTRATISTA deberá obligatoriamente implementar éstos.

5.3 Plan de Trabajo

Este servicio está concebido para que LA CONTRATISTA ejecute las actividades programadas por LA CONCESIONARIA, las mismas que serán comunicadas a través del Administrador de Contrato o a quien designe la Gerencia Comercial, en concordancia a las áreas que correspondan, suministrando además los recursos que sean necesarios.

5.4 Recursos a ser provistos por el proveedor

a) **INFRAESTRUCTURA**

LA CONTRATISTA deberá contar con un (01) local por cada ítem a concursar, el mismo que estará ubicado de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ítem	Ubicación del local
Ítem 01: Piura	Distrito de Piura
Ítem 02: Tumbes	Distrito de Tumbes
Ítem 03: Sullana	Distrito de Sullana
Ítem 04: Paita	Distrito de Paita
Ítem 05: Alto Piura	Distrito de Chulucanas
Ítem 06: Sechura	Distrito de Sechura
Ítem 07: Talara	Distrito de Pariñas

Estos deberán contar con las siguientes características como mínimo:

- ✓ El local debe contar con capacidad y espacios para la gestión administrativa, comercial y logística incluyendo el almacén el cual debe asegurar la conservación de los materiales entregados por LA CONCESIONARIA, los materiales asumidos por LA CONTRATISTA y los materiales retirados de campo.
- ✓ El local deberá contar con el mobiliario: mesas, sillas ergonómicas para que el personal realice las actividades y reuniones de coordinación respectivas.
- ✓ El local deberá contar con oficinas para los supervisores y el personal de digitación. También debe disponer de servicios básicos (electricidad, agua, desagüe, internet) y áreas básicas, vestuarios, servicios higiénicos.
- ✓ El local debe contar con ventilación e iluminación adecuada para el trabajo de su personal.

b) **EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

LA CONTRATISTA por cada ítem a concursar deberá contar con los siguientes equipos para la ejecución de actividades por cuadrilla (de acuerdo a la necesidad por tipo de cuadrilla):

Equipos y Herramientas	Especificaciones Técnicas
Pinza amperimétrica calibrada y certificada por el INACAL o empresa autorizada por INACAL para emitir certificaciones.	DC voltaje 200mV /2V/20V/200V/600V +/- (0.8% +1) AC voltaje 2V/20V/200V/600V +/- (1.2% +5) AC corriente 2A/20A/50A +/- (1.5% +5) Resistencia 200Ω/2kΩ/20kΩ/200kΩ/2MΩ/20MΩ +/- (1% +2)
Revelador de tensión.	<ul style="list-style-type: none"> • Rango de voltaje: 12V, 24V, 50V, 120V, 230V, 400V, 750V, 1000V. • Cables de prueba. • Prueba de polaridad: LED +/- • Testeo de continuidad audible.
Máquina de amolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia 1.4 kW • Tensión eléctrica 220 v • Velocidad de rotación 11000 rpm

Escalera telescópica aislante	<ul style="list-style-type: none"> Fibra de vidrio 12.2 mts dos cuerpos
Escalera tipo tijera	<ul style="list-style-type: none"> Fibra de vidrio 7 pasos u 8 pasos
Máquina cortadora de concreto	<ul style="list-style-type: none"> Tensión eléctrica 220 v Tipo de Corriente: Corriente Alterna CA Rango de voltaje 220v
Taladro Portátil	<ul style="list-style-type: none"> Taladro Percutor de 750w
Acanalador, para empotrado de tubería.	Voltaje 220v Potencia 2200 w Diámetro del disco 115mm
Máquina de Soldar	Tipo de Corriente: Corriente Alterna CA Rango de voltaje 220v
Kit de picar comba, cincel, martillo, sierra aislada	Kit Standar
Enzunchadora de flejes	Tensionador: Alto 7.5 cm / Ancho 15 cm / Prof 27.5 cm, Engrapador Alto 4 cm/Ancho 13 cm / Prof. 43 cm
Meghómetro	Meghómetro digital de rango hasta 1000V con rango de medida hasta 20GOhm
Secuencímetro	AC Voltaje 40V-690V Rango de frecuencia 15Hz~400Hz Test Current < 3mA

Adicionalmente, LA CONTRATISTA por cada cuadrilla de reclamo del ítem a concursar deberá contar con los siguientes equipos para la ejecución de partida con código 110IR07: Intervención al sistema de medición de los suministros en reclamo, que comprende las pruebas técnicas de contraste en campo, según Resolución Osinergmin N°269-2014-OS/CD o la que la modifique.

Patrón monofásico portátil para prueba de medidores con fuente integrada.	<p>20 mV ... 300 V (fase-neutro) 1 mA ... 12 A</p> <p>Conexión directa 1 mA ... 10 A con pinzas de 10 A Medida de: Tensión, Intensidad, Potencia y Energía activa, Frecuencia, Factor de potencia</p> <p>Precisión: Clase 0.1</p>
Patrón trifásico portátil para prueba de medidores con fuente integrada.	<p>20 mV ... 300 V (fase-neutro) 1 mA ... 12 A</p> <p>Conexión directa 1 mA ... 10 A con pinzas de 10 A Medida de: Tensión, Intensidad, Potencia y Energía activa, Frecuencia, Factor de potencia</p> <p>Precisión: Clase 0.1</p>

IMPORTANTE:

Los equipos y herramientas de LA CONTRATISTA deberán de contar con **certificación vigente** durante el periodo de utilización, lo cual será verificado por la Concesionaria para el inicio del servicio y durante el servicio de forma inopinada.

Todo equipo en mal funcionamiento deberá ser reemplazado así como también las escaleras telescópicas aislante deberán reemplazarse ante la evidencia de desgaste de sus componentes (zapatillas, pasos, cuerdas, agujeros en la fibra)

c) COMUNICACIONES (Por cada ítem)

Está conformado por los equipos de comunicación (celulares) con cámara fotográfica digital con grabación de ubicación y fecha, con acceso a internet, que utilizará el personal de la contratista con la finalidad de coordinar y realizar los trabajos.

LA CONTRATISTA deberá contar con equipos móviles para la Transmisión On Line//Off Line para el desarrollo de las actividades descritas en el presente documento.

El Postor deberá tener presente que los precios unitarios incluyen el uso de equipos móviles y/o el uso de Actas de Atención, por lo que debe considerar el costo de dichos equipos móviles para cada cuadrilla.

Si la localidad cuenta con servicio cobertura celular para que el equipo transmita en línea la información, esta transmisión será obligatoria. Para lo cual LA CONTRATISTA debe garantizar que los equipos cuenten con un Plan de datos acorde; asimismo, si por el volumen de trabajo el plan de datos se consumiera antes de finalizado el mes LA CONTRATISTA deberá contratar datos adicionales a fin de garantizar la transmisión de los datos y fotografías de los trabajos ejecutados.

Para las localidades que no cuenten con servicio cobertura celular LA CONTRATISTA dispondrá de estos tiempos para la transmisión de información:

- 01 hora para la transmisión de fotografías en sector típico 02
- 08 horas para la transmisión de fotografías en sector típico 03 y SER
- 02 horas para la transmisión de fotografías en los demás sectores típicos.

LA CONTRATISTA proveerá equipos móviles para la comunicación de voz a cada uno de sus Supervisores y jefes de cuadrilla, con la finalidad de garantizar la comunicación entre LA CONTRATISTA y LA CONCESIONARIA.

LA CONTRATISTA deberá instalar un servicio de Internet Inalámbrico en la oficina en donde se encuentre el personal administrativo y de la presente Convocatoria (logístico, administrativo, liquidadores, digitación registros en sistema comercial. La calidad de señal o cobertura que debe tener el Internet de LA CONTRATISTA debe ser el necesario para poder utilizar el Sistema Comercial, el Sistema Geo referencial, atender sus Correos Electrónicos, entre otros y sin demoras que puedan perjudicar la eficacia del trabajo.

Deben establecer una capacidad de ancho de banda que permita la comunicación vía Internet que permita las capacidades en línea y otras coordinaciones.

Correo electrónico, LA CONTRATISTA debe contar con cuentas de correo electrónico, con dominio propio para el personal supervisor y personal.

d) SOFTWARE Y HARDWARE

El requerimiento mínimo estimado que deberá proveer LA CONTRATISTA de equipos de cómputo se lista a continuación:

El número de equipos debe ser de acuerdo con el número de personal (coordinador, supervisores y personal de digitación, graficación)

Las características técnicas de las computadoras deberán ser: Core I5 o superior con su respectivo Estabilizador y Supresor de picos, sistema operativo Windows 11, Office 365 y Antivirus (como mínimo) deben ser entregados a cada Supervisor de LA CONTRATISTA, adaptador de USB a serial por cada equipo que se asignará al personal supervisor y personal administrativo.

Las características técnicas de las Impresoras deberán ser: Laser multifunción monocromáticas y a color. Las cantidades se muestran en el siguiente cuadro:

Ítem a concursar	Nombre	Computadoras	Impresoras Láser multifunción monocromáticas	Impresoras multifunción a color
------------------	--------	--------------	--	---------------------------------

01	Piura	22	2	1
02	Tumbes	12	1	1
03	Paíta	7	1	1
04	Sullana	12	1	1
05	Alto Piura	8	1	1
06	Sechura	8	1	1
07	Talara	9	1	1

e) EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL

El personal que efectuará trabajos de campo según sus actividades y basados en la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, deberá contar con la cantidad para todo el plazo del servicio básicamente con:

- ✓ Implementos personales de protección
 - Juego de protectores visuales transparente (gafas y careta facial anti arco eléctrico).
 - Juego de protectores visuales negro (Gafas).
 - Par de guantes de cuero (trabajo mecánico).
 - Par de guantes dieléctricos.
 - Par de sobre guantes.
 - Casco de seguridad (dieléctrico) y barbiquejo.
 - Arnés de cuerpo entero, línea de sujeción y conector de anclaje; dieléctrico.
 - Respirador.
- ✓ Bolsa de cuero porta herramientas.
- ✓ Herramientas aisladas básicas para electricista (deben indicar el voltaje de 1000 V grabado en relieve de fábrica):
 - Alicata universal.
 - Alicata de corte diagonal.
 - Alicata pinza.
 - Destornillador plano.
 - Destornillador estrella.
 - Cuchilla de electricista.
 - Probador de tensión BT.
- ✓ Para la realización de trabajos de soldadura tener presente:
 - Mandil de cuero
 - Par de guantes de cromo.
 - Careta para soldadura.
 - Mangas para soldar
 - Escarpines para trabajos de soldadura
 - Extintor CO2

EPP's	Norma Técnica	Coordinador/ Supervisor	Técnico- Chofer	Técnico Principal	Técnico de Apoyo
Casco dieléctrico con sujetador para barbiqjeo y adaptador para careta con suspensión flexible.	ANSI Z89.1 Clase "E1"	X	X	X	X
Zapato dieléctrico (par) con planta aislante	ASTM-F2412-05,	X	X	X	X
	ASTMF2413-05,				
	ASTMF1117, ASTM-F1116-03, NTP				
Lentes de protección (oscuros y transparentes)	ANSI.Z87.1+, EN 166, EN 170, EN 172	X	X	X	X
Respirador contra polvo o gases	ANSI Z88.2 o Normas equivalentes	X		X	X
Careta de Protector Facial contra fogonazos	ANSI.Z87.1+, EN 166, EN 170, EN 172			X	
Guantes dieléctricos de caucho clase 0	IEC 60903			X	
Guantes dieléctricos de caucho clase 1	IEC 60903			X	
Sobreguante para guante dieléctrico	IEC 60903			X	
Guante de cuero caña corta	EN 420, EN 388			X	X
Chaleco con cinta reflectante ³	ANSI/ISEA 107	X	X	X	X
Pantalón algodón		X	X	X	X
Camisa algodón		X	X	X	X
Casaca algodón		X	X	X	X
Arnés de seguridad normalizado + cinturón + doble línea de vida	EN 364, EN 365, EN 354,			X	
	EN 361, EN 795, OSHA				
	1926.502, ANSI A10.14				

Los implementos indicados es el mínimo requerido y deberá estar en perfecto estado de conservación durante todo el periodo contractual. Asimismo, deberá contar en todo momento con bloqueador solar para el uso del personal técnico y supervisores.

f) Uniformes

LA CONTRATISTA proporcionará como mínimo 06 uniformes por año por cada personal técnico o de campo, 04 uniformes por cada supervisor o personal administrativo. El Uniforme consiste en camisa, pantalón y zapatos.

LA CONTRATISTA deberá distinguir características entre el personal administrativo y técnico.

LA CONTRATISTA proporcionará a sus trabajadores uniformes de trabajo completo tipo jean con los colores representativos de LA CONTRATISTA, estos colores deben ser diferentes del color de uniforme que utiliza el personal de LA CONCESIONARIA

LA CONTRATISTA deberá considerar obligatoriamente y como mínimo, los siguientes EPPs para el personal técnico, ayudantes, asistentes y supervisores, por cada año, siendo necesaria su renovación bajo responsabilidad de penalidades:

Pantalón

Composición: 100% Algodón

Color

Colores representativos de LA CONTRATISTA diferente a los colores que utilizan el personal de LA CONCESIONARIA

Características

Triple costura. Bolsillos frontales. Algodón sanforizado. Antialérgico. Tejido elástico. Rigidez dieléctrica. Estructura fibrosa retardando el envejecimiento.

Cierre de alto impacto no conductor.

- ✓ Bolsillo metro multipropósito.
- ✓ Piernas más amplias.
- ✓ Pasa-cintas Anchos y largos que permiten rastras / cinturones anchos.
- ✓ Cintura forrada en la misma tela con cuatro costuras de seguridad.

Camisa

Composición: 100% Algodón

Color

Colores representativos de LA CONTRATISTA diferente a los colores que utilizan el personal de LA CONCESIONARIA

Características

- ✓ Camisa manga larga. Bolsillos frontales con velcro. Pieza que recoge mangas.
- ✓ Tejido elástico. Rigidez dieléctrica. Antialérgico.
- ✓ Cuello con estilo moderno.
- ✓ Sisas más amplias que permiten comodidad de movimientos
- ✓ Mangas más largas y amplias.
- ✓ Bolsillos PAMPEROS con fuelle y tapa.
- ✓ Bolsillo con división portalápiz.
- ✓ Con Cintas reflexivas y logotipo de LA CONTRATISTA.

Los uniformes e implementos indicados es el mínimo requerido por cada uno y deberá estar en buen estado de conservación durante la vigencia del contrato.

Ante el desgaste por uso, situaciones fortuitas u otros, deberá renovarse la implementación al personal.

g) TRANSPORTES

Todos los vehículos de LA CONTRATISTA puestos a disposición del servicio deberán contar con toda la documentación exigida por las autoridades para su circulación. Dicha documentación deberá encontrarse vigente, de manera ininterrumpida, durante la vigencia del contrato de servicios.

- a) Certificado de SOAT
- b) Póliza de Seguros Vigente.
- c) Tarjeta de propiedad.
- d) Revisión técnica.

e) Chofer Licencia de conducir vigente tipo AII-B

Los vehículos de LA CONTRATISTA deberán contar con módulos GPS en cada unidad móvil para fines de seguridad por parte de LA CONTRATISTA y control de las cuadrillas las 24 horas del día, de lunes a domingo durante toda la vigencia del contrato.

LA CONTRATISTA otorgará a LA CONCESIONARIA el acceso necesario para gestionar el aplicativo de seguimiento y visualización Off Line // On Line de las unidades o solicitar las coordenadas de ubicación, el sistema GPS debe enviar información de la ubicación, fecha y hora cuando el vehículo se mueva más de 20 m respecto del punto anterior.

LA CONTRATISTA, utilizará las unidades móviles que se detallan en el **Anexo N° 03 Tipo de cuadrillas, personal técnico y unidades móviles.**

Las características de las Unidad Móviles se detallan a continuación:

Motos Lineales

LA CONTRATISTA, utilizará Unidades Motorizadas (moto lineal) solo para actividades de inspecciones, notificaciones, inconsistencias de lectura requeridas, asimismo, para ejecutar corte y reconexiones.

Las unidades motorizadas no deberán tener una antigüedad máxima de 3 años.

Camionetas

Camioneta doble cabina 4x4 (Para zonas rurales) o 4x2 (Para la ciudad), el estado de las camionetas deberá estar en buenas condiciones operativas, con una antigüedad máxima de 4 años.

Todos los vehículos puestos a disposición del servicio deberán ser los adecuados para cubrir las distintas actividades en cada zona de trabajo y deben estar en óptimas condiciones de operatividad y presentación, garantizando el cumplimiento del cronograma de trabajo.

Quedarán obligados a portar la identificación durante la ejecución de los trabajos, así como tener el logotipo o letrero de identificación de LA CONTRATISTA impreso en las dos puertas delanteras, adicionalmente tendrá la inscripción "EMPRESA COLABORADORA AL SERVICIO DE LA CONCESIONARIA

Deberán estar implementados con extintores contra incendios para combatir incendios provocados en instalaciones eléctricas; con fecha de vencimiento vigente e instalado en un lugar de fácil acceso para el personal de la Unidad Operativa.

LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna, por parte de LA CONCESIONARIA, por las pérdidas o daños que pudieran sufrir sus vehículos, equipos u otros.

Equipamiento de la Unidad (Camioneta)

Las movildades de LA CONTRATISTA deberán tener el siguiente equipamiento mínimo según corresponda:

- a. Airbag, para asientos delanteros, en perfecto estado.
- b. Seguro contra accidentes (SOAT) vigente durante la vigencia del Contrato.
- c. Certificado de revisión técnica vigente durante el periodo del contrato.

- d. Cinturones de seguridad.
- e. Botiquín de Primeros Auxilios, la cual debe incluir todas las medicinas básicas para atender un accidente de trabajo.
- f. Extintor tipo CO2 o PQS de 6 lbs., debiendo tener carga vigente.
- g. 04 conos y 02 triángulos reflexivos de seguridad, tacos de seguridad, linterna de mano y faro pirata.
- h. Barandas para el transporte de escaleras
- i. Jaula antivuelco, para camionetas destinadas a las zonas rurales y SER
- j. Reflector de mano (Faro Pirata).
- k. Módulo para el transporte ordenado y seguro de las herramientas, equipos y materiales.
- l. Resguardos y asientos suficientes para el transporte seguro del personal (todos los asientos deberán contar con cinturón de seguridad en buen estado).
- m. Sistema GPS
- n. Llanta de repuesto.
- o. Alarma de retroceso.
- p. Juego de aditamentos (galonera de agua de 1 gal, cinta aislante, pegamento PVC, 01 mt. de tubo de PVC para agua, 01 mt alambre de fierro galvanizado, 02 conductores eléctricos flexibles de una sección de 16 mm² como mínimo y de 03 metros de longitud con pinzas tipo cocodrilo en los extremos, soga o cable para remolque).
- q. Una (01) Escalera telescópica de fibra de vidrio de dos cuerpos¹.
- r. Las camionetas deben contar con sistema de protección antivuelco para los vehículos asignados a zonas urbanas y urbanas rurales, adicionalmente contarán con jaula antivuelco interior las camionetas asignadas a zonas rurales y SER.
- s. Las motocicletas deberán contar con un compartimiento en la parte posterior para el traslado de los implementos de seguridad y herramientas, así como para guardar los Registros de Inspección, y documentos de notificación.

h) Materiales Menudos

LA CONTRATISTA asumirá los materiales menores para cumplir con los trabajos encomendados como son:

- Arena, Yeso, Cemento y Agregados.
- Cinta aislante vinilica de alta performance Norma ASTM D 1000, UL 510 y CSA22.2.
- Cinta autofundente EPR Norma IEEE 404.
- Soldadura tipo punto azul.
- Pintura esmalte para rotulación del suministro.
- Pintura esmalte para resanar los puntos de soldadura de igual color de la cajaportamedidor.
- Thinner (disolvente).
- Tornillos autorroscantes.
- Clavos para madera de 2" y 4".
- Fusibles tipo C.
- Grapas para cable concéntrico y tubería de PVC.
- Tubos y curvas de PVC SAP para las acometidas.
- Pernos descabezables según sea necesario.
- Remaches
- Formatos para las Fichas o Actas de Intervención.
- Stickers para cortes y reconexiones.
- Ladrillos corrientes.
- Conectores bimetálicos.

¹ Cada escalera telescópica tendrá el número de camioneta asignado, asimismo en caso de rotación deberá consignarse el nuevo número de camioneta donde se asigna, sin eliminar el número de la camioneta que uso previamente la escalera

- Conectores de cobre.
- Terminales de cobre.
- Vidrios de diferentes dimensiones para ventanas de las cajas porta medidor.
- Base porta medidor (de madera).
- Templador, armella, tarugo, alambre de acero galvanizado.
- Separadores de línea de PVC.
- Conectores para empalme subterráneo.
- Cable para conexionado del sistema de medición (TW, THW, NYY, NLT).
- Discos de corte de metal.
- Cintillos.
- Riel DIN.
- Alambre de galvanizado n° 14 AWG (Viento de mástiles)
- Fleje 3/4" y hebilla 3/4".
- Marcador permanente.
- Clavos de diversos tamaños.
- Tirafofon.

Estos materiales estarán sujetos a la revisión muestral por parte de LA CONCESIONARIA antes de su utilización.

Las dimensiones, características y cantidades de cada material serán en función al requerimiento del servicio a ejecutante requeridos por **LA CONCESIONARIA**.

5.5 Recursos a ser provistos por LA CONCESIONARIA:

a) LA CONCESIONARIA proporcionará los siguientes materiales:

- Caja portamedidor monofásico/trifásico.
- Tapas para caja portamedidor monofásico/trifásico.
- Cable concéntrico.
- Medidores de energía monofásico/trifásico.
- Dispositivos de protección: Interruptores termomagnéticos.
- Tubo de fierro galvanizado.
- Precintos de seguridad: fuerza o excel.
- Conductor NYY.
- Cajas tomas (F1) para banco de medidores o multifamiliares.
- Muretes de concreto Pre-Fabricado

Las dimensiones, características y cantidades de cada material serán en función al requerimiento del servicio ejecutante.

En relación a la entrega de materiales, LA CONTRATISTA deberá designar de manera formal un responsable para la coordinación de los trámites para la recepción de materiales en general; quien estará debidamente identificado y será la única persona autorizada para realizar los trámites relacionados a la provisión de materiales; la entrega de los materiales se realizará en los almacenes de LA CONCESIONARIA previa coordinación para el retiro de los mismos, a cargo de LA CONTRATISTA, para lo cual deberá prever los equipos, herramientas necesarios y la logística correspondiente.

Del material entregado por LA CONCESIONARIA, LA CONTRATISTA deberá realizar la liquidación de los mismos de manera mensual, acorde a los procedimientos establecidos por LA CONCESIONARIA, caso contrario se procederá a penalizar de acuerdo al cuadro de penalidades.

LA CONTRATISTA necesaria y obligatoriamente debe tener una organización y sus Planes de Trabajo que garantice el cumplimiento de sus actividades en forma plena y eficiente

durante la vigencia de la contratación. Los Formatos de Actas de Intervención, y en general todos Formatos propios del servicio, son proporcionados por LA CONTRATISTA.

- b) LA CONCESIONARIA proporcionará acceso al uso de Sistemas de su propiedad. Los costos de Licenciamiento están definidos en base al presente cuadro:

COSTOS POR USO DE SISTEMAS TIC EN ENOSA

Sistemas de Información	Año		
	Cuentas de usuarios		
	1 a 5	6 - 10	>10
Cuentas de usuarios			
Sistema Comercial NGC	648	1440	1680
Descargo y registro de actividades técnicas, administrativas y de proyectos para actualizar - consultar la data del ERP	786	1183	1599
Descargo y registro de transacciones para actualizar - consultar la data del GIS	738	1110	1501
Otros sistemas de Enosa	432	768	1008

Los costos son en soles y sin IGV.

- c) LA CONCESIONARIA proporcionará una APLICACIÓN MÓVIL a LA CONTRATISTA para que, en cada actividad del presente servicio, realice la toma fotográfica fechada, que evidencie el trabajo realizado antes, durante y después de culminado, las fotografías deberán mostrar claramente la fachada del predio, lectura del medidor, materiales instalados y retirados, de acuerdo a las reglas de operación comprendidas en la APLICACIÓN MÓVIL.

Si la actividad no está incluida en el APLICACIÓN MÓVIL, LA CONTRATISTA deberá usar Actas de Atención, que el personal de LA CONTRATISTA debe digitar y cerrar en el sistema comercial de LA CONCESIONARIA.

5.6 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales

Requisitos según Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias, Reglamentos y demás Normas.

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y sus modificaciones.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento D.S.N° 009-93-EM.
- Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, aprobados por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.
- Disposiciones del OSCE y normas conexas, complementarias y modificatorias relacionadas con el objeto de la contratación.
- Código Civil.
- Decreto Ley N° 25844: Ley de Concesiones Eléctricas y modificatorias
- Decreto Supremo N° 009-93-EM: Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas y modificatorias
- Resolución N° 047-2009-OS/CD: Supervisión de la Facturación, Cobranza y Atención al usuario o la que lo reemplace.
- RESOLUCIÓN OSINERGMIN NO.153-2013-OS-CD-GFE Procedimiento para la

supervisión del cumplimiento de las normas vigentes sobre corte y reconexión del servicio público de electricidad

- Decreto Supremo N° 020-97-EM: Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos - NTCSE- y modificatorias
- Directiva OSINERGMIN N° 269-2014-OS/CD: Procedimiento Administrativo de Reclamos de los usuarios de los Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural
- Ley 28749: Ley General de Electrificación Rural y Modificatorias
- Resolución Directoral N° 016-2008-EM/DGE: Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales.
- Decreto Supremo N° 025-2007-EM: Reglamento de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural.
- Resolución Ministerial N° 161-2007-MEM/DM: Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo de las actividades Eléctricas
- Decreto Supremos N° 009-2005-TR: Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo
- Normas y directivas de OSINERGMIN.
- Normas de Análisis y Seguridad en el Trabajo (AST) y demás Normas y directivas internas de LA CONCESIONARIA.
- Ley de Tercerización. Mediante Decreto Supremo N° 006-2008-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) ha aprobado el Reglamento de la Ley N° 29245 y el Decreto Legislativo N° 1038, que regulan la tercerización de servicios.
- D.S. 019-2016-EM- Incorpora modificaciones al D.S. 009-93-EM-RLCE
- Decreto Supremo N° 018-2016-EM- D.S. que modifica la Ley de Concesiones Eléctricas
- Reglamento del procedimiento administrativo sancionador, aprobado por RCD N° 272-2012-OS/CD
- Resolución de Consejo Directivo. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería. OSINERGMIN N° 115-2017-OS/CD
- Demás Normas y Procedimientos de OSINERGMIN aplicables a las actividades eléctricas dentro de los alcances del presente Contrato.
- Demás normas y/o reglamentos complementarios y conexos que guardan relación con el objeto del proceso de selección; así como las modificaciones de las referidas normas, de ser el caso.

5.7 Normas técnicas

Para el desarrollo de cada ítem del servicio, LA CONTRATISTA cumplirá cabalmente, según sea aplicable, con las siguientes normas y reglamentos, en su última edición:

- Ley 29783 Ley de seguridad y salud en el Trabajo y su reglamento
- Reglamento Nacional de Edificaciones 2012
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas (RSSTAE).
- NTP -IEC 60364-8-1:2017 Instalaciones eléctricas en baja tensión. Parte 8-1: Eficiencia energética.
- Directiva de procedimientos de reclamaciones del servicio público de electricidad, aprobados con Resoluciones N° 269-2014-OS/CD.
- Resolución Ministerial N° 161-2007-MEM/DM - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas.
- Resolución Ministerial N° 571-2006-MEM/DM - Norma DGE "Reintegros y Recuperos de Energía Eléctrica".
- Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 208-2021-OS/CD- Aprueban el "Procedimiento para la fiscalización de los reintegros y recuperos de energía eléctrica"

en el servicio público de electricidad"

- Norma DGE 001-P-4/1990 - Suministros Provisionales Colectivos de Energía Eléctrica en Sistemas de Distribución.
- Resolución de Consejo Directivo N° 213-2011-OS/CD -Procedimiento de Supervisión de los Suministros Provisionales Colectivos de Venta en Bloque
- Código Nacional de Electricidad - Suministro 2011. R.M. N° 214-2011-MEM/DM.
- RM 442-2004-MEM/DM Norma DGE - Conexiones eléctricas en baja tensión en zonas de concesión de distribución" o la que la sustituya

Sin ser limitativo, el servicio se ejecutará teniendo en consideración lassiguientes normas, así como sus modificatorias, y reglamentos:

- Código Nacional de Electricidad - Suministro 2011. R.M. N° 214-2011-MEM/DM.
- Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural.
- Reglamento de la Ley N° 28749, aprobado por D.S. N° 025-2007-EM.
- Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1221, que mejora la Regulación de la Distribución de Electricidad para promover el acceso a la Energía Eléctrica en el Perú.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE). D.S. N° 020-97-EM y D.S. N° 040-2001-EM.
- Base metodológica para la aplicación de la NTCSE. Resolución CD N° 616-2008-OS/CD
- Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución. RD-018-2002-EM/DGE.
- Resolución Osinergmin N° 228-2009-OS/CD - Procedimiento para Supervisión de las Instalaciones de Distribución Eléctrica por Seguridad Pública
- Normas DGE "Terminología en Electricidad" y "Símbolos Gráficos en Electricidad"
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. R.M. N° 111-2013MEM/DM.
- Reglamento Nacional de Edificaciones. D.S. N° 011-2006-VIVIENDA.
- Normas Técnicas Peruanas (NTP).
- Internacional Electrotechnical Cammission (IEC)
- Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE)
- Verband Deutscher Elektrotechniker (VDE)
- Deutsche Industrie Normem (DIN)
- National Electrical Manufactures Association (NEMA)
- American National Standards Institute (ANSI)
- American Society of Mechanical Engineers (ASME)
- American Society for Testing and Materials (ASTM)
- National Electrical Code (NEC)
- Normas y reglamentos vigentes emitidas por el OSINERMING.Directivas vigentes de LA CONCESIONARIA

5.8 Impacto Ambiental

Para el servicio a contratar se requiere estar acorde con las normas de Impacto ambiental en lo referente a escala de ruidos y residuos sólidos.

Durante la ejecución del servicio se cumplirá estrictamente con las normas relacionadas con el medio ambiente para evitar cualquier riesgo de contaminación.

Asimismo, la ejecución de las actividades estará orientada a evitar la ocurrencia de incidentes y accidentes, con la finalidad de proteger la salud del trabajador, durante la

prestación del servicio, teniendo la responsabilidad de identificar los peligros y evaluar los riesgos, en materia ambiental, seguridad y salud.

- Reglamento de Protección Ambiental en las actividades eléctricas DS N-029-94.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM que establece Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores, modificado con Decreto Supremo N° 029-2021-MINAM
- Ley N° 28245, Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley N° 28245.
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Resolución Ministerial N.° 022-2024-MINSA.
- LA CONTRATISTA deberá cumplir con los protocolos correspondientes emitido por el MINSA, Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024, o la que la sustituye.

5.9 Seguros

Los seguros correspondientes al personal empleado por LA CONTRATISTA serán por cuenta y cargo de esta.

En consecuencia, LA CONCESIONARIA, no será responsable de los daños a bienes o persona cualquiera que sea la naturaleza de tales causas u ocasiones en que acontezcan. Las pólizas deberán ser entregadas a LA CONCESIONARIA, previo al inicio de la ejecución contractual.

LA CONTRATISTA se obliga a mantener vigente unas pólizas de seguro de acuerdo, a las siguientes especificaciones y valores:

a. Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR:

Para todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, **LA CONTRATISTA** en adición a los seguros fijos de la planilla de remuneraciones- adquirirá el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Ley N° 26790 artículo 19 y D.S. N° 009-97-SA artículos 82 al 88), con coberturas de salud y de pensiones.

b. Seguro de Vida Ley

El Seguro de Vida Ley, creado por el Decreto Legislativo N° 688, es un seguro obligatorio que la contratista debe adquirir a favor de sus trabajadores, con lo cual podrán estar cubiertos ante muerte natural, accidental o quede inválido.

Este seguro lo debe adquirir desde el primer día en que el trabajador inicia en la empresa, esto según el Decreto de Urgencia N° 009-2019 y regulado por el Decreto Supremo N° 009-2020-TR

Con el Seguro de Vida Ley el trabajador de LA CONTRATISTA, estará cubierto ante accidentes que puedan causar la muerte o tengan como consecuencia invalidez, además de muerte natural

C. Responsabilidad Civil Extracontractual:

Por daños a terceros por un monto igual al 10% del monto total del contrato. Todos los gastos que genere la contratación de este seguro serán de cuenta y cargo de LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA, asume la totalidad del costo económico, consecuencia del accidente o muerte de su personal y/o de terceros durante la ejecución del servicio.

d. Póliza de accidentes de trabajo

LA CONTRATISTA deberá adquirir un seguro para todo el personal involucrado en la ejecución de los servicios, materia del presente proceso de selección, independiente del SCTR. La póliza cubrirá los gastos por asistencia y derivados que resulten de accidente de trabajo sufridos por el personal que efectúen los trabajos solicitados, así como las que puedan ocurrir en el traslado hacia y desde la zona de trabajo. Dicha póliza deberá tener como mínimo las siguientes coberturas:

COBERTURA	SUMA ASEGURADA \$
Muerte accidental	10.000,00
Invalidez temporal o permanente	20.000,00
Gastos de curación	5.000,00
Gastos de sepelio	2.500,00

En caso de accidentes del personal que tenga LA CONTRATISTA, este asumirá el costo de la atención, curación y rehabilitación del trabajador y el pago de los daños y perjuicios, debiendo informar de manera inmediata de su ocurrencia a LA CONCESIONARIA, a más tardar dentro de la hora siguiente de ocurrido el accidente.

La comunicación a LA CONCESIONARIA, de la ocurrencia del evento puede realizarse mediante medio telefónico o correo electrónico, debiendo señalarse, el nombre de la persona accidentada, la hora del suceso, ubicación y breve descripción de la ocurrencia, formalizándose el mismo mediante comunicación escrita dirigida a LA CONCESIONARIA dentro de las 6 horas de ocurrido el hecho.

5.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica.

5.11 Requerimientos de LA CONTRATISTA y de su personal

5.11.1 Del Personal

ITEM 01 PIURA

Personal Clave Item 01 Piura

Cargo	Cant.	Formación Académica	Experiencia	Funciones
Coordinador del Servicio	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia como: Responsable de Servicio o Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de coordinar con los supervisores de la CONCESIONARIA y supervisores de la CONTRATISTA la ejecución de actividades diariamente, así como velar por la calidad y cumplimiento del servicio.

Supervisor de Actividades de Cobranza	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como: Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas acorde a la cantidad de trabajo asignada diariamente. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de las actividades y los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.
Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como: Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas acorde a la cantidad de trabajo asignada diariamente. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de las actividades y los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.
Supervisor de Control de Pérdidas	02	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía o Mecatrónico	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como: Supervisor de Control de Pérdidas, Supervisor de actividades Técnico-Comerciales, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas de clandestinaje, rastillaje, intervención de suministros observados, programa de mantenimiento de totalizadores, y otras actividades relacionadas a la reducción de pérdidas. Así mismo debe participar en los operativos anticlandestinaje de hurto masivo. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.
Supervisor de Denuncias e Interrupciones en la Conexión Eléctrica	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía o Mecatrónico	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como: Supervisor de Control de Pérdidas, Supervisor de Actividades de Contrastes de medidores, Supervisor de Denuncias e Interrupciones en la conexión eléctrica, Supervisor de Montaje de redes de Baja Tensión, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas acorde a la cantidad de interrupciones y denuncias de la conexión eléctrica que ingresan DIARIAMENTE en los diversos canales de atención (oficina presencial de atención, central telefónica, Facebook, WhatsApp, correo, y otros) y que son registrados en el sistema comercial NGC. Además, de supervisar la subsanación de deficiencias de la conexión eléctrica y velar por el cumplimiento de los plazos de atención establecidos en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.

Personal NO CLAVE Item 01 Piura

Orden	Cargo	Cantidad	Formación Académica	Experiencia.	Funciones
1	Ingeniero Supervisor de Seguridad	01	Ingeniero Electricista y/o Mecánico Electricista o Seguridad o Industrial o Mecatrónico o En Energía	Contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia como: Ingeniero responsable de Servicio o Residente o Supervisor o Inspector de seguridad en servicios, iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.	Informar incidentes y accidentes dentro de los plazos de normativa.

2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO de denuncias e interrupciones y descargo de actas de activadas comerciales y de control de perdidas.	05	Estudios Técnicos en Secretariado, administración, contabilidad, computación e informática, o carreras afines	Contar con un mínimo de un (01) año de experiencia como: asistente, digitadora, o labores de apoyo en oficina administrativa	<p>Sus funciones son extraer del sistema comercial NGC, la información de las denuncias, interrupciones y solicitudes que realizan los usuarios de ENOSA en los diversos canales de atención, durante las 24 horas de todos los días de la semana, incluido sábados, domingo y feriados. Luego, trasladar las denuncias, interrupciones y solicitudes a las cuadrillas de campo de LA CONTRATISTA. Después debe realizar el descargo de todas las actividades realizadas por LA CONTRATISTA en el sistema comercial de ENOSA, en forma diaria.</p> <p>En caso la denuncias, interrupciones o solicitudes corresponde a un problema en las redes de distribución, deberán informarlo inmediatamente vía whats app y por correo electrónico.</p> <p>Adicionalmente, realizar el descargo en el sistema comercial NGC, la información de las actas proveniente de los de las activadas técnico-comerciales de control de perdidas, Servicio al Cliente, Ventas y Clientes Menores, y Cobranza.</p> <p>También realizará la Graficación en el SmallWorld-EO de los nuevos suministros y suministros existentes que son detectados ni empadronados en las actividades de control y reducción de perdidas.</p>
3	EVALUADOR de Recuperos y Reintegros	01	Egresado de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánico Eléctrico, Mecatrónica, industrial, Informática o sistemas.	Mínimo 1 año de experiencia en análisis de datos o ejecución de actividades comerciales y/o reducción y Control de Perdidas	<p>Se encargará de la EVALUACION, INFORMES Y PROCESAMIENTO FISICO Y DIGITAL DE REINTEGROS Y RECUPEROS DE ENERGIA ELECTRICA.</p> <p>Elaborar del Anexo 02 de Reintegros y Recuperos.</p>

4	Almacenero	01	Estudios Técnicos en Secretariado, administración, contabilidad, computación e informática, o carreras afines	Contar con un mínimo de un (01) año de experiencia como: asistente, digitadora, o labores de apoyo en oficina administrativa	Llevar el control de ingresos y salida de los materiales entregados a las cuadrillas, elaborar la liquidación de materiales proporcionados por ENOSA, elaborar la lista de materiales de 2da condición (chatarra) que se entregara en los almacenes de ENOSA.
6	Técnico Principal Electricista	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos.	Mínimo 3 años de experiencia en actividades comerciales y reducción y control de pérdidas. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
7	Técnico de Apoyo Electricista	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos De ser necesario realizar actividades en motocicleta, se debe contar con licencia de conducir para moto.	Mínimo 2 años de experiencia en actividades comerciales y de Distribución. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
8	Técnico Chofer Electricista	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos. Contar con licencia de conducir mínimo AII-B (deberá adjuntar su récord de conductor)	Mínimo 2 años de experiencia en actividades comerciales y de Distribución. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
9	Chofer	Según Anexo N° 03	Con estudios secundarios concluidos. Contar con licencia de conducir mínimo AII-B (deberá adjuntar su	Mínimo 2 años de experiencia como conductor. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.

			récord de conductor)	ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	
10	Albañil	Según Anexo N° 03	Con estudios secundarios concluidos.	Mínimo 1 año de experiencia como Albañil. Conocimiento en actividades de construcción civil y lineamientos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
11	Notificador	Según Anexo N° 03	Con estudios secundarios concluidos.	Mínimo 1 año de experiencia en actividades relacionadas a la entrega de documentos. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.

ITEM 02_ TUMBES

Personal Clave Item 02 Tumbes

Cargo	Cant.	Formación Académica	Experiencia	Funciones
Coordinador del Servicio	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia como Responsable de Servicio o Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de coordinar con los supervisores de la CONCESIONARIA y supervisores de la CONTRATISTA la ejecución de actividades diariamente, así como velar por la calidad y cumplimiento del servicio.
Supervisor de Actividades de Cobranza	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas acorde a la cantidad de trabajo asignada diariamente. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de las actividades y los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.
Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas acorde a la cantidad de trabajo asignada diariamente. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de las actividades y los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.

Supervisor de Control de Pérdidas	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía o Mecatrónico	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de Control de Pérdidas, Supervisor de actividades Técnico-Comerciales, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas de clandestinaje, rastillaje, intervención de suministros observados, programa de mantenimiento de totalizadores, y otras actividades relacionadas a la reducción de pérdidas. Así mismo debe participar en los operativos anticlandestinaje de hurto masivo. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.
-----------------------------------	----	--	--	---

Personal NO CLAVE Item 02 Tumbes

Orden	Cargo	Cantidad	Formación Académica	Experiencia.	Funciones
1	Ingeniero Supervisor de Seguridad	01	Ingeniero Electricista y/o Mecánico Electricista o Seguridad o Industrial o Mecatrónico o En Energía	Contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia como: Ingeniero responsable de Servicio o Residente o Supervisor o Inspector de seguridad en servicios, iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.	Informar incidentes y accidentes dentro de los plazos de normativa.
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO de denuncias e interrupciones y descargo de actas de actividades comerciales y de control de pérdidas	05	Estudios Técnicos en Secretariado, administración, contabilidad, computación e informática, o carreras afines	Contar con un mínimo de un (01) año de experiencia como: asistente, digitadora, o labores de apoyo en oficina administrativa	Sus funciones son extraer del sistema comercial NGC, la información de las denuncias, interrupciones y solicitudes que realizan los usuarios de ENOSA en los diversos canales de atención, durante las 24 horas de todos los días de la semana, incluido sábados, domingo y feriados. Luego, trasladar las denuncias, interrupciones y solicitudes a las cuadrillas de campo de LA CONTRATISTA. Después debe realizar el descargo de todas las actividades realizadas por LA CONTRATISTA en el sistema comercial de ENOSA, en forma diaria. En caso la denuncias, interrupciones o solicitudes corresponde a un problema en las redes de distribución, deberán informarlo inmediatamente vía whats app y por correo electrónico. Adicionalmente, realizar el descargo en el sistema comercial NGC, la información de las actas

					<p>proveniente de los de las activadas técnico-comerciales de control de pérdidas, Servicio al Cliente, Ventas y Clientes Menores, y Cobranza.</p> <p>También realizará la Graficación en el SmallWorld-EO de los nuevos suministros y suministros existentes que son detectados ni empadronados en las actividades de control y reducción de pérdidas.</p>
3	EVALUADOR de Recuperos y Reintegros	01	Egresado de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánico Eléctrica, Mecatrónica, industrial, Informática, sistemas o técnico informático.	Mínimo 1 año de experiencia en análisis de datos o ejecución de actividades comerciales y/o reducción y Control de Pérdidas	<p>Se encargará de la EVALUACION, INFORMES Y PROCESAMIENTO FISICO Y DIGITAL DE REINTEGROS Y RECUPEROS DE ENERGIA ELECTRICA.</p> <p>Elaborar del Anexo 02 de Reintegros y Recuperos.</p>
4	Almacenero	01	Estudios Técnicos en Secretariado, administración, contabilidad, computación e informática, o carreras afines	Contar con un mínimo de un (01) año de experiencia como: asistente, digitadora, o labores de apoyo en oficina administrativa	Llevar el control de ingresos y salida de los materiales entregados a las cuadrillas, elaborar la liquidación de materiales proporcionados por ENOSA, elaborar la lista de materiales de 2da condición (chatarra) que se entregara en los almacenes de ENOSA.
6	Técnico Electricista Principal	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos.	Mínimo 3 años de experiencia en actividades comerciales y reducción y control de pérdidas. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
7	Técnico Electricista de Apoyo	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos. De ser necesario realizar actividades en motocicleta, se debe contar con licencia de	Mínimo 2 años de experiencia en actividades comerciales y de Distribución. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad,	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.

			conducir para moto.	higiene industrial y medio ambiente.		
8	Técnico Chofer	Electricista	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos. Contar con licencia de conducir mínimo AII-B (deberá adjuntar su récord de conductor)	Minimo 2 años de experiencia en actividades comerciales y de Distribución. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
9	Notificador		Según Anexo N° 03	Con estudios secundarios concluidos.	Minimo 1 año de experiencia en actividades relacionadas a la entrega de documentos. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.

ITEM 03 SULLANA

Personal Clave Item 03 Sullana

Cargo	Cant.	Formación Académica	Experiencia	Funciones
Coordinador del Servicio	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia como Responsable de Servicio o Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de coordinar con los supervisores de la CONCESIONARIA y supervisores de la CONTRATISTA la ejecución de actividades diariamente, así como velar por la calidad y cumplimiento del servicio.
Supervisor de Actividades de Cobranza	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas acorde a la cantidad de trabajo asignada diariamente. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de las actividades y los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.

Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas acorde a la cantidad de trabajo asignada diariamente. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de las actividades y los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.
Supervisor de Control de Pérdidas	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía o Mecatrónico	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de Control de Pérdidas, Supervisor de actividades Técnico-Comerciales, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas de clandestinaje, rastillaje, intervención de suministros observados, programa de mantenimiento de totalizadores, y otras actividades relacionadas a la reducción de pérdidas. Así mismo debe participar en los operativos anticlandestinaje de hurto masivo. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.

Personal NO CLAVE Item 03 Sullana

Orden	Cargo	Cantidad	Formación Académica	Experiencia.	Funciones
1	Ingeniero Supervisor de Seguridad	01	Ingeniero Electricista y/o Mecánico Electricista o Seguridad o Industrial o Mecatrónico o En Energía	Contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia como: Ingeniero responsable de Servicio o Residente o Supervisor o Inspector de seguridad en servicios, iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.	Informar incidentes y accidentes dentro de los plazos de normativa.
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO de denuncias e interrupciones y descargo de actas de actividades comerciales y de control de perdidas	04	Estudios Técnicos en Secretariado, administración, contabilidad, computación e informática, o carreras afines	Contar con un mínimo de un (01) año de experiencia como: asistente, digitadora, o labores de apoyo en oficina administrativa	Sus funciones son extraer del sistema comercial NGC, la información de las denuncias, interrupciones y solicitudes que realizan los usuarios de ENOSA en los diversos canales de atención, durante las 24 horas de todos los días de la semana, incluido sábados, domingo y feriados. Luego, trasladar las denuncias, interrupciones y solicitudes a las cuadrillas de campo de LA CONTRATISTA. Después debe realizar el descargo de todas las actividades realizadas por LA CONTRATISTA en el sistema comercial de ENOSA, en forma diaria. En caso la denuncias, interrupciones o solicitudes corresponde a un problema en

					<p>las redes de distribución, deberán informarlo inmediatamente vía whats app y por correo electrónico.</p> <p>Adicionalmente, realizar el descargo en el sistema comercial NGC, la información de las actas proveniente de los de las activadas técnico-comerciales de control de perdidas, Servicio al Cliente, Ventas y Clientes Menores, y Cobranza.</p> <p>También realizará la Graficación en el SmallWorld-EO de los nuevos suministros y suministros existentes que son detectados ni empadronados en las actividades de control y reducción de perdidas.</p>
3	EVALUADOR de Recuperos y Reintegros	01	Ingeniero Electricista o Ingeniero Industrial o Licenciado en Administración de empresas.	<p>Mínimo 1 año de experiencia en análisis de datos o ejecución de actividades comerciales y/o reducción y Control de Perdidas</p>	<p>Se encargará de la EVALUACION, INFORMES Y PROCESAMIENTO FISICO Y DIGITAL DE REINTEGROS Y RECUPEROS DE ENERGIA ELECTRICA.</p> <p>Elaborar del Anexo 02 de Reintegros y Recuperos.</p>
4	Almacenero	01	Estudios Técnicos en Secretariado, administración, contabilidad, computación e informática, o carreras afines	<p>Contar con un mínimo de un (01) año de experiencia como: asistente, digitadora, o labores de apoyo en oficina administrativa</p>	<p>Llevar el control de ingresos y salida de los materiales entregados a las cuadrillas, elaborar la liquidación de materiales proporcionados por ENOSA, elaborar la lista de materiales de 2da condición (chatarra) que se entregara en los almacenes de ENOSA.</p>
6	Técnico Electricista Principal	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos.	<p>Mínimo 3 años de experiencia en actividades comerciales y reducción y control de pérdidas.</p> <p>Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio.</p> <p>Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.</p>	<p>Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.</p>

7	Técnico de Apoyo	Electricista	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos. De ser necesario realizar actividades en motocicleta, se debe contar con licencia de conducir para moto.	Mínimo 2 años de experiencia en actividades comerciales y de Distribución. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
8	Técnico Chofer	Electricista	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos. Contar con licencia de conducir mínimo AII-B (deberá adjuntar su récord de conductor)	Mínimo 2 años de experiencia en actividades comerciales y de Distribución. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
9	Albañil		Según Anexo N° 03	Con estudios secundarios concluidos.	Mínimo 1 año de experiencia como Albañil. Conocimiento en actividades de construcción civil y lineamientos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
10	Notificador		Según Anexo N° 03	Con estudios secundarios concluidos.	Mínimo 1 año de experiencia en actividades relacionadas a la entrega de documentos. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.

ITEM 04_PAITA

Personal Clave Item 04 Paita

Item 04 PAITA	Cant.	Formación Académica	Experiencia	Funciones
Coordinador del Servicio	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia como Responsable de Servicio o Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de coordinar con los supervisores de la CONCESIONARIA y supervisores de la CONTRATISTA la ejecución de actividades diariamente, así como velar por la calidad y cumplimiento del servicio.
Supervisor de Actividades de Cobranza	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas acorde a la cantidad de trabajo asignada diariamente. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de las actividades y los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.
Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas acorde a la cantidad de trabajo asignada diariamente. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de las actividades y los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.
Supervisor de Control de Pérdidas	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía o Mecatrónico	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de Control de Pérdidas, Supervisor de actividades Técnico-Comerciales, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas de clandestinaje, rastillaje, intervención de suministros observados, programa de mantenimiento de totalizadores, y otras actividades relacionadas a la reducción de pérdidas. Así mismo debe participar en los operativos anticlandestinaje de hurto masivo. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.

Personal NO CLAVE Item 04 Paíta

Orden	Cargo	Cantidad	Formación Académica	Experiencia.	Funciones
1	Ingeniero Supervisor de Seguridad	01	Ingeniero Electricista y/o Mecánico Electricista o Seguridad o Industrial o Mecatrónico o En Energía	Contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia como: Ingeniero responsable de Servicio o Residente o Supervisor o Inspector de seguridad en servicios, iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.	Informar incidentes y accidentes dentro de los plazos de normativa.
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO de denuncias e interrupciones y descargo de actas de activadas comerciales y de control de pérdidas	01	Estudios Técnicos en Secretariado, administración, contabilidad, computación e informática, o carreras afines	Contar con un mínimo de un (01) año de experiencia como: asistente, digitadora, o labores de apoyo en oficina administrativa	<p>Sus funciones son extraer del sistema comercial NGC, la información de las denuncias, interrupciones y solicitudes que realizan los usuarios de ENOSA en los diversos canales de atención, durante las 24 horas de todos los días de la semana, incluido sábados, domingo y feriados. Luego, trasladar las denuncias, interrupciones y solicitudes a las cuadrillas de campo de LA CONTRATISTA. Después debe realizar el descargo de todas las actividades realizadas por LA CONTRATISTA en el sistema comercial de ENOSA, en forma diaria.</p> <p>En caso la denuncias, interrupciones o solicitudes corresponde a un problema en las redes de distribución, deberán informarlo inmediatamente vía whats app y por correo electrónico.</p> <p>Adicionalmente, realizar el descargo en el sistema comercial NGC, la información de las actas proveniente de los de las activadas técnico-comerciales de control de pérdidas, Servicio al Cliente, Ventas y Clientes Menores, y Cobranza.</p> <p>También realizará la Graficación en el SmallWorld-EO de los nuevos suministros y suministros existentes que son detectados ml empadronados en las actividades de control y reducción de pérdidas.</p>

3	EVALUADOR de Recuperos y Reintegros	01	Egresado de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánico Eléctrico, Mecatrónica, industrial, Informática, sistemas o Licenciado en Administración.	Mínimo 1 año de experiencia en análisis de datos o ejecución de actividades comerciales y/o reducción y Control de Pérdidas	Se encargará de la EVALUACION, INFORMES Y PROCESAMIENTO FISICO Y DIGITAL DE REINTEGROS Y RECUPEROS DE ENERGIA ELECTRICA. Elaborar del Anexo 02 de Reintegros y Recuperos.
4	Almacenero	01	Estudios Técnicos en Secretariado, administración, contabilidad, computación e informática, o carreras afines	Contar con un mínimo de un (01) año de experiencia como: asistente, digitadora, o labores de apoyo en oficina administrativa	Llevar el control de ingresos y salida de los materiales entregados a las cuadrillas, elaborar la liquidación de materiales proporcionados por ENOSA, elaborar la lista de materiales de 2da condición (chatarra) que se entregara en los almacenes de ENOSA.
5	Técnico Electricista Principal	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos.	Mínimo 3 años de experiencia en actividades comerciales y reducción y control de pérdidas. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
6	Técnico Electricista de Apoyo	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos De ser necesario realizar actividades en motocicleta, se debe contar con licencia de conducir para moto.	Mínimo 2 años de experiencia en actividades comerciales y de Distribución. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
7	Técnico Electricista Chofer	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos. Contar con licencia de conducir mínimo All-B (deberá	Mínimo 2 años de experiencia en actividades comerciales y de Distribución. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.

			adjuntar su récord de conductor)	comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	
8	Chofer	Según Anexo N° 03	Con estudios secundarios concluidos. Contar con licencia de conducir mínimo AII-B (deberá adjuntar su récord de conductor)	Mínimo 2 años de experiencia como conductor. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
9	Notificador	Según Anexo N° 03	Con estudios secundarios concluidos.	Mínimo 1 año de experiencia en actividades relacionadas a la entrega de documentos. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.

ITEM 05_ ALTO PIURA

Personal Clave Item 05 Alto Piura

Cargo	Cant.	Formación Académica	Experiencia	Funciones
Coordinador del Servicio	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia como Responsable de Servicio o Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de coordinar con los supervisores de la CONCESIONARIA y supervisores de la CONTRATISTA la ejecución de actividades diariamente, así como velar por la calidad y cumplimiento del servicio.
Supervisor de Actividades de Cobranza	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas acorde a la cantidad de trabajo asignada diariamente. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de las actividades y los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.

Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas acorde a la cantidad de trabajo asignada diariamente. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de las actividades y los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.
Supervisor de Control de Pérdidas	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía o Mecatrónico	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de Control de Pérdidas, Supervisor de actividades Técnico-Comerciales, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas de clandestinaje, rastillaje, intervención de suministros observados, programa de mantenimiento de totalizadores, y otras actividades relacionadas a la reducción de pérdidas. Así mismo debe participar en los operativos anticlandestinaje de hurto masivo. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.

Personal NO CLAVE Item 05 Alto Piura

Orden	Cargo	Cantidad	Formación Académica	Experiencia.	Funciones
1	Ingeniero Supervisor de Seguridad	01	Ingeniero Electricista y/o Mecánico Electricista o Seguridad o Industrial o Mecatrónico o En Energía	Contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia como: Ingeniero responsable de Servicio o Residente o Supervisor o Inspector de seguridad en servicios, iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.	Informar incidentes y accidentes dentro de los plazos de normativa.
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO de denuncias e interrupciones y descargo de actas de actividades comerciales y de control de perdidas	03	Estudios Técnicos en Secretariado, administración, contabilidad, computación e informática, o carreras afines	Contar con un mínimo de un (01) año de experiencia como: asistente, digitadora, o labores de apoyo en oficina administrativa	Sus funciones son extraer del sistema comercial NGC, la información de las denuncias, interrupciones y solicitudes que realizan los usuarios de ENOSA en los diversos canales de atención, durante las 24 horas de todos los días de la semana, incluido sábados, domingo y feriados. Luego, trasladar las denuncias, interrupciones y solicitudes a las cuadrillas de campo de LA CONTRATISTA. Después debe realizar el descargo de todas las actividades realizadas por LA CONTRATISTA en el sistema comercial de ENOSA, en forma diaria. En caso la denuncias, interrupciones o solicitudes corresponde a un problema en

					<p>las redes de distribución, deberán informarlo inmediatamente via whats app y por correo electrónico.</p> <p>Adicionalmente, realizar el descargo en el sistema comercial NGC, la información de las actas proveniente de los de las activadas técnico-comerciales de control de perdidas, Servicio al Cliente, Ventas y Clientes Menores, y Cobranza.</p> <p>También realizará la Graficacion en el SmallWorld-EO de los nuevos suministros y suministros existentes que son detectados ni empadronados en las actividades de control y reducción de perdidas.</p>
3	EVALUADOR de Recuperos y Reintegros	01	Egresado de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica Eléctrica, Mecatrónica, industrial, Informática o sistemas.	Mínimo 1 año de experiencia en análisis de datos o ejecución de actividades comerciales y/o reducción y Control de Perdidas	<p>Se encargará de la EVALUACION, INFORMES Y PROCESAMIENTO FISICO Y DIGITAL DE REINTEGROS Y RECUPEROS DE ENERGIA ELECTRICA.</p> <p>Elaborar del Anexo 02 de Reintegros y Recuperos.</p>
4	Almacenero	01	Estudios Técnicos en Secretariado, administración, contabilidad, computación e informática, o carreras afines	Contar con un mínimo de un (01) año de experiencia como: asistente, digitadora, o labores de apoyo en oficina administrativa	Llevar el control de ingresos y salida de los materiales entregados a las cuadrillas, elaborar la liquidación de materiales proporcionados por ENOSA, elaborar la lista de materiales de 2da condición (chatarra) que se entregara en los almacenes de ENOSA.
6	Técnico Electricista Principal	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos.	Mínimo 3 años de experiencia en actividades comerciales y reducción y control de pérdidas. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.

7	Técnico de Apoyo	Electricista	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos. De ser necesario realizar actividades en motocicleta, se debe contar con licencia de conducir para moto.	Mínimo 2 años de experiencia en actividades comerciales y de Distribución. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
8	Técnico Chofer	Electricista	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos. Contar con licencia de conducir mínimo AII-B (deberá adjuntar su récord de conductor)	Mínimo 2 años de experiencia en actividades comerciales y de Distribución. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
9	Chofer		Según Anexo N° 03	Con estudios secundarios concluidos. Contar con licencia de conducir mínimo AII-B (deberá adjuntar su récord de conductor)	Mínimo 2 años de experiencia como conductor. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
10	Notificador		Según Anexo N° 03	Con estudios secundarios concluidos.	Mínimo 1 año de experiencia en actividades relacionadas a la entrega de documentos. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.

ITEM 06. SECHURA

Personal Clave Item 06 Sechura

Cargo	Cant.	Formación Académica	Experiencia	Funciones
Coordinador del Servicio	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia como Responsable de Servicio o Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de coordinar con los supervisores de la CONCESIONARIA y supervisores de la CONTRATISTA la ejecución de actividades diariamente, así como velar por la calidad y cumplimiento del servicio.
Supervisor de Actividades de Cobranza	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas acorde a la cantidad de trabajo asignada diariamente. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de las actividades y los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.
Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas acorde a la cantidad de trabajo asignada diariamente. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de las actividades y los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.
Supervisor de Control de Pérdidas	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía o Mecatrónico	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de Control de Pérdidas, Supervisor de actividades Técnico-Comerciales, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas de clandestinaje, rastillaje, intervención de suministros observados, programa de mantenimiento de totalizadores, y otras actividades relacionadas a la reducción de pérdidas. Así mismo debe participar en los operativos anticlandestinaje de hurto masivo. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.

Personal NO CLAVE Item 06 Sechura

Orden	Cargo	Cantidad	Formación Académica	Experiencia.	Funciones
1	Ingeniero Supervisor de Seguridad	01	Ingeniero Electricista y/o Mecánico Electricista o Seguridad o Industrial o Mecatrónico o En Energía	Contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia como: Ingeniero responsable de Servicio o Residente o Supervisor o Inspector de seguridad en servicios, iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.	Informar incidentes y accidentes dentro de los plazos de normativa.

2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO de denuncias e interrupciones y descargo de actas de activadas comerciales y de control de perdidas.	03	Estudios Técnicos en Secretariado, administración, contabilidad, computación e informática, o carreras afines	Contar con un mínimo de un (01) año de experiencia como: asistente, digitadora, o labores de apoyo en oficina administrativa	<p>Sus funciones son extraer del sistema comercial NGC, la información de las denuncias, interrupciones y solicitudes que realizan los usuarios de ENOSA en los diversos canales de atención, durante las 24 horas de todos los días de la semana, incluido sábados, domingo y feriados. Luego, trasladar las denuncias, interrupciones y solicitudes a las cuadrillas de campo de LA CONTRATISTA. Después debe realizar el descargo de todas las actividades realizadas por LA CONTRATISTA en el sistema comercial de ENOSA, en forma diaria.</p> <p>En caso la denuncias, interrupciones o solicitudes corresponde a un problema en las redes de distribución, deberán informarlo inmediatamente vía whats app y por correo electrónico.</p> <p>Adicionalmente, realizar el descargo en el sistema comercial NGC, la información de las actas proveniente de los de las activadas técnico-comerciales de control de perdidas, Servicio al Cliente, Ventas y Clientes Menores, y Cobranza.</p> <p>También realizará la Graficación en el SmallWorld-EO de los nuevos suministros y suministros existentes que son detectados ml empadronados en las actividades de control y reducción de perdidas.</p>
3	EVALUADOR de Recuperos y Reintegros	01	Egresado de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánico Eléctrico, Mecatrónica, industrial, Informática, sistemas o Licenciado en Administración.	Mínimo 1 año de experiencia en análisis de datos o ejecución de actividades comerciales y/o reducción y Control de Perdidas	<p>Se encargará de la EVALUACION, INFORMES Y PROCESAMIENTO FISICO Y DIGITAL DE REINTEGROS Y RECUPEROS DE ENERGIA ELECTRICA.</p> <p>Elaborar del Anexo 02 de Reintegros y Recuperos.</p>

4	Almacenero	01	Estudios Técnicos en Secretariado, administración, contabilidad, computación e informática, o carreras afines	Contar con un mínimo de un (01) año de experiencia como: asistente, digitadora, o labores de apoyo en oficina administrativa	Llevar el control de ingresos y salida de los materiales entregados a las cuadrillas, elaborar la liquidación de materiales proporcionados por ENOSA, elaborar la lista de materiales de 2da condición (chatarra) que se entregara en los almacenes de ENOSA.
5	Técnico Electricista Principal	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos.	Mínimo 3 años de experiencia en actividades comerciales y reducción y control de pérdidas. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
6	Técnico Electricista de Apoyo	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos De ser necesario realizar actividades en motocicleta, se debe contar con licencia de conducir para moto.	Mínimo 2 años de experiencia en actividades comerciales y de Distribución. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
7	Técnico Electricista Chofer	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos. Contar con licencia de conducir mínimo AII-B (deberá adjuntar su récord de conductor)	Mínimo 2 años de experiencia en actividades comerciales y de Distribución. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
8	Notificador	Según Anexo N° 03	Con estudios secundarios concluidos.	Mínimo 1 año de experiencia en actividades relacionadas a la entrega de documentos. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.

ITEM 07_TALARA

Personal Clave Item 04 Talara

Cargo	Cant.	Formación Académica	Experiencia	Funciones
Coordinador del Servicio	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia como Responsable de Servicio o Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de coordinar con los supervisores de la CONCESIONARIA y supervisores de la CONTRATISTA la ejecución de actividades diariamente, así como velar por la calidad y cumplimiento del servicio.
Supervisor de Actividades de Cobranza	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas acorde a la cantidad de trabajo asignada diariamente. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de las actividades y los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.
Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas acorde a la cantidad de trabajo asignada diariamente. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de las actividades y los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.
Supervisor de Control de Pérdidas	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía o Mecatrónico	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de Control de Pérdidas, Supervisor de actividades Técnico-Comerciales, o similares al objeto de la convocatoria.	Sus funciones deberán ser la de organizar y supervisar las cuadrillas de clandestinaje, rastillaje, intervención de suministros observados, programa de mantenimiento de totalizadores, y otras actividades relacionadas a la reducción de pérdidas. Así mismo debe participar en los operativos anticlandestinaje de hurto masivo. Debe responsabilizarse por el cumplimiento de los plazos de atención según lo indicado en la descripción de actividades de los Términos de Referencia del presente proceso.

Personal NO CLAVE Item 07 Talara

Orden	Cargo	Cantidad	Formación Académica	Experiencia.	Funciones
1	Ingeniero Supervisor de Seguridad	01	Ingeniero Electricista y/o Mecánico Electricista o Seguridad o Industrial o Mecatrónico o En Energía	Contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia como: Ingeniero responsable de Servicio o Residente o Supervisor o Inspector de seguridad en servicios, iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.	Informar incidentes y accidentes dentro de los plazos de normativa.

2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO de denuncias e interrupciones y descargo de actas de activadas comerciales y de control de perdidas	03	Estudios Técnicos en Secretariado, administración, contabilidad, computación e informática, o carreras afines	Contar con un mínimo de un (01) año de experiencia como: asistente, digitadora, o labores de apoyo en oficina administrativa	<p>Sus funciones son extraer del sistema comercial NGC, la información de las denuncias, interrupciones y solicitudes que realizan los usuarios de ENOSA en los diversos canales de atención, durante las 24 horas de todos los días de la semana, incluido sábados, domingo y feriados. Luego, trasladar las denuncias, interrupciones y solicitudes a las cuadrillas de campo de LA CONTRATISTA. Después debe realizar el descargo de todas las actividades realizadas por LA CONTRATISTA en el sistema comercial de ENOSA, en forma diaria.</p> <p>En caso la denuncias, interrupciones o solicitudes corresponde a un problema en las redes de distribución, deberán informarlo inmediatamente vía whats app y por correo electrónico.</p> <p>Adicionalmente, realizar el descargo en el sistema comercial NGC, la información de las actas proveniente de los de las activadas técnico-comerciales de control de perdidas, Servicio al Cliente, Ventas y Clientes Menores, y Cobranza.</p> <p>También realizará la Graficacion en el SmallWorld-EO de los nuevos suministros y suministros existentes que son detectados ml empadronados en las actividades de control y reducción de perdidas.</p>
3	EVALUADOR de Recuperos y Reintegros	01	Egresado de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánico Eléctrica, Mecatrónica, industrial, Informática, sistemas o Licenciado en Administración.	Mínimo 1 año de experiencia en análisis de datos o ejecución de actividades comerciales y/o reducción y Control de Perdidas	<p>Se encargará de la EVALUACION, INFORMES Y PROCESAMIENTO FISICO Y DIGITAL DE REINTEGROS Y RECUPEROS DE ENERGIA ELECTRICA.</p> <p>Elaborar del Anexo 02 de Reintegros y Recuperos.</p>

4	Almacenero	01	Estudios Técnicos en Secretariado, administración, contabilidad, computación e informática, o carreras afines	Contar con un mínimo de un (01) año de experiencia como: asistente, digitadora, o labores de apoyo en oficina administrativa	Llevar el control de ingresos y salida de los materiales entregados a las cuadrillas, elaborar la liquidación de materiales proporcionados por ENOSA, elaborar la lista de materiales de 2da condición (chatarra) que se entregara en los almacenes de ENOSA.
5	Técnico Principal Electricista	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos.	Mínimo 3 años de experiencia en actividades comerciales y reducción y control de pérdidas. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
6	Técnico de Apoyo Electricista	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos De ser necesario realizar actividades en motocicleta, se debe contar con licencia de conducir para moto.	Mínimo 2 años de experiencia en actividades comerciales y de Distribución. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
7	Técnico Chofer Electricista	Según Anexo N° 03	Con estudios técnicos de electricidad certificados en institutos tecnológicos. Contar con licencia de conducir mínimo AII-B (deberá adjuntar su récord de conductor)	Mínimo 2 años de experiencia en actividades comerciales y de Distribución. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.
8	Chofer	Según Anexo N° 03	Con estudios secundarios concluidos. Contar con licencia de conducir mínimo AII-B (deberá adjuntar su	Mínimo 2 años de experiencia como conductor. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio. Conocer básicamente los procedimientos de	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.

			récord de conductor)	ejecución de las actividades comerciales y de seguridad, higiene industrial y medio ambiente.	
9	Notificador	Según Anexo N° 03	Con estudios secundarios concluidos.	Mínimo 1 año de experiencia en actividades relacionadas a la entrega de documentos. Conocer las diferentes ubicaciones de la zona a realizar el servicio.	Ejecutar las actividades que se le asigne por parte de su superior.

5.11.2 CUADRILLAS DE TRABAJO

Las Cuadrillas mínimas para la atención del servicio están descritas en el Anexo **N° 03 Tipo de cuadrillas, personal técnico y unidades móviles**.

Las cuadrillas requeridas son iguales para cada ítem requerido, su composición será la siguiente:

Cuadrilla	Composición de la misma
I	Técnico Principal + Técnico Apoyo + Chofer + Camioneta
II	Técnico Principal + Técnico Apoyo + Técnico-Chofer + Camioneta
III	Técnico Principal + Técnico-Chofer + Albañil + Camioneta
IV	Técnico Principal + Moto lineal
V	Técnico Apoyo + Moto Lineal
VI	Notificador + Moto Lineal
VII	Técnico Principal + Técnico Apoyo + Moto Lineal

Las cuadrillas que realizarán las actividades relacionadas a la Atención de interrupciones, Denuncias por riesgo eléctrico y Solicitudes de variación de tensión de la conexión eléctrica (que reportan los usuarios de LA CONCESIONARIA en los diversos canales de atención) deberán estar disponibles durante las 24 horas del día los 7 días de la semana, incluido sábados, domingos y feriados.

En caso LA CONCESIONARIA lo requiera, se solicitará una cuadrilla adicional para las actividades descritas Averías, Riesgo Eléctrico y Reconexiones los días 24 y 31 de diciembre, en el horario desde las 23:00h hasta las 07:00h, valorizadas a costo unitario conforme al metrado.

En caso se presente incremento en las interrupciones de servicio (averías) producto de período lluvioso o condiciones climatológicas, LA CONCESIONARIA requerirá de tres (03) cuadrillas adicionales, valorizadas a costo unitario, de acuerdo con el metrado, por un período máximo de tres (03) meses. El horario será definido por LA CONCESIONARIA.

5.12 Lugar y Plazo de la Prestación

5.12.1 Lugar

El servicio será prestado por LA CONTRATISTA en toda la jurisdicción de LA CONCESIONARIA, indicadas en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Ámbito del servicio
Ítem 01: Piura	Distritos de Piura, Castilla, Veintiséis de Octubre, Catacaos, Cura Mori, El Tallan y distrito Cristo Nos Valga (Sector Asignado a la Unidad de Negocio Piura)
Ítem 02: Tumbes	Provincia Tumbes
	Provincia Zarumilla
	Provincia Contralmirante Villar (Canoas de Punta Sal, Casitas y Zorritos)
Ítem 03: Sullana	Distrito Sullana de la Provincia de Sullana
	Distrito Tambogrande de la Provincia de Piura
	Distrito Las Lomas de la Provincia de Piura
Ítem 04: Paita	Distrito de Lancones de la Provincia de Sullana, y centro poblado Somate
	Distrito de Paita
	Distritos de Amotape, Arenal, Colan, La Huaca, Tamarindo y Vichayal
Ítem 05: Alto Piura	Distrito de Ignacio Escudero
	Distrito de Morropon y La Matanza
Ítem 06: Sechura	Distrito de Chulucanas de la Provincia de Morropon del Departamento de Piura, y los Centros Poblados Batanes y Paccha
	Distritos de La Arena y La Unión de la provincia de Piura; y distritos de Bellavista de la Unión, Bernal, Cristo Nos Valga, Rinconada Llicuar, Sechura y Vice de la provincia de Sechura
	Parachique y Bayovar
Ítem 07: Talara	Parachique y Bayovar
	Distrito La Brea - Negritos
	Distritos Pariñas y Lobitos
	Distritos Los Órganos y El Alto
	Distrito Máncora

5.12.2 Plazo

El servicio tiene una duración de 1095 días calendario, contados desde el día siguiente de la firma del **ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES** de cada ítem.

Implementación

El tiempo máximo para la implementación total para el inicio de la ejecución del servicio es hasta 30 días calendarios, computables a partir de la firma del contrato.

La Contratista deberá cumplir el siguiente cronograma de implementación desde la firma del contrato por parte de LA CONTRATISTA:

ÍTEM	DETALLE	PLAZO MAXIMO
1	Carta de LA CONTRATISTA indicando los correos electrónicos con dominio propio del personal clave ofertado para el servicio	05 días
2	Reunión de coordinación entre el Coordinador General de LA CONTRATISTA y su personal clave, con los representantes de LA CONCESIONARIA:	06 días

3	LA CONTRATISTA entrega su Plan de Trabajo, de Seguridad y de Contingencia, donde se coordinan los siguientes aspectos operativos: Cronograma de actividades, informes a presentarse y procedimientos de trabajo.	06 días
4	Entrega el FILE escaneado del personal clave y operativo con la totalidad de documentos solicitados	15 días
5	LA CONTRATISTA presenta la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST (*)	15 días
6	Visita de inspección y verificación del Equipamiento exigidos en los Términos de Referencia tales como: I. Equipamiento del personal; II. Implementos de seguridad; III. Uniformes; IV. Transporte; V. Centro de Operaciones y VI. Equipos	20 días
7	Re-inspección para levantamiento de observaciones	5 días (**)
8	Firma del ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES	30 días calendarios

(*) La documentación a presentar es la siguiente:

- Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC)
- Plan de Contingencia
- Certificados de aptitud médico ocupacional del personal vigente.
- Registros de difusión del Plan de trabajo, Plan de Contingencias, PETS e IPERC
- Seguro de Vida Ley de todo el personal
- Seguro SCTR de todo el personal
- Certificado de Test para trabajos en altura (>1.8m)
- Formatos de orden de trabajo y charla de seguridad de 5 minutos

(**) Contabilizados a partir de la entrega de las observaciones a LA CONTRATISTA

A partir de la firma del contrato, se tienen actividades de revisión conjunta que de no cumplirse están sujetos a la aplicación del Art.164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

5.13 Resultados esperados

Durante el periodo de vigencia del contrato, LA CONTRATISTA deberá presentar un informe hasta diez (10) días calendario al mes siguiente de ejecutada la actividad, este informe se denomina "Valorización de Actividades Ejecutadas" y consta de las siguientes partes:

Referente a	Nombre del informe	Plazo	Comentario
ENTREGABLES MENSUALES			
Informe de Cumplimiento de su Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Información detallada de los compromisos mensuales del PASST (**) Estadística de Incidentes Peligrosos, Actos y Condiciones Sub-	Hasta el 5 del mes siguiente al mes de gestión	Detalle sustentado del cumplimiento del PASST. BD de incidentes peligrosos. BD de actos y condiciones sub-estándares. Acciones correctivas implementadas y actas, formatos de Charla de seguridad y presentará el formato respectivo firmado por el supervisor.

	estándares reportados en el mes.		Además, presentar copia de las inspecciones de los equipos de protección personal, herramientas, escaleras portátiles, guantes dieléctricos, sobreguantes, mascara para soldadura, cercos de seguridad, caretas, lentes, bloqueador solar, inspección de arnés y línea de vida y autorización para trabajos en altura y todos los equipos e implementos relacionados a la actividad.
Informe y Valorización de Actividades	Valorización de Actividades	Hasta el 10 del mes siguiente al mes de gestión	Consta de un resumen detallado de actividades ejecutadas durante el periodo a valorizar.
Liquidación de Actividades	Liquidación de Actividades del mes correspondiente	Hasta el 10 del mes siguiente al mes de gestión	Este informe se presenta junto al informe de valorización de actividades y consta de las notas de salida de almacén de LA CONCESIONARIA , listado del destino de materiales, stock a final del mes y se presenta dentro de los 10 días del mes siguiente. Consta de las siguientes partes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Notas de salida de materiales de los almacenes de LA CONCESIONARIA. 2. Listado del destino de materiales, suministro por suministro. 3. Nota de Ingreso a almacén de LA CONCESIONARIA de los materiales retirados de campo (*). 4. Stock de materiales a final del mes.
Planillas de Pago	Planillas de Pago	Hasta el 10 del mes siguiente al mes de gestión	LA CONTRATISTA deberá remitir adjunto a su informe de valorización mensual, resumen de la planilla de pago sus trabajadores, copia de Boleta de pago del mes anterior, de todos sus trabajadores, copia del PDT Planilla electrónica cancelado del mes anterior, Pago de CTS, Seguro, AFP y gratificaciones, cuando corresponda y otros que por ley percibe el trabajador, correspondiente al mes anterior
Documentos	Obligaciones laborales, legales y contractuales	Hasta el 10 del mes siguiente al mes de gestión	Póliza SCTR, póliza de pensiones, otros seguros, carta fianza de fiel cumplimiento, copia de la planilla electrónica del mes anterior, listado de trabajadores destacados con la planilla electrónica presentada,

			boletas de pago de remuneración del personal, pago de remuneraciones del personal (Depósitos), pago de CTS (Cuando corresponda), cuadro de gratificaciones (cuando corresponda), otros documentos pactados en el contrato.
Devolución de materiales retirados	Devolución de materiales retirados de campo	Hasta el 30 del mes siguiente al mes de gestión	Todo el material retirado de las conexiones eléctricas de los usuarios debe ser ingresado a los almacenes de la CONCESIONARIA, dentro de los 30 días del mes siguiente al mes retirado, adjuntando informe y lista detallada de materiales que incluya cantidad, descripción, serie, marca, modelo y otras indicaciones que LA CONCESIONARIA crea conveniente.

(*) La Devolución de materiales del mes anterior al periodo valorizado, formará parte del expediente de valorización mensuales, las entregas de los materiales retirados de campo serán en las instalaciones del Almacén de **LA CONCESIONARIA** que indique el Administrador.

(**) El Plan Anual de Seguridad y salud en el Trabajo comprende la realización de las siguientes actividades mensuales:

- Círculos de Seguridad
- Inspección de Ambientes de Trabajo
- Inspección Periódica de Seguridad
- Observación de Tareas Críticas
- Entrenamiento en Tareas Críticas
- Entrenamiento a Brigadas de Seguridad
- Capacitación en Seguridad y Medio Ambiente
- Simulacros de Sismo, Incendios, Accidentes y Derrames
- Inspección Trimestral de EPP, Herramientas, Escaleras, DEE
- Pruebas de EPP
- Monitoreo Ocupacionales agentes físicos y químicos

LA CONTRATISTA deberá presentar al finalizar el año el informe de gestión anual y deberá incluir las liquidaciones de las actividades realizadas, la cantidad de material utilizado, los materiales retirados y las devoluciones efectuadas debidamente documentadas.

5.14 Otras obligaciones de LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA obligatoriamente deberá disponer de una organización, infraestructura y equipamiento que garanticen el cumplimiento del servicio en forma plena y eficiente durante la vigencia del contrato.

Efectuar la prestación del servicio, en estricta observancia de los términos de referencia, así como mantener la calidad de los servicios prestados durante la vigencia del presente Contrato.

LA CONTRATISTA deberá realizar el descargo de materiales instalados en cada suministro, producto de la actividad contractual ejecutada, en el módulo denominado "Gestión de

descargo de Actividades Comerciales", opción "Recursos", que se encuentran contenida en el sistema NGC de propiedad de LA CONCESIONARIA.

LA CONTRATISTA deberá realizar la digitalización de actas producto de la actividad contractual ejecutada y ser remitida a LA CONCESIONARIA.

LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de LA CONCESIONARIA por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros, de su personal o del personal a cargo de LA CONTRATISTA.

Queda expresamente establecido que LA CONCESIONARIA no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga LA CONTRATISTA en la ejecución del servicio. LA CONTRATISTA tiene bajo cargo y responsabilidad económica, administrativa y laboral, el aporte de mano de obra, materiales y suministros, vehículos, herramientas, locales, equipos de comunicación, equipo informático, adecuación de locales y cualquier otro material, suministro y equipo que se requiera para el cumplimiento del Contrato.

LA CONTRATISTA ejercerá completo control sobre su personal, debiendo cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables vigentes, asumiendo el pago de cualquier multa que pudieran imponerle las autoridades, y responsabilizándose por cualquier reclamación o demanda que se pudiera interponer por incumplimiento de dichas normas legales.

En tal sentido, queda entendido que ni LA CONTRATISTA, ni el personal de LA CONTRATISTA, poseen vínculo laboral alguno con LA CONCESIONARIA.

LA CONTRATISTA se obliga a exhibir a LA CONCESIONARIA, en el momento que esta lo solicite, todos aquellos documentos que acrediten fehacientemente su calidad de empleador de todas las personas que participen en la realización de los trabajos; así como el cumplimiento, de todas las disposiciones laborales, previsionales y tributarias que contempla la legislación vigente y, en especial, de las relativas a protección por riesgos derivados de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

LA CONTRATISTA desarrollará el servicio cumpliendo los plazos de atención de ejecución establecidos en el **Anexo N° 02 Descripción de Actividades**; solo para las actividades de Atención de interrupciones, Denuncias por riesgo eléctrico y Solicitudes de variación de tensión de la conexión eléctrica deberá disponer de cuadrillas durante las 24 horas del día los 7 días de la semana, incluido sábados, domingos y feriados.

El personal de LA CONTRATISTA está obligado a portar el respectivo fotocheck y vestir el uniforme asignado por LA CONTRATISTA.

Respecto a la presentación del personal: De encontrarse personal con uniforme envejecido al punto de dar un mal aspecto en su presentación, se aplicará la penalidad respectiva.

LA CONTRATISTA debe prever las acciones ante posibles contingencias (como son: Licencias por enfermedad, vacaciones, Descanso pre y post natal); evitando caer en retrasos.

Efectuar un control de calidad que permita minimizar las omisiones, impedimentos y/o incidencias en la ejecución del servicio, y entregar a LA CONCESIONARIA los resultados del trabajo encomendado en el plazo establecido.

Para lo cual debe implementar registros de control que nos permitan monitorear la trazabilidad de cada actividad contemplada en el presente servicio; y que además estará disponible para LA CONCESIONARIA. Advertir a su personal que está totalmente prohibido efectuar cualquier tipo de cobranza sin el respectivo registro en el Sistema Comercial de LA CONCESIONARIA. También se encuentra prohibido ofrecer sus servicios, emitir opinión de la correspondencia que distribuye o respecto al resultado de la actividad efectuada, así como insinuar propinas u otros, a los clientes.

En caso que el cliente solicite alguna información, el personal de LA CONTRATISTA debe responder en forma amable y con buen trato.

Proporcionar a LA CONCESIONARIA programación de los trabajos, información, procedimientos y operación del servicio que brinda.

Disponer la asistencia del personal a los ciclos de entrenamiento teórico - prácticos programados por LA CONCESIONARIA en las fechas que crea conveniente, con el fin de actualizar los conocimientos del personal de manera que permita una evaluación permanente.

Comunicar previamente a LA CONCESIONARIA, cualquier cambio o reemplazo de personal, indicando las razones. Cualquier reemplazo del personal, debe de ser comunicado con una anticipación de no menor a 24 horas. Previamente debe de contar con la autorización expresa por parte de LA CONCESIONARIA.

Realizar la supervisión de las actividades contratadas.

Garantizar la capacitación constante de su personal como mínimo 01 capacitación con una periodicidad mensual.

En relación con la entrega de materiales, LA CONTRATISTA deberá designar, de manera formal, un responsable para la coordinación de los trámites para la recepción de materiales en general; quien estará debidamente identificado y será la única persona autorizada para realizar los trámites relacionados a la provisión de materiales, siendo estos materiales trasladados por LA CONTRATISTA de los almacenes de LA CONCESIONARIA previa coordinación para el retiro de los mismos, a cargo de LA CONTRATISTA, para lo cual deberá prever los equipos, herramientas necesarios y la logística correspondiente.

LA CONTRATISTA necesaria y obligatoriamente debe tener una organización y sus Planes de Trabajo que garantice el cumplimiento de sus actividades en forma plena y eficiente durante la vigencia de la contratación.

Los Formatos de Actas de Intervención, y en general todos Formatos propios del servicio, son proporcionados por LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA deberá confirmar por correo la recepción de cada orden de trabajo remitida por LA CONCESIONARIA en un plazo máximo de 24 horas; caso contrario se aplicará la penalidad correspondiente.

5.15 Adelantos

No aplica.

5.16 Subcontratación

No aplica

5.17 Confidencialidad

- a) LA CONTRATISTA, se compromete a mantener reserva y no develar a terceros, alguna información a la que tenga acceso durante el cumplimiento, etapa de garantía e incluso finalizado el contrato.
- b) LA CONTRATISTA debe comprender la naturaleza del servicio que realizará para LA CONCESIONARIA; y asume las responsabilidades que se generen por mantener y asegurar la confidencialidad de lo tratado en el mismo.
- c) Asimismo, LA CONTRATISTA entiende que la información gestionada en el servicio a prestar se encuentra comprendida como información personal y confidencial de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política del Perú de 1993 Art. 20 inciso 5 y 6.
- d) Igualmente, debe conocer lo indicado en la Ley N° 27309, la cual modifica el Título V del Libro segundo del Código Penal — Capítulo X, incorporando los delitos informáticos.
- e) Por ningún motivo LA CONTRATISTA podrá hacer uso de material de LA CONCESIONARIA; para actividades distintas a las especificaciones indicadas en el presente documento o contrato.
- f) LA CONTRATISTA deberá eliminar toda información gestionada de manera digital en sus sistemas y registros al finalizar la relación contractual o cuando lo determine LA CONCESIONARIA; durante la ejecución del servicio.

Otros:

- ✓ Por la naturaleza del presente servicio, **LA CONCESIONARIA** deberá compartir información confidencial con **LA CONTRATISTA**, por lo cual este último deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizacional que resulten necesarias para resguardar la seguridad de toda la información obtenida por cualquier medio ofuente, durante la ejecución del presente servicio, relacionada con el objeto social y actividades de **LA CONCESIONARIA**: know how, accionistas, empleados, ejecutivos, clientes, proveedores, tecnología, planes de negocio, entre otros, así como la información relacionada a cualquier otra **EMPRESA** con la que **LA CONCESIONARIA** tuviere relaciones comerciales.
- ✓ Los datos de carácter documental, entregados por LA CONCESIONARIA a LA CONTRATISTA, los obtenidos por éste durante la ejecución de los servicios, o la información producida por LA CONTRATISTA, sólo podrán ser utilizados para el cumplimiento de los fines objeto del presente contrato. LA CONTRATISTA no podrá disponer de la información a la que tuvo acceso, durante la vigencia del presente contrato, salvo autorización expresa y por escrito de LA CONCESIONARIA.
- ✓ LA CONTRATISTA no podrá proporcionar información a terceros relativa a LA CONCESIONARIA; y/o sus clientes y/o a los servicios que preste, de la cual se entere o tome conocimiento en virtud de la celebración y ejecución de este servicio, debiendo guardar absoluta reserva sobre toda aquella información de la que tome conocimiento durante el desarrollo del presente servicio y de manera indefinida. Lo anterior se extiende a todos los trabajadores o servidores de LA CONTRATISTA, sean dependientes de él o no, debiendo éste adoptar las medidas necesarias para que cumplan con las normas de confidencialidad establecidas.
- ✓ Con independencia de lo anteriormente estipulado, la siguiente información no estará sujeta a las obligaciones de confidencialidad (i) cualquier información que regularmente fuere del conocimiento público o transmitida en cualquier medio de comunicación; y (ii) cualquier información que eventualmente fueredel dominio público y que hubiere sido legítimamente revelada, no derivará dealguna violación o incumplimiento de LA CONTRATISTA.

- ✓ Las obligaciones de confidencialidad contenidas en el presente punto subsistirán indefinidamente con fuerza y vigor aún después de culminado, terminado o vencido el presente servicio, por cualquier causa.
- ✓ Solo se podrá levantar la obligación de confidencialidad contenida en el presente contrato si así fuera ordenado mediante mandato u orden judicial. Por otro lado, LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar los servicios, respetando la Ley de Protección de Datos Personales, el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales, las que las modifiquen y/o sustituyan.

5.18 Propiedad intelectual

Precisamos que LA CONCESIONARIA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de LA CONCESIONARIA, LA CONTRATISTA tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a LA CONCESIONARIA para obtener esos derechos

5.19 Medidas de control durante la ejecución contractual

LA CONCESIONARIA: podrá determinar medidas de control (visitas de supervisión, inspección, entre otros), a ser realizadas durante la ejecución del contrato, es decir, durante el desarrollo del servicio, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. Las visitas o inspección, serán:

- Programadas o inopinadas.
- 03 visitas como mínimo al mes.
- Realizado por el personal de LA CONCESIONARIA o terceros.
- En cualquier parte de del servicio
- Programadas en caso de ser necesarias.

LA CONCESIONARIA a través de supervisión propia (Gerente, Jefes de Área y/o Supervisores Comerciales) o por terceros, realizará la fiscalización y control durante la ejecución contractual, en caso, que se detecte incumplimientos a los procedimientos establecidos, se aplicará las penalidades correspondientes.

5.20 Forma de pago

El servicio se pagará mensualmente por actividades efectivamente realizadas, para lo cual LA CONTRATISTA deberá presentar sus facturas por periodos mensuales, acompañada del informe de gestión del mes (valorización del punto 5.13) en que se efectuaron los trabajos.

Todos los pagos se realizarán después de efectuada la prestación de los servicios, a satisfacción total de LA CONCESIONARIA.

Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de recepción de los servicios (Gerente, Jefes de Área o el supervisor designado), verificará la información proporcionada, dando su conformidad u observándola, en un plazo máximo de siete (07) días de recepcionada la documentación antes señalada. salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días.

El mismo plazo resulta aplicable para que LA CONCESIONARIA se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones, según corresponda.

De existir observaciones, LA CONCESIONARIA las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el numeral 168.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir LA CONCESIONARIA

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por LA CONTRATISTA, LA CONCESIONARIA debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del Administrador del Contrato.
- Documentos indicados en el numeral 5.13
- Comprobante de pago.

El expediente deberá ser presentado en el siguiente link:
<https://www.enosa.com.pe/proveedor>

5.21 Fórmula de reajuste

No aplica.

5.22 Penalidad por mora

De acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procederá con la aplicación de penalidad por mora en la ejecución del servicio.

Si LA CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA CONCESIONARIA: le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando LA CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA CONCESIONARIA: no da lugar al

pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 164° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, se podrá tramitar la resolución del contrato bajo las siguientes causales:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

5.23 Otras penalidades aplicables

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

El cuadro de otras penalidades se encuentra en el **Anexo N° 04** Otras Penalidades.

Procedimiento para Aplicación de Penalidad:

- a) El sustento del incumplimiento justificado (observaciones) imputadas a LA CONTRATISTA, se comunicará con carta simple o notarial a LA CONTRATISTA, detallando cada supuesto y observación, para su subsanación dentro del plazo establecido en el Artículo 168° del RLCE.
- b) La verificación del levantamiento de observaciones se realizará culminado el plazo otorgado en el RLCE, revisando el descargo en gabinete como en campo. De no recibir respuesta culminado el plazo, se entenderá como denegado y/o aceptado los supuestos por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- c) En caso LA CONTRATISTA presente su descargo la Concesionaria evaluará los descargos y procederá a levantar o a confirmar las observaciones imputadas dando por concluido al procedimiento de penalidad; sin embargo, LA CONTRATISTA tiene el derecho de acudir a la vía arbitral o judicial.
- d) Se aclara que los incumplimientos en plazos de atención comprometidos en este documento no son subsanables y por tanto son penalizados.
- e) El Área Usuaría brindará información sobre el incumplimiento justificado de sus obligaciones contractuales, las cuales deben ser objetivas, congruentes y razonables.

5.24 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad de LA CONTRATISTA es de diez (10) años contados a partir de la conformidad otorgada por LA CONCESIONARIA.

5.25 Clausula Antisoborno

Se incluirá una cláusula antisoborno o anticorrupción en el contrato, donde LA CONTRATISTA declara bajo juramento que, de manera directa o a través de personas vinculadas a él, no ha pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar o recibir u ofrecer, ni

intenta pagar o recibir u ofrecer en el futuro ningún pago o comisión ilegal en relación con el Contrato o el procedimiento de selección que ha generado el mismo.

5.26 CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL ART. 8 DE LA LEY N°31564

Con fecha 17 de agosto de 2022, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, que tiene por objeto establecer obligaciones e impedimentos aplicables a determinadas personas en el sector público y privado durante su actividad laboral o contractual y al término de esta, con la finalidad de fortalecer la lucha contra la corrupción a través de la prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, la misma que entró en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de su reglamento, con excepción de la Segunda Disposición Complementaria Final, la cual entró en vigor a partir del día siguiente de la publicación de la citada ley.

Con fecha 19 de julio de 2023, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, en cuyos artículos 17 y 18 se indica la obligatoriedad del cumplimiento de las normas desde su entrada en vigencia.

En cumplimiento a lo anterior se incluirá el siguiente artículo en el contrato u orden de servicio:

“Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”

Por otro lado, en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 31564 se hace mención a la declaración jurada de sobre prohibiciones e incompatibilidades, conforme a lo siguiente:

Artículo 9. Declaración jurada

9.1. Para contratar con las LA CONCESIONARIA es públicas se requiere presentar, previamente, una declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades ante la Oficina de Recursos Humanos o la Oficina de Logística, o las que hagan sus veces, según corresponda.

(...)

Concordante con ello, en numeral 4.8 del artículo 4 del citado Reglamento, se define a la “Declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades”, conforme a lo siguiente:

“Artículo 4.- Definiciones Para efectos de la Ley y el presente Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

(...)

4.8. Declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades: Es el documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para la contratación de personal o servicios a cargo de la Oficina de Recursos Humanos o la Oficina de Logística o las que hagan sus veces, respectivamente.”

5.27 CLÁUSULA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

LA CONTRATISTA brindara las facilidades a LA CONCESIONARIA a fin de que esta última pueda efectuar auditorías y/o supervisiones específicas para la verificación del cumplimiento de obligaciones contraídas en el presente contrato, estando obligada LA CONTRATISTA a alcanzar la documentación e información que resulte necesaria para dicho propósito, conforme al requerimiento formulado por LA EMPRESA.

Si como resultado de la auditoría y/o supervisión de la prestación de servicio, se detectase algún incumplimiento, LA ENTIDAD aplicará la penalidad o actuará con arreglo a la normativa de contratación estatal que corresponda, conforme a las obligaciones asumidas y detalladas en los Términos de Referencia que forman parte integrante del presente contrato.

5.28 CLÁUSULA - PROTECCIONES DE DATOS PERSONALES

EL CONTRATISTA autoriza a LA EMPRESA, para que realice el tratamiento de todos los datos personales que suministre o se generen como consecuencia de su relación contractual a favor de LA EMPRESA, de manera indefinida o hasta que revoque dicha autorización. Sus datos personales serán almacenados en la base de datos denominada "Relación de Proveedores" de titularidad de LA EMPRESA.

Estos datos personales consisten en nombre y apellido, número de documento de identidad, número de pasaporte, dirección de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, imagen, firma, teléfono de referencia, carné de extranjería, libreta militar, estado civil, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, profesión, edad, lugar de nacimiento, historial educativo, especialización, idioma, historial profesional, datos de derechohabientes, datos bancarios, información tributaria, seguros, planes de pensiones, jubilaciones, beneficios, código ESSALUD, CUSPP, información relativa a la salud física o mental, alergias, grupo sanguíneo, otro que pudiera ser considerado datos personales o sensibles que se pongan en conocimiento de LA EMPRESA durante el desarrollo de la relación contractual.

El tratamiento podrá ser realizado directamente por LA EMPRESA o a través de un tercer agente designado por LA EMPRESA, exclusivamente para las finalidades que describimos en el siguiente párrafo. En cualquier caso, LA EMPRESA garantiza la seguridad y confidencialidad del tratamiento de sus datos personales.

La finalidad del tratamiento es una adecuada ejecución de la relación contractual de la que usted es parte y cumplir las obligaciones legales que nos corresponden. Entre dichas finalidades tenemos: i) gestión de recursos humanos; ii) administración de beneficios laborales y sociales para los colaboradores y sus derechohabientes; iii) evaluación de desempeño; iv) registros de ingresos y salidas; v) gestión de programas corporativos, vi) manejo de acciones correctivas; vii) procesamiento y gestión de atenciones y reclamos de seguros, entidades prestadoras de servicios de salud y sistemas de pensiones; viii) evaluaciones de ingreso, salida y controles periódicos de salud; ix) análisis de perfiles; y x) cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de la relación contractual. Por tal razón, la autorización para el tratamiento de sus datos personales resulta obligatoria para la ejecución de dichas actividades, y en caso de negativa, ellas no se podrán realizar.

Por su parte, EL CONTRATISTA se compromete a: (i) utilizar los datos personales que pudiera recibir directa o indirectamente únicamente para los fines vinculados a la relación de prestación de servicios que mantiene a favor de LA EMPRESA; (ii) guardar confidencialidad en el tratamiento de los datos personales que maneje durante su función, inclusive con posterioridad a la culminación de su relación de prestación de servicios a favor de LA EMPRESA; y, (iii) devolver o destruir la información referida a datos personales que hubiera recibido en atención a su relación de servicios con LA EMPRESA, según se le disponga.

El CONTRATISTA se obliga a cumplir con estos compromisos y, en general, con las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales, Ley N°29733 y su Reglamento, que le resulten aplicables en el marco de la relación de prestación de servicios que mantiene con LA EMPRESA. En caso de incumplimiento, LA EMPRESA podrá tomar las acciones disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de iniciar las acciones legales

necesarias para resarcir cualquier daño que pueda sufrir como consecuencia del incumplimiento.

5.29 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La contratación del servicio se realizará bajo el sistema de precios unitarios.

9. Anexos

Anexo N° 01 Metrado de Actividades por 3 años
Anexo N° 02 Descripción de Actividades
Anexo N° 03 Tipo de cuadrillas, personal técnico y unidades móviles
Anexo N° 04 Otras Penalidades

Anexo N° 01

METRADO DE ACTIVIDADES POR 3 AÑOS

	ACTIVIDAD/SUBACTIVIDAD	ITEM 01 PIURA		ITEM 02 TUMBES		ITEM 03 SULLANA		ITEM 04 PAITA		ITEM 05 ALTO PIURA		ITEM 06 SECHURA		ITEM 07 TALARA	
		URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL
1	CONEXIONES NUEVAS (CN)														
101CN01	Aéreo Monofásico	14,265	1,299	8,007	1,635	7,380	555	2,700	1,200	7,917	1,710	6,558	720	3,600	967
101CN02	Aéreo Trifásico	921	39	144	180	294	18	165	72	39	27	72	36	229	81
101CN03	Subterráneo Monofásico sin rotura ni resane de vereda	1,686	12			6									
101CN04	Subterráneo Trifásico sin rotura ni resane de vereda	165													
101CN09	Conexión BT6	51		36	108			15	15			20		73	26
101CN10	Factibilidad y metrado	39,621	3,093	9,279	2,220	36,480	2,580	1,500	3,000	15,834	4,959	13,116	1,209	5,253	1,846
101CN11	Instalación de medidor monofásico e ITM en Banco de Medidores o Proyectos de Electrificación	1,287		657	279			36	300			1,259	736	886	165
101CN12	Instalación de medidor trifásico e ITM en Banco de Medidores o Proyectos de electrificación	9		72				24	50			71	24	22	11
101CN14	Empalme trifásico para banco de medidores							15						55	19
101CN15	Factibilidad y metrado masivo			6,972	1,671	840				15					
101CN16	Visita con impedimento de ejecución	626	8	459	111	270	12	700	700	363	99	120	120	723	557
2	REINSTALACION DE SERVICIO (RS)														
102RS01	Aérea Monofásico	7,665	408	2,579	780	2,073	144	900	612	720	144	1,080	180	2,340	629
102RS02	Aérea Trifásico	198	3	108		51		33	6	24	6	216	36	68	37
102RS03	Subterráneo Monofásico	387													
102RS04	Subterráneo Trifásico	24													
102RS05	Instalación de medidor monofásico, caja e ITM	9		714	306										
102RS06	Instalación de medidor trifásico, caja e ITM			36	72										

Página 58 | 166

3	ACTIVIDADES COMERCIALES COMPLEMENTARIAS (AC)														
103AC01	Reubicación de conexión monofásica aérea			4,392	1,251	558	126	60	15	108	72	216	108	459	161
103AC02	Reubicación de conexión trifásica aérea			72	9	18	18	12	6	6		36		39	14
103AC05	Instalación caja portamedidor monofásico			1,404	486	930	48			498	498	406	200		
103AC06	Instalación de caja portamedidor trifásico			108	72	45	6					108	15		
103AC12	Instalación de servicio temporal			360	216	270	213	150	60	90	30	883	477	169	60
103AC14	Retiro de servicio temporal			360	216	195	150	240	90	90	30	282	108	169	60
103AC16	Toma de lectura temporal			360	216	270	210	240	90	90	30	282	108	169	60
5	NOTIFICACIONES(NT)														
105NT01	Reparto de documentos varios	10,653	5	250	180	243	3	2,500	2,000	1,800	1,080	2,825	1,295		
105NT02	Entrega de Resoluciones y otros documentos referentes al procedimiento de reclamos	315	5	5,200	2,300	21,924	1,425	5,000	1,000	1,620	1,440	2,001	724	5,276	1,854
6	CORTES DEL SERVICIO (CS)														
106CS01	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Monofásico	3,086	337	1,160	500	11,544	3,210			3,450	2,440	1,906	303		
106CS02	En interruptor (tapa con ranura) - Monofásico	1,551	108	1,050	300	60,813	9,462			2,650	1,440	4,740	474		
106CS03	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Monofásico	290,375	19,000	84,000	16,000	77,334	6,423	72,000	24,000	71,200	35,600	147,585	16,200	85,496	29,499
106CS04	En línea aérea y subterráneo (empalme) - Monofásico	7,577	91	588	273	48,012	7,263	2,400	800	18,000	14,400	1,016	150	741	260
106CS05	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Trifásico	130		300	20	1,458	126			144	36	150	30		
106CS06	En interruptor (tapa con ranura) - Trifásico	60		40	10	672	81			24	12	150	30		
106CS07	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Trifásico	8,584		1,200	40	384	207	600	600	144	36	150	30	488	172
106CS08	En línea aérea y subterráneo (empalme) - Trifásico	1,057	72	380	50	1,599	15	800	400	72	18	1,335		83	29

Página 59 | 166

106CS09	Corte con retiro de acometida aérea-subterránea	2,922	849	9,800	1,900	5,400	2,400	7,200	3,600			4,740	1,474		
106CS10	Corte no ejecutado	80,482	4,300			43,962	2,754			2,160	1,512	600	100		
7	RECONEXIONES DE SERVICIO (RX)														
107RX01	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Monofásico	2,191	239	870	375	6,381	1,182			2,587	1,830	1,429	227		
107RX02	En interruptor (tapa con ranura) - Monofásico	1,101	76	787	225	29,190	4,542			1,987	1,080	3,555	355		
107RX03	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Monofásico	206,166	13,490	63,000	12,000	36,282	4,884	54,000	18,000	53,400	26,700	110,688	12,150	64,122	22,124
107RX04	En línea aérea y subterráneo (empalme) - Monofásico	5,379	64	441	204	25,638	2,910	1,800	600	13,500	10,800	762	112	555	195
107RX05	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Trifásico	92		225	15	702	63			108	27	112	22		
107RX06	En interruptor (tapa con ranura) - Trifásico	42		30	7	324	39			18	9	112	22		
107RX07	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Trifásico	6,094		900	30	186	102	450	450	108	27	112	22	366	129
107RX08	En línea aérea y subterráneo (empalme) - Trifásico	750	51	285	37	768	10	600	300	54	13	1,001		62	21
107RX09	Reconexión con reposición de acometida aérea-monofásica	2,075	602	7,350	1,425	4,800	2,160	5,400	2,700			3,555	1,105		
107RX10	Reconexión no ejecutada	57,142	3,053			21,102	1,323			6	3	480	80		
8	RETIROS DEL SERVICIO (RT)														
108RT01	Aérea Monofásico	10,530	300	4,300	1,600	2,091	169	3,000	1,500	1,440	720	4,800	1,680	918	322
108RT02	Aérea Trifásico	33	10	80	20	58		45	60	36	6	108		46	16
108RT03	Subterráneo Monofásico	120													
108RT04	Subterráneo Trifásico	5	2												
9	CUADRILLA ITINERANTE (CI)														
109CI01	Cuadrilla Itinerante (Hora-Cuadrilla)	4,992		4,992		4,992		2,496	2,496	2,496		2,496		2,496	
10	INSPECCIONES DE RECLAMOS (IR)														

Página 60 | 166

110IR01	Inspección por reclamo de artefactos quemados	330	5	4,113	420	252	18	330	30	36	3	60	20	229	81
110IR02	Inspección por variación de tensión	120	5	1,602	483	45	9	330	30	240	120	60	20	459	161
110IR03	Inspección por corte de servicio indebido	5	5	816	321	270	75			9	9	353	177		
110IR04	Inspección por cambio de datos de suministro	161	5	1,506	477	108	36	150	60	78	84	141		386	135
110IR05	Inspección por quejas de recibos no entregados	5	5	1,944	576	84	30			6	18				
110IR06	Inspección visual en campo del sistema de medición y su conexionado, de los suministros en reclamo, según Resolución Osinergmin N°269-2014-OS/CD o la que la modifique.	455	30	9,744	2,343	13,248	1,035	2,100	600	2,925	3,600	9,000	1,800	5,964	2,096
110IR07	Intervención al sistema de medición de los suministros en reclamo, que comprende las pruebas técnicas de contraste en campo, incluye pruebas de aislamiento, según Resolución Osinergmin N°269-2014-OS/CD o la que la modifique.	198	30	198	30	4,050	765	1,500	300	198	30	2,160	360	1,721	605
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MC)														
111MC03	Cambio de base portafusibles en BT por Interruptor termomagnético			1,200	200	270	196			60	60			2,294	806
111MC10	Cambio de termomagnético monofásico en BT	8,851		15,300	2,700	810	240	1,701	702	72	144	3,472	2,625	3,166	1,112
111MC11	Cambio de termomagnético trifásico en BT	287		129	27	640	108	21	12	36	15	118	206	23	8
111MC12	Cambio de visor	26,442		13,161	2,325	3,060	900	750	261	2,160	1,800	13,301	4,543	2,753	967
111MC13	Excavación, rotura y resane de vereda	222		20		60								69	24
111MC16	Precintado de Tapa Portamedidor	60,760		15,000				1,614	1,200	5,832	2,232	16,364	424	10,199	3,584
111MC17	Cambio de caja portamedidor	12,942		5,610	990			861	297	6,771	2,613	4,690	1,424	2,753	967
111MC18	Cambio/Instalación de medidor monofásico	21,670		24,000	900	1,080	540	1,581	831	5,829	2,427	10,966	2,531	2,065	725
111MC21	Cambio/Instalación de medidor trifásico	812		680	30	2,160	864	501	252	66	54	371	153	276	97
111MC22	Retemplado de acometida aérea	37,608		3,675	651	10,800	2,160	750	420	10,011	6,522	2,339	624	551	193
111MC23	Soldado de Tapa Portamedidor	7,677		10,000	500	21,600	4,500	300	150	1,998	456	17,580	2,719	1,101	387
111MC24	Codificado de la tapa de la caja portamedidor	30,326		8,160	1,440	37,800	5,400	1,401	651	6,120	2,880	9,216	3,142	5,506	1,934

Página 61 | 166

115AA01	Reparación / Cambio de Acometida Aérea	12,387		7,650	1,350	5,847	390	1,881	690	9,900	6,948	9,157	6,708	1,835	645
115AA02	Reparación / Cambio de Acometida Subterránea	177		45		45	9								
115AA03	Cambio de empalme en BT aéreo	63,630		12,345	1,938	38,925	5,325	6,201	3,120	72	72	2,613	2,301	36,704	12,896
115AA04	Cambio de empalme en BT subterráneo	54		6		66	6								
115AA06	Cambio de tapa metálica de caja de medición monofásica / Trifásica			1,122	198	27		330	171	486	594	3,731	3,036	574	202
115AA07	Cambio de tapa polimérica de caja de medición monofásica	11,928		5,100	900	99		351	102	720	360	1,242	424	688	242
115AA023	Activar termomagnético monofásico / trifásico	17,062		6,900	900	27,697	4,374	6,000	3,000	360	360	1,809	2,118	24,087	8,463
115AA024	Inspección de interrupciones y denuncias de la conexión eléctrica que no corresponde atender	8,020	5	985	358	4,662	420	900	300	36	36	360	144	7,341	2,579
115AA025	Traslado y cambio/instalación de murete en BT	144	216	120	180	72	72			72	144	72	72	275	97
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MP)														
112MP01	Revisión, limpieza y ajustes de conexión en BT monofásica/trifásica	73,335		52,380	6,509	17,640	3,744	8,382	5,043	28,476	4,374	31,344	13,417	27,528	9,672
112MP08	Pintado de caja de medición monofásica/trifásica	26,496		14,943	2,553	11,340	3,060	1,353		6,144	2,907	8,747	5,002	5,506	1,934
13	CONTROL Y REDUCCION DE PERDIDAS COMERCIALES (CP)														
113CP01	Inspección Consumos Observados	18,918		66,096	11,664	64,800	4,500	16,800	6,600	13,704	15,672	63,797	19,954	19,270	6,770
113CP02	Intervención de Conexión con Fraude	6,837		4,440	783	5,400	720	201	201	696	348	1,648	736	2,753	967
113CP03	Inspección tipo Rastrillo suministro por SED.	60,369		97,920	17,280	60,000	2,520			25,896	25,896	56,196	11,769	13,764	4,836
113CP06	Acanalado y resane de canaleta (> 0.5 mt lineal) para empotrado de tubo PVC de 1/2"Ø para acometida	9,684		1,788	318	3,600	720	315	105	1,671	1,440	720	360	2,294	806
113CP09	Instalación de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	321		900	108	864	144	180	60	72	72	206	353	138	48
113CP10	Instalación de sistema de medición totalizadores en AP	369		900	108	900	108	180	60	72	72	59	206	206	73

Página 62 | 166

113CP11	Retiro de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	99		900	108	900	108	180	60	3	3	206	353	138	48
113CP12	Retiro de sistema de medición totalizadores en AP	180		900	108	900	108	180	60	36	72	59	206	206	73
113CP14	Instalación de mantas termocontráctiles			130	10	36		36	30					14	5
113CP16	Instalación de caja de derivación tipo lonchera 1/2 metro del poste			219		20	6							27	12
113CP17	Instalación de caja de derivación tipo regleta 1/2 metro del poste			219		25	2		30	72	36			27	12
113CP18	Retiro de conexión clandestina del interior del poste y sellado	2,955		462	81	720	36					94	71	27	10
113CP19	Retiro de conexión clandestina en red subterránea	21		20		12								4	2
113CP23	Cambio o instalación de transformadores de corriente (3 unidades)			360	54	780	36	90	60	12	12			138	48
113CP24	Toma de carga SP y AP en el tablero de distribución total y por circuitos			279	24	1,440	36	180	150	36	36			206	73
14	ACTIVIDADES RPC COMPLEMENTARIAS Y BARRERAS TECNICAS (AB)														
114AB01	Amolado de tapa de la caja portamedidor	7,215		21,000	3,800	11,340	3,600	702	402	1,698	756	7,365	25,009	2,753	967
114AB02	Balaneo de cargas por circuitos aéreos de SED			3,149	204	1,956	144	42	21	6	6			275	97
114AB04	Corte de servicio por Seguridad Pública o Riesgo eléctrico grave (REG)	1,677		60	12	2,700	360	210	111	612	1,800	747	894	27	10
114AB07	Identificación de clientes en plano vs campo para actualización en el Sistema GIS de la Concesionaria	99,030		25,098	4,428	35,000		15,000	12,000	10,533	9,417	14,711	33,835	13,764	4,836
114AB08	Inspección de deficiencias en conexiones eléctricas en BT (Res. 228-2009 OS-CD)			28,179	4,974	27,720	5,400	900	180	360	360			5,506	1,934
114AB13	Instalación de cargas del predio reubicación	1,635		1,470	258	756	360			795	8,547			138	48

Página 63 | 166

114AB16	Instalación de mástil metálico 3 metros	2,787		6,408	1,128	3,057	720	150	150	6,480	2,520	1,260	330	5,506	1,934
114AB17	Instalación de mástil metálico 6 metros	1,953		6,447	1,140	747	90	252	201	2,154	483	960	150	275	97
114AB18	Instalación de medidor en circuito de SED			246	42	540	180							27	10
114AB22	Mantenimiento de Sistema de medición de Servicio particular y de Alumbrado público.	3,867		1,836	324	582		411	300	180	3,600	235	530	551	193
114AB23	Operativo anticlandestineaje (Cuadrilla por 4 horas)	1,756		276	21	720		72	72	18	18	35	88	335	118
114AB24	Patrullaje anticlandestineaje	4,728		2,000	800	3,300	300	1,500	1,200	288	288	1,230	456	4,608	3,456
114AB26	Precintado de medidor en laboratorio	51,705		35,700	6,300	9,300	600	1,002	501			5,511	720	27,528	9,672
114AB33	Tapiado de nicho (Reubicaciones)	2,982		1,134	198	432				108	108	120	60	275	97
114AB34	Toma de estado a medidores trifasicos y/o monofasicos en tablero de Distribución (SED)	39,969		18,288	2,064	20,160		3,960	3,600	3,240	2,880	6,473	1,650	6,882	2,418
114AB35	Toma de lectura e identificación de circuitos y clientes por SED (Microbalances)	79,047		45,840	12,360	21,600				4,791	8,343	4,299	960	26,427	9,285
114AB37	Picado de nicho para caja portamedidor	10,938		120		1,188	72	90	105	8,601	8,361	360	180	37	20
114AB38	INSTALACIÓN DEL CONDUCTOR DE ACOMETIDA MONOFÁSICA/TRIFÁSICA AÉREA	2,451		8,517	2,334	2,520	180	30	30	2,124	852	5,081	1,218	213	75
114AB39	Instalación de int. termomagnético en caja portamedidor	13,686		3,750		5,400		450	90	11,874	3,159	3,033	324	2,753	967
114AB40	Evaluación, cálculo y elaboración de informes de recuperos y reintegros de energía eléctrica, (Hora/Hombre)	7,488		7,488		7,488		7,488		7,488		7,488		7,488	
114AB41	Elaboración de informe preliminar de Factibilidad de Suministro Provisional Colectivo	180													
114AB42	Inspección de redes particulares del suministro provisional colectivo	108													

Página 64 | 166

16	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE														
116CI01	Empadronamiento y/o Verificación en campo	4,089	4,593	5,467	11,532	7,869	22,332	705	5,352	1,122	25,920	8,568	1,920	6,510	789
116CI02	Reparto de Vales a Domicilio (Suministros Provisionales)	1,270	1,270	808	808	1,976	1,976	1,337	1,337	600	600	1,289	1,289	267	267

Página 65 | 166

Anexo N° 02

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

I. ACTIVIDADES TECNICO COMERCIALES

Se debe considerar el uso obligatorio de la plataforma de Almacenes Virtuales que genera LA CONCESIONARIA, para la correcta administración de los materiales.

Asimismo, en cada actividad del presente servicio, LA CONTRATISTA deberá realizar toma fotográfica fechada, que evidencie el trabajo realizado antes, durante y después de culminado, las fotografías deberán mostrar claramente la fachada del predio, lectura del medidor, materiales instalados y retirados, de acuerdo a las reglas de operación comprendidas en la **APLICACIÓN MÓVIL** provista por LA CONCESIONARIA, adicionalmente debe remitir conjuntamente con la foto, y por medio del equipo de transmisión de datos online, la siguiente información: Nro. de Orden de Trabajo, Suministro, Actividad realizada, fecha y hora, Nro. de Acta de intervención, Ejecutor, Foto, así como toda la información requerida por la **APLICACIÓN MÓVIL** provista. **ESTA APLICACIÓN MOVIL SE MENCIONA EN EL NUMERAL 5.5**

En caso, la actividad comercial no esté considerada en la aplicación móvil, LA CONTRATISTA adoptará la digitación manual de actas en el sistema y la entrega de fotografías digitalmente vía almacenamiento externo (disco duro portátil), lo cual está incluido en el precio unitario ofertado.

Para el caso de actividades tales como patrullaje anti clandestinaje, entre otras, LA CONTRATISTA deberá remitir toda la información necesaria que demuestre los trabajos ejecutados.

Los materiales menudos detallados en el numeral 5.4 apartado h) deben ser considerados por LA CONTRATISTA en el precio unitario de cada actividad

1. CONEXIONES NUEVAS: CN

Las actividades a ejecutar son las siguientes:

101CN01	Aéreo Monofásico
101CN02	Aéreo Trifásico
101CN03	Subterráneo Monofásico, sin rotura ni resane de vereda
101CN04	Subterráneo Trifásico, sin rotura ni resane de vereda
101CN09	Conexión BT6
101CN10	Factibilidad y metrado
101CN11	Instalación de medidor monofásico e ITM
101CN12	Instalación de medidor trifásico e ITM
101CN13	Aéreo monofásica, sin caja, ni acometida
101CN14	Empalme trifásico para banco de medidores
101CN15	Factibilidad y metrado masivo
101CN16	Visita con impedimento de ejecución

Frecuencia de ejecución

Las ejecuciones de Conexiones Nuevas se realizan en forma diaria y el servicio es permanente los 365 días del año y su ejecución será dentro del plazo establecido el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de atención

El tiempo de atención máximo de las conexiones nuevas, es tres (3) días calendarios para las zonas urbanas y urbanas-rurales y cinco (5) días calendarios para las zonas rurales y siete (07) días para el caso de los Servicios Eléctricos Rurales (SER), una vez recibida la orden de trabajo de parte de LA CONCESIONARIA; el horario de recojo será de acuerdo a la comunicación cursada a LA CONTRATISTA. De acuerdo a la Norma Técnica de Calidad del Servicio Eléctrico, ningunas conexiones deberán superar los siete (07) días de atención.

Se considerará como plazo atendido la actividad hasta el descargo del acta, graficación y alta del suministro.

Penalizaciones

Las penalidades a aplicarse a LA CONTRATISTA se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de LA CONCESIONARIA, asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al **Anexo N° 04 Otras Penalidades**.

Para aplicarse las penalidades se consideran las siguientes actividades:

- Instalación de acometida
- Instalación de medidor
- Instalación de caja portamedidor.
- Instalación de mástil.
- Acabado y codificado de suministro
- Precintado de caja portamedidor (precintos fuerza)
- Instalación de sistema de protección en caja.
- Instalación de sistema de protección al interior
- Trato al cliente.
- Distancias mínimas de seguridad (DMS)
- Pruebas y verificaciones antes de puesta en servicio.
- Afectar o deteriorar la fachada del cliente.
- Incumplimiento contractual en los plazos de atención de órdenes de trabajo.

Si alguna de las actividades descritas presenta deficiencias, anomalías se considerará como atención defectuosa y será penalizada de acuerdo a lo establecido en el **Anexo N° 04 Otras Penalidades** según corresponda, **la aplicación de la penalización no evita la subsanación dentro de 24 horas de la deficiencia incurrida por LA CONTRATISTA.**

LA CONTRATISTA, asumirá frente a terceros los daños y perjuicios causados por el personal a su cargo, con ocasión de la prestación del servicio contratado, así como las multas que se generen por el incumplimiento de las Normas Técnicas de Calidad de Servicio, y de las Directivas Internas de LA CONCESIONARIA con responsabilidad comprobada de LA CONTRATISTA, serán a cargo de LA CONTRATISTA, reservándose LA CONCESIONARIA el derecho de resolver el contrato y/o proceder con las acciones pertinentes.

Requerimientos para el servicio

- LA CONTRATISTA dispondrá de un Supervisor responsable para efectos de coordinación de la actividad, el mismo que debe contar con un equipo de comunicación móvil, también debe contar con equipo de telefonía fija-fax, así como de un correo electrónico permanente. LA CONTRATISTA contará con personal técnico calificado e idóneo para la ejecución de los trabajos.
- LA CONTRATISTA debe cumplir con las exigencias establecidas, es decir, debe tener sus propias herramientas y equipos como: Camioneta, RPM, escalera de fibra de vidrio, amolador, taladro, lámpara piloto, máquina de soldar, megómetro, pinza amperimétrica, y otros que se necesiten para ejecutar el servicio.
- LA CONTRATISTA deberá dotar de todos los implementos de seguridad a su personal, caso contrario no podrá realizar los trabajos correspondientes. El personal debe contar con los implementos de Bioseguridad COVID19, para responsabilidad.

Detalle de las actividades a realizar:

101CN01: AÉREO MONOFÁSICO

101CN02: AÉREO TRIFÁSICO

Enfoque de la actividad

Consiste en dotar el servicio eléctrico al predio con la instalación de una conexión eléctrica aérea nueva aérea del servicio eléctrico en BT, previa factibilidad y pago del servicio según Art. 82 LCE, Resolución Osinergmin N° 159-2015-OS/CD Fijación de Costos de Conexión 2015- 2019 o la que lo reemplace.

La conexión eléctrica está compuesta por armados como el empalme de acometida, el cable de acometida, la caja de medición y protección, el medidor, el sistema de protección y seccionamiento.

Tipos de Conexión:

(C1.1) BT 220V/220V de 0 a 3 monofásica

(C1.2) BT 220V/220V mayor a 3 hasta 10 monofásica

(C2.1) BT 220V/220V de 0 a 10 trifásica

(C2.2) BT 220V/220V mayor a 10 hasta 20 trifásica

(C2.1) BT 380V/220V desde 0 hasta 10 trifásica

(C2.2) BT 380V/220V mayor a 10 hasta 20 trifásica Para la gestión de CONEXIONES NUEVAS EN BT AEREO LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades genéricas:

- Picado de nicho, solo para el caso especiales (revestimiento con cerámico, piedra, columnas, etc.), será ejecutado por el usuario.
- Instalación de caja portamedidor,
- Empotrar el tubo PVC o tubo de F°G°, en canaleta previamente picada (corresponde al cliente).
- Instalación de Mástil metálico y Tubo PVC que protegerá la acometida.
- Resane de pared por picado de nicho o canaleta.
- Instalación de portalínea o armella en la fachada del cliente.
- Instalación de templadores de fierro galvanizado.
- Instalación de Interruptor termomagnético dentro de la caja portamedidor.
- Montaje de medidor monofásico.
- Instalación de acometida aérea.
- Conexión de la acometida en el punto de entrega y en la bornera del medidor.
- Conexión de la línea de carga o alimentador al medidor.
- Instalación de precintos de la bornera y de la caja portamedidor (Excel y fuerza).
- Codificación en la tapa de la caja portamedidor del número de suministro, circuito y N° SED (con pintura esmalte sintético).

Procedimiento de la actividad

- a. **LA CONTRATISTA** por medio de los equipos de transmisión online, procederá a llenar toda la información que este Sistema solicita.
- b. **LA CONTRATISTA** debe considerar lo indicado en el **Ítem 3.4.vi**, para poder extraer del Sistema Comercial las Órdenes de Trabajo para la Instalación de la Nueva Conexión. **LA CONCESIONARIA** subirá al portal web las órdenes de trabajo, el mismo que se confirman vía correo electrónico a LA CONTRATISTA.
- c. LA CONTRATISTA verificará y efectuará la actividad en presencia del titular o encargado del predio, de no haber una persona responsable en el predio, deberá reprogramar la actividad dejando constancia de la visita en un Registro de Intervención por suministro digital o escrito y quedará atento para su atención a fin de no trasgredir plazos de atención de la NTCSE, NTCSE y su correspondiente Base Metodológica.
- d. Las actividades a desarrollar para la ejecución de la nueva conexión seguirán los siguientes pasos:
 - **Picado de nicho** para caja porta medidor monofásico o trifásico, según sea el caso, siempre y cuando cuente con la orden de trabajo para dicha actividad.

- Picado del espacio físico, para instalación de tupo PVC o los bastones de Fierro Galvanizado, para conexión aérea siempre y cuando cuente con la orden de trabajo para dicha actividad.
- Resane por instalación de caja portamedidor, instalación de tubo, curvas PVC o los bastones de Fierro.
- Instalación de caja porta medidor monofásica o trifásica, y el posterior resane de pared, murete del cliente, según sea el caso. La caja deberá guardar relación con el tipo de medidor a utilizar para la conexión.
- **Instalación del conductor de acometida (incluye empalme desde el punto de entrega hasta la caja porta medidor)**, la acometida deberá estar empotrada, incluyendo toda protección mecánica que garantice un nivel de holgura suficiente que no deteriore el conductor.
- Instalación de soportes de acometida (templadores, armellas o porta líneas), para el caso de conexión aérea.
- Instalación de medidor nuevo según el tipo de conexión (2 hilos: para conexión monofásica con neutro corrido, 3 hilos: para conexión monofásica o trifásica sin neutro y 4 hilos: para conexión trifásica con neutro corrido).
- Conexión de la acometida al medidor, al sistema de protección **y las líneas de carga** del sistema de protección del cliente.
- Al finalizar la conexión se verificará que el suministro cuente con servicio eléctrico
- El medidor deberá quedar con la tapa bornera correctamente precintada y la tapa de la caja porta medidor precintada y codificada con pintura (esmalte sintético).
 - La codificación de la caja porta medidor es por cada usuario consignándose el Número de suministro, circuito y N° SED que corresponde
- LA CONTRATISTA llenará mediante registro digital, o manual según sea el caso, el Acta de Intervención² en su totalidad e incluirá dentro de las observaciones, la serie de la pinza amperimétrica o equipo que lo reemplaza con la que se deja Constancia del Nivel de Tensión. Este documento y otros que el caso amerite serán firmados por el cliente (firma, nombre completo, DNI u otro documento de identificación), firma y nombre completo del técnico ejecutor.
- En cada actividad se deberá registrar la información en los equipos de transmisión on line, que solicite el software.
- LA CONTRATISTA deberá realizar toma fotográfica que evidencie el trabajo, antes durante y después de culminado. Asimismo, debe remitir conjuntamente con la foto y por medio del equipo de transmisión de datos online la siguiente información: Nro. de Orden de Trabajo/Suministro/Actividad realizada/Fecha y Hora/Nro de Acta de intervención/Ejecutor/Foto.
- e. LA CONTRATISTA deberá descargar en el Sistema Comercial de **LA CONCESIONARIA** las Órdenes de Nuevas Conexiones, los Registros de Intervención y otros documentos así como ubicará gráficamente el suministro en el Sistema Gráfico Smallworld de acuerdo al procedimiento coordinado con **LA CONCESIONARIA**. **Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a LA CONCESIONARIA dentro de las 48 horas de ejecutado la nueva conexión, vencido este plazo de aplicará la penalidad de acuerdo al Anexo N° 04 Otras Penalidades.**

101CN03: SUBTERRÁNEO MONOFÁSICO SIN ROTURA NI RESANE DE VEREDA
101CN04: SUBTERRÁNEO TRIFÁSICO SIN ROTURA NI RESANE DE VEREDA

Enfoque de la actividad

Consiste en dotar el servicio eléctrico al predio con la instalación de una conexión eléctrica subterránea nueva o la reinstalación subterránea del servicio eléctrico en BT, previa factibilidad y pago del servicio según Art. 82 LCE, Resolución Osinermin N° 159-2015-OS/CD Fijación de Costos de Conexión 2015-2019 o la que lo reemplace.

La conexión eléctrica está compuesta por armados como el empalme de acometida, el cable de acometida, la caja de medición y protección, el medidor, el sistema de protección y seccionamiento.

Tipos de Conexión:

- (C1.1) BT 220V/220V de 0 a 3 monofásica
- (C1.2) BT 220V/220V mayor a 3 hasta 10 monofásica
- (C2.1) BT 220V/220V de 0 a 10 trifásica
- (C2.2) BT 220V/220V mayor a 10 hasta 20 trifásica
- (C2.1) BT 380V/220V desde 0 hasta 10 trifásica
- (C2.2) BT 380V/220V mayor a 10 hasta 20 trifásica

Para la gestión de CONEXIONES NUEVAS EN BT SUBTERRANEO LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Picado de nicho, solo para el caso especiales (revestimiento con cerámico, piedra, columnas, etc.), será ejecutado por el usuario.
- Instalación de caja portamedidor.
- Empotrar el tubo PVC o tubo de F°G°, en canaleta previamente picada (corresponde al cliente).
- Instalación de Tubo PVC que protegerá la acometida.
- Resane de pared por picado de nicho o canaleta.
- Instalación de Interruptor termomagnético dentro de la caja portamedidor.
- Montaje de medidor.
- Rotura y resane de vereda (todo el paño correspondiente).
- Apertura y relleno de zanja.
- Instalación de acometida subterránea.
- Conexión de la acometida en el punto de entrega y en la bornera del medidor.
- Conexión de la línea de carga o alimentador al medidor.
- Instalación de precintos de la bornera y de la caja portamedidor (Excel y fuerza).
- Asegurar la tapa de caja portamedidor con precinto.
- Codificación en la tapa de la caja portamedidor del número de suministro, circuito y N° SED (con pintura esmalte sintético).
- De requerir rotura y resane de vereda, previa a la orden de trabajo deberá considerar la actividad 103AC15 ROTURA Y RESANE DE VEREDA.

Procedimiento de la actividad

- a. LA CONTRATISTA por medio de los equipos de transmisión online, procederá a llenar toda la información que este Sistema solicita.
- b. LA CONTRATISTA debe considerar lo indicado en el ítem 3.4.vi, para poder extraer del Sistema Comercial las Órdenes de Trabajo para la Instalación de la Nueva Conexión. **LA CONCESIONARIA** subirá al portal web las órdenes de trabajo, el mismo que se confirmará vía correo electrónico a LA CONTRATISTA.
- c. LA CONTRATISTA verificará y efectuará la actividad en presencia del titular o encargado del predio, de no haber una persona responsable en el predio, deberá reprogramar la actividad dejando constancia de la visita (Un Registro de Intervención por suministro) y quedará atento para su atención a fin de no trasgredir plazos de atención de la NTCSE, NTCSE y su correspondiente Base Metodológica.
- d. Las actividades a desarrollar para la ejecución de la nueva conexión, seguirán el siguiente procedimiento:
 - Picado de nicho para caja porta medidor monofásico o trifásico.
 - Picado del espacio físico, para instalación de tubo PVC, para conexión subterránea.

- Instalación de caja porta medidor monofásica o trifásica, y el posterior resane de la vereda, pared, murete del cliente, según sea el caso. La caja guarda relación con el tipo de medidor a utilizar para la conexión.
- Instalación del conductor de acometida (incluye empalme desde el punto de entrega hasta la caja porta medidor), la acometida deberá estar empotrada, incluyendo toda protección mecánica que no deteriore el conductor.
- Instalación de medidor nuevo según el tipo de conexión (2 hilos: para conexión monofásica con neutro corrido, 3 hilos: para conexión monofásica o trifásica sin neutro y 4 hilos: para conexión trifásica con neutro corrido).
- Conexión de la acometida al medidor, al sistema de protección **y las líneas de carga** al sistema de protección del cliente.
- Al finalizar la conexión se verificará que el suministro cuente con servicio eléctrico.
- El medidor deberá quedar con la tapa bornera correctamente precintada y la tapa de la caja porta medidor precintada y codificada con pintura (esmalte sintético).
- La codificación de la caja porta medidor es por cada usuario consignándose el Número de suministro que corresponda.
- LA CONTRATISTA llenará mediante registro digital o manual según sea el caso, el Acta de Intervención³ en su totalidad e incluirá dentro de las observaciones, la serie de la pinza amperimétrica o equipo que lo reemplace con la que se deja Constancia del Nivel de Tensión. Este documento y otros que el caso amerite serán firmados por el cliente (firma, nombre completo y DNI u otro documento de identificación), firma y nombre completo del técnico ejecutor
- En cada actividad se deberá registrar la información en los equipos de transmisión on line, que solicite el software portal de LA CONTRATISTA
- LA CONTRATISTA deberá realizar tomas fotográficas que evidencie el trabajo antes durante y después de culminado. Asimismo, debe remitir conjuntamente con las fotos y por medio del equipo de transmisión de datos online la siguiente información: Nro. de Orden de Trabajo/Suministro/Actividad realizada/Fecha y Hora/Nro. de Acta de intervención/Ejecutor/Foto. Dicha información debe poderse visualizar en la Web de LA CONTRATISTA.
- e. LA CONTRATISTA deberá descargar en el Sistema Comercial de **LA CONCESIONARIA** las Órdenes de Nuevas Conexiones, los Registros de Intervención y otros documentos, así como ubicará gráficamente el suministro en el Sistema Gráfico Smallworld de acuerdo al procedimiento coordinado con LA CONCESIONARIA. Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a LA CONCESIONARIA dentro de las 48 horas de ejecutado la nueva conexión, vencido este plazo de aplicará la penalidad de acuerdo al **Anexo N° 04 Otras Penalidades**.

101CN09: CONEXION BT6

Enfoque de la actividad

Consiste en dotar el servicio eléctrico al predio con la instalación de una nueva conexión eléctrica aérea del servicio eléctrico en BT, previa factibilidad y pago del servicio según Art. 82 LCE, Resolución Osinermin N° 159-2015-OS/CD Fijación de Costos de Conexión 2015-2019 o la que lo reemplace.

La conexión eléctrica está compuesta por armados como el empalme de acometida, el cable de acometida, la caja de medición y protección, el sistema de protección y seccionamiento.

Tipos de Conexión:

(C1.1) BT 220V/220V de 0 a 3 monofásica

(C1.2) BT 220V/220V mayor a 3 hasta 10 monofásica

- (C2.1) BT 220V/220V de 0 a 10 trifásica
- (C2.2) BT 220V/220V mayor a 10 hasta 20 trifásica
- (C2.1) BT 380V/220V desde 0 hasta 10 trifásica
- (C2.2) BT 380V/220V mayor a 10 hasta 20 trifásica

Para la gestión de CONEXIONES NUEVAS EN BT AEREO LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Picado de nicho, solo para el caso especiales (revestimiento con cerámico, piedra, columnas, etc.), será ejecutado por el usuario.
- Instalación de caja portamedidor, en nicho previamente picado. . Hidrandina y Ensa, instala los servicios BT6 en poste.
- Picado del espacio físico, para instalación de tubo PVC o los bastones de Fierro Galvanizado, para conexión aérea, siempre y cuando el cliente lo solicite.
- Instalación de Mástil metálico y Tubo PVC que protegerá la acometida.
- Instalación de portalineas o armella en la fachada del cliente.
- Instalación de templadores de fierro galvanizado.
- Instalación de Interruptor termomagnético dentro de la caja portamedidor.
- Instalación de acometida aérea.
- Conexión de la acometida en el punto de entrega y en la bornera del medidor.
- Conexión de la línea de carga o alimentador al medidor.
- Instalación de precintos caja portamedidor.
- Asegurar la tapa de caja portamedidor.
- Codificación en la tapa de la caja portamedidor del número de suministro (con pintura esmalte sintético)

Procedimiento de la actividad

- a. **LA CONTRATISTA** por medio de los equipos de transmisión online, procederá a llenar toda la información que este Sistema solicita.
- b. **LA CONTRATISTA** debe considerar lo indicado en el **ítem 3.4.vi**, para poder extraer del Sistema Comercial las Órdenes de Trabajo para la Instalación de la Nueva Conexión. **LA CONCESIONARIA** subirá al portal web las órdenes de trabajo, el mismo que se confirmará vía correo electrónico a LA CONTRATISTA.
- c. LA CONTRATISTA verificará y efectuará la actividad en presencia del titular o encargado del predio, de no haber una persona responsable en el predio, deberá reprogramar la actividad dejando constancia de la visita (Un Registro de Intervención por suministro) y quedará atento para su atención a fin de no trasgredir plazos de atención de la NTCSE, NTCSE y su correspondiente Base Metodológica.
- d. Las actividades a desarrollar para la ejecución de la nueva conexión, seguirán el siguiente procedimiento:
 - Picado de nicho para caja porta medidor monofásico o trifásico, según sea el caso
 - Picado del espacio físico e instalación del o los bastones de Fierro Galvanizado, para conexión aérea.
 - Instalación de caja porta interruptor termomagnético, y el posterior resane de pared, murete del cliente, según sea el caso.
 - Instalación del conductor de acometida (incluye empalme desde el punto de entrega hasta la caja porta interruptor termomagnético), la acometida deberá estar empotrada, incluyendo toda protección mecánica que garantice un nivel de holgura suficiente que no deteriore el conductor.
 - Instalación de soportes de acometida (templadores, armellas o porta líneas), para el caso de conexión aérea.
 - Conexión de la acometida al medidor, al sistema de protección **y las líneas de carga** al sistema de protección del cliente.

- Al finalizar la conexión se verificará que el suministro cuente con servicio eléctrico.
- La tapa de la caja porta medidor precintada y codificada con pintura (esmalte sintético).
- La codificación de la caja porta medidor es por cada suministro consignándose el Numero de suministro.
- LA CONTRATISTA llenará mediante registro digital o manual según sea caso el Acta de Intervención⁴ en su totalidad e incluirá dentro de las observaciones, la serie de la pinza amperimétrica o equipo que lo reemplace con la que se deja Constancia del Nivel de Tensión. Este documento y otros que el caso amerite serán firmados por el cliente (firma, nombre completo y DNI u otro documento de identificación), firma y nombre completo del técnico ejecutor.
- En cada actividad se deberá registrar la información en los equipos de transmisión on line, que solicite el software portal de LA CONTRATISTA
- LA CONTRATISTA deberá realizar toma fotográfica que evidencie el trabajo antes, durante y después de culminado. Asimismo, debe remitir conjuntamente con la foto y por medio del equipo de transmisión de datos online la siguiente información: Nro. de Orden de Trabajo/Suministro/Actividad realizada/Fecha y Hora/Nro de Acta de intervención/Ejecutor/Foto. Dicha información debe poderse visualizar en la Web de LA CONTRATISTA.
- e. LA CONTRATISTA deberá descargar en el Sistema Comercial de **LA CONCESIONARIA** las Órdenes de Nuevas Conexiones, los Registros de Intervención y otros documentos, así como ubicará gráficamente el suministro en el Sistema Gráfico Smallworld de acuerdo al procedimiento coordinado con **LA CONCESIONARIA**. **Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a LA CONCESIONARIA, en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión.**

101CN10: FACTIBILIDAD Y METRADO

Enfoque de la actividad

Consiste en la ubicación del predio verificando los datos informados por el cliente, se debe medir los materiales a utilizar, así como detallar los trabajos necesarios para el suministro de energía eléctrica, tomar datos de los suministros vecinos para insertarlo en la ruta adecuada, obtener datos de la subestación que dotará de energía al suministro inspeccionado, llenar dos (2) fichas técnicas:

Ficha Técnica 1 (Factibilidad de Suministro Eléctrico): Contiene los datos correspondientes a la instalación de la conexión nueva (parte externa del predio), definir la mejor ubicación para la instalación de la ubicación del nicho para la caja portamedidor, definir la ubicación del murete de ser necesario, las medidas del nicho de la caja portamedidor, altura y dimensiones del murete y entregar la información al supervisor de LA CONCESIONARIA.

Ficha Técnica 2 (Servicio de Instalaciones Internas): Contiene los datos correspondientes a los servicios de instalaciones internas (puesta a tierra, diferencial, termomagnético, etc.), definir la ubicación de los sistemas de protección interna del cliente y entregar la información al supervisor de LA CONCESIONARIA.

LA CONTRATISTA, previa comunicación con el cliente, debe garantizar la inspección de Factibilidad y Metrado e indicarle al cliente o encargado los trabajos a realizar en el predio para las nuevas conexiones y los servicios de instalaciones internas.

Procedimiento de la actividad

- a. **LA CONTRATISTA** por medio de los equipos de transmisión online o registros en el formato de la ficha, procederá a llenar toda la información que el sistema solicita.
- b. **LA CONTRATISTA** debe considerar lo indicado en el **ítem 3.4.vi**, para poder extraer del Sistema Comercial las Órdenes de Trabajo para la Instalación de la Nueva Conexión. **LA CONCESIONARIA** subirá al portal web las órdenes de trabajo, el mismo que se confirmará vía correo electrónico a LA CONTRATISTA.

- c. LA CONTRATISTA, **previa comunicación con el cliente** (llamada telefónica), debe garantizar la inspección de Factibilidad y Metrado y efectuará la actividad en presencia del titular o encargado del predio, procediendo a llenar la Ficha Técnica 1 y Ficha Técnica 2, dentro del plazo establecido, a fin de no transgredir los plazos de atención de la NTCSE, NTCSE y su correspondiente Base Metodológica.
- d. Las actividades a desarrollar para la ejecución de factibilidad y metrado, seguirán los siguientes pasos:
- Recepción de orden de trabajo.
 - Ruteo de solicitud de servicio.
 - Ubicación del predio (**indicar coordenadas**).
 - Verificación de los datos de la dirección del predio.
 - metrado de materiales y trabajos.
 - Tomar datos de los suministros vecinos para insertarlo en la ruta adecuada
 - Obtener datos de la subestación que alimentará el nuevo suministro
 - Completar ficha técnica con la información recabada.
 - Elaborar plano eléctrico
 - Definir ubicación del nicho para la caja portamedidor
 - Definir ubicación del murete, si es que el predio lo necesitara.
 - Definir ubicación para instalación de sistemas de instalación interna: Puesta a Tierra, interruptor diferencial, interruptor termomagnético, etc.
 - Elaboración y entrega de presupuesto **preliminar** de campo.
 - Brindar al cliente, la información necesaria.
 - Entrega de información a supervisor de ventas.
- LA CONTRATISTA llenará mediante registro digital o formatos según sea el caso, dos (2) **Actas: una de Factibilidad de Suministro Eléctrico y otra de servicio de Instalaciones Internas**, en su totalidad e incluirá dentro de las observaciones, materiales necesarios y trabajos a realizar. Este documento y otros que el caso amerite serán firmados por el cliente (firma, nombre completo y DNI u otro documento de identificación), firma y nombre completo del técnico ejecutor.
- En cada actividad se deberá registrar la información en los equipos de transmisión on line, que solicite el software portal de LA CONTRATISTA
- LA CONTRATISTA, deberá realizar toma fotográfica que evidencie el trabajo antes, durante y después de culminado. Asimismo, debe remitir conjuntamente con la foto y por medio del equipo de transmisión de datos online la siguiente información: Nro. de Orden de Trabajo/Suministro/Actividad realizada/Fecha y Hora/Nro. de Acta de Factibilidad de Suministro Eléctrico/Ejecutor/Foto. Dicha información debe poderse visualizar en la Web de LA CONTRATISTA.
- e. LA CONTRATISTA deberá descargar en el Sistema Comercial de **LA CONCESIONARIA** las Órdenes de **Factibilidad y Metrado**, los Registros de Intervención y otros documentos. **Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de Factibilidad y Metrado y otros relacionados) a LA CONCESIONARIA.**

Frecuencia de ejecución

La ejecución de la Factibilidad y metrado, se realizan en forma diaria y el servicio es permanente los 365 días del año y su ejecución será dentro del plazo establecido el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de atención

El tiempo de atención máximo de las inspecciones de Factibilidad y Metrado, es dos (2) días calendario

Penalizaciones

Las penalidades a aplicarse a LA CONTRATISTA se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de LA CONCESIONARIA, asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al **Anexo N° 04 Otras Penalidades**.

Para aplicarse las penalidades se consideran las siguientes actividades:

- Tomar datos de los suministros vecinos para insertarlo en la ruta adecuada
- Obtener datos de la subestación que alimentará el nuevo suministro
- Elaborar plano eléctrico
- Definir ubicación del nicho para la caja portamedidor
- Definir ubicación del murete, si es que el predio lo necesitara.
- Definir ubicación para instalación de sistemas de instalación interna: Puesta a Tierra, interruptor diferencial, interruptor termomagnético, etc.
- Elaboración y entrega de presupuesto **preliminar** de campo.
- Entrega de información a supervisor de ventas.
- Trato al cliente.
- Otorgar factibilidad dentro de la faja de servidumbre o bajo la línea de transmisión.
- Otorgar factibilidad en zonas que están atendidos como suministros provisionales colectivos o venta en bloque.

Si alguna de las actividades descritas presenta deficiencias, anomalías se considerará como atención defectuosa y será penalizada de acuerdo a lo establecido en el **Anexo N° 04 Otras Penalidades** según corresponda, **la aplicación de la penalización no evita la subsanación dentro de 24 horas de la deficiencia incurrida por LA CONTRATISTA, en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión.**

LA CONTRATISTA, asumirá frente a terceros los daños y perjuicios causados por el personal a su cargo, con ocasión de la prestación del servicio contratado, así como las multas que se generen por el incumplimiento de las Normas Técnicas de Calidad de Servicio, y de las Directivas Internas de LA CONCESIONARIA con responsabilidad comprobada de LA CONTRATISTA, serán a cargo de LA CONTRATISTA, reservándose LA CONCESIONARIA el derecho de resolver el contrato y/o proceder con las acciones pertinentes.

LA CONTRATISTA, dada la conformidad de la factibilidad de suministro eléctrico, de existir alguna observación al momento de la instalación producto de alguna omisión durante la factibilidad, deberá asumir los trabajos o gastos adicionales que permitan la correcta instalación del nuevo suministro.

101CN11: INSTALACIÓN DE MEDIDOR MONOFÁSICO E ITM EN BANCO DE MEDIDORES O PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN

101CN12: INSTALACIÓN DE MEDIDOR TRIFÁSICO E ITM EN BANCO DE MEDIDORES O PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN

Enfoque de la actividad

Consiste en dotar el servicio eléctrico al predio con la instalación de una conexión eléctrica nueva monofásica o trifásica en **banco de medidores** del servicio eléctrico en BT, previa factibilidad y pago del servicio según Art. 82 LCE, Resolución Osinergmin N° 159-2015-OS/CD Fijación de Costos de Conexión 2015-2019 o la que lo reemplace.

La conexión eléctrica está compuesta por armados como el empalme de acometida, el cable de acometida, la caja de medición y protección, caja toma múltiple, el medidor, el sistema de protección y seccionamiento, excavación y compactación de zanja.

Tipos de Conexión:

- (C1.1) BT 220V/220V de 0 a 3 monofásica
- (C1.2) BT 220V/220V mayor a 3 hasta 10 monofásica
- (C2.1) BT 220V/220V de 0 a 10 trifásica
- (C2.2) BT 220V/220V mayor a 10 hasta 20 trifásica
- (C2.1) BT 380V/220V desde 0 hasta 10 trifásica
- (C2.2) BT 380V/220V mayor a 10 hasta 20 trifásica

Para la gestión de CONEXIONES NUEVAS EN BANCO DE MEDIDORES LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Instalación de Interruptor termomagnético dentro de la caja portamedidor.
- Montaje de medidor monofásico o trifásico
- Conexión de la acometida monofásica o trifásica en el punto de entrega (caja toma múltiple) y en las borneras del medidor monofásico o trifásico.
- Conexión de la línea de carga o alimentador al medidor.
- Instalación de precintos de la bornera y de la caja portamedidor.
- Asegurar la tapa de caja portamedidor.
- Codificación en la tapa de la caja portamedidor del número de suministro, circuito y N° SED (con pintura esmalte sintético).

Procedimiento de la actividad

- a. **LA CONTRATISTA** por medio de los equipos de transmisión online o registros en el formato de la ficha, procederá a llenar toda la información que este Sistema solicita.
- b. **LA CONTRATISTA** debe considerar lo indicado en el **ítem 3.4.vi**, para poder extraer del Sistema Comercial las Órdenes de Trabajo para la Instalación de la Nueva Conexión. **LA CONCESIONARIA** subirá al portal web las órdenes de trabajo, el mismo que se confirmará vía correo electrónico a LA CONTRATISTA.
- c. LA CONTRATISTA verificará y efectuará la actividad en presencia del titular o encargado del predio, de no haber una persona responsable en el predio, deberá reprogramar la actividad dejando constancia de la visita (Un Registro de Intervención por suministro) y quedará atento para su atención a fin de no trasgredir plazos de atención de la NTCSE, NTCSE y su correspondiente Base Metodológica.
- d. Las actividades a desarrollar para la ejecución de la nueva conexión, seguirán los esquemas que se detallan:
 - **Instalación del conductor de acometida (Incluye empalme desde el punto de entrega en caja toma múltiple hasta la caja porta medidor)**, la acometida deberá estar empotrada, incluyendo toda protección mecánica que garantice un nivel de holgura suficiente que no deteriore el conductor.
 - **Instalación de medidor nuevo** según el tipo de conexión (2 hilos: para conexión monofásica con neutro corrido, 3 hilos: para conexión monofásica o trifásica sin neutro y 4 hilos: para conexión trifásica con neutro corrido).
 - Conexión de la acometida al medidor, al sistema de protección **y las líneas de carga** al sistema de protección del cliente.
 - Al finalizar la conexión se verificará que el suministro cuente con servicio eléctrico.
 - El medidor deberá quedar con la tapa bornera correctamente precintada y la tapa de la caja porta medidor precintada y codificada con pintura (esmalte sintético).
 - La codificación de la caja porta medidor es por cada usuario consignándose el Numero de suministro, circuito y N° SED que corresponda.
 - LA CONTRATISTA llenará mediante registro digital o manual, según sea el caso, el Acta de Intervención⁵ en su totalidad e incluirá dentro de las observaciones, la serie de la pinza amperimétrica o equipo que lo reemplace con la que se deja Constancia del Nivel de Tensión. Este documento y otros que el caso amerite serán firmados por el cliente (firma, nombre completo y DNI u otro documento de identificación), firma y nombre completo del técnico ejecutor.
 - En cada actividad se deberá registrar la información en los equipos de transmisión on line, que solicite el software

- LA CONTRATISTA deberá realizar toma fotográfica que evidencie el trabajo antes, durante y después de culminado. Asimismo, debe remitir conjuntamente con la foto y por medio del equipo de transmisión de datos online la siguiente información: Nro. de Orden de Trabajo/Suministro/Actividad realizada/Fecha y Hora/Nro. de Acta de intervención/Ejecutor/Foto. Dicha información debe poderse visualizar en la Web de LA CONTRATISTA.
- e. LA CONTRATISTA deberá descargar en el Sistema Comercial de **LA CONCESIONARIA** los Órdenes de Nuevas Conexiones, los Registros de Intervención y otros documentos, así como ubicará gráficamente el suministro en el Sistema Gráfico de acuerdo al procedimiento coordinado con **LA CONCESIONARIA**. **Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a LA CONCESIONARIA, en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión.**

101CN13: AEREA MONOFASICA SIN CAJA NI ACOMETIDA

Es el montaje de una conexión monofásica que contempla instalación del medidor monofásico en la base de madera de la caja portamedidor e interruptor termomagnético en caja portamedidor, incluye líneas de carga a los bornes del medidor y el precintado de la tapa-bornera y tapa de la caja portamedidor.

Esta actividad será considerada para **Proyectos de Electrificación** en donde ya se encuentre instalado la acometida y la caja portamedidor.

Para la gestión de instalación de medidor monofásico/trifásico LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Recepción de orden de trabajo.
- Ubicación del predio.
- Verificación de datos del cliente.
- Montaje de medidor en base de madera.
- Conexión de la línea de carga a la bornera del medidor
- Precintado de bornera y tapa de la caja portamedidor

101CN14: EMPALME TRIFASICO EN RED DE BT PARA BANCO DE MEDIDORES

Es el empalme de la acometida trifásica conectada al punto de entrega en la red de baja tensión y que conecta en las barras de la caja toma múltiple del banco de medidores.

Para la gestión del empalme de la acometida que viene de la caja toma del banco de medidores LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Recepción de orden de trabajo.
- Ubicación del predio.
- Verificación de datos del cliente.
- Empalme de la acometida trifásica al punto de entrega en la red de baja tensión y conexión a caja toma del banco de medidores e interruptor termomagnético.

101CN15: FACTIBILIDAD Y METRADO MASIVO

Enfoque de la actividad

Consiste en la ubicación del predio o departamento, el mismo que se alimentará a través de un **banco de medidores o Proyectos Masivos de Electrificación (de 03 a más medidores)** verificando los datos informados por el cliente, se debe medir los materiales a utilizar así como detallar los trabajos necesarios para el suministro de energía eléctrica, tomar datos de los suministros vecinos para insertarlo en la ruta adecuada, obtener datos de la subestación que dotará de energía al suministro inspeccionado, llenar dos (2) fichas técnicas:

Ficha Técnica 1 (Factibilidad de Suministro Eléctrico): Contiene los datos correspondientes a la instalación de la conexión nueva (parte externa del predio), definir la mejor ubicación para la

instalación de la ubicación del nicho para la caja portamedidor, definir la ubicación del murete de ser necesario y entregar la información al supervisor de LA CONCESIONARIA.

Ficha Técnica 2 (Servicio de Instalaciones Internas): Contiene los datos correspondientes a los servicios de instalaciones internas (puesta a tierra, diferencial, termomagnético, etc.), definir la ubicación de los sistemas de protección interna del cliente y entregar la información al supervisor de LA CONCESIONARIA.

LA CONTRATISTA, previa comunicación con el cliente, debe garantizar la inspección de Factibilidad y Metrado e indicarle al cliente o encargado los trabajos a realizar en el predio para para las nuevas conexiones y los servicios de instalaciones internas.

Procedimiento de la actividad

- a. **LA CONTRATISTA** por medio de los equipos de transmisión online o en forma manual, procederá a llenar toda la información que este sistema o el formato solicita.
- b. **LA CONTRATISTA** debe considerar lo indicado en el **ítem 3.4.vi**, para poder extraer del Sistema Comercial las Órdenes de Trabajo para la Instalación de la Nueva Conexión. **LA CONCESIONARIA** subirá al portal web las órdenes de trabajo, el mismo que se confirmará vía correo electrónico a LA CONTRATISTA.
- c. LA CONTRATISTA verificará y efectuará la actividad en presencia del titular o encargado del predio, de no haber una persona responsable en el predio, deberá reprogramar la actividad dejando constancia de la visita (Un Registro de Factibilidad de Suministro Eléctrico) y quedará atento para su atención a fin de no trasgredir plazos de atención de la NTCSE, NTCSE y su correspondiente Base Metodológica.
- d. Las actividades a desarrollar para la ejecución de factibilidad y metrado, seguirán los siguientes pasos:
 - Recepción de orden de trabajo.
 - Ruteo de solicitud de servicio.
 - Ubicación del predio (**indicar coordenadas**).
 - Verificación de los datos de la dirección del predio.
 - Metrado de materiales y trabajos.
 - Tomar datos de los suministros vecinos para insertarlo en la ruta adecuada
 - Obtener datos de la subestación que alimentará el nuevo suministro
 - Completar ficha técnica con la información recabada.
 - Elaborar plano eléctrico
 - Definir ubicación para instalación de sistemas de instalación interna: Puesta a Tierra, interruptor diferencial, interruptor termomagnético, etc.
 - Elaboración y entrega de presupuesto **preliminar** de campo.
 - Brindar al cliente, la información necesaria.
 - Entrega de información a supervisor de ventas.
- LA CONTRATISTA llenará dos (2) **Actas: una de Factibilidad de Suministro Eléctrico y otra de servicio de Instalaciones Internas**, en su totalidad e incluirá dentro de las observaciones, materiales necesarios y trabajos a realizar. Este documento y otros que el caso amerite serán firmados por el cliente (firma, nombre completo y DNI u otro documento de identificación), firma y nombre completo del técnico ejecutor.
- En cada actividad se deberá registrar la información en los equipos de transmisión on line o en los formatos establecidos por LA CONCESIONARIA
- LA CONTRATISTA deberá realizar toma fotográfica que evidencie el trabajo antes, durante y después de culminado. Asimismo, debe remitir juntamente con la foto y por medio del equipo de transmisión de datos online la siguiente información: Nro. de Orden de Trabajo/Suministro/Actividad realizada/Fecha y Hora/Nro de Acta de Factibilidad de Suministro Eléctrico/Ejecutor/Foto. Dicha información debe poderse visualizar en la Web de LA CONTRATISTA.

- e. LA CONTRATISTA deberá descargar en el Sistema Comercial de LA CONCESIONARIA las Órdenes de **Factibilidad y Metrado**, los Registros de Intervención. **Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de Factibilidad y Metrado y otros relacionados) a LA CONCESIONARIA, en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión.**

Frecuencia de ejecución

La ejecución de Factibilidad y metrado masivo, se realizan en forma diaria y el servicio es permanente los 365 días del año y su ejecución será dentro del plazo establecido el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de atención

El tiempo de atención máximo de las inspecciones de Factibilidad y Metrado masivo, es dos (2) días calendarios

Penalizaciones

Las penalidades a aplicarse a LA CONTRATISTA se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de LA CONCESIONARIA, asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al **Anexo N° 04 Otras Penalidades**.

Para aplicarse las penalidades se consideran las siguientes actividades:

- Tomar datos de los suministros vecinos para insertarlo en la ruta adecuada
- Obtener datos de la subestación que alimentará el nuevo suministro
- Elaborar plano eléctrico
- Definir ubicación del nicho para la caja portamedidor
- Definir ubicación del mureta, si es que el predio lo necesitara.
- Definir ubicación para instalación de sistemas de instalación interna: Puesta a Tierra, interruptor diferencial, interruptor termomagnético, etc.
- Elaboración y entrega de presupuesto preliminar de campo.
- Entrega de información a supervisor de ventas.
- Trato al cliente.
- Otorgar factibilidad dentro de la faja de servidumbre o bajo la línea de transmisión.
- Otorgar factibilidad en zonas que están atendidos como suministros provisionales colectivos o venta en bloque.

Si alguna de las actividades descritas presenta deficiencias, anomalías se considerará como atención defectuosa y será penalizada de acuerdo a lo establecido en el **Anexo N° 04 Otras Penalidades** según corresponda, **la aplicación de la penalización no evita la subsanación dentro de 24 horas de la deficiencia incurrida por LA CONTRATISTA.**

LA CONTRATISTA, asumirá frente a terceros los daños y perjuicios causados por el personal a su cargo, con ocasión de la prestación del servicio contratado, así como Las multas que se generen por el incumplimiento de las Normas Técnicas de Calidad de Servicio, y de las Directivas Internas de LA CONCESIONARIA con responsabilidad comprobada de LA CONTRATISTA, serán a cargo de LA CONTRATISTA, reservándose LA CONCESIONARIA el derecho de resolver el contrato y/o proceder con las acciones pertinentes.

101CN16 VISITA CON IMPEDIMENTO DE EJECUCIÓN

Consiste en identificar el motivo por el cual no se pudo ejecutar la orden de trabajo, previo sustento de haber coordinado con el cliente para su atención de la Nueva Conexión, Reinstalación del Servicio y Atención de Reclamos y estos deben ser atribuibles al cliente o terceros, elaborando el acta con los datos necesarios, incluye tomas fotográficas para evidenciar la no ejecución de la orden de trabajo, así como la movilización y transporte de materiales.

LA CONTRATISTA, para los casos en que el impedimento de la ejecución sea por falta de redes de baja tensión frente al predio (por hurto) deberá indicar en el acta los materiales que se requieren para normalizar las redes e informar al supervisor de EL CONCESIONARIO.

LA CONTRATISTA, solo por única vez cobrará por visita con impedimento de ejecución, quedando atento para su atención una vez superada las causas que motivaron la no atención. La atención no debe transgredir los plazos de atención contractuales y los establecidos en la NTCSE, NTCSE y su

correspondiente Base Metodológica. **El incumplimiento de las órdenes de trabajo fuera de plazo que motiven reclamos del cliente y como consecuencia sanciones del ente fiscalizador, se aplicará las penalidades contenidas en el Anexo N° 04 Otras Penalidades, incluyendo las multas que aplique el organismo fiscalizador Osinergmin.**

Para la gestión de Visita con impedimento de ejecución LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Verificación de impedimento para realizar trabajo con el registro del operador telefónico de la realización de la llamada telefónica.
- Tomas fotográficas que sustente el motivo de la no ejecución de la actividad y subirlo al portal web de la contratista.
- Elaboración de acta con los datos necesarios para demostrar la visita con impedimento de ejecución por medio de los equipos de transmisión de datos Online.

Nota:

Se considerará para la liquidación mensual como visita con impedimento para la ejecución, solamente para las órdenes de trabajo de las actividades de conexiones nuevas, reinstalaciones e inspecciones de reclamos.

2. REINSTALACION DE SERVICIO: RS

102RS01: AÉREO MONOFÁSICO

102RS02: AÉREO TRIFÁSICO

Enfoque de la actividad

La reinstalación de suministro consiste en realizar la conexión eléctrica de un excliente (condición que asume un suministro con más de 8 meses de deuda) luego de superar la causa que motivo el retiro del servicio (cancelación total o refinanciado su deuda) según Art. 178 RLCE.

Su procedimiento es igual al de una Conexión Nueva del rubro, en este caso se debe tener en cuenta los materiales existentes de la conexión que estén en buen estado para ser descontados en el presupuesto, requiriéndose para ello una inspección previa.

La conexión eléctrica está compuesta por armados como el empalme de acometida, el cable de acometida, la caja de medición y protección, el medidor, el sistema de protección y seccionamiento.

Para la gestión de REINSTALACION EN BT AEREA, LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Inspección previa para determinar los elementos de la conexión necesarios
- Instalación de portalínea o armella en la fachada del cliente.
- Instalación de tubo de fierro galvanizado para conexión monofásica o trifásica si el caso lo amerita.
- Instalación de templadores de fierro galvanizado.
- Picado de canaleta complementario si el caso amerita y resanado
- Instalación de Interruptor termomagnético dentro de la caja portamedidor.
- Montaje de medidor monofásico.
- Instalación de acometida aérea.
- Conexión de la acometida en el punto de entrega y en la bornera del medidor.
- Conexión de la línea de carga o alimentador al medidor.
- Instalación de platina para precinto fuerza.
- Instalación de precintos de la bornera y de la caja portamedidor.
- Pintado del punto de soldadura.

Procedimiento de la actividad

- a. **LA CONCESIONARIA** dispondrá lo necesario para que LA CONTRATISTA desde su local pueda obtener en archivo el listado con las Órdenes de Trabajo para la **Reinstalación del Suministro**, para ello LA CONTRATISTA debe considerar lo indicado en el **ítem 3.4.v i**. LA CONTRATISTA, podrá extraer del Sistema Comercial de **LA CONCESIONARIA** las órdenes de trabajo para estos casos, **el mismo que se confirman vía correo electrónico.**

- b. LA CONTRATISTA programará una inspección previa que determine los elementos de la conexión que estén en buen estado para ser descontados en el presupuesto y dejar constancia de la visita (**Registro digital en Acta de Intervención por suministro**) especificando claramente los materiales que debe cancelar el ex cliente para la reinstalación. Tener en cuenta los plazos para no transgredirlos.
- c. LA CONTRATISTA verificará y efectuará la actividad en presencia del titular o encargado del predio, de no haber una persona responsable en el predio, deberá reprogramar la actividad dejando constancia de la visita (Un Registro de Intervención por suministro) y quedará atento para su atención a fin de no trasgredir plazos de atención de la NTCSE, NTCSE y su correspondiente Base Metodológica.
- d. Las actividades a desarrollar para la ejecución de la reinstalación del suministro será el siguiente:
- Instalación del conductor de acometida (**Incluye empalme desde el punto de entrega hasta la caja porta medidor**), la acometida deberá estar empotrada, incluyendo toda protección mecánica que garantice un nivel de holgura suficiente que no deteriore el conductor.
 - Picado complementario de canaleta, hay casos que la canaleta picada por el usuario no es suficiente. Esta actividad permite la ejecución de la actividad se realice respetando los tiempos contratados.
 - Instalación del tubo fierro galvanizado, que garanticen la distancia que la norma exige, para conexión monofásica y trifásica,
 - Instalación de soportes de acometida (templadores, armellas o porta líneas), para el caso de conexión aérea.
 - Instalación de medidor contrastado o nuevo según el tipo de conexión (2 hilos: para conexión monofásica con neutro corrido, 3 hilos: para conexión monofásica o trifásica sin neutro y 4 hilos: para conexión trifásica con neutro corrido).
 - Conexión de la acometida al medidor, al sistema de protección **y las líneas de carga** al sistema de protección del cliente.
 - Al finalizar la conexión se verificará que el suministro cuente con servicio eléctrico.
 - Resane de canaleta y nicho de caja portamedidor.
 - El medidor deberá quedar con la tapa bornera correctamente precintada y la tapa de la caja porta medidor con la platina debidamente soldada, pintada, precintada de ser necesario (mediante precintos tipo FORZA) y codificada.
 - La codificación de la caja porta medidor es por cada suministro consignándose el Numero de suministro y el Número de dirección del predio.
 - LA CONTRATISTA deberá realizar toma fotográfica que evidencie el trabajo antes, durante y después de culminado.
 - LA CONTRATISTA **llenará mediante registro digital o manual según sea el caso**, el Acta de Intervención en su totalidad e incluirá dentro de las observaciones, la serie de la pinza amperimétrica o equipo que lo reemplace con la que se deja Constancia del Nivel de Tensión. Este documento y otros que el caso amerite serán firmados por el cliente (firma, nombre completo y DNI u otro documento de identificación), firma y nombre completo del técnico ejecutor.
 - En cada actividad se deberá registrar la información en los equipos de transmisión on line o los formatos lo soliciten.
 - LA CONTRATISTA deberá realizar toma fotográfica que evidencie el trabajo culminado. Asimismo, debe remitir conjuntamente con las fotos y por medio del equipo de transmisión de datos online la siguiente información: Nro. de Orden de Trabajo/Suministro/Actividad realizada/Fecha y Hora/Nro. de Acta de intervención/Ejecutor/Foto.

- e. LA CONTRATISTA deberá descargar en el Sistema Comercial de **LA CONCESIONARIA** los Órdenes de reinstalación de suministro, los Registros de Intervención y otros documentos, así como ubicará gráficamente el suministro en el Sistema Gráfico de acuerdo al procedimiento coordinado con **LA CONCESIONARIA**. **Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a LA CONCESIONARIA, en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión.**

Frecuencia de ejecución

Las ejecuciones de reinstalaciones del servicio eléctrico se realizan en forma diaria y el servicio es permanente los 365 días del año y su ejecución será dentro del plazo establecido el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de atención

El tiempo de atención máximo de las reinstalaciones, es tres (03) días calendario para la zona urbana, cuatro (04) días para la zona rural y siete (07) días para los SER una vez recibida la orden de trabajo de parte de LA CONCESIONARIA; el horario de recojo será de acuerdo a la comunicación cursada a LA CONTRATISTA.

Penalizaciones

Las penalidades a aplicarse a LA CONTRATISTA se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de LA CONCESIONARIA, asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al **Anexo N° 04 Otras Penalidades**.

Para aplicarse las penalidades se consideran la conformidad de las siguientes actividades:

- Reinstalación y empotrado de acometida
- Reinstalación de medidor
- Reinstalación de sistema de protección en caja.
- Precintado de caja portamedidor (precintos fuerza)
- Acabado y codificado de suministro
- Pruebas y verificaciones antes de puesta en servicio.
- Distancias mínimas de seguridad (DMS)
- Trato al cliente.
- Afectar o deteriorar la fachada del cliente.
- Cumplimiento dentro del plazo establecido, considerando la RM 228-2009 MEM/DM.

Si alguna de las actividades descritas presenta deficiencias, anomalías se considerará como atención defectuosa y será penalizada de acuerdo a lo establecido al **Anexo N° 04 Otras Penalidades**.

LA CONTRATISTA, asumirá frente a terceros los daños y perjuicios causados por el personal a su cargo, con ocasión de la prestación del servicio contratado.

Requerimientos para el servicio

- LA CONTRATISTA dispondrá de un Supervisor responsable para efectos de coordinación de la actividad, el mismo que debe contar con un equipo con comunicación móvil, también debe contar con equipo de telefonía fija-fax, así como de un correo electrónico permanente. LA CONTRATISTA contará con personal técnico calificado e idóneo para la ejecución de los trabajos.
- LA CONTRATISTA debe cumplir con las exigencias establecidas, es decir, debe tener sus propias herramientas y equipos como: Camioneta, equipo con comunicación móvil, escalera de fibra de vidrio, amolador, taladro, lámpara piloto, máquina de soldar, megómetro, pinza amperimétrica, y otros que se necesiten para ejecutar el servicio.
- LA CONTRATISTA deberá dotar de todos los implementos de seguridad a su personal, caso contrario no podrá realizar los trabajos correspondientes.

102RS03: SUBTERRANEO MONOFÁSICO
102RS04: SUBTERRANEO TRIFÁSICO

Enfoque de la actividad

La reinstalación de suministro consiste en realizar la conexión eléctrica de un ex cliente (condición que asume un suministro con más de 8 meses de deuda) luego de luego de superar la causa que motivo el retiro del servicio (cancelación total o refinanciado su deuda) según Art. 178 RLCE.

Su procedimiento es igual al de una Conexión Nueva del rubro, en este caso se debe tener en cuenta los materiales existentes de la conexión que estén en buen estado para ser descontados en el presupuesto requiriéndose para ello una inspección previa.

La conexión eléctrica está compuesta por armados como el empalme de acometida, el cable de acometida, la caja de medición y protección, el medidor, el sistema de protección y seccionamiento. Para la gestión de REINSTALACION EN BT SUBTERRANEA LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Inspección previa para determinar los elementos de la conexión necesarios
- Instalación de Interruptor termomagnético dentro de la caja portamedidor.
- Montaje de medidor.
- Picado de canaleta complementario si el caso amerita y resanado
- Rotura y resane de vereda.
- Instalación de tubo de PVC para protección de acometida para conexión monofásica o trifásica
- Apertura y relleno de zanja.
- Instalación de acometida subterránea.
- Conexión de la acometida en el punto de entrega y en la bornera del medidor.
- Conexión de la línea de carga o alimentador al medidor.
- Instalación de platina para precinto fuerza
- Instalación de precintos de la bornera y de la caja portamedidor.
- Pintado del punto de soldadura.
- De requerir rotura y resane de vereda, previa a la orden de trabajo deberá considerar la actividad 103AC15 ROTURA Y RESANE DE VEREDA

Procedimiento de la actividad

- a. **LA CONCESIONARIA** dispondrá lo necesario para que LA CONTRATISTA desde su local pueda obtener en archivo el listado con las Órdenes de Trabajo para la Reinstalación del suministro, para ello LA CONTRATISTA debe considerar lo indicado en el **ítem 3.4.vi**. LA CONTRATISTA, podrá extraer del Sistema Comercial de **LA CONCESIONARIA** las órdenes de trabajo para estos casos, **el mismo que se confirmará vía correo electrónico.**
- b. LA CONTRATISTA programará una inspección previa que determine los elementos de la conexión que estén en buen estado para ser descontados en el presupuesto y dejar constancia de la visita (**Registro digital** Acta de Intervención por suministro) especificando claramente los materiales que debe cancelar el ex cliente para la reinstalación. Tener en cuenta los plazos para no transgredirlos.
- c. LA CONTRATISTA verificará y efectuará la actividad en presencia del titular o encargado del predio, de no haber una persona responsable en el predio, deberá reprogramar la actividad dejando constancia de la visita (Un Registro de Intervención por suministro) y quedará atento para su atención a fin de no transgredir plazos de atención de la NTCSE, NTCSE y su correspondiente Base Metodológica.
- d. Las actividades a desarrollar para la ejecución de la reinstalación del suministro serán al siguiente procedimiento:
 - **Instalación del conductor de acometida (incluye empalme desde el punto de entrega hasta la caja porta medidor)**, la acometida deberá estar empotrada, incluyendo toda protección mecánica (instalación de tubo PVC) que no deteriore el conductor. Picando y resanando si el caso amerita.

- Instalación de medidor contrastado o nuevo según el tipo de conexión (2 hilos: para conexión monofásica con neutro corrido, 3 hilos: para conexión monofásica o trifásica sin neutro y 4 hilos: para conexión trifásica con neutro corrido).
 - Conexión de la acometida al medidor, al sistema de protección **y las líneas de carga** al sistema de protección del cliente.
 - Al finalizar la conexión se verificará que el suministro cuente con servicio eléctrico.
 - El medidor deberá quedar con la tapa bornera correctamente precintada y la tapa de la caja porta medidor con la platina debidamente soldada, pintada, precintada de ser necesario (mediante precintos tipo FORZA) y codificada.
 - La codificación de la caja porta medidor es por cada suministro consignándose el Numero de suministro y el Número de dirección del predio.
 - LA CONTRATISTA deberá realizar toma fotográfica que evidencie el trabajo antes, durante y después de culminado.
 - LA CONTRATISTA **llenará mediante registro digital o manual según corresponda**, el Acta de Intervención⁶ en su totalidad e incluirá dentro de las observaciones, la serie de la pinza amperimétrica o equipo que lo reemplace con la que se deja Constancia del Nivel de Tensión. Este documento y otros que el caso amerite serán firmados por el cliente (firma, nombre completo y DNI u otro documento de identificación), firma y nombre completo del técnico ejecutor.
 - En cada actividad se deberá registrar la información en los equipos de transmisión on line o en forma manual en los formatos que establezca LA CONCESIONARIA.
 - LA CONTRATISTA deberá realizar toma fotográfica que evidencie el trabajo antes, durante y después de culminado. Asimismo, debe remitir conjuntamente con la foto y por medio del equipo de transmisión de datos online la siguiente información: Nro de Orden de Trabajo/Suministro/Actividad realizada/Fecha y Hora/Nro de Acta de intervención/Ejecutor/Foto. Dicha información debe poderse visualizar en la Web de LA CONTRATISTA.
- e. LA CONTRATISTA deberá descargar en el Sistema Comercial de **LA CONCESIONARIA** las Órdenes de reinstalación de suministro, los Registros de Intervención y otros documentos, así como ubicará gráficamente el suministro en el Sistema Gráfico de acuerdo al procedimiento coordinado con **LA CONCESIONARIA**. **Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a LA CONCESIONARIA, en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión.**

Frecuencia de ejecución

La ejecución de reinstalaciones del servicio eléctrico se realizan en forma diaria y el servicio es permanente los 365 días del año y su ejecución será dentro del plazo establecido el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de atención

El tiempo de atención máximo de las reinstalaciones, es tres (03) días calendario para la zona urbana, cuatro (04) días para la zona rural y siete (07) días para los SER una vez recibida la orden de trabajo de parte de LA CONCESIONARIA; el horario de recojo será de acuerdo a la comunicación cursada a LA CONTRATISTA.

Penalidades

Las penalidades a aplicarse a LA CONTRATISTA se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de LA CONCESIONARIA, asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al **Anexo N° 04 Otras Penalidades**.

Para aplicarse las penalidades se consideran la conformidad de las siguientes actividades:

- Reinstalación de acometida
- Reinstalación de medidor
- Reinstalación de sistema de protección en caja.
- Precintado de caja portamedidor (precintos fuerza)
- Acabado y codificado de suministro
- Pruebas y verificaciones antes de puesta en servicio.
- Trato al cliente.
- Afectar o deteriorar la fachada del cliente.
- Cumplimiento dentro del plazo contratado, considerando la RM 228-2009 MEM/DM.

Si algunas de las actividades descritas presentan deficiencias, anomalías se considerará como atención defectuosa y será penalizada de acuerdo a lo establecido en el **Anexo N° 04 Otras Penalidades**.

LA CONTRATISTA, asumirá frente a terceros los daños y perjuicios causados por el personal a su cargo, con ocasión de la prestación del

Requerimientos para el servicio

- LA CONTRATISTA dispondrá de un Supervisor responsable para efectos de coordinación de la actividad, el mismo que debe contar con un equipo de comunicación móvil, también debe contar con equipo de telefonía fija-fax, así como de un correo electrónico permanente. LA CONTRATISTA contará con personal técnico calificado e idóneo para la ejecución de los trabajos.
- LA CONTRATISTA debe cumplir con las exigencias establecidas, es decir, debe tener sus propias herramientas y equipos como: Camioneta, equipo de comunicación móvil, escalera de fibra de vidrio, amolador, taladro, lámpara piloto, máquina de soldar, megómetro, pinza amperimétrica, y otros que se necesiten para ejecutar el servicio.

102RS05: INSTALACIÓN DE MEDIDOR MONOFÁSICO, CAJA E ITM

102RS06: INSTALACIÓN DE MEDIDOR TRIFÁSICO, CAJA E ITM

Es el montaje la caja portamedidor monofásica o trifásica, del medidor monofásico o trifásico en la base de madera de la caja portamedidor e interruptor termomagnético en caja portamedidor, incluye líneas de carga a los bornes del medidor y el precintado de la tapa-bornera y tapa de la caja portamedidor.

Para la gestión de instalación de medidor monofásico/trifásico LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Recepción de orden de trabajo.
- Ubicación del predio.
- Verificación de datos del cliente.
- Montaje de caja portamedidor monofásica o trifásica
- Montaje de medidor en base de madera.
- Conexión de acometida a la bornera del medidor.
- Conexión de la línea de carga a la bornera del medidor
- Precintado de bornera y tapa de la caja portamedidor

AEREA MONOFASICA/ TRIFASICA SIN CAJA NI ACOMETIDA

Es el montaje de una conexión monofásica/ trifásica que contempla instalación del medidor monofásico en la base de madera de la caja portamedidor e interruptor termomagnético en caja portamedidor, incluye líneas de carga a los bornes del medidor y el precintado de la tapa-bornera y tapa de la caja portamedidor.

Esta actividad será para reinstalaciones subterráneas, en las que no se haya retirado la acometida.

Para la gestión de instalación de medidor monofásico/trifásico LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Recepción de orden de trabajo.
- Ubicación del predio.
- Verificación de datos del cliente.

- Montaje de medidor en base de madera.
- Conexión de la línea de carga a la bornera del medidor.
- Precintado de bornera y tapa de la caja portamedidor.

3. ACTIVIDADES COMERCIALES COMPLEMENTARIAS: AC

Enfoque de las actividades

Consiste en tener bien definido y claro el concepto de cada actividad a desarrollar para un mejor control y supervisión garantizado un trabajo de calidad para beneficio de nuestros clientes, estas actividades se desarrollan como actividades principales de Conexiones Nuevas y reinstalaciones de Servicio, las cuales de ser mal ejecutadas serán penalizadas de conformidad con el **Anexo N° 04 Otras Penalidades**.

103AC01: REUBICACION DE CONEXIÓN MONOFASICA AEREA

103AC02: REUBICACION DE CONEXIÓN TRIFASICA AEREA

Es el desmontaje de la conexión monofásica o trifásica aérea y su montaje en la nueva ubicación solicitada por el cliente dentro de su propiedad.

Para la gestión de instalación de reubicación del medidor LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Recepción de orden de trabajo.
- Ubicación del predio.
- Verificación de datos del cliente.
- Realizar inspección para requerimiento de trabajos
- Retiro o desmontaje de la conexión existente, incluye acometida, medidor e interruptor termomagnético.
- Instalación de caja portamedidor, en nicho previamente picado
- Picado de canaleta en pared - para empotrar el tubo PVC.
- Instalación de Mástil metálico y Tubo PVC que protegerá la acometida.
- Instalación de portalínea o armella en la fachada del cliente.
- Instalación de templadores de fierro galvanizado.
- Instalación de Interruptor termomagnético dentro de la caja portamedidor.
- Montaje de medidor monofásico o trifásico
- Instalación de acometida aérea.
- Conexión de la acometida en el punto de entrega y en la bornera del medidor.
- Conexión de la línea de carga o alimentador al medidor.
- Instalación de precintos de la bornera y de la caja portamedidor.
- Asegurar la tapa con un punto de soldadura.
- Pintado del punto de soldadura.

103AC03: REUBICACION DE CONEXIÓN MONOFASICA SUBTERRANEA

103AC04: REUBICACION DE CONEXIÓN TRIFASICA SUBTERRANEA

Es el desmontaje de la conexión monofásica o trifásica subterránea aérea y su montaje en la nueva ubicación solicitada por el cliente dentro de su propiedad.

Para la gestión de instalación de reubicación del medidor LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Recepción de orden de trabajo.
- Ubicación del predio.
- Verificación de datos del cliente.
- Realizar inspección para requerimiento de trabajos
- Retiro o desmontaje de la conexión subterránea existente, incluye acometida, medidor e interruptor termomagnético.
- Instalación de caja portamedidor, en nicho previamente picado

- Picado de canaleta para empotrar el tubo PVC.
- Instalación de Tubo PVC que protegerá la acometida.
- Instalación de Interruptor termomagnético dentro de la caja portamedidor.
- Montaje de medidor.
- Apertura y relleno de zanja.
- Instalación de acometida subterránea.
- Conexión de la acometida en el punto de entrega y en la bornera del medidor.
- Conexión de la línea de carga o alimentador al medidor.
- Instalación de precintos de la bornera y de la caja portamedidor.
- Asegurar la tapa con un punto de soldadura.
- Pintado del punto de soldadura.

103AC05: INSTALACIÓN DE CAJA PORTAMEDIDOR MONOFÁSICO

103AC06: INSTALACIÓN DE CAJA PORTAMEDIDOR TRIFÁSICO

Instalación de caja porta medidor monofásico/trifásico, curva de PVC y el posterior resane de la vereda, pared, murete del cliente, según sea el caso. La caja guarda relación con el tipo de medidor a utilizar para la conexión.

Para la gestión de instalación de caja portamedidor monofásico/trifásico LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Recepción de orden de trabajo.
- Ubicación del predio.
- Verificación de datos del cliente.
- Instalación de caja portamedidor.
- Instalación de curvas PVC necesarias para pasar la línea de carga.
- Resane.

103AC12: INSTALACIÓN DE SERVICIO TEMPORAL

Enfoque de la actividad

Consiste en el montaje de la caja portamedidor en el poste, instalación de base de madera, interruptor termomagnético y medidor monofásico/trifásico, asimismo incluye la conexión de la acometida y línea de carga a las borneras del medidor e instalación del precinto de la tapa bornera del medidor y precinto fuerza de la tapa de la caja portamedidor si corresponde.

Para la gestión de Instalación de servicio extraordinario LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Montaje de caja portamedidor en el poste.
- Instalación de Base de madera en caja portamedidor.
- Instalación de Interruptor termomagnético dentro de la caja portamedidor.
- Montaje de medidor monofásico.
- Conexión de la acometida en la bornera del medidor.
- Conexión de la línea de carga o alimentador al medidor.
- Instalación de precintos de la bornera y de la caja portamedidor.
- Soldar la tapa si corresponde.
- Pintado de tapa y codificado.

Procedimiento de la actividad

Para la atención de servicios provisionales temporales (suministros con servicio de días, semanas o meses), previo pago, LA CONCESIONARIA enviará a LA CONTRATISTA la Orden de Trabajo para la ejecución del servicio temporal teniendo en cuenta:

- LA CONCESIONARIA entregará a EL CONTRSITA el Kit de medición (medidor, caja, cable de acometida y equipo de protección) para su instalación en un lugar seguro y accesible, en coordinación con el cliente.
- Una vez instalado el servicio, LA CONTRATISTA entregará El Registro de Intervención al cliente debidamente firmada por el responsable del predio y el técnico que ha realizado el trabajo, y le adjuntará mediante un plano a mano alzada la ubicación exacta del kit de medición, los datos del medidor e incluyendo el registro de su lectura inicial e incluirá dentro de las observaciones, la serie de la pinza amperimétrica o equipo que lo reemplace con la que se deja Constancia del

Nivel de Tensión. Este documento y otros que el caso amerite serán firmados por el cliente (firma, nombre completo y DNI u otro documento de identificación), firma y nombre completo del técnico ejecutor, dejando una copia en poder del cliente.

- LA CONTRATISTA deberá, en el predio, confirmar vía comunicación móvil o aplicativo móvil a LA CONCESIONARIA la culminación del trabajo de instalación, indicando: Nro. de Solicitud y número de suministro, para lo cual LA CONCESIONARIA podrá solicitar hablar con el cliente para verificar su conformidad.
- Concluido el plazo del servicio temporal y previo Orden de Trabajo (Generada por LA CONCESIONARIA), LA CONTRATISTA procederá a retirar el Kit de medición instalado, dejando El Registro de Intervención al Cliente debidamente llenado (firma, nombre completo y DNI u otro documento de identificación del Cliente), firma y nombre completo del técnico ejecutor.
- LA CONTRATISTA deberá descargar en el Sistema Comercial de LA CONCESIONARIA las ordenes de atención de servicios provisionales temporales, de acuerdo al procedimiento coordinado con LA CONCESIONARIA
- LA CONTRATISTA deberá grabar las Actas de intervención y fotografías digitales, en una carpeta en el servidor de LA CONCESIONARIA

103AC14: RETIRO DE SERVICIO TEMPORAL

Consiste en tomar la lectura del medidor al retiro, continuando con la desconexión del medidor y de la acometida para ejecutar el retiro de la acometida, caja portamedidor y el medidor del poste.

Comunicar y alcanzar el acta del retiro al supervisor de Ventas de LA CONCESIONARIA para la liquidación del suministro.

Para la gestión de Retiro de servicio extraordinario LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Desconexión del medidor.
- Retiro de caja y medidor del poste.

103AC16: TOMA DE LECTURA DE SERVICIO TEMPORAL

Consiste en la toma de lectura del medidor en el poste.

Para la gestión de Toma de Lectura – servicio extraordinario LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Tomar lectura de medidor en poste.
- Notificar al cliente si se ha excedido en el consumo.

4.

5. NOTIFICACIONES: NT

105NT01: REPARTO DE DOCUMENTOS VARIOS

Consiste en entregar el documento en el destino correspondiente y devolver el cargo de entrega, siendo su plazo máximo de entrega 24 horas contadas a partir de la recepción del mismo. LA CONTRATISTA deberá tomar las fotografías fechadas que demuestren la ausencia del usuario en el caso de los No Notificados.

105NT02: ENTREGA DE RESOLUCIONES Y OTROS DOCUMENTOS REFERENTES AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS

Consiste en entregar los documentos en el destino correspondiente y devolver el cargo de entrega, siendo su plazo otorgado por LA CONCESIONARIA y que rigen a partir de la recepción del mismo. La forma y tiempo de notificación (no notarial) debe regirse por lo indicado en el Procedimiento de Reclamaciones indicado por el OSINERGMIN y las pautas internas que LA CONCESIONARIA dicte. En caso, no sea posible la notificación según las pautas indicadas en la normativa, deberá ser devuelta la documentación para la notificación notarial.

LA CONTRATISTA deberá tomar las fotografías fechadas que demuestren la entrega de la carta. En la carta de cargo deben consignar la lectura del medidor y las características generales del predio. (Color, material, cantidad de pisos, etc.)

6. CORTES DE SERVICIO (CS)

Enfoque General del Servicio

El Servicio se desarrolla dentro del marco legal que comprende la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento; así como, la Resolución 175-2015 OS/CD y Resolución 153-2013-OS/CD o las que las sustituyan o modifiquen.

El corte del servicio consiste en la interrupción del suministro de energía eléctrica a los clientes morosos de dos a más meses de deuda por consumo de energía eléctrica debidamente notificado. El corte del servicio se efectuará de forma inmediata sin necesidad de aviso previo al usuario ni intervención de las autoridades competentes.

LA CONTRATISTA deberá colocar en cada oportunidad que realiza el corte, una etiqueta de identificación con la siguiente información (número de suministro, fecha, hora, lectura del medidor al momento del corte y el tipo de corte aplicado). Asimismo, toda esta información deberá ser registrada en la respectiva Plataforma y Sistema Comercial.

Preciso indicar que, esta actividad de corte se encuentra enmarcada en el artículo 90º de la ley de Concesiones Eléctricas, también se podrá efectuar el corte inmediato del servicio, sin necesidad de aviso previo al usuario ni intervención de las autoridades competentes, cuando consuma energía eléctrica sin contar con la previa autorización de LA CONCESIONARIA, cuando vulnere las condiciones del suministro, cuando ponga en peligro la seguridad de las personas o las propiedades por desperfecto de las instalaciones involucradas y cuando el usuario incumpla las distancias de seguridad establecidas en las Normas Técnicas para este caso LA CONTRATISTA debe informar a LA CONCESIONARIA de forma inmediata; estando ellas bajo la administración de LA CONCESIONARIA, o sean instalaciones internas de propiedad del usuario.

Para cumplir con la actividad de Cortes de Servicio por deuda, LA CONTRATISTA debe desarrollar y tener en cuenta los siguientes tipos de corte:

- a. En fusible o interruptor (tapa sin ranura) [I-A] monofásico/trifásico (CS01 y CS05).
- b. En interruptor (tapa con ranura) [I-B] monofásico/trifásico (CS02 y CS06).
- c. En caja de medición (aislamiento de acometida) [II] monofásico/trifásico (CS03 y CS07).
- d. En línea aérea (empalme) para una conexión aérea o en caja de medición (aislamiento de acometida bloqueada) para una conexión subterránea [III] monofásico/trifásico (CS04 y CS08). En caso de encontrarse al usuario autoconectado y con una deuda considerable la contratista deberá realizar el retiro de la acometida (CS09).

En este Servicio están considerados sólo los cortes a los clientes de baja tensión.

CONDICIÓN ESPECIAL:

Solo se efectuará el pago de los cortes ejecutados por LA CONTRATISTA, siempre que se haya efectuado la reconexión correspondiente producto del pago realizado por el cliente.

Esta situación obliga a LA CONTRATISTA a ejecutar el corte efectivo (respetando la secuencia que la norma dispone) y el repaso para combatir la autoconexión y obligar al cliente al pago correspondiente. Para mayor comprensión se definen los posibles casos:

ACTIVIDAD	Caso 1	Caso 2	Caso 3	Caso 4	Caso 5	Caso 6
Actividades ejecutadas por EL CONTRATISTA	Corte tipo 1	Repaso + Corte tipo 2	Repaso + Corte tipo 3	Corte tipo 1	Repaso + Corte tipo 2	Repaso + Corte tipo 3
	Reconexión tipo 1	Reconexión tipo 2	Reconexión tipo 3			
Costo unitario de la actividad a considerar por LA CONCESIONARIA para liquidación	CRS 01	CRS 02	CRS 03			
	Corte tipo 1	Corte tipo 1 + Corte tipo 2	Corte tipo 1 + Corte tipo 2 + Corte tipo 3	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
	Reconexión tipo 1	Reconexión tipo 2	Reconexión tipo 3	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00

Para los casos 4 se reconocerán las actividades de cortes ejecutados, en la liquidación correspondiente, siempre que se hayan cumplido (evaluación mensual) las siguientes condiciones:

Eficiencia de Cortes, igual o mayor al 85% y la Eficacia del corte igual o mayor al 80%, en base a las siguientes fórmulas de cálculo:

$$\text{Indice de Eficiencia Cortes} = \frac{\text{Cortes ejecutados}}{\text{Cortes emitidos}}$$

$$\text{Indice de Eficacia Cortes} = \frac{\text{Cortes que pagaron}}{\text{Cortes ejecutados}}$$

El resultado semestral de los índices antes mencionados podrá ser evaluado, con la finalidad de determinar nuevos porcentajes. Esta evaluación estará a cargo del Administrador del Contrato de LA CONCESIONARIA y el Supervisor de LA CONTRATISTA.

Enfoque de las actividades de cortes

106CS01 EN FUSIBLE O INTERRUPTOR (TAPA SIN RANURA) - MONOFÁSICO

106CS05 EN FUSIBLE O INTERRUPTOR (TAPA SIN RANURA) - TRIFÁSICO

Se aplica en los casos en los que el suministro tenga pendiente de pago facturaciones y/o cuotas debidamente notificadas de dos o más meses derivados de la prestación del servicio público de electricidad. Consiste en abrir la tapa de la caja portamedidor (si es metálica desoldar o quitar remaches, quitar precintos de seguridad, si es polimérica quitar precintos de seguridad y retirar seguro(s) de caja), proceder a la apertura del interruptor o retiro de fusibles, para luego proceder al cierre de la caja portamedidor: en las metálicas soldar o remachar la tapa, reponer el precinto de seguridad y en el caso de las cajas poliméricas, colocar seguros y precintos de seguridad.

Antes de proceder al cierre de la caja portamedidor se pega una etiqueta (color y marcador indicado por OSINERGMIN) en el interior de la tapa del portamedidor (sin impedimento de lectura, la serie de medidor u otro dato relevante) con datos completos como son: número de suministro, fecha, hora, lectura del medidor al momento del corte, tipo de corte aplicado y otro dato que el ente Fiscalizador considere.

Realizar las tomas fotográficas antes, durante y después de la actividad realizada, asimismo, fotografía de la etiqueta de corte y codificar la tapa de porta medidor si es que amerita y las fotos identificándolas con el código de suministro.

Es preciso indicar que, LA CONTRATISTA estará sujeto a las modificaciones que LA CONCESIONARIA le indique.

106CS02 EN INTERRUPTOR (TAPA CON RANURA) - MONOFÁSICO
106CS06 EN INTERRUPTOR (TAPA CON RANURA) - TRIFÁSICO

Se aplica en los casos en los que el suministro tenga pendiente de pago facturaciones y/o cuotas debidamente notificadas de dos o más meses derivados de la prestación del servicio público de electricidad. Consiste en abrir la tapa de la caja portamedidor (si es metálica desoldar o quitar remaches, quitar precintos de seguridad, si es polimérica quitar precintos de seguridad y retirar seguro(s) de caja), proceder a la apertura del interruptor y la desconexión y aislamiento de su cable de alimentación, para luego cerrar la caja: en las metálicas soldar o remachar la tapa, reponer el precinto de seguridad y en el caso de las cajas poliméricas, colocar seguros y precintos de seguridad.

Antes de proceder al cierre de la caja portamedidor se pega una etiqueta (color y marcador indicado por OSINERGMIN) en el interior de la tapa del portamedidor (sin impedimento de lectura, la serie de medidor u otro dato relevante) con datos completos como son: número de suministro, fecha, hora, lectura del medidor al momento del corte, tipo de corte aplicado y otro dato que el ente Fiscalizador considere.

Realizar las tomas fotográficas antes, durante y después de la actividad realizada, asimismo, fotografía de la etiqueta de corte y codificar la tapa de porta medidor si es que amerita y las fotos identificándolas con el código de suministro.

Es preciso indicar que, LA CONTRATISTA estará sujeto a las modificaciones que LA CONCESIONARIA le indique.

106CS03 EN CAJA DE MEDICIÓN (AISLAMIENTO DE ACOMETIDA) - MONOFÁSICO
106CS07 EN CAJA DE MEDICIÓN (AISLAMIENTO DE ACOMETIDA) - TRIFÁSICO

Se aplica en los casos en los que el suministro tenga pendiente de pago facturaciones y/o cuotas debidamente notificadas de dos o más meses derivados de la prestación del servicio público de electricidad. Consiste en abrir la tapa de la caja portamedidor (si es metálica desoldar o quitar remaches, quitar precintos de seguridad, si es polimérica quitar precintos de seguridad y retirar seguro(s) de caja), proceder a la desconexión y aislamiento de las líneas de alimentación al medidor (cable de acometida), para luego cerrar la caja: en las metálicas soldar o remachar la tapa, reponer el precinto de seguridad y en el caso de las cajas poliméricas, colocar seguros y precintos de seguridad.

Antes de proceder al cierre de la caja portamedidor se pega una etiqueta (color y marcador indicado por OSINERGMIN) en el interior de la tapa del portamedidor (sin impedimento de lectura, la serie de medidor y otro dato relevante) con datos completos como son: número de suministro, fecha, hora, lectura del medidor al momento del corte, tipo de corte aplicado y otro dato que el ente Fiscalizador considere.

Realizar las tomas fotográficas antes, durante y después de la actividad realizada, asimismo, fotografía de la etiqueta de corte y codificar la tapa de porta medidor si es que amerita y las fotos identificándolas con el código de suministro.

Es preciso indicar que, LA CONTRATISTA estará sujeto a las modificaciones que LA CONCESIONARIA le indique.

106CS04 EN LÍNEA AÉREA y SUBTERRÁNEO (EMPALME) - MONOFÁSICO
106CS08 EN LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEO (EMPALME) - TRIFÁSICO

Se aplica cuando se producen autoreconexiones sin autorización en aquellos suministros que se encuentran conectados a una red eléctrica aérea o subterránea. La aérea consiste en la desconexión y aislamiento del cable de acometida en el punto de conexión con la línea aérea, la subterránea o corte en caja de medición (aislamiento de acometida bloqueada) consiste en la desconexión y aislamiento del cable de alimentación (cable de acometida) del medidor y el bloqueo del mismo con concreto.

Para el pegado de la etiqueta se debe abrir la tapa de la caja portamedidor (si es metálica desoldar o quitar remaches, quitar precintos de seguridad, si es polimérica quitar precintos de seguridad y retirar seguro(s) de caja) para posteriormente cerrar la caja: en las metálicas soldar o remachar la tapa, reponer el precinto de seguridad y en el caso de las cajas poliméricas, colocar seguros y precintos de seguridad.

El pegado de la etiqueta (color y marcador indicado por OSINERGMIN) debe colocarse en el interior de la tapa del portamedidor (sin impedimento de lectura, la serie de medidor u otro dato relevante) debe precisar los datos completos como son: número de suministro, fecha, hora, lectura del medidor al momento del corte, tipo de corte aplicado y otro dato que el ente Fiscalizador considere.

Realizar las tomas fotográficas antes, durante y después de la actividad realizada, asimismo, fotografía de la etiqueta de corte y codificar la tapa de porta medidor si es que amerita y las fotos identificándolas con el código de suministro.

Es preciso indicar que, LA CONTRATISTA estará sujeto a las modificaciones que LA CONCESIONARIA le indique.

106CS09 CORTE CON RETIRO DE ACOMETIDA AÉREA-SUBTERRÁNEA

Estos casos especiales se ejecutarán a solicitud de LA CONCESIONARIA.

El corte aéreo consiste en la desconexión y aislamiento del cable de acometida en el punto de conexión con la línea aérea, la subterránea o corte en caja de medición (aislamiento de acometida bloqueada) consiste en la desconexión y aislamiento del cable de alimentación (cable de acometida) del medidor y el bloqueo del mismo con concreto.

Posteriormente, deben abrir la tapa de la caja portamedidor (si es metálica desoldar o quitar remaches, quitar precintos de seguridad, si es polimérica quitar precintos de seguridad y retirar seguro(s) de caja), proceder a la apertura del interruptor y la desconexión, aislamiento de su cable de alimentación y el retiro de la acometida.

Para luego cerrar la caja: en las metálicas soldar o remachar la tapa, reponer el precinto de seguridad y en el caso de las cajas poliméricas, colocar seguros y precintos de seguridad.

Antes de proceder al cierre de la caja portamedidor se pega una etiqueta (color indicado por OSINERGMIN) en el interior de la tapa del portamedidor (sin impedimento de lectura, la serie de medidor u otro dato relevante) con datos completos como son: número de suministro, fecha, hora, lectura del medidor al momento del corte, tipo de corte aplicado y otro dato que el ente Fiscalizador considere.

Realizar las tomas fotográficas antes, durante y después de la actividad realizada, asimismo, fotografía de la etiqueta de corte y codificar la tapa de porta medidor si es que amerita y las fotos identificándolas con el código de suministro.

Es preciso indicar que, LA CONTRATISTA estará sujeto a las modificaciones que LA CONCESIONARIA le indique.

Procedimiento de la actividad

- **Generación de Orden de Trabajo:** LA CONCESIONARIA generara la orden de trabajo, la cual deberá ser asignada por LA CONTRATISTA al personal técnico que llevara a cabo la actividad o vía correo electrónico.
LA CONTRATISTA deberá confirmar la recepción de las ordenes de trabajo, mediante correo electrónico, de no ser así se aplicará la penalidad correspondiente.
- Las actividades de Corte de los suministros se iniciarán regularmente a partir de las 00:00 horas de lunes a sábado con el primer corte efectivo y el último corte deberá efectuarse indefectiblemente a más tardar a las 08:00 horas del mismo día, el ejecutor de LA CONTRATISTA debe realizar el tipo

de corte indicado en la orden, llenar y pegar la etiqueta de corte y formato correspondiente e introducir los resultados del corte efectuado en el Equipo Online indicando la lectura del medidor, tipo de corte efectuado, número de etiqueta de corte, número de precinto, fecha y hora de ejecución de corte y las tomas fotográficas (antes, durante, después de la ejecución de la actividad y fotografía de etiqueta de corte) que permitirá la confirmación de la ejecución del corte y los remitirá al servidor incluyendo la hora, fecha y código del técnico del equipo Online de LA CONTRATISTA.

- La concesionaria autorizará, previa solicitud LA CONTRATISTA, vía correo electrónico los sectores o rutas en las cuales no se ejecutará la actividad con el equipo online.
- Por ningún motivo LA CONTRATISTA deberá ejecutar el trabajo antes de las 00:00 horas (antes de la fecha de corte indicada en el recibo).
- El corte para las acometidas aéreas deberá asegurar que se desconecte y se aisle las fases del punto de entrega en la red.
- El corte en acometidas subterráneas deberá asegurar que se retire de la bornera del medidor las fases, encintándolas (aislado) y luego precintando la tapa.
- LA CONTRATISTA está obligado a efectuar trabajos de sostenimiento del corte esto es repasos de cortes después del último día de pago de acuerdo a las Órdenes generadas por LA CONCESIONARIA. Esta actividad se realizará obligatoriamente cuando la eficiencia de los cortes no supere el 85% y la eficacia de cortes no supere el 80%; debiendo inspeccionar a los suministros cortados y que no han cancelado y aquellos no ejecutados.

$$\text{Indice de Eficiencia Cortes} = \frac{\text{Cortes ejecutados}}{\text{Cortes emitidos}}$$

$$\text{Indice de Eficacia Cortes} = \frac{\text{Cortes que pagaron}}{\text{Cortes ejecutados}}$$

- LA CONTRATISTA reportará los cortes ejecutados a través del aplicativo móvil y entregará las actas y los padrones de corte originales debidamente firmadas por los técnicos ejecutores, por el cliente o quien los represente, el mismo día a más tardar al final de la jornada de cortes.
- LA CONCESIONARIA mediante su sistema comercial reportará las ordenes de trabajo ejecutadas, las que servirán para la supervisión y el control de la actividad (la supervisión efectuará una verificación de la ejecución de los cortes o bien una muestra aleatoria que será determinada por LA CONCESIONARIA).
- LA CONTRATISTA entregará a LA CONCESIONARIA por medio de la información que se ingresará en los Equipos de transmisión Online las observaciones encontradas al realizar los cortes; en los cuales se indicarán materiales deteriorados o falta en el suministro, y los motivos por lo que no fue posible hacer el corte.
- Adicionalmente LA CONTRATISTA realizará la ejecución de los cortes a solicitud de LA CONCESIONARIA, ya sea por pedido del cliente, por disposición de Seguridad o entes fiscalizadores según ordenes de trabajo, los cuales serán descargados en línea en el sistema comercial de LA CONCESIONARIA por LA CONTRATISTA.
- LA CONCESIONARIA entregará en todos los casos la información del trabajo a realizar como órdenes de trabajo, las mismas que serán entregadas por sectores. LA CONTRATISTA deberá adecuar su capacidad operativa a las necesidades de LA CONCESIONARIA y en cumplimiento del Cronograma de Cortes.
- Las etiquetas deberán ser colocadas al ejecutarse cada acción de corte y de reconexión. La etiqueta de corte deberá ser proporcionada por LA CONTRATISTA.
- Toda actividad de corte (incluye repaso de corte) ejecutada o no (indicar motivo) culmina con el descargo (digitación) de la orden de trabajo en sistema comercial y aplicativo móvil de LA CONCESIONARIA.
- Teniendo en cuenta que existen zonas de riesgo para la integridad de los técnicos en el cumplimiento de sus actividades, LA CONTRATISTA deberá implementar estrategias que permitan realizar las operaciones, cautelando la integridad física de sus trabajadores y la eficiencia en la ejecución de la actividad, pudiendo proponer horarios de corte y seguridad policial, entre otros; cuyos costos serán asumidos en forma íntegra por LA CONTRATISTA.

Frecuencia de ejecución

Diaria y a requerimiento de LA CONCESIONARIA.

Plazos de atención

El plazo de ejecución de la actividad de corte por suministro es inmediato, luego de emitida el orden de trabajo correspondiente, para no incurrir en cortes indebidos debidos al pago de los recibos y el descargo de la actividad debe ser forma inmediata en la plataforma o Sistema Comercial asignado por LA CONCESIONARIA.

Condición especial

El servicio será pagado cuando una vez que, ejecutado la acción de corte, el cliente regularice su deuda y se efectúe la reconexión del servicio; es decir, se pagará contra eficiencia y el valor del servicio será por el corte (todos los reportados a nuestro sistema comercial) y reconexión.

Penalizaciones

Los trabajos deficientes serán penalizados de acuerdo al **Anexo N° 04 Otras Penalidades**.

106CS10 CORTE NO EJECUTADO

Se aplica cuando, por causas ajenas a LA CONTRATISTA, no es posible la ejecución del corte de servicio. Las causas son:

- Suministro ya está cortado (CC):
 - En caso de que en nuestro Sistema Comercial la situación del suministro se encuentre como activo no cortado, LA CONTRATISTA está en la obligación de informar a LA CONCESIONARIA.
 - En caso de que en nuestro Sistema Comercial y en campo la situación del suministro se encuentre como activo cortado, LA CONTRATISTA está en la obligación de informar a LA CONCESIONARIA.

Asimismo, para ambos casos deberá corroborar en nuestro sistema comercial que la condición del suministro se encuentre como activo cortado, caso contrario deberá comunicar a LA CONCESIONARIA, para la generación de una orden de trabajo y posterior ejecución.

- No existe conexión eléctrica (SS), en caso de que en campo no se encuentre sistema de medición, LA CONTRATISTA está en la obligación de informar a LA CONCESIONARIA.
- Suministro en reclamo (ER)
- Medidor interior (MI) siempre y cuando tenga esta calificación en el proceso de facturación de LA CONCESIONARIA. Estos casos deberán ser reprogramados con el fin de realizar un corte efectivo.
- Recibo pagado, solo se considerará si el cliente ha cancelado treinta (30) minutos antes del desplazamiento al punto.

Si en la supervisión se detectara situación diferente a lo informado se procederá a la aplicación de la penalidad según **Anexo N° 04 Otras Penalidades**

Procedimiento de la actividad

- Si en caso no se pudiera realizar el corte de servicio, el ejecutor de LA CONTRATISTA deberá indicar en la orden y formato correspondiente la razón que impide la ejecución, introduciendo el código relacionado con el impedimento al Equipo Online, adicionalmente una toma fotográfica con el Equipo Online que permitirá la confirmación de la causa. Dichos resultados se visualizarán en la página web de LA CONTRATISTA de consulta a la cual tendrá acceso personal autorizado de LA CONCESIONARIA.
- LA CONTRATISTA deberá realizar las tomas fotográficas que evidencie la causa que impidió su ejecución, las mismas que serán exigidas por el Sistema de equipo de Transmisión Online.
- LA CONTRATISTA entregará a LA CONCESIONARIA las observaciones encontradas al realizar los cortes, información ingresada en los Equipos de transmisión Online; en los cuales se indicarán

materiales deteriorados o falta en el suministro, y los motivos por lo que no fue posible hacer el corte.

Penalizaciones

Si en la supervisión se detectara situación diferente a lo informado se procederá a la aplicación de la penalidad según **Anexo N° 04 Otras Penalidades**

7. RECONEXIONES DE SERVICIO: RX

Enfoque General del Servicio

El Servicio se desarrolla dentro del marco legal que comprende la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento; así como, la Resolución 175-2015 OS/CD y Resolución 153-2013-OS/CD o las que las sustituyan o modifiquen.

La reconexión del suministro de energía eléctrica consiste en reconectar a los clientes que hayan cancelado la deuda morosa o cuando se haya levantado la condición que originó el corte en concordancia con el artículo N° 178 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.

LA CONTRATISTA deberá colocar en cada oportunidad que realiza la reconexión, una etiqueta de identificación con la siguiente información (número de suministro, fecha, hora, lectura del medidor al momento de efectuada la reconexión y el tipo de reconexión aplicada). Asimismo, toda esta información deberá ser registrada en la respectiva Plataforma y Sistema Comercial.

Para cumplir con la actividad de Reconexiones de Servicio, LA CONTRATISTA debe desarrollar y tener en cuenta los siguientes tipos de reconexión:

- a. En fusible o interruptor (tapa sin ranura) [I-A] monofásico/trifásico (RX01 y RX05).
- b. En interruptor (tapa con ranura) [I-B] monofásico/trifásico (RX02 y RX06).
- c. En caja de medición (aislamiento de acometida) [II] monofásico/trifásico (RX03 y RX07).
- d. En línea aérea (empalme) para una conexión aérea o en caja de medición (aislamiento de acometida bloqueada) para una conexión subterránea [III] monofásico/trifásico (RX04 y RX08). En caso de haberse realizado el retiro de acometida, esta deberá ser repuesta (RX09)

En este Servicio están considerados solo las reconexiones a los clientes de tarifa en Baja Tensión, de existir reconexiones de servicio para clientes MT, se recurrirá a la GESTION DE CLIENTES MAYORES.

Enfoque de las actividades de reconexiones

107RX01 EN FUSIBLE O INTERRUPTOR (TAPA SIN RANURA) - MONOFÁSICO

107RX05 EN FUSIBLE O INTERRUPTOR (TAPA SIN RANURA) - TRIFÁSICO

Se aplica en los casos en que el suministro ha cancelado la deuda morosa o cuando se haya levantado la condición que originó el corte. Consiste en abrir la tapa de la caja portamedidor (si es metálica desoldar o quitar remaches, quitar precintos de seguridad. Si es polimérica quitar precintos de seguridad y retirar seguro(s) de caja), reponer el fusible o cerrar el interruptor, cierre de la caja portamedidor: en las cajas metálicas soldar o remachar la tapa, reponer el precinto de seguridad y en el caso de las cajas poliméricas, colocar seguros y precintos de seguridad.

Antes de proceder al cierre de la caja portamedidor se pega una etiqueta (color indicado por OSINERGMIN) en la cara interior de la tapa del portamedidor (sin impedimento de lectura, serie de medidor y otros datos relevantes) con datos completos como son: número de suministro, fecha, hora, lectura del medidor al momento de la reconexión, tipo de reconexión aplicada y otro que en el ente fiscalizador considere.

Realizar las tomas fotográficas antes, durante y después de la actividad realizada; asimismo fotografía de la etiqueta de reconexión y codificación de la tapa de porta medidor si es que amerita y las fotos identificándolas con el código de suministro.

Es preciso indicar que, LA CONTRATISTA estará sujeto a las modificaciones que LA CONCESIONARIA le indique

107RX02 EN INTERRUPTOR (TAPA CON RANURA) - MONOFÁSICO

107RX06 EN INTERRUPTOR (TAPA CON RANURA) - TRIFÁSICO

Se aplica en los casos en que el suministro ha cancelado la deuda morosa o cuando se haya levantado la condición que originó el corte. Consiste en abrir la tapa de la caja portamedidor (si es metálica desoldar o quitar remaches, quitar precintos de seguridad, Si es polimérica quitar precintos de seguridad y retirar seguro(s) de caja), proceder a la conexión del cable de alimentación del interruptor y el cierre del mismo, y luego realizar el cierre de la caja portamedidor (en las metálicas soldar o remachar la tapa, reponer el precinto de seguridad y en el caso de las cajas poliméricas, colocar seguros y precintos de seguridad).

Antes de proceder al cierre de la caja portamedidor se pega la etiqueta (color indicado por OSINERGMIN) en la cara interior de la tapa del portamedidor (sin impedimento de lectura, serie de medidor y otros datos relevantes) con datos completos como son: número de suministro, fecha, hora, lectura del medidor al momento de la reconexión, tipo de reconexión aplicada y otro dato que el ente fiscalizador considere.

Realizar las tomas fotográficas antes, durante y después de la actividad realizada; asimismo fotografía de la etiqueta de reconexión y codificación de la tapa de porta medidor si es que amerita y las fotos identificándolas con el código de suministro.

Es preciso indicar que, LA CONTRATISTA estará sujeto a las modificaciones que LA CONCESIONARIA le indique.

107RX03 EN CAJA DE MEDICIÓN (AISLAMIENTO DE ACOMETIDA) - MONOFÁSICO
107RX07 EN CAJA DE MEDICIÓN (AISLAMIENTO DE ACOMETIDA) - TRIFÁSICO

Se aplica en los casos en que el suministro ha cancelado la deuda morosa o cuando se haya levantado la condición que originó el corte. Consiste en abrir la tapa de la caja portamedidor (si es metálica desoldar o quitar remaches, quitar precintos de seguridad, si es polimérica quitar precintos de seguridad y retirar seguro(s) de caja), proceder a la conexión del cable de alimentación (cable de acometida) del medidor, asimismo comprende la conexión del cable de alimentación del interruptor y el cierre del mismo, o la reinstalación de los fusibles y luego realizar el cierre de la caja portamedidor (en las metálicas soldar o remachar la tapa, reponer el precinto de seguridad y en el caso de las cajas poliméricas, colocar seguros y precintos de seguridad).

Antes de proceder al cierre de la caja portamedidor se pega la etiqueta (color indicado por OSINERGMIN) en la cara interior de la tapa del portamedidor (sin impedimento de lectura, serie de medidor y otros datos relevantes) con datos completos como son: número de suministro, fecha, hora, lectura del medidor al momento de la reconexión, tipo de reconexión aplicada y otro que en el ente fiscalizador considere.

Realizar las tomas fotográficas antes, durante y después de la actividad realizada; asimismo fotografía de la etiqueta de reconexión y codificación de la tapa de porta medidor si es que amerita y las fotos identificándolas con el código de suministro.

Es preciso indicar que, LA CONTRATISTA estará sujeto a las modificaciones que LA CONCESIONARIA le indique.

107RX04 EN LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEO (EMPALME) - MONOFÁSICO
107RX08 EN LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEO (EMPALME) - TRIFÁSICO

Se aplica a los suministros que han cancelado su deuda morosa o cuando se haya levantado la condición que originó el corte eléctrico aéreo o subterráneo.

En la conexión aérea consiste en la conexión del cable de acometida en el punto de conexión de la línea aérea o caja de derivación y la conexión del cable de alimentación (cable de acometida) del medidor, asimismo comprende la conexión del cable de alimentación del interruptor y el cierre del mismo o la reinstalación de los fusibles, en la conexión subterránea consiste en el retiro del concreto y la conexión del cable de alimentación (cable de acometida) del medidor, asimismo comprende la conexión del cable de alimentación del interruptor y cierre del mismo o la reinstalación de los fusibles. Efectuada la actividad se pega una etiqueta (color indicado por OSINERGMIN) en la cara interior de la tapa de la caja portamedidor con datos completos de número de suministro, fecha, hora, lectura del medidor al momento de la reconexión, y tipo de reconexión aplicada.

Para el pegado de la etiqueta se debe abrir la tapa de la caja portamedidor (si es metálica desoldar o quitar remaches, quitar precintos de seguridad, Si es polimérica quitar precintos de seguridad

y retirar seguro(s) de caja), se pega la etiqueta (color indicado por OSINERGMIN) en la cara interior de la tapa del portamedidor (sin impedimento de lectura, serie de medidor y otros datos relevantes) con datos completos como son: número de suministro, fecha, hora, lectura del medidor al momento de la reconexión, tipo de reconexión aplicada y otro que en el ente fiscalizador considere.

Realizar las tomas fotográficas antes, durante y después de la actividad realizada; asimismo fotografía de la etiqueta de reconexión y codificación de la tapa de porta medidor si es que amerita y las fotos identificándolas con el código de suministro.

Es preciso indicar que, LA CONTRATISTA estará sujeto a las modificaciones que LA CONCESIONARIA le indique.

107RX09 RECONEXIÓN CON REPOSICIÓN DE ACOMETIDA AÉREA-MONOFÁSICA

Se aplica a los suministros que han cancelado su deuda morosa o cuando se haya levantado la condición que originó el corte eléctrico aéreo o subterráneo.

En la conexión aérea consiste en reponer y conectar el cable de acometida en el punto de conexión de la línea aérea o caja de derivación y la conexión del cable de alimentación (cable de acometida) del medidor, asimismo comprende la conexión del cable de alimentación del interruptor y el cierre del mismo o la reinstalación de los fusibles, en la conexión subterránea consiste en el retiro del concreto, reponer y conectar el cable de alimentación (cable de acometida) del medidor, así como comprende la conexión del cable de alimentación del interruptor y cierre del mismo o la reinstalación de los fusibles. Efectuada la actividad se pega una etiqueta (color indicado por OSINERGMIN) en la cara interior de la tapa de la caja portamedidor con datos completos de número de suministro, fecha, hora, lectura del medidor al momento de la reconexión, y tipo de reconexión aplicada.

Para el pegado de la etiqueta se debe abrir la tapa de la caja portamedidor (si es metálica desoldar o quitar remaches, quitar precintos de seguridad, Si es polimérica quitar precintos de seguridad y retirar seguro(s) de caja), se pega la etiqueta (color indicado por OSINERGMIN) en la cara interior de la tapa del portamedidor (sin impedimento de lectura, serie de medidor y otros datos relevantes) con datos completos como son: número de suministro, fecha, hora, lectura del medidor al momento de la reconexión, tipo de reconexión aplicada y otro que en el ente fiscalizador considere.

Realizar las tomas fotográficas antes, durante y después de la actividad realizada; asimismo fotografía de la etiqueta de reconexión y codificación de la tapa de porta medidor si es que amerita y las fotos identificándolas con el código de suministro.

Es preciso indicar que, LA CONTRATISTA estará sujeto a las modificaciones que LA CONCESIONARIA le indique.

Procedimiento de la actividad

- **Generación de Orden de Trabajo:** LA CONCESIONARIA generara la orden de trabajo, la cual deberá ser asignada por LA CONTRATISTA al personal técnico que llevara a cabo la actividad o vía correo electrónico.
LA CONTRATISTA deberá confirmar la recepción de las ordenes de trabajo, mediante correo electrónico, de no ser así se aplicará la penalidad correspondiente.
- LA CONTRATISTA deberá realizar toma fotográfica (antes, durante y después de la ejecución de la actividad y fotografía de etiqueta de reconexión con el Equipo Online) que permitirá la confirmación de la ejecución de la actividad de reconexión. Asimismo, debe remitir conjuntamente con la foto y por medio del equipo de transmisión de datos online la siguiente información: número de la orden de trabajo, suministro, actividad realizada, fecha, hora de ejecución de actividad; así como, el número de la etiqueta de reconexión, ejecutor, foto y/o número de acta de intervención.
- LA CONTRATISTA deberá realizar las tomas fotográficas que evidencie el trabajo culminado de las reconexiones efectuadas, las mismas que serán exigidas por el Sistema de equipo de Transmisión Online, que demostraran el avance.

- Una reconexión se considera efectuada cuando físicamente se realiza la actividad, en caso que se encuentre el suministro conectado, LA CONTRATISTA verificará la correcta instalación del suministro y descargará, haciendo constar en acta dicha Observación.
- Para la ejecución de la reconexión en línea, LA CONTRATISTA garantizará que la acometida del cliente vuelva a su estado original. El empalme deberá ser encintado, además verificará que no se varíe el orden de las fases.
- LA CONTRATISTA entregará los resúmenes y las constancias de reconexiones debidamente firmadas por los técnicos ejecutores y por el cliente, en caso que la plataforma presentase algún inconveniente.
- LA CONCESIONARIA mediante su sistema comercial reportará las ordenes de trabajo ejecutadas y no ejecutadas, las que servirán para la supervisión y el control de la actividad (la supervisión efectuará una verificación de la ejecución de las reconexiones o bien una muestra aleatoria que será determinada por LA CONCESIONARIA).
- Si se reciben reclamos por deficiencia en la reconexión, LA CONTRATISTA deberá corregirlas sin costo para LA CONCESIONARIA en un plazo no mayor de dos (2) horas en zona urbana y cuatro (4) horas en zona urbana - rural y rural.
- Adicionalmente LA CONTRATISTA realizará la ejecución de las reconexiones a solicitud de LA CONCESIONARIA, ya sea por pedido del cliente, por disposición de Seguridad o antes fiscalizadores según ordenes de trabajo, los cuales serán descargados en línea en el sistema comercial de LA CONCESIONARIA por LA CONTRATISTA.
- Teniendo en cuenta que existen zonas de riesgo para la integridad de los técnicos en el cumplimiento de sus actividades, LA CONTRATISTA deberá implementar estrategias que permitan realizar las operaciones, velando por la integridad física de sus trabajadores y la eficiencia en la ejecución de la actividad, pudiendo proponer horarios de reconexión y seguridad policial, entre otros; cuyos costos serán asumidos en forma íntegra por LA CONTRATISTA.
- Toda actividad de reconexión ejecutada o no ejecutada (indicar motivo), culmina con el descargo (digitación) de la orden de trabajo en el sistema comercial de LA CONCESIONARIA.
- Para el llenado de las constancias de reconexión se tendrá que completar la información que solicite el Sistema de los Equipos Online.

Frecuencia de ejecución

Diaria y a requerimiento de LA CONCESIONARIA.

Plazos de atención

La reconexión de servicio no debe superar las **8 horas** (ocho horas) de tiempo de atención a todos los suministros afectados y el descargo de la actividad debe ser forma inmediata en la plataforma o Sistema Comercial asignado por LA CONCESIONARIA.

Condición especial

El servicio será pagado cuando una vez que, ejecutado la acción de corte, el cliente regularice su deuda y se efectúe la reconexión del servicio; es decir, se pagará contra eficiencia y el valor del servicio será por el corte y reconexión juntos.

Penalizaciones

Los trabajos deficientes serán penalizados de acuerdo al **Anexo N° 04 Otras Penalidades.**

107RX10 RECONEXIÓN NO EJECUTADA

LA CONTRATISTA entregará a LA CONCESIONARIA por medio de la información que se ingresará en los Equipos de transmisión Online las observaciones encontradas al realizar las reconexiones; en los cuales se indicarán los motivos por lo que no fue posible ejecutar la reconexión.

Esta información es de obligatoria responsabilidad de LA CONTRATISTA debido a que estamos sujetos a sanción por parte del organismo supervisor OSINERGMIN, si no es ejecutada, debiendo ser reportada Online.

8. RETIRO DE CONEXIONES: RT

El servicio consiste en el retiro de la conexión eléctrica monofásico/trifásico del suministro:

Retiro de Conexión Eléctrica por Deuda:

En cumplimiento al artículo N° 178 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas: *"Si la situación de corte se prolonga por un periodo superior a 06 meses, el contrato de suministro quedara resuelto y el concesionario facultado a retirar la conexión"*,

Retiro a solicitud del cliente:

Cuando el usuario solicita a LA CONCESIONARIA el retiro de la conexión y esta solicitud procede cumpliendo los aspectos técnicos de la normatividad vigente y lineamientos de LA CONCESIONARIA.

108RT01 AÉREO MONOFÁSICO

108RT02 AÉREO TRIFÁSICO

Enfoque de la actividad

Comprende el retiro del empalme, cable de acometida, medidor y fusibles o interruptor.

El servicio se desarrolla dentro del marco legal que comprende la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, así como la Resolución 153-2013-OS/CD y 175-2015-OS/CD o las que la sustituyan.

Para la gestión de Retiros de suministro eléctrico monofásico/trifásico aéreo en baja tensión LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Colocar la cinta adhesiva color blanco en la red de distribución matriz con datos del periodo de retiro y suministro.
- Retiro del medidor.
- Retiro del sistema de protección (fusible o interruptor termomagnético).
- Acta de retiro de materiales al usuario; el cual debe especificar que los materiales se quedaron en poder del usuario, siempre y cuando el propietario no se encuentre ausente.
- Realizar la toma fotográfica antes, durante y después de la actividad realizada, evidenciando la recepción por parte del usuario de los materiales retirados y codificar las fotos identificando con el código de suministro.

Procedimiento de la actividad

- LA CONCESIONARIA remitirá al Sistema de los Equipos Online o vía correo electrónico las Órdenes de Trabajo de retiro a LA CONTRATISTA.
- Al ejecutarse el retiro de la acometida aérea monofásica/trifásica, en el caso del empalme, se deberá dejar perfectamente aislado y sin deterioro el conductor de la red matriz.
- LA CONTRATISTA consignará en la Actas de Intervención de Retiro el estado del medidor en el momento del retiro (lectura), la hora de ejecución del trabajo, y todos los datos correspondientes a los materiales retirados en la mencionada actividad. Asimismo, de encontrarse el suministro a retirar sin medidor ni acometida deberá consignarse en el Acta de Intervención del Retiro indicando la observación encontrada, con las fotografías respectivas y comunicando en línea la observación encontrada.
- LA CONTRATISTA deberá entregar el material retirado al cliente con el medidor consignando en el Acta de Intervención de Retiro, caso contrario deberá ingresar los materiales (previa codificación) y los medidores al almacén de LA CONCESIONARIA.
- LA CONTRATISTA debe llenar toda la información que requieran los Equipos de transmisión Online.
- Toda actividad de retiro ejecutado o no (indicar motivo), culmina con el descargo (digitación) de la orden de trabajo en Sistema Comercial de LA CONCESIONARIA.

Frecuencia de ejecución

Las ejecuciones de los retiros del suministro eléctrico se realizan en forma mensual de acuerdo con la programación alcanzada por LA CONCESIONARIA y su ejecución será dentro del plazo establecido el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de atención

El plazo de atención máximo para la ejecución de los retiros de suministro eléctrico es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo para la zona urbana, dos (02) días para zona rural y los SER una vez recibida la orden de trabajo por parte de LA CONCESIONARIA, el horario de recojo será de acuerdo a la comunicación cursada a LA CONTRATISTA.

Penalidades

Las penalidades a aplicarse a LA CONTRATISTA se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de LA CONCESIONARIA, mediante la supervisión efectuara una verificación de los retiros o bien mediante una muestra aleatoria de encontrarse en la verificación un porcentaje mayor al **3%** de retiros inadecuadamente afectados, se procederá a penalizar a LA CONTRATISTA según lo indicado en el **Anexo N° 04 Otras Penalidades** cuadro y ficha de penalidades, obligando a LA CONTRATISTA el saneamiento total de la orden de trabajo ejecutada sin costo alguno para LA CONCESIONARIA.

108RT03 SUBTERRÁNEO MONOFÁSICO

108RT04 SUBTERRÁNEO TRIFÁSICO

Enfoque de la actividad

Para la gestión de Retiros de suministro eléctrico monofásico/trifásico en BT subterráneo o mixto LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Con retiro del cable de acometida subterránea.

Comprende el retiro del empalme, cable de acometida, medidor y fusibles o interruptor. Previa confirmación de los trámites realizados por LA CONCESIONARIA ante OSINERGMIN.

- Sin retiro del cable de acometida subterránea.

Comprende el retiro del medidor y fusibles o interruptor y el bloqueo del cable de alimentación, (cable de acometida) del medidor con concreto.

Procedimiento de la actividad

- LA CONCESIONARIA remitirá al Sistema de los Equipos Online o vía correo electrónico, las Órdenes de Trabajo de retiro a LA CONTRATISTA.
LA CONTRATISTA deberá confirmar la recepción de las ordenes de trabajo, mediante correo electrónico, de no ser así se aplicará la penalidad correspondiente
- Al ejecutarse el retiro de acometidas subterráneas monofásica/trifásica, se deberá coordinar con LA CONCESIONARIA y proceder estrictamente de acuerdo con lo que señala la resolución 175-2015 OS/CD, se deberá tener cuidado en dejar perfectamente aislado y sin deterioro el conductor de la matriz (red de baja tensión), resanando la vereda y/o pista, eliminando el desmonte.
- LA CONTRATISTA consignará en la Actas de Intervención de Retiro y a través del equipo online, el estado del medidor en el momento del retiro (lectura), la hora de ejecución del trabajo, y todos los datos correspondientes a los materiales retirados en la mencionada actividad. Asimismo, de encontrarse el suministro a retirar sin medidor ni acometida deberá consignarse en el acta de intervención del retiro indicando la observación encontrada, con la fotografía respectiva (antes, durante y después) y comunicando en línea la observación encontrada.
- LA CONTRATISTA deberá entregar el material retirado al cliente con el medidor consignando en el acta de intervención de retiro y evidenciando con fotografía la entrega, caso contrario deberá ingresar los materiales (previa codificación) y los medidores al almacén de LA CONCESIONARIA.
- LA CONTRATISTA debe llenar toda la información que requieran los Equipos de transmisión Online.
- Toda actividad de retiro ejecutado o no ejecutada (indicar motivo), culmina con el descargo (digitación) de la orden de trabajo en sistema comercial de LA CONCESIONARIA.

Frecuencia de ejecución

La ejecución los retiros del suministro eléctrico se realizan en forma mensual de acuerdo con la programación ejecutada por LA CONCESIONARIA y su ejecución será dentro del plazo establecido el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de atención

El plazo de atención máximo para la ejecución de los retiros de suministro eléctrico, es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo para la zona urbana, dos (02) para zona rural y los SER una vez recibida la orden de trabajo por parte de LA CONCESIONARIA y el descargo de la actividad debe ser forma inmediata en la plataforma o Sistema Comercial asignado por LA CONCESIONARIA.

Penalizaciones

Las penalidades a aplicarse a LA CONTRATISTA se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de LA CONCESIONARIA, mediante la supervisión efectuara una verificación de los retiros o bien mediante una muestra aleatoria de encontrarse en la verificación un porcentaje mayor al 3 % de retiros inadecuadamente afectados, se procederá a penalizar a LA CONTRATISTA según lo indicado en el **Anexo N° 04 Otras Penalidades** cuadro y ficha de penalidades, obligando a LA CONTRATISTA el saneamiento total de la orden de trabajo ejecutada sin costo alguno para LA CONCESIONARIA.

9. CUADRILLA ITINERANTE: CI

109CI01 CUADRILLA ITINERANTE (HORA-CUADRILLA)

Enfoque del servicio

Establecer un Modelo de Gestión Empresarial para la Atención en el ámbito de LA CONCESIONARIA, a fin de lograr mayor presencia, garantizando la calidad de servicio, disminuyendo los costos de operación y mantenimiento e incrementando la satisfacción del cliente.

La Cuadrilla Itinerante, es cuadrilla que se implementara adicionalmente que corresponde a cuadrilla tipo II y será de uso exclusivo para situaciones de contingencias y/o situaciones producto de fenómenos climáticos, desastres naturales y que requieren de presencia inmediata en la zona afectada, autorizada previamente por la Gerencia Comercial o por los Jefes de las Unidades empresariales o Unidades operativas.

Procedimiento de la actividad

Para la prestación del servicio es necesario que LA CONTRATISTA a exclusividad cuente con cuadrillas itinerantes de atención, no pudiendo utilizar las cuadrillas que prestan servicio normalmente en las otras actividades.

- El recorrido de la cuadrilla para el desarrollo de sus actividades será envolvente e itinerante, desde un punto de partida referencial.
- Cada cuadrilla deberá estar equipada con equipos, herramientas y materiales para ejecutar las actividades comerciales.
- Planificación de actividades Comerciales en coordinación con LA CONCESIONARIA.
- Entablar comunicación permanente entre LA CONCESIONARIA, Cuadrillas de Operación Técnica y CARs.
- Toda actividad que ejecute las cuadrillas itinerantes deben tener sustento fotográfico, antes, durante y después de la ejecución de los trabajos.
- LA CONTRATISTA deberá presentar un reporte diario de los trabajos realizados por cada cuadrilla itinerante.

Funciones específicas y tipo de cuadrilla

Debe ser CUADRILLA TIPO II, conformado por 02 técnicos calificados con estudios superiores en electricidad con un mínimo de 02 años de experiencia efectiva en el desarrollo de actividades comerciales para una empresa de servicio público de electricidad; asimismo, por lo menos uno de los técnicos debe acreditar su licencia de conducir con la categoría autorizada para la conducción del vehículo. Debe contar con cámara fotográfica 14 mpx que permita grabar fecha y hora.

Descripción y procedimientos de la cuadrilla

Los desarrollos de todo el trabajo encargado a LA CONTRATISTA se rigen bajo el marco general de los procedimientos, enfoque de servicio y metodología descrito en cada actividad comercial materia del presente concurso de las actividades comerciales.

IMPORTANTE: Durante la vigencia del contrato, el costo de toda la actividad comercial ejecutada será a costos unitario cuadrilla-hora.

Este costo fijo además incluye todos los recursos necesarios para su implementación de acuerdo a las actividades a ejecutar: Camioneta, Viáticos de los ejecutores, Póliza de seguros, EPP, combustible, etc.

Consideraciones:

LA CONTRATISTA, debe asegurarse que sus Cuadrillas Itinerantes, cumplan con los procedimientos de seguridad, antes de que inicien con las actividades de técnico-comerciales dando la charla de seguridad de cinco minutos, verificando los IPPS y EPPS (Check List), y durante la ejecución realizar el análisis de riesgo, las mismas que deberán estar documentados.

LA CONTRATISTA, cuando sus Cuadrillas itinerantes lleguen a cada localidad, deben presentarse ante los clientes y autoridades perfectamente uniformados, identificados con sus respectivos fotochecks, haciendo constar que realizarán actividades relacionadas al Contrato.

LA CONTRATISTA, cuando sus Cuadrillas itinerantes se retiren de la localidad deberá hacer constar en un Acta u otro documento que evidencia las actividades realizadas durante su permanencia firmada por la autoridad local.

Informe de Trabajo

LA CONTRATISTA, adicional a la liquidación de sus órdenes de trabajo alcanzará a LA CONCESIONARIA el informe de resultados de las inspecciones, alcanzando un resumen y resaltando las actividades más críticas, los mismos que deben estar documentados con detalles y fotografías.

Penalizaciones

Se indican en el **Anexo N° 04 Otras Penalidades**.

10. INSPECCIONES DE RECLAMOS (IR)

El Portor deberá tener presente que los precios unitarios incluyen el uso de equipos móviles y/o el uso de Actas de Atención, por lo que debe considerar el costo de dichos equipos y/o el personal para digitación y cierre de los registros en el sistema comercial.

El Servicio de Atención de Denuncias o Reclamos consiste en acumular todas las pruebas técnicas necesarias que permitan tener al alcance los elementos que permitan resolver el reclamo en primera instancia administrativa mediante un acta de acuerdos de parte o por resolución, para ello deben inspeccionar el predio/suministro en cuestión.

Descripción de las actividades

110IR01: INSPECCIÓN POR DENUNCIA DETERIORO ARTEFACTOS

Consiste en la inspección a suministros afectados por sobre tensión, verificando e inventariando in situ los artefactos, lámparas o focos, y otros dispositivos eléctricos averiados o quemados, indicando el tipo, marca/modelo y potencia nominal de cada uno de ellos; deben registrarse tomas fotográficas como en cualquier inspección. Se debe verificar las condiciones de las instalaciones internas del cliente, el tipo y estado de la llave general, puesta a tierra, sistemas de protección. Esta actividad la debe realizar un técnico en electrónica debidamente calificado.

110IR02: INSPECCIÓN POR VARIACIÓN DE TENSIÓN.

Consiste en medir el nivel de tensión a la llegada de la llave general tomando la manifestación del usuario con respecto a las fechas y horas en las que se presentan las variaciones de la tensión, de ser el caso por falso contacto se procede al ajuste en la llave general o en el punto de entrega de la energía. Luego se hace una segunda medición del nivel de tensión a la llegada de la llave general debiendo quedar conforme, de persistir la variación de tensión se debe informar de inmediato a LA CONCESIONARIA.

110IR03: INSPECCIÓN POR CORTE DE SEVICIO INDEBIDO.

Consiste en inspeccionar si se trata de un corte por deuda en un suministro equivocado. De comprobarse tal hecho, se procede a reconectar e informar inmediatamente a LA CONCESIONARIA para su regularización. Si se trata de una avería, se debe resolver la falla dejando con servicio conforme.

110IR04: INSPECCIÓN POR CAMBIO DE DATOS DE SUMINISTRO.

Consiste en explicar al usuario o responsable del predio, acerca del motivo por el cual se efectúa la inspección. Tomar nota de los datos de las personas que habitan el predio, la localidad, grupo habitacional (Urbanización, Centro Poblado, etc.), dirección al que pertenece el suministro en cuestión acompañado de vistas fotográficas. Incluye sincerar el número de DNI del titular, uso del servicio.

110IR05: INSPECCIÓN POR NO ENTREGA DE RECIBO

Se debe realizar la visita al predio y anotar los códigos de los suministros aledaños (izquierda y derecha) del predio al suministro en cuestión. Determinar si existe algún impedimento para cumplir con la entrega de los recibos.

110IR06: INSPECCIÓN VISUAL EN CAMPO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN Y SU CONEXIONADO, DE LOS SUMINISTROS EN RECLAMO, SEGÚN RESOLUCIÓN OSINERGMIN N°269-2014-OS/CD O LA QUE LA MODIFIQUE.

Consiste en obtener a simple vista los datos del medidor y para efectos del presente procedimiento, LA CONTRATISTA no deberá intervenir ni manipular, bajo ninguna circunstancia, el sistema de medición ni su conexionado ni modificar los parámetros de facturación del suministro.

Consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Toma de lectura del equipo de medición.
- Toma de estado (observaciones de la conexión).
- Llenado completo de la información que solicita el Equipo de transmisión de datos Online o llenado del Acta de Inspección y su registro y cierre en el sistema comercial.
- Esta inspección se tiene que realizar al día siguiente de recibida la orden de trabajo.
- Llenado del formato cuyo modelo será proporcionado por LA CONCESIONARIA y la información que solicita el Equipo de transmisión de datos Online (incluye fotografías del predio, del suministro y del medidor)
- Se debe realizar tomas fotográficas con fecha y hora, de la fachada del predio, el medidor donde se aprecie claramente la lectura y número de serie, debe evidenciarse claramente que como se encontró del suministro y como se deja.

110IR07: INTERVENCIÓN AL SISTEMA DE MEDICIÓN DE LOS SUMINISTROS EN RECLAMO, QUE COMPRENDE LAS PRUEBAS TÉCNICAS SIMILARES A LA PRUEBA DE CONTRASTE EN CAMPO, INCLUYE PRUEBAS DE AISLAMIENTO, SEGÚN RESOLUCIÓN OSINERGMIN N°269-2014-OS/CD O LA QUE LA MODIFIQUE.

Consiste en la intervención del sistema de medición efectuando pruebas técnicas similares a la prueba de contraste en campo y a la realización de la prueba de aislamiento de las instalaciones internas del predio del reclamante

Incluye:

- Intervención del sistema de medición (efectuando pruebas técnicas similares a la prueba de contraste en campo).
- Realización de la prueba de aislamiento de las instalaciones internas del predio del reclamante, que se realizará en el sistema de medición, salvo oposición expresa del usuario a que se lleve a cabo dichas pruebas.
- Cuando informe sus resultados deberá incluir la referencia vigencia de la calibración del equipo patrón y equipo de carga utilizado en el contraste, ambos certificados por el INACAL. LA CONTRATISTA no necesariamente debe estar certificado por el INACAL o INDECOPI.

- Llenado del formato cuyo modelo será proporcionado por LA CONCESIONARIA y la información que solicita el Equipo de transmisión de datos Online (incluye fotografías del predio, del suministro y del medidor)
- Se debe realizar tomas fotográficas con fecha y hora, de la fachada del predio, el medidor donde se aprecie claramente la lectura y número de serie del medidor, equipo contrastador, medición de aislamiento, debe evidenciarse claramente que como se encontró del suministro y como se deja.

Procedimiento de las actividades en general

- Generación de Orden de Trabajo: LA CONCESIONARIA de manera automática alimentará con información de los trabajos a realizar a los Equipos de transmisión de datos Online, o de manera manual según sea el caso. De ser lo último, la información debe ser obtenida por LA CONTRATISTA mediante el sistema comercial, de manera constante y permanente, para su despacho a la cuadrilla correspondiente, ejecución de la Orden de Trabajo y cierre del registro en el sistema comercial.
- LA CONTRATISTA programará su trabajo en cualquiera de los días y horas indicados en la orden de trabajo, y atenderá de inmediato los casos de falta de energía en un predio o riesgo eléctrico en un predio, y verificará en campo los datos asignados en sus padrones de trabajo, si los datos coinciden con los de su padrón, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a la supervisión de LA CONCESIONARIA.
- LA CONCESIONARIA, por medio de sus módulos de atención al cliente, registrará todos los argumentos del cliente en el Sistema Comercial, incluso la fecha y hora en que se encontrará en el predio para estar presente el cliente durante la inspección, así mismo los teléfonos de contacto para cualquier coordinación.
- El Supervisor de Reclamos de LA CONTRATISTA es quien debe mantener el control de la atención de las OT para el cumplimiento de la calidad de la inspección como de los tiempos de atención.
- La Orden de trabajo de inspecciones de Reclamos será recibida en línea mediante los equipos de transmisión de datos Online, o forma manual según sea el caso.
- LA CONTRATISTA debe devolver las órdenes de trabajo de manera ordenada conjuntamente con la toma fotográfica debidamente rotuladas para su rápida identificación en caso corresponda.
- LA CONTRATISTA identificará la orden de trabajo con el petitorio del reclamo comparando con la descripción de las actividades a realizar y procederá con la respectiva inspección y toma de datos.
- LA CONTRATISTA debe hacer lectura de los alegatos del Cliente, tratando de que la inspección demuestre o desestime los mismos, correspondiendo realizar un Acta de Intervención que permita a LA CONCESIONARIA resolver adecuadamente el petitorio del reclamo y tratar de dejar al cliente satisfecho.
- Los resultados de las pruebas deben tener comentarios concluyentes, los mismos que se consignarán en la ficha o acta de inspección.

Frecuencia de ejecución

Diario y a requerimiento de LA CONCESIONARIA.

Plazos de atención

Las inspecciones de reclamos deben ser realizadas de inmediato toda vez que los plazos normativos no van desde que se recibe la Orden de Trabajo, sino desde el momento en que el cliente presenta su reclamo.

Se exigen los siguientes plazos:

- 110IR01 → Dentro de los 2 días calendarios de recibida la Orden de Trabajo.
- 110IR02 → Dentro de los 2 días calendarios de recibida la Orden de Trabajo.
- 110IR03 → Dentro de los 2 días calendarios de recibida la Orden de Trabajo.
- 110IR04 → Dentro de los 2 días calendarios de recibida la Orden de Trabajo.
- 110IR05 → Dentro de los 2 días calendarios de recibida la Orden de Trabajo.
- 110IR06 → Al día siguiente de recibida la Orden de Trabajo.

110IR07 → Dentro de los 2 días calendarios de recibida la Orden de Trabajo.

Penalidades

Los trabajos deficientes serán penalizados de acuerdo al **Anexo N° 04 Otras Penalidades**.

II. ACTIVIDADES DE CONTROL DE PÉRDIDAS

Las actividades de Control de Pérdidas se detallan a continuación:

1.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MC

Enfoque del servicio

Las actividades de mantenimiento correctivo tienen como objetivo el corregir de inmediato la acometida, empalme, mástil, murete, caja portamedidor, medidor, interruptor, cable de cargas en la caja, que origina una interrupción de servicio en el predio, una sobretensión o variación de tensión en el suministro de energía o un riesgo eléctrico para la vida de las personas ; la corrección la efectúa **LA CONTRATISTA** con la reparación y/o reemplazo que corresponda en forma inmediata. Cuando existe un riesgo eléctrico grave se debe cortar el empalme de la acometida en forma inmediata para subsanar los elementos que correspondan.

Las ordenes de trabajo se generan en forma automática cuando el usuario de Enosa reporta mediante los diversos canales de atención al cliente, una **INTERRUPCIÓN DE SERVICIO, DENUNCIA y SOLICITUD que se refieren a la conexión eléctrica (área comercial)**, las mismas que son registradas por **LA CONCESIONARIA** en el sistema comercial "Optimus NGC".

También en estas actividades de MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MC) se incluyen las ordenes de trabajo que son generadas manualmente por el personal de **LA CONCESIONARIA** las mismas que son reportadas a **LA CONTRATISTA** por correo o aplicativo WhatsApp , debiendo **LA CONTRATISTA** firmar el cargo de recepción.

LA CONTRATISTA obligatoriamente debe tener personal disponible desde las 6 am hasta las 24 horas para realizar el descargo del módulo "Gestión de Atenciones "del sistema comercial de Enosa (Optimus NGC) , todas LAS INTERRUPCIONES, DENUNCIAS y SOLICITUDES, luego , de acuerdo a los campos : Clasificación, Motivo y Petitorio , filtrar los casos que corresponden a una avería o deficiencias de la acometida, empalme, mástil, murete, caja portamedidor, tapa, medidor, interruptor, fusible o cable de cargas en la caja, que origina una interrupción de servicio en el predio, sobretensión, variación de tensión en el suministro de energía o un riesgo eléctrico para la vida de las personas .

Los casos que han sido filtrados en el párrafo anterior, deben ser dictadas a las cuadrillas de campo de **LA CONTRATISTA** para que sean atendidos en un plazo máximo cuatro (04) horas en zona urbana y seis (06) horas en zona rural. A solicitud telefónica o whats app del administrador de contrato **LA CONCESIONARIA**, se debe destinar una cuadrilla en forma inmediata para la atención de la INTERRUPCION o DENUNCIA específica.

Los casos que originen Riesgo Eléctrico Grave, tales como, cable/acometida caída, caja energizada, caja sin tapa, medidor expuesto, puerta/pared energizada, murete inclinado o caído, etc, deben tener prioridad en la atención.

Descripción

El Servicio consiste en la reparación de las conexiones o elementos de conexión que originan la interrupción o ausencia del servicio de energía eléctrica en el suministro del cliente. Estas

interrupciones pueden deberse a las fallas en las instalaciones eléctricas externas o propias del cliente o por acciones de terceros.

La atención de averías no deberá superar las cuatro (04) horas en zona urbana y seis (06) horas en zona rural, luego de ser registrada en el sistema comercial por cada suministro, los incumplimientos serán penalizados de acuerdo al Anexo N° 04 Otras Penalidades.

Para tal fin, LA CONTRATISTA debe tener cuadrillas disponibles desde las 7 am hasta las 24 horas, incluyendo sábados, domingos y feriados. Los incumplimientos serán penalizados de acuerdo con el Anexo N° 04 Otras Penalidades.

Metodología

Para la ejecución de los trabajos de mantenimiento correctivo, se seguirán los siguientes pasos:

- a) LA CONTRATISTA debe mantener el stock medidores y demás materiales a emplearse en los trabajos por mantenimiento correctivo, para ello debe solicitar a LA CONCESIONARIA cada quince días la lista de materiales, y se debe acercar al ALMACEN de LA CONCESIONARIA a retirarlos con sus propios recursos.
- b) LA CONTRATISTA debe extraer del sistema comercial de Enosa (NGC) LAS INTERRUPCIONES (Solo un usuario) y DENUNCIAS de deficiencias de la conexión eléctrica, para ello debe contar con personal asistentes por turnos.
- c) LA CONTRATISTA verificará en campo los datos registrados y ejecutará la actividad, la atención de la interrupción o denuncia que originen riesgo eléctrico no deberá superar las cuatro (04) horas en zona urbana y seis (06) horas en zona rural, si existiera algún impedimento comunicará a la supervisión de LA CONCESIONARIA.
- d) Las averías que se pueden presentar se han dividido en cuatro tipos:
 - i. **Avería en Acometida.** - Esta referida a toda anomalía sucedida desde el punto de entrega (empalme de la acometida a la red secundaria) hasta el ingreso en la bamera del medidor, por ejemplo: Acometida a baja altura, Cortocircuito Línea / Poste, Acometida Rota, acometida abierta, acometida deteriorada, etc.
 - ii. **Avería en Caja Portamedidor.**- Esta comprende las fallas de las instalaciones internas y externas de la caja porta medidor, excluyendo el medidor, por ejemplo: Base porta fusible en mal estado, Hurto de Tapa, Sin Tapa, Soldado de Tapa / Precintado.
 - iii. **Avería en Medidor.** - Que comprende en forma exclusiva las fallas y desperfectos del sistema de medición que permitan una interrupción en el servicio. Por ejemplo: Hurto de medidor, Medidor averiado / en cortocircuito, Medidor caído / Mal ubicado, Medidor manipulado, bornera del medidor quemada, Transformadores de corriente averiados o mal instalados.
 - iv. **Otros.** - interruptor termo magnético averiado, fusión de fusibles en base porta fusibles, falla interna domiciliaria.
- e) LA CONTRATISTA entregará los Registros de Intervención, las Constancias de Atención de las averías debidamente llenadas y firmadas por los técnicos ejecutores y por el cliente. Una copia quedará en poder del cliente. Si la CONCESIONARIA lo indica se debe usar el APLICATIVO MOVIL.
- f) Elaborar el acta con los datos necesarios, incluye tomas fotográficas fechadas para evidenciar que no hay interrupción ni deficiencia de la conexión eléctrica

- g) LA CONTRATISTA, deberá utilizar el sistema on line con equipos móviles y/o el llenado de las Actas Intervención. Las Actas de Intervención serán registradas en el sistema comercial dentro de las 03 horas siguientes a la ejecución en campo, cerrando las Órdenes de Trabajo y Registros en el sistema comercial de LA CONCESIONARIA, y coordinará directamente con el responsable del área comercial de LA CONCESIONARIA. Esta actividad estará incluida en la estructura de costos de los pecios unitarios y no son consideradas como precio unitario adicional.
- h) De requerirse la intervención del CCO, UMD o Área Técnica de Unidades de Negocios, la comunicación debe ser inmediata, por correo electrónico y por whatsapp.
- i) LA CONTRATISTA deberá liquidar semanalmente todos los materiales utilizados, retirados y no utilizados, debiendo presentar por escrito al supervisor de LA CONCESIONARIA.
- j) LA CONCESIONARIA mediante el supervisor efectuará verificaciones de la correcta ejecución de la instalación del suministro con una muestra aleatoria definida por LA CONCESIONARIA; de encontrarse alguna deficiencia en los trabajos, se procederá a penalizar a LA CONTRATISTA según lo indicado en el **Anexo N° 04 Otras Penalidades**, obligando a LA CONTRATISTA a efectuar la verificación y/o al saneamiento total de las actividades realizadas sin costo alguno para LA CONCESIONARIA.
- k) EL PORTOR GANADOR, deberá determinar los motivos de la falta de servicio y comunicar a LA CONCESIONARIA.
- l) LA CONCESIONARIA mediante inspección, durante y después del desarrollo de la actividad verificará la calidad de instalación, el material utilizado y realizará una encuesta de opinión al cliente.
- m) Las denuncias por riesgo eléctrico deben verificarse que se hayan reflejado en el RHD-Registro histórico de denuncias que supervisa el Osinergmin.

Requerimientos para el servicio

LA CONTRATISTA dispondrá de un responsable supervisor para coordinar el desarrollo del servicio, con teléfono y/o radio disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, esto significa efectuar el servicio contratado durante todos los días de vigencia del contrato, dejándose establecido que aún en casos de paralización de labores del personal de LA CONCESIONARIA o de LA CONTRATISTA, deberá de mantener el servicio.

LA CONTRATISTA dispondrá de cuadrillas por turnos las 24 horas del día, los 365 días del año
LA CONTRATISTA debe disponer de personal calificado e idóneo para la ejecución de los trabajos de la conexión domiciliaria.

Contar con la infraestructura necesaria en las localidades a atender.

El personal de LA CONTRATISTA deberá de contar con un medio de comunicación acorde con el utilizado por LA CONCESIONARIA, equipos de telefonía fija así como deberá contar con una dirección de correo electrónico.

Penalidades

Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de LA CONCESIONARIA y/o por reclamaciones o denuncias registradas en el sistema comercial de LA CONCESIONARIA, de clientes afectados.

Las Penalidad no tienen plazo de aplicación, pudiéndose aplicar en cualquier momento del servicio, una vez detectada. Adicional a la Penalidad, se retiene una (01) UIT como posible Multa de la Autoridad.

En las supervisiones se contemplarán los siguientes puntos (considerados en un acta de supervisión):

- Cambio o Instalación de acometida.

- Fijación de entubado, empotrado, entubado y otros.
- Cambio o Instalación de medidor monofásico / trifásico.
- Instalación de Caja Portamedidor y precintado (asegurar caja) según requerimiento se colocará remaches.
- Instalación de Sistema de Protección en caja (térmico o fusibles según sea el caso).
- Aseguramiento de Caja para medidor.
- Acabado y codificado de suministro
- Pruebas y verificaciones antes de puesta en servicio
- Trato y tiempo de atención cliente
- Fotografías fechadas (día y hora) que demuestren el antes, durante y después de la ejecución de la actividad.
- Distancias mínimas de seguridad.
- Oportunidad de Atención en campo o gabinete.

Los cuales deberán cumplirse estrictamente según lo establecido en el CNE de Suministro y Utilización, así como la Norma DGE de Conexiones Domiciliarias, donde se contemplan las condiciones técnicas de instalación, distancias de seguridad y otros.

Una ATENCIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO se considerará como Trabajo Defectuoso (para aplicación de la penalidad del **Anexo N° 04 Otras Penalidades** si no cumple con todos los puntos descritos líneas arriba.

Las multas que se generen por el incumplimiento de las Normas Técnicas de Calidad de Servicio Eléctrico, y de las Directivas Internas de LA CONCESIONARIA por responsabilidad comprobada de LA CONTRATISTA, éstas serán a cargo de LA CONTRATISTA, reservándose LA CONCESIONARIA el derecho de resolver el contrato y/o proceder con las acciones pertinentes.

Las tipificaciones de otras penalidades están indicadas en el **Anexo N° 04 Otras Penalidades**. Las Penalidades serán informadas por LA CONCESIONARIA a LA CONTRATISTA según el formato indicado en el **Anexo N° 04 Otras Penalidades**.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

111MC03 CAMBIO DE BASE PORTAFUSIBLE EN BT POR INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO.

Consiste en:

- Retiro de la base portafusible averiado o en mal estado.
- Instalación de interruptor termomagnético.

111MC10 CAMBIO DE TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICO EN BT

111MC11 CAMBIO DE TERMOMAGNÉTICO TRIFÁSICO EN BT

Consiste:

- Desconexión del sistema de protección monofásico/trifásico.
- Desmontaje del interruptor termomagnético/base portafusible y retirarlo.
- Fijación de la Riel DIN y montaje del nuevo interruptor termomagnético monofásico/trifásico.
- Conexión del interruptor termomagnético al medidor y a las cargas del cliente. En caso no exista sistema de protección deberá instalar los cables del medidor al interruptor termomagnético.

111MC12 CAMBIO DE VISOR

Consiste:

- Retiro de la luna visor en mal estado.
- Reemplazo de la luna visor por una nueva.

111MC13 EXCAVACIÓN, ROTURA Y RESANE DE VEREDA

- Consiste en la excavación del terreno para la reparación de conexiones domiciliarias o instalación de conexiones nuevas subterráneas y compactar la zanja para posteriormente resanar la vereda.

- Consiste en romper la vereda para la reparación de conexiones domiciliarias o instalación de conexiones nuevas subterráneas, luego se procede resanar el paño de la vereda con acabado de calidad, incluye limpieza de desmonte.

111MC16 PRECINTADO DE TAPA PORTAMEDIDOR

- Consiste el precintado de la tapa de la caja portamedidor, según lo disponga LA CONCESIONARIA.

111MC17 CAMBIO DE CAJA PORTAMEDIDOR

- Esta actividad consiste en el cambio de caja porta medidor debido a que se encuentra deteriorada, no cumple con las distancias mínimas de seguridad o no brinda las condiciones de seguridad necesarias.

Incluye:

- ✓ Desconexión temporal y retiro del medidor e interruptor térmico.
- ✓ Picado en el predio para el retiro de la caja portamedidor instalada.
- ✓ Adecuación del nicho para la instalación de la nueva caja portamedidor
- ✓ Instalación y fijación de la nueva caja portamedidor con mezcla de cemento y yeso.
- ✓ Instalación de los del medidor e interruptor térmico y reconexión del servicio.
- ✓ Resane de la fachada manteniendo la estética del predio.
- ✓ Codificado de tapa portamedidor.

111MC18 CAMBIO/INSTALACIÓN DE MEDIDOR MONOFÁSICO

111MC21 CAMBIO/INSTALACIÓN DE MEDIDOR TRIFÁSICO

Consiste:

- Retiro de precintos y tapa bornera de medidor, retiro de precintos.
- Desconexión de la acometida de la bornera del medidor.
- Desmontaje de medidor de la base.
- Retiro del medidor.
- Montaje de medidor en base de madera.
- Conexión de acometida a la bornera del medidor.
- Conexión de la línea de carga a la bornera del medidor.
- Precintado de bornera y tapa de la caja portamedidor

111MC22 RETEMPLADO DE ACOMETIDA AÉREA

Consiste:

- El Retemplado de la acometida aérea para cumplir con las distancias mínimas de seguridad, tanto en vía como en cruce de vía, además de la distancia de la calzada al punto de goteo.
- Esta actividad incluye la corrección de entubado caído, acometida suelta o sin fijación adecuada, de requerir debe cambiar la protección mecánica.
- Asimismo, contempla la instalación de los soportes de acometida (templadores, armellas o porta líneas), de ser necesarios.

111MC23 SOLDADO DE TAPA PORTAMEDIDOR

- Consiste en soldar la tapa de la caja portamedidor con el marco de la misma caja con la finalidad de dar seguridad a los elementos que se instalan en su interior y evitar el acceso a éstos.
 - ✓ Soldar tapa en la caja portamedidor que implica su fijación y aseguramiento mediante puntos de soldadura eléctrica, se debe pintar los puntos de soldadura.

111MC24 CODIFICADO DE LA TAPA DE LA CAJA PORTAMEDIDOR

Consiste:

- En codificar la tapa de la caja portamedidor con pintura esmalte color blanco o negro.
- Se deberá consignar en la tapa de caja portamedidor, el código de suministro y la dirección.
- La altura de cada número será de 5 centímetros.
- La disposición y ubicación de la codificación lo establecerá LA COCESIONARIA.

115AA01 REPARACIÓN / CAMBIO DE ACOMETIDA AÉREA

Incluye:

- La desconexión del cable de acometida del punto de entrega (red, caja o bornera) de la red de BT aérea o de la caja toma y de la bornera del medidor.
- Reparación y/o montaje del conductor nuevo de acometida (incluye empalme desde el punto de entrega hasta la caja porta medidor), la nueva acometida deberá estar empotrada.
- La acometida se debe conectar a la caja derivadora de acometidas o a la regleta; en el caso que no existan estos elementos, conectar a las mechas existentes empalmadas a las redes de distribución de manera que ésta debe estar con el encintado, vulcanizado de la acometida a la red secundaria, si en el conexionado no se encuentra instalado los conectores, se procederá a su instalación obligatoria.
- Asimismo, contempla la instalación de los soportes de acometida (templadores, armellas o porta líneas).
- Codificado de tapa portamedidor.
- Esta actividad incluye el Retemplado de la acometida aérea para cumplir con las distancias mínimas de seguridad, tanto en vía como en cruce de vía, además de la distancia de la calzada al punto de goteo.
- Los casos que no cuenten con caja derivadora de acometidas o a la regleta deberán ser informados mediante correo electrónico.

115AA02 REPARACIÓN / CAMBIO DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA

Incluye:

- La desconexión del cable de acometida de la red de BT subterránea y de la bornera del medidor.
- Reparación y/o montaje del conductor nuevo de acometida (incluye empalme desde el punto de entrega hasta la caja porta medidor), la nueva acometida deberá estar empotrada. Protección del empalme.
- Asimismo, contempla el conexionado de la acometida al medidor y sistema de protección.
- Codificado de tapa portamedidor.

115AA03 CAMBIO DE EMPALME EN BT AÉREO

Consiste en el cambio de empalme en BT aéreo, incluye:

- Desconexión de la acometida de la red aérea secundaria de BT.
- Conexión, encintado, vulcanizado de la acometida a la red secundaria, si en el conexionado no se encuentra instalado los conectores, se procederá a su instalación obligatoria.
- Codificado de tapa portamedidor.

115AA04 CAMBIO DE EMPALME EN BT SUBTERRÁNEO

Consiste en el cambio de empalme en BT subterráneo, incluye:

- Desconexión de la acometida de red secundaria subterránea de BT.
- Conexión, encintado, vulcanizado de la acometida a la red secundaria subterránea.
- Codificado de tapa portamedidor.

115AA06 CAMBIO DE TAPA METÁLICA DE CAJA DE MEDICIÓN MONOFÁSICA/TRIFÁSICA

Consiste en el cambio de tapa de caja de medición monofásica/ trifásica, incluye:

- Retiro de la tapa de caja de medición en mal estado.
- Reemplazo de tapa deteriorada por una tapa nueva (metálica), soldándola, precintándola y/o remachándola de ser el caso, incluye pintado y rotulación suministro.
- Codificado de tapa portamedidor.

115AA07 CAMBIO DE TAPA POLIMÉRICA DE CAJA DE MEDICIÓN MONOFÁSICA

Consiste:

- Retiro de la tapa polimérica en mal estado.
- Reemplazo de la tapa polimérica por una nueva.
- Precinto y rotulación de suministro.
- Codificado de tapa portamedidor.

115AA023 ACTIVAR INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFÁSICO/TRIFASICO

Incluye:

- Apertura de la caja portamedidor.
- Activar el interruptor termomagnetico.
- Comprobar conformidad del servicio.
- Codificado de tapa portamedidor.

115AA024 INSPECCIÓN DE INTERRUPCIONES Y DENUNCIAS DE LA CONEXIÓN ELÉCTRICA QUE NO CORRESPONDE ATENDER

Incluye:

- LA CONTRATISTA realizará el descargo del sistema comercial de Enosa (NGC) de las interrupciones (Solo un usuario) y denuncias de deficiencias de la conexión eléctrica (cable/acometida caída, caja energizada, caja sin tapa, medidor expuesto, puerta/pared energizada, murete caído, y otros correspondientes a la conexión eléctrica)
- Constituirse en el lugar en un plazo no mayor de cuatro (4) horas y comprobar que el suministro cuenta con energía normal o no tienen ninguna deficiencia de la conexión eléctrica.
- Elaborar el acta con los datos necesarios, incluye tomas fotográficas fechadas para evidenciar que no hay interrupción ni deficiencia de la conexión eléctrica
- Registrar el acta en el sistema comercial de Enosa
- Verificar que el descargo realizado en el sistema comercial NGC se encuentre reflejado en el RHD-Registro histórico de denuncias.

115AA025 TRASLADO y CAMBIO/INSTALACION DE MURETE EN BT

Esta actividad se realiza con Orden de Trabajo emitida por el departamento de Gestión de Perdidas en la sede Piura o por el área comercial de la Unidad Empresarial o la Unidad Operativa de Tumbes, Paita, Sullana, Alto Piura, Sechura y Piura, siguiendo el siguiente procedimiento:

- LA CONTRATISTA debe acercarse a recoger el murete de concreto prefabricado en el ALMACEN de ENOSA.
- LA CONTRATISTA trasladará el murete de concreto a la dirección del suministro que figura en la orden de trabajo
- LA CONTRATISTA será responsable del cuidado del murete durante las operaciones de carga, transporte, descarga y disposición en los lugares de instalación.
- La profundidad de empotramiento y cimentado debe ser mínimo 40 cm de tal manera que permanezca en el tiempo su verticalidad e integridad.
- Debe ser cimentados con cemento y piedras de construcción que serán proporcionados por LA CONTRATISTA.
- La instalación del murete debe garantizar la ausencia de riesgos de vuelco o caída, previniendo situaciones de peligro inminente. Para lograrlo, se deberá fijar con concreto o empotrar en el suelo, tomando en cuenta el buen criterio y la evaluación de las condiciones específicas de cada punto de trabajo.
- El murete debe quedar cimentado correctamente, de tal manera que permita instalar inmediatamente la caja portamedidor, medidor ,tubo de PVC , mástil y acometida.

12. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MP

Enfoque del servicio

Las actividades de mantenimiento preventivo están ligadas al de Control de Pérdidas, el objetivo es programar y ejecutar los trabajos que conlleven a la normalización del suministro eléctrico de todos los componentes de la conexión domiciliaria garantizando la operatividad de cada uno de ellos.

Descripción

El Servicio consiste en la limpieza, mantenimiento preventivo y ejecución de trabajos que conlleven a la **normalización** del suministro eléctrico. Se realiza en forma programada a lo largo de la vida útil con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de las conexiones y minimizar la probabilidad de fallas y deterioro, respetando las DMS, cumpliendo la normatividad vigente, evitando multas por parte del ente fiscalizador.

Metodología

Para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo, se seguirán los siguientes pasos:

- a) Semanalmente LA CONTRATISTA efectuará el retiro de medidores del almacén de LA CONCESIONARIA, así como los demás materiales a emplearse en los trabajos para el mantenimiento, LA CONTRATISTA debe mantener un stock mínimo de los materiales.
- b) LA CONTRATISTA verificará en campo los datos asignados en sus padrones de trabajo, si los datos coinciden con los de su padrón, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a la supervisión de LA CONCESIONARIA
- c) El mantenimiento se realizará en los componentes de la conexión eléctrica del suministro que puede ser en:
 - **La Acometida.** - Esta referida al mantenimiento en el punto de entrega (empalme de la acometida a la red secundaria) hasta el ingreso en la bornera del medidor, por ejemplo: Acometida a baja altura, acometida deteriorada, etc.
 - **La Caja Portamedidor.**- Esta comprende la limpieza y mantenimiento de las instalaciones internas y externas de la caja porta medidor, excluyendo el medidor, por ejemplo: Base porta fusible, Sin Tapa, Soldado de Tapa / Precintado.
 - **El Medidor.** - Que comprende en forma exclusiva la limpieza y mantenimiento del conexionado del sistema de medición que permitan una continuidad y confiabilidad en el servicio. Por ejemplo: Medidor Caído / mal Ubicado, Medidor manipulado, bornera del medidor recalentada, lectura ilegible.
 - **Otros.** - Limpieza y mantenimiento de la conexión del interruptor termo magnético, base porta fusibles.
- d) LA CONTRATISTA entregará los Registros de Intervención, las actas de intervención debidamente llenadas y firmadas por los técnicos ejecutores y por el cliente. Una copia quedará en poder del cliente.
- e) LA CONTRATISTA, deberá digitar los Registros de Intervención, las actas de intervención en el sistema comercial de LA CONCESIONARIA o registro en línea según sea el caso.
- f) LA CONTRATISTA deberá liquidar semanalmente todos los materiales utilizados, retirados y no utilizados. Esta información deberá ser presentada por escrito al supervisor de LA CONCESIONARIA.
- g) LA CONCESIONARIA mediante la supervisora efectuará verificaciones de la correcta ejecución de la instalación del suministro a una muestra aleatoria definida por LA CONCESIONARIA, de encontrarse deficiencias en los trabajos realizados, se procederá a penalizar a LA CONTRATISTA según lo indicado en el **Anexo N° 04 Otras Penalidades**, obligando a LA CONTRATISTA el saneamiento total de la orden de trabajo ejecutada sin costo alguno para LA CONCESIONARIA
- h) LA CONCESIONARIA mediante inspección, durante y después del desarrollo de la actividad verificara la calidad del mantenimiento realizado, el material utilizado y realizara una encuesta de opinión al cliente.

Requerimientos para el servicio

LA CONTRATISTA dispondrá de un responsable supervisor para coordinar el desarrollo del servicio, con teléfono y/o radio disponible durante las 24 horas del día, de lunes a domingo, esto significa efectuar el servicio contratado durante todos los días de vigencia del contrato, dejándose establecido que aún en casos de paralización de labores del personal de LA CONCESIONARIA, deberá de mantener el servicio de mantenimiento programado.

LA CONTRATISTA debe disponer de personal calificado e idóneo para la ejecución de los trabajos de la conexión domiciliaria.

Contar con la infraestructura necesaria en las localidades a atender.

Penalidades

Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de LA CONCESIONARIA y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.

En las supervisiones se contemplarán los siguientes puntos (considerados en un acta de supervisión):

Fotografías que demuestren el antes, durante y después de la ejecución de la actividad.

1. Calidad del empalme de acometida.
2. Calidad en el conexionado de medidor monofásico / trifásico.
3. Limpieza y mantenimiento de Caja Portamedidor y precintado o soldado (asegurar caja) según requerimiento o se colocará remaches.
4. Limpieza, mantenimiento y conexionado del Sistema de Protección en caja (térmico o fusibles según sea el caso).
5. Acabado y codificado de suministro.
6. Pruebas y verificaciones antes de puesta en servicio
7. Trato y tiempo de atención cliente.
8. Fotografías que demuestren el antes, durante y después de la ejecución de la actividad.
9. Distancias mínimas de seguridad.

Los cuales deberán cumplirse estrictamente según lo establecido en el CNE de Suministro y Utilización, así como la Norma DGE de Conexiones Domiciliarias, donde se contemplan las condiciones técnicas de instalación, distancias de seguridad y otros.

Una ATENCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO se considerará como Trabajo Defectuoso (para aplicación de penalidad del **Anexo N° 04 Otras Penalidades** si no cumple con todos los puntos descritos líneas arriba.

Las multas que se generen por el incumplimiento de las Normas Técnicas de Calidad de Servicio Eléctrico, y de las Directivas Internas de LA CONCESIONARIA por responsabilidad comprobada de LA CONTRATISTA, éstas serán a cargo de LA CONTRATISTA, reservándose LA CONCESIONARIA el derecho de resolver el contrato y/o proceder con las acciones pertinentes.

La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 04 Otras Penalidades**.

Las Penalidades serán informadas por LA CONCESIONARIA a LA CONTRATISTA según el formato indicado en el **Anexo N° 04 Otras Penalidades**.

Descripción de actividades

112MP01 REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTES DE CONEXIÓN EN BT MONOFÁSICA/ TRIFÁSICA

- a) Recepción de orden de trabajo.
- b) Ruteo de solicitudes de servicio.
- c) Ubicación del predio.
- d) Verificación del estado de las conexiones al interior de la caja portamedidor.
- e) Apertura del interruptor termomagnético o retiro de fusibles.
- f) Limpieza del interior de la caja portamedidor y del sistema de medición.
- g) Ajuste de los bornes de conexión del medidor y sistema de protección.
- h) Activación de interruptor térmico o instalación de fusibles.

112MP08 PINTADO DE CAJA DE MEDICIÓN MONOFÁSICA

- a) Recepción de orden de trabajo.
- b) Ruteo de solicitudes de servicio.
- c) Ubicación del predio.

- d) Lijado y limpieza de la superficie a pintar de la caja portamedidor.
- e) Pintado con pintura esmalte anticorrosivo teniendo cuidado de no pintar la pared del cliente ni el visor de lectura de la caja portamedidor.

13. CONTROL Y REDUCCIÓN DE PERDIDAS COMERCIALES: CP

Enfoque del Servicio

El objetivo es el reducir y controlar las pérdidas de energía comerciales en baja tensión por debajo de la meta prevista en el presupuesto anual de LA CONCESIONARIA.

Metodología

Consiste en la detección, identificación y desconexión de las conexiones eléctricas defectuosas o manipuladas, que dan origen a las "pérdidas comerciales".

Las actividades que están inmersas dentro de este servicio están divididas en actividades de Reducción de Pérdidas y en actividades de Control de Pérdidas.

Actividades de Reducción de Pérdidas:

Definido como el conjunto de trabajos cuyo fin específico es la reducción de pérdidas de energía en un determinado periodo.

Los trabajos en esta actividad se realizan en las subestaciones y redes donde se registran mayores pérdidas hasta reducirlas a los niveles estándar.

Actividades de Control de Pérdidas

Es el conjunto de actividades y labores destinadas a evitar que se produzcan nuevas fuentes de generación de pérdidas.

Las actividades de campo principalmente consisten en la inspección periódica de los suministros distribuidos por sectores.

Las actividades de Reducción y Control de Pérdidas se desarrollarán siguiendo el plan operativo elaborado por LA CONCESIONARIA, el cual será entregado a LA CONTRATISTA para su ejecución. La disponibilidad de LA CONTRATISTA para la ejecución de estos trabajos deberá estar comprendida entre las 24 horas del día de lunes a sábado y domingo y feriados, sin que esto signifique el incremento de los costos unitarios, para las actividades de reducción de pérdidas y para las actividades de control de pérdidas serán todos los días, de acuerdo a las OT asignadas por LA CONCESIONARIA.

Cualquier requerimiento adicional con respecto al horario de trabajo a consecuencia de las exigencias que pudiera demandar las acciones de control y reducción de pérdidas de energía será comunicado con la debida antelación a LA CONTRATISTA a través de su coordinador general o supervisor técnico.

LA CONTRATISTA deberá tener experiencia comprobada en trabajos de reducción de pérdidas.

También, deberá tener experiencia comprobada en mantenimiento de la conexión eléctrica.

Todas las intervenciones serán descargadas en el sistema comercial de LA CONCESIONARIA, el no hacerlo no será considerado en la valorización del mes, mientras no se subsane el descargo.

En caso LA CONTRATISTA, no cumpliera con reducir las pérdidas de energía en distribución a valores establecidos por LA CONCESIONARIA en los ordenes de trabajo, se considerará trabajo mal ejecutado y no se valorizará hasta que se cumpla con el valor de pérdidas establecido por LA CONCESIONARIA.

113CP01 INSPECCIÓN DE CONSUMOS OBSERVADOS

Enfoque de la actividad

Es la inspección visual de la situación del suministro con el fin de recopilar todas las observaciones para su posterior programación e intervención. En la mayoría de los casos se emiten listados en grandes cantidades.

LA CONCESIONARIA generara base de datos de estos suministros, y los mismo serán ordenados de tal manera que permitan una eficaz y respuesta rápida por parte de LA CONTRATISTA.

Los casos especiales suministros que se estarán considerando serán los consumos ceros y las caídas drásticas de acuerdo a los criterios de selección del responsable de LA CONCESIONARIA.

Procedimiento de la actividad

- LA CONTRATISTA realiza una inspección del estado del predio, y verificara e identificara los siguientes aspectos del estado del suministro: de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Predio deshabitado.
 - Servicio cortado.
 - Servicio auto conectado.
 - Sin sistema de medición.
 - Suministro interno
 - Se encuentra en la SED asignada.
- LA CONTRATISTA realizará una **inspección visual** de las instalaciones eléctricas teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Estado del medidor (caído, con mica rota, sin precintos, con precintos violentados, display apagado, disco no gira, otros).
 - Vulneración del suministro (línea directa, puente interno o externo en bornera, servicio directo, otros).
 - Existencia de derivaciones antes del medidor, en el goteo y/o en el aislador de fijación de la acometida.
- LA CONTRATISTA reportará a LA CONCESIONARIA el avance diario de los trabajos encargados y las ocurrencias de campo a más tardar a las 08:00 a.m. del día siguiente inmediato a la ejecución.
- LA CONTRATISTA reportará a LA CONCESIONARIA el avance diario de los trabajos, y deberá generar un solo archivo el mismo que deberá ir actualizado en cada reporte.
- LA CONTRATISTA al momento de reportar los resultados de la inspección adicionalmente alcanzará en su padrón la lectura del medidor, fecha de ejecución de la actividad, suministros vecinos y la serie de los precintos encontrados al momento de la inspección.
- LA CONTRATISTA coordinará directamente con el responsable de la Unidad de Control de Pérdidas de LA CONCESIONARIA, la revisión de los reportes, así como establecer las formas de los reportes en base de datos, por medio de los cuales se presentará la información, a través de vía magnética e impreso en padrones.

Frecuencia de ejecución

La frecuencia será en forma diaria, durante la vigencia del contrato.

Plazos de atención

El plazo es contabilizado una vez recepcionada la orden de trabajo y el plazo máximo de ejecución es de 10 (diez) días hábiles, en caso de requerir mayor plazo, LA CONTRATISTA deberá solicitarlo por escrito mediante medio digital (correo de su institución), indicando además los motivos y plazo final de culminación.

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

Requerimiento del servicio

- LA CONCESIONARIA proporcionará los padrones de los suministros con toda la información necesaria como:

- Datos completos del suministro (código, nombre y dirección).
- Datos del sistema de medición (serie de medidor).
- Datos de facturación (últimos seis períodos facturados, consumo promedio y última lectura facturada).
- Estado del suministro (cortado, retirado).
- Datos de la SED donde está conectado.

113CP02 INTERVENCIÓN DE CONEXIÓN CON FRAUDE

Enfoque de la actividad

Es la intervención puntual a los suministros que han vulnerado las condiciones del suministro, cuya información es resultado de las observaciones reportadas de los consumos observados, observaciones dados por el personal lectorador y las denuncias puntuales.

Dentro de las modalidades de vulneración podemos mencionar las siguientes:

- Línea directa en bornera de medidor (línea en derivación).
- Línea directa en cable de acometida (línea en derivación).
- Línea directa a la red de BT.
- Cable de Acometida Conectado en Directo con la Línea de Carga.
- Puente externo o interno en la bobina de corriente.
- Puente interno en la tarjeta del medidor electrónico.
- Neutro cortado.
- Alteración del Conexionado del Sistema de Medición.
- Servicio directo (Conexión Directa sin Medidor).
- Engranajes Manipulados.
- Corriente Homopolar.
- Retroceso de lecturas.
- Mica del medidor perforada.
- Precintos del medidor roto, cambiado o retirado.

Otros casos que no necesariamente se pueden certificar que son vulneraciones pero que se puede aplicar el mismo procedimiento de intervención son los siguientes:

- Medidor no registra consumo (Medidor con Disco Atascado).
- Display apagado (Medidor con Led sin Pulso).
- Medidor quemado o destrozado.
- Lectura ilegible.
- Integrador entrelazado.
- Error en la Toma de Lectura (lectura errónea de dígito decimal).
- Acumulación de Consumos.
- Error en el registro de datos para la emisión del recibo.
- Error en el conexionado del sistema de medición.
- Inversión de Suministros.
- Suministros No Facturados desde su instalación.

Procedimiento de la actividad

- La intervención del suministro por Vulneración debe seguir y cumplir con los siguientes pasos:

- Notificación de aviso previo:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 171 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, se debe notificar al usuario de manera escrita antes de realizar la intervención (aviso previo) la cual debe ser levantada minutos antes del inicio de la intervención en presencia del usuario o representante. Ante los casos de negativa, oposición o ausencia, se efectuará la constatación de un efectivo policial o de un notario del aviso previo mencionado. Toda constatación policial

deberá ser efectuada por un efectivo policial en servicio perteneciente a la comisaría del sector, quien deberá registrar los hechos constatados en el libro de ocurrencias de la citada comisaría.

Haciendo uso del formato de aviso previo establecido, éste debe ser llenado en su totalidad con los datos como Fecha y hora de la intervención a realizar, suministro, nombre y dirección. Además, también se debe plasmar los datos de la persona que recibe el documento (Nombres y apellidos completos, DNI, relación con el titular y firma), y la fecha y hora de recepción del aviso previo.

- **Intervención del suministro:**

- a) Apertura de la caja portamedidor (retiro de precinto fuerza o amolado de tapa).
- b) Verificación del estado del sistema de medición (medidor, precintos, caja y acometida).
- c) Toma de carga de todas las fases incluida la de la conexión indebida (vulneración) con la pinza amperimétrica cuya certificación esté **vigente**.
- d) Tomas fotográficas, donde se muestre el detalle de la intervención sobre todo la vulneración u observación encontrada, siendo objetivas y precisas que sirvan como prueba inobjetable de la vulneración. Las tomas deben ser puntualizadas de varios ángulos y que plasmen la fecha y hora del inicio de la intervención.
- e) Tomas fotográficas, de la pinza amperimétrica donde se constate la carga instalada por fase y la serie de dicho equipo. Así mismo dichas tomas deben reflejar la fecha y hora del inicio de la intervención, establecido en la RM 571-2006-MEM-DM.
- f) En los casos de vulneración se procede al corte de servicio en línea según lo establece el Artículo 90 inciso b de la Ley de Concesiones Eléctricas.
- g) En los casos donde se haya dañado algún componente del sistema de medición (medidor, caja y acometida) éste será reemplazado y serán consideradas como una actividad adicional al costo unitario establecido.
- h) Realiza la limpieza de la caja y todo el sistema de medición.
- i) Corrección o eliminación de la vulneración u observación encontrada.
- j) Instalación del precinto bornera.
- k) Instalación de visor de vidrio.
- l) Sellado de la tapa de la caja portamedidor (Instalación de precinto fuerza y/o soldado de tapa).
- m) La reconexión del servicio se realizará dentro de las 24 horas contadas a partir del momento de la hora de inicio de la intervención. Y para los casos de reincidencia la reconexión se realizará después de haber regularizado la situación en las oficinas correspondientes de LA CONCESIONARIA

- **Acta de intervención**

LA CONTRATISTA procederá al levantamiento del acta de intervención consignando los resultados de la misma, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Fecha y, hora de inicio y término de la intervención.
- b) Datos del suministro (código, nombre y dirección).
- c) Datos de la SED y el número de orden de trabajo.
- d) Datos del sistema de medición y registro de lectura (marca, modelo, serie, año de fabricación, n° de hilos, factor).
- e) Numeración de los precintos encontrados e instalado, según corresponda.
- f) Descripción detallada de la irregularidad, incluyendo el diagrama eléctrico y/o mecánico, y el registro de la potencia y/o corriente registrada en el momento de la intervención.
- g) En los casos que el usuario lo permita, se debe plasmar el inventario de la carga instalada. De lo contrario consignar la negativa o impedimento.
- h) Serie y certificado de la Pinza amperimétrica utilizada al momento de la intervención.
- i) Detalle de las sub-actividades realizadas y los materiales usados (cantidades).
- j) Datos del usuario o representante del predio tales como nombres, apellidos completos, N° de DNI, parentesco con el titular, firma. En los casos de negativa, oposición o ausencia, se

efectuará la constatación de un efectivo policial o de un notario del aviso previo mencionado. Toda constatación policial deberá ser efectuada por un efectivo policial en servicio perteneciente a la comisaría del sector, quien deberá registrar los hechos constatados en el libro de ocurrencias de la citada comisaría.

- **Acta de intervención (Normalizado y Reconexión)**

LA CONTRATISTA después de efectuada la reconexión del servicio, deberá levantar el acta respectiva en el formato establecido donde se debe plasmar lo siguiente:

- a) Fecha y, hora de inicio y término de la reconexión.
- b) Datos del suministro (código, nombre y dirección).
- c) Datos de la SED y el número de orden de trabajo.
- d) Datos del sistema de medición y registro de lectura (marca, modelo, serie, año de fabricación, nº de hilos, factor).
- e) Numeración de los precintos encontrados e instalado, según corresponda.
- f) Diagrama eléctrico y/o mecánico, en condiciones normales (suministro normalizado).
- g) Detalle de las sub-actividades realizadas y los materiales usados (cantidades).
- h) Datos del usuario o representante del predio tales como nombres, apellidos completos, N° de DNI, parentesco con el titular, firma.
- i) LA CONTRATISTA reporta en forma inmediata (**mismo día de la intervención**) mediante correo electrónico a el supervisor de LA CONESIONARIA de los casos intervenidos con la siguiente documentación:
 - Aviso previo de intervención.
 - Acta de intervención.
 - Constatación policial (sólo para los casos de ausencia, negativa u oposición).
 - Acta de reconexión.
 - Tomas fotográficas.

Adicionalmente deberá hacer entrega de la documentación total y las fotos en medio magnético a color fechadas al día siguiente de la intervención.

En el caso de encontrar un suministro dado de baja con servicio, se procederá al retiro de la acometida y sistema de medición.

Frecuencia de ejecución

La frecuencia será en forma diaria, durante la vigencia del contrato.

Plazos de atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

La entrega de la documentación mínima y necesaria para la procedencia del recupero a evaluar debe ser al día siguiente a las 08:00 am.

Requerimiento del servicio

- LA CONTRATISTA debe cumplir con lo establecido en la **Resolución Ministerial N° 571-2006-MEM/DM norma DGE "Reintegros y Recuperos de Energía Eléctrica"**.

113CP03 INSPECCIÓN TIPO RASTRILLO DEL SUMINISTRO POR SED

Enfoque de la actividad

Es la inspección visual de la situación del suministro con el fin de recopilar todas las observaciones para su inmediata intervención, centralizándose en una SED o circuito de dicha SED que registre pérdidas elevadas.

Los casos especiales que se estarán priorizando serán los consumos ceros y las caídas drásticas de dicha SED o circuito, de acuerdo a los criterios del personal de LA CONTRATISTA.

Procedimiento de la actividad

- LA CONCESIONARIA proporcionará los suministros de la SED o circuito con toda la información necesaria como:
 - Datos completos del suministro (código, nombre y dirección).
 - Datos del sistema de medición (serie de medidor).
 - Datos de facturación (últimos seis períodos facturados, consumo promedio y última lectura facturada).
- LA CONTRATISTA realiza una inspección del estado del predio, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Predio deshabitado.
 - Servicio cortado.
 - Servicio auto conectado.
 - Sin sistema de medición.
- LA CONTRATISTA realizará una inspección visual de las instalaciones eléctricas teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Estado del medidor (caído, con mica rota, sin precintos, con precintos violentados, display apagado, disco no gira, otros).
 - Vulneración del suministro (línea directa, puente interno o externo en bornera, servicio directo, otros).
 - Existencia de derivaciones antes del medidor, en el goteo y/o en el aislador de fijación de la acometida.
- LA CONTRATISTA adicionalmente a la inspección visual de los suministros de la SED o circuito deberá tomar en cuenta los clandestinos e informar inmediatamente al responsable de LA CONCESIONARIA Esta actividad se considerará como una inspección adicional.
- LA CONTRATISTA reportará a LA CONCESIONARIA el avance diario de los trabajos encargados y las ocurrencias de campo a más tardar a las 08:00 am del día siguiente inmediato a la ejecución.
- LA CONTRATISTA al momento de reportar los resultados de la inspección adicionalmente alcanzará en su padrón la lectura y los precintos encontrados al momento de la inspección.
- LA CONTRATISTA coordinará directamente con el responsable de la Unidad de Control de Pérdidas de LA CONCESIONARIA, la revisión de los reportes, así como establecer las formas de los reportes en base de datos, por medio de los cuales se presentará la información, a través de página Web accesible solo para LA CONCESIONARIA, vía magnética e impreso en padrones que será a cuenta de LA CONTRATISTA.

Frecuencia de ejecución

La frecuencia será en forma diaria, durante la vigencia del contrato.

Plazos de atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

113CP06: ACANALADO Y RESANE DE CANALETA PARA EMPOTRADO DE TUBO PVC DE 3/4"Ø PARA ACOMETIDA

Enfoque de la actividad

Consiste en el acanalado y resane de canaleta para el empotrado del tubo PVC de 3/4"Ø para acometida, para empotramiento

Procedimiento de la actividad

Picado del espacio físico del ancho y profundidad necesarios para la instalación del o los bastones de Fierro Galvanizado y/o PVC, para conexión aérea, ó instalación de tubo de PVC pesado para conexión subterránea.

Para la gestión de picado de canaleta en pared y la instalación del tubo en la canaleta previamente picada por LA CONTRATISTA y el posterior resane de la vereda, pared, murete del cliente, según sea el caso. LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Recepción de orden de trabajo.
- Ubicación del predio.

- Verificación de datos del cliente.
- Acanalado de muro para instalar los componentes tubos y accesorios, se debe utilizar un equipo acanaladora.
- Empotrado de conducto y accesorios en pared.
- Resane de pared.
- Elaborar o incluir trabajo en la constancia de instalación.
- Eliminación del desmorte.

Frecuencia de ejecución

La frecuencia será de acuerdo como lo disponga LA CONCESIONARIA

113CP09: INSTALACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN TOTALIZADORES EN SP – MULTIFUNCIÓN

Enfoque de la actividad

Consiste en la instalación de un medidor totalizador ya sea por los siguientes motivos:

- Nueva SED.
- Medidor paralelo en SED.
- Evaluación de un circuito.

Procedimiento de la actividad

- Posicionar la escalera de fibra de vidrio asegurándose con su respectiva soga de auxilio.
- Instalar el medidor fijándolo en un punto dentro del tablero de medición de la SED, en caso de no ser factible, se instalará en una caja portamedidor adosada a la estructura más próxima al tablero.
- Realizar los conexionados de tensión y corriente en el medidor.
- Utilizando un secuencimetro identificar las fases R, S y T.
- Verificar el conexionado y el funcionamiento correcto del medidor (esperar que realice un registro).
- El tablero o caja portamedidor de ser el caso, deberá quedar codificada con el número (optimus y técnico) y nombre de la SED.
- Levantar un acta de inspección, en el cual se detallará, datos de las partes de la conexión eléctrica, materiales utilizados y trabajos realizados.
- LA CONTRATISTA deberá reportar todos los datos en actas físicas entregados a LA CONCESIONARIA para su archivo y evaluación.

Frecuencia de ejecución

La frecuencia será de acuerdo como lo disponga LA CONCESIONARIA

Plazos de atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

113CP10 INSTALACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN TOTALIZADORES EN AP

Enfoque de la actividad

Consiste en la instalación de un medidor para el circuito de Alumbrado público (AP) ya sea por los siguientes motivos:

- Nueva SED.
- Circuito sin medición de AP.

Procedimiento de la actividad

- Posicionar la escalera de fibra de vidrio asegurándose con su respectiva soga de auxilio.
- Instalar el medidor fijándolo en un punto dentro del tablero de medición de la SED, en caso de no ser factible, se instalará en una caja portamedidor adosada a la estructura más próxima al tablero.
- Alimentar el medidor del sistema de protección de AP.

- Las salidas del medidor alimentarán al contactor.
- Verificar el conexionado y el funcionamiento correcto del medidor, realizando la toma de carga para corroborar la correcta medición del 100% de las lámparas instaladas.
- El tablero o caja portamedidor de ser el caso, deberá quedar codificada con el número (optimus y técnico) y nombre de la SED.

Frecuencia de ejecución

La frecuencia será de acuerdo como lo disponga LA CONCESIONARIA.

Plazos de atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

113CP11: RETIRO DE SISTEMA DE MEDICIÓN TOTALIZADORES EN SP - MULTIFUNCIÓN

Enfoque de la actividad

Consiste en el retiro de un medidor totalizador ya sea por los siguientes motivos:

- Medidor averiado.
- Mantenimiento del medidor en el laboratorio.

Procedimiento de la actividad

- Posicionar la escalera de fibra de vidrio asegurándose con su respectiva soga de auxilio.
- Desconectar las tensiones dejándolas aisladas con cinta.
- Desconectar las entradas y salidas de los reductores de corriente y cortocircuitándolas.
- Retirar el medidor totalizador.

Frecuencia de ejecución

La frecuencia será de acuerdo como lo disponga LA CONCESIONARIA.

Plazos de atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación del 100% de dicha orden no debe superar los dos (02) días contados desde la fecha de recepción de la orden de trabajo.

113CP12: RETIRO DE SISTEMA DE MEDICIÓN TOTALIZADORES EN AP

Enfoque de la actividad

Consiste en el retiro de un medidor de AP ya sea por los siguientes motivos:

- Punto de medición no operativo.

Procedimiento de la actividad

- Posicionar la escalera de fibra de vidrio asegurándose con su respectiva soga de auxilio.
- Desactivar sistema de protección del AP.
- Retirar la alimentación del térmico al medidor de AP y la alimentación del medidor de AP al contactor.
- Alimentar el contactor directo del sistema de protección del AP.
- Retirar el medidor de AP.
- Activar sistema de protección de AP.

Frecuencia de ejecución

La frecuencia será de acuerdo como lo disponga LA CONCESIONARIA.

Plazos de atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

113CP14 INSTALACIÓN DE MANTAS TERMOCONTRAÍBLES

Enfoque de la Actividad

Esta actividad está diseñada para minimizar o eliminar el claudenstinaje en las redes secundarias con cable auto soportado y para aquellos puntos de autoconexión clandestina que son reincidentes en las que la instalación de las canaletas no sea factible (cuellos, empalmes en "T", doble amado, etc.).

Procedimiento de la Actividad

- LA CONTRATISTA realizará el aislamiento y vulcanizado de la zona a trabajar.
- LA CONTRATISTA mediante el uso de un soplete de gas propano procederá a instalar las mantas termocontraíbles o el uso de la Cinta de fibra de vidrio Armocast remojado en agua procederá a instalar las mantas
- LA CONTRATISTA reportará a LA CONCESIONARIA el listado de materiales utilizados y el plano donde se identifiquen las mantas instaladas.
- LA CONTRATISTA alcanzará dos tomas fotográficas por cada caja de derivación instalada (antes y después) en medio magnético e impresas a color con fecha y hora de la intervención y publicarlas en su página Web, correo electrónico otros.

Frecuencia de Ejecución

A requerimiento de LA CONCESIONARIA.

Plazos de Atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

Requerimientos para el Servicio

- LA CONTRATISTA dispondrá de un Supervisor responsable para efectos de supervisión de la actividad, el mismo que debe contar con un equipo RPM y/o comunicación móvil.
- El personal técnico de LA CONTRATISTA deberá ser calificado, idóneo y con dos (2) años de experiencia en actividades similares.
- LA CONTRATISTA debe tener sus propias herramientas y equipos como: soplete a gas propano, pinza amperimétrica, cámara fotográfica y otros que se necesiten para ejecutar el servicio.

113CP16 INSTALACIÓN DE CAJA DE DERIVACIÓN TIPO LONCHERA ½ METRO DEL POSTE

Enfoque de la Actividad:

La instalación de cajas de derivación trifásicas de 12 salidas (loncheras) constituye una alternativa como barrera para el hurto de la energía en la que las acometidas se encuentran conectadas a la red a medio vano son conectadas de manera segura a la caja de derivación. Además, mejora la calidad del servicio, protegiendo a su vez la seguridad personal y permite un fácil balanceo de las cargas.

Procedimiento de la Actividad

- LA CONCESIONARIA alcanzará por escrito, correo electrónico, medio magnético la orden de trabajo a LA CONTRATISTA, en cuyo formato constará número de solicitud, código NTCSE de la estructura donde se colocará la caja de derivación, además del plano de ubicación en el que se detalla el tramo del circuito a afectar y la estructura afectada.
- El personal técnico de LA CONTRATISTA instalará en la parte superior del poste de CAC 02 portallíneas, los cuales se sujetarán con fleje de acero inoxidable y su respectiva hebilla.
- Posteriormente se instalará la caja de derivación, la cual se fijará con el uso de flejes de acero inoxidable. Esta se conectará a la red de baja tensión mediante el uso de 03 conductores de cobre aislado duro de 16 mm a las fases vivas y 01 conductor de cobre aislado duro de 10 mm a la fase neutra, todos estos se conectarán a la red mediante el uso de conectores bimetálicos de acuerdo al calibre del cable.
- El personal técnico LA CONTRATISTA con ayuda de la escalera de fibra desenergizará las acometidas a trabajar a medio vano aislando correctamente el punto de entrega de la red.

Hay que señalar que en este caso la mayoría de las acometidas provienen de los empalmes tipo mechas a medio vano.

- Posteriormente se procederá a la conexión de cada cable de acometida a la red. El conductor concéntrico quedará sujeto en un extremo a la portalínea mediante el uso de 01 templador y luego de procederá a conectar en el interior de la caja de derivación balanceando las cargas en las tres fases.
- El cable de acometida quedará instalado de tal manera que cumpla con las normas establecidas por el Código Nacional de Electricidad-Utilización con una altura mínima de 3.0 m para acometida sin cruce de calle y 5.50 m para acometida con cruce de calle al nivel del suelo. De no cumplir con lo indicado, se deberá instalar un mástil de tubo de fierro galvanizado.
- Se tomará bastante precaución al momento de realizar el conexionado de la caja de derivación a la red eléctrica a fin de evitar sobretensiones.
- Como se sabe este último paso se trabajará en caliente por estar energizada la red por lo que se deberá cumplir con el procedimiento establecido por LA CONCESIONARIA.
- Se deberá elaborar el acta de trabajo, donde se indicará las actividades ejecutadas y el material utilizado
- Cualquier operación inadecuada en la instalación de acometidas domiciliarias que produzca daños y perjuicios a los clientes de LA CONCESIONARIA (elevación de tensión por conexiones inadecuadas efectuadas por el personal técnico de LA CONTRATISTA, serán de entera responsabilidad de LA CONTRATISTA la misma que asumirá el costo de las reparaciones correspondientes.
- LA CONTRATISTA alcanzará a LA CONCESIONARIA la relación de materiales instalados y retirados, así como también el plano en el que se identifique la estructura donde se instaló la caja de derivación, así como el código NTCSE. De igual manera la relación de los suministros afectados.
- LA CONTRATISTA alcanzará dos tomas fotográficas por cada caja de derivación instalada (antes y después) en medio magnético e impresas a color con fecha y hora de la intervención y publicarlas en su página Web, correo electrónico los trabajos ejecutados.

Frecuencia de Ejecución

A requerimiento de LA CONCESIONARIA.

Plazos de Atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

Requerimientos para el Servicio

- LA CONTRATISTA dispondrá de un Supervisor responsable para efectos de supervisión de la actividad, el mismo que debe contar con un equipo RPM y/o comunicación móvil.
- El personal técnico de LA CONTRATISTA deberá ser calificado, idóneo y con dos (2) años de experiencia en actividades similares.
- LA CONTRATISTA debe tener sus propias herramientas y equipos como: ensuchadora, poleas, pinza amperimétrica, cámara fotográfica y otros que se necesiten para ejecutar el servicio.

113CP17: INSTALACIÓN DE CAJA DE DERIVACIÓN TIPO REGLETA A ½ METRO DEL POSTE

Enfoque de la Actividad

La instalación de cajas de derivación monofásicas de 4 salidas (regletas o cacerinas) constituye una alternativa como barrera para el hurto de la energía en la que las acometidas se encuentran conectadas a la red a medio vano son conectadas de manera segura a la caja de derivación. Además, mejora la calidad del servicio, protegiendo a su vez la seguridad personal y permite un fácil balanceo de las cargas.

Procedimiento de la Actividad

- LA CONCESIONARIA alcanzará por escrito, correo electrónico, medio magnético la orden de trabajo a LA CONTRATISTA, en cuyo formato constará número de solicitud, código NTCSE de la estructura donde se colocará la regleta, además del plano de ubicación en el que se detalla el tramo del circuito a afectar y la estructura afectada.
- El personal técnico de LA CONTRATISTA instalará en la parte superior del poste de CAC 01 portalínea, el cual se sujetará con el uso de fleje de acero inoxidable y su respectiva hebilla.
- Posteriormente se instalará la caja de derivación de 4 salidas o regleta a 1m del eje del poste de CAC B.T., la misma que está sujeta al cable de baja tensión mediante el uso de cintillos amarra cables. Luego se energizará con una fase de la red de baja tensión, mediante el uso un conductor de cobre aislado duro CPI 16mm, este debe estar conectado a la red con su respectivo conector bimetálico. Adicional se habilitará un punto común para la fase neutra, usando para este fin cable de cobre aislado duro CPI 10mm, este se conectará a la red mediante el uso del conector bimetálico respectivo.
- El personal técnico de LA CONTRATISTA con ayuda de la escalera de fibra desenergizará las acometidas a trabajar a medio vano aislando correctamente el punto de entrega de la red. Hay que señalar que en este caso la mayoría de las acometidas provienen de los empalmes tipo mechas a medio vano.
- Posteriormente se procederá a la conexión de cada cable de acometida a la red. El conductor concéntrico quedará sujeto en un extremo a la portalínea mediante el uso de 01 templador y luego de procederá a conectar a la regleta.
- El cable de acometida quedará instalado de tal manera que cumpla con las normas establecidas por el Código Nacional de Electricidad-Utilización con una altura mínima de 3.0 m para acometida sin cruce de calle y 5.50 m para acometida con cruce de calle al nivel del suelo. De no cumplir con lo indicado, se deberá instalar un mástil de tubo de fierro galvanizado.
- Se tomará bastante precaución al momento de realizar el conexionado de la regleta a la red eléctrica a fin de evitar sobretensiones.
- Como se sabe este último paso se trabajará en caliente por estar energizada la red por lo que se deberá cumplir con el procedimiento establecido por LA CONCESIONARIA.
- Hay que indicar que la regleta solo trabaja con una fase viva y el neutro, por lo que se hace necesario asegurar un correcto balanceo de cargas para los diferentes tramos de la red de baja tensión.
- Se deberá elaborar el acta de trabajo, donde se indicará las actividades ejecutadas y el material utilizado.
- Cualquier operación inadecuada en la instalación de acometidas domiciliarias que produzca daños y perjuicios a los clientes de LA CONCESIONARIA (elevación de tensión por conexiones inadecuadas efectuadas por el personal técnico de LA CONTRATISTA, serán de entera responsabilidad de LA CONTRATISTA la misma que asumirá el costo de las reparaciones correspondientes.
- LA CONTRATISTA alcanzará a LA CONCESIONARIA la relación de materiales instalados y retirados, así como también el plano en el que se identifique la estructura donde se instaló la caja de derivación, así como el código NTCSE. De igual manera la relación de los suministros afectados.
- LA CONTRATISTA alcanzará tomas fotográficas por cada regleta instalada (antes, durante y después) en medio magnético e impresas a color con fecha y hora de la intervención.

Frecuencia de Ejecución

A requerimiento de LA CONCESIONARIA.

Plazos de Atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

Requerimientos para el Servicio

- LA CONTRATISTA dispondrá de un Supervisor responsable para efectos de supervisión de la actividad, el mismo que debe contar con un equipo RPM y/o comunicación móvil.

- El personal técnico de LA CONTRATISTA deberá ser calificado, idóneo y con dos (2) años de experiencia en actividades similares.
- LA CONTRATISTA debe tener sus propias herramientas y equipos como: ensuchadora, poleas, pinza amperimétrica, cámara fotográfica y otros que se necesiten para ejecutar el servicio.

113CP18 RETIRO DE CONEXIÓN CLANDESTINA DEL INTERIOR DEL POSTE Y SELLADO

Enfoque de la Actividad

Consiste en identificar las estructuras que están siendo vulneradas con el objetivo de hurtar energía llevando la conexión por el interior del poste y luego en forma subterránea hacia el predio del usuario clandestino, se procede al retiro de la conexión clandestina y luego al sellado y base del poste de concreto.

Procedimiento de la Actividad

- LA CONCESIONARIA alcanzará por escrito, correo electrónico, medio magnético la orden de trabajo a LA CONTRATISTA, en cuyo formato constará número de solicitud, relación de suministros de la SED (código del suministro, nombre y dirección), además del plano de la SED con los códigos NTCSE de las estructuras.
- LA CONTRATISTA realizará una inspección tipo rastrillo en cada una de las estructuras de la SED para detectar las conexiones clandestinas subterráneas haciendo uso de su equipo de detección de flujos de corriente.
- LA CONTRATISTA desenergizará los cables clandestinos aislando correctamente el punto de empalme a la red.
- LA CONTRATISTA mediante el uso de pico y palana procederá a retirar el cable subterráneo.
- LA CONTRATISTA bloqueará con cemento y yeso los orificios en el interior del poste (redes aéreas) o en el corta circuito del poste (redes subterráneas).
- LA CONTRATISTA reportará a LA CONCESIONARIA el listado de materiales utilizados y el plano donde se identifique la estructura intervenida.
- LA CONTRATISTA alcanzará tomas fotográficas por cada conexión clandestina (antes, durante y después) en su página Web, correo electrónico, medio magnético e impreso a color con fecha y hora de la intervención. En una de las tomas fotográficas debe constatarse la carga conectada y en otra el predio beneficiario.

Frecuencia de Ejecución

A requerimiento de LA CONCESIONARIA.

Plazos de Atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

Requerimientos para el Servicio

- LA CONTRATISTA dispondrá de un Supervisor responsable para efectos de supervisión de la actividad, el mismo que debe contar con un equipo RPM y/o comunicación móvil.
- El personal técnico de LA CONTRATISTA deberá ser calificado, idóneo y con dos (2) años de experiencia en actividades similares.
- LA CONTRATISTA debe tener sus propias herramientas y equipos como: detector de flujos de corriente subterráneo, pinza amperimétrica certificada por INDECOPI, cámara fotográfica, pico, palana, badilejo, y otros que se necesiten para ejecutar el servicio.

113CP19: RETIRO DE CONEXIÓN CLANDESTINA EN RED SUBTERRÁNEA

Enfoque de la Actividad

Esta actividad está diseñada para detectar y eliminar la conexión clandestina en la red subterránea, ejecutando el retiro mediante la excavación de la zanja (con o sin rotura de vereda), asimismo comprende el aislamiento y resane de los trabajos para evitar reincidencias.

Procedimiento de la Actividad

- LA CONCESIONARIA alcanzará por escrito, correo electrónico, medio magnético la orden de trabajo a LA CONTRATISTA, en cuyo formato constará número de solicitud, código de la SED, relación de suministros de la SED (código del suministro, nombre y dirección), además del plano de la SED.
- LA CONTRATISTA realizará una inspección tipo rastrillo para detectar las conexiones clandestinas subterráneas haciendo uso de su equipo de detección de flujos de corriente.
- LA CONTRATISTA desenergizará los cables aislando correctamente el punto de empalme a la red.
- LA CONTRATISTA mediante el uso de pico y palana excavará la zanja (sea con o sin rotura de vereda) y procederá a retirar el cable subterráneo.
- LA CONTRATISTA realizará la intervención o retiro de la conexión clandestina subterránea una vez que se haya identificado el predio beneficiario siguiendo el siguiente procedimiento:

- **Notificación de aviso previo:**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 171 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, se debe notificar al usuario de manera escrita antes de realizar la intervención (aviso previo) la cual debe ser levantada minutos antes del inicio de la intervención en presencia del usuario o representante. Ante los casos de negativa, oposición o ausencia, se efectuará la constatación de un efectivo policial o de un notario del aviso previo mencionado. Toda constatación policial deberá ser efectuada por un efectivo policial en servicio perteneciente a la comisaría del sector, quien deberá registrar los hechos constatados en el libro de ocurrencias de la citada comisaría.

Haciendo uso del formato de aviso previo establecido, éste debe ser llenado en su totalidad con los datos como Fecha y hora de la intervención a realizar, suministro, nombre y dirección. Además, también se debe plasmar los datos de la persona que recepciona el documento (Nombres y apellidos completos, DNI, relación con el titular y firma), y la fecha y hora de recepción del aviso previo.

- **Intervención del suministro:**

- a) Toma de carga de la conexión indebida (vulneración) con la pinza amperimétrica cuya certificación esté vigente.
- b) Tomas fotográficas, donde se muestre el detalle de la intervención sobre todo la vulneración u observación encontrada, siendo objetivas y precisas que sirvan como prueba inobjetable de la conexión clandestina. Las tomas deben ser puntualizadas de varios ángulos y que plasmen la fecha y hora del inicio de la intervención. Las tomas fotográficas deben demostrar inobjetablemente que el conductor eléctrico utilizado alimenta al predio beneficiario.
- c) Tomas fotográficas, de la pinza amperimétrica donde se constate la carga instalada y la serie de dicho equipo. Así mismo dichas tomas deben reflejar la fecha y hora del inicio de la intervención.

- **Acta de intervención**

LA CONTRATISTA procederá al levantamiento del acta de intervención consignando los resultados de la misma, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Fecha y, hora de inicio y término de la intervención.
- b) Datos del suministro (código, nombre y dirección).
- c) Datos de la SED y el número de orden de trabajo.
- d) Descripción detallada de la irregularidad, incluyendo el diagrama eléctrico y/o mecánico, y el registro de la potencia y/o corriente registrada en el momento de la intervención.
- e) En los casos que el usuario lo permita, se debe plasmar el inventario de la carga instalado.
- f) Serie y certificado de calibración de la Pinza amperimétrica utilizada al momento de la intervención.
- g) Detalle de las sub-actividades realizadas y los materiales usados (cantidades).

- h) Datos del usuario o representante del predio tales como nombres, apellidos completos, N° de DNI, parentesco con el titular, firma. En los casos de negativa, oposición o ausencia, se efectuará la constatación de un efectivo policial o de un notario del aviso previo mencionado. Toda constatación policial deberá ser efectuada por un efectivo policial en servicio perteneciente a la comisaría del sector, quien deberá registrar los hechos constatados en el libro de ocurrencias de la citada comisaría.
- LA CONTRATISTA procederá al resane de la vereda si fuera el caso.
 - LA CONTRATISTA reportará a LA CONCESIONARIA el listado de las conexiones clandestinas detectadas, así como el plano de la SED identificando la ubicación de las conexiones clandestinas.
 - LA CONTRATISTA alcanzará tomas fotográficas por cada conexión clandestina (antes, durante y después) en su página Web, correo electrónico, medio magnético e impreso a color con fecha y hora de la intervención. En una de la toma fotográfica debe constatarse la carga conectada, en otra el predio beneficiario y en otra el empalme a la red secundaria.

Frecuencia de Ejecución

A requerimiento de LA CONCESIONARIA.

Plazos de Atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

Requerimientos para el Servicio

- LA CONTRATISTA dispondrá de un Supervisor responsable para efectos de supervisión de la actividad, el mismo que debe contar con un equipo RPM y/o comunicación móvil.
- El personal técnico de LA CONTRATISTA deberá ser calificado, idóneo y con dos (2) años de experiencia en actividades similares.
- LA CONTRATISTA debe tener sus propias herramientas y equipos como: detector de flujos de corriente subterráneo, pinza amperimétrica certificada por INDECOPI, cámara fotográfica, pico, palana, barrilejo, y otros que se necesiten para ejecutar el servicio.

113CP23 CAMBIO O INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE (3 UNIDADES)

Enfoque de la actividad

Consiste en la instalación y/o reemplazo total de los reductores de corriente ya sea por los siguientes motivos:

- Mal estado.
- Instalación de medidor paralelo.
- Nueva SED.

Procedimiento de la actividad

- Posicionar la escalera de fibra de vidrio asegurándose con su respectiva soga de auxilio.
- Desconectar los seccionadores cut out de la SED.
- Poner a tierra la línea B.T. y los terminales del transformador de distribución.
- Desconectar las barras del tablero, retirar los transformadores de corriente en mal estado o deteriorados e instalar los transformadores de corriente y volver a conectar las barras.
- Identificar para el sistema delta las fases R y T en donde se instalarán los transformadores de corriente. Para el caso del sistema estrella identificar las fases R, S y T para la instalación entre los transformadores de corriente y el medidor.
- Instalar los transformadores de corriente.
- El corte será máximo por 20 minutos.

- Verificar el conexionado y el funcionamiento correcto de los transformadores de corriente, cuya evaluación debe realizarse con **dos pinzas amperimétricas** teniendo en cuenta que una de ellas debe ser para cargas menores a 10 amperios.
- Levantar un acta de inspección, en el cual se detallará, datos de las partes de la conexión eléctrica, materiales utilizados y trabajos realizados.
- LA CONTRATISTA deberá reportar todos los datos en actas físicas entregados a LA CONCESIONARIA para su archivo y evaluación

Frecuencia de ejecución

La frecuencia será de acuerdo como lo disponga LA CONCESIONARIA.

Plazos de atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación del 100% de dicha orden no debe superar los dos (02) días contados desde la fecha de recepción de la orden de trabajo.

113CP24 TOMA DE CARGA SP Y AP EN EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TOTAL Y POR CIRCUITOS

Enfoque de la actividad

Consiste en la evaluación de la SED realizando la respectiva toma de carga en la troncal y en todos los circuitos que derivan de este, con la finalidad de determinar:

- Si está balanceada.
- Poder determinar el factor de utilización del transformador.

Procedimiento de la actividad

- Posicionar la escalera de fibra de vidrio asegurándose con su respectiva soga de auxilio.
- Identificar fases.
- Tomar carga por fase tanto en la troncal como en sus respectivos circuitos.
- Elaborar un diagrama eléctrico según la identificación de fases y anotar los datos tomados.
- Tomar carga a los circuitos de AP.
- Levantar un acta, en el cual se detallará, datos de las partes de la conexión eléctrica, materiales utilizados y trabajos realizados.
- LA CONTRATISTA deberá reportar todos los datos en un acta física entregados a LA CONCESIONARIA para su archivo y evaluación

Frecuencia de ejecución

La frecuencia será de acuerdo como lo disponga LA CONCESIONARIA.

Plazos de atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

Penalizaciones

Los trabajos deficientes serán penalizados de acuerdo al **Anexo N° 04 Otras Penalidades**.

14. ACTIVIDADES RPC COMPLEMENTARIAS Y BARRERAS TECNICAS: AB

114AB01 AMOLADO DE TAPA DE LA CAJA PORTAMEDIDOR

Enfoque de la actividad

Consiste en la apertura de la tapa portamedidor mediante el uso de la máquina amoladora con disco de corte para metal, se tomará en consideración el cuidado respectivo para evitar el deterioro tanto de la tapa como de la caja portamedidor.

114AB02 BALANCEO DE CARGAS POR CIRCUITOS AÉREOS DE SED

Enfoque de la actividad

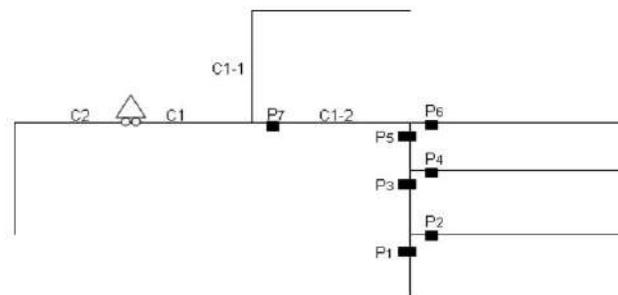
Uniformizar las cargas en las tres fases (R, S, T) para mejorar el nivel de tensión y reducir las pérdidas técnicas.

Criterios:

- La corriente por el neutro del sistema 380 V. debe ser mínima o igual a cero; y en redes de 220 V. la variación de corriente de fases debe ser menor al 20%.
- Todos los circuitos y/o derivaciones deben estar balanceadas para evitar el caso de troncal balanceada con circuitos seriamente desbalanceados y las consiguientes pérdidas técnicas en ellos.
- No empezar el balanceo en la troncal, escogiendo cargas de circuitos indistintamente a fin de corregir la fase desbalanceada, ya que se dará el caso anterior.
- En lo posible ejecutar también el balanceo de los circuitos de AP o su mejor acercamiento a ésta condición.

Consideraciones:

- En los sistemas 220 V se tendrá como estándar que la primera línea superior es fase R, la segunda S y la tercera T, independientemente de la ubicación, superior o inferior, de la línea de AP.
- En los sistemas 380/220 V se tendrá como estándar que primera línea superior es fase RS, la segunda ST y la tercera RT, independientemente de la ubicación, superior o inferior, de la línea de AP y/o Neutro.
- Comenzar el balanceo desde la derivación y/o circuito más alejado hasta llegar ordenadamente a la troncal del circuito y luego a la subestación.
- En el gráfico se debe empezar desde P1:



- A fin de que el trabajo tenga validez en el tiempo el área comercial debe ejecutar la reconexión en la misma fase que se encontraba conectado al suministro antes del corte.
- Los nuevos suministros o reaperturas deben pasar por el responsable de este programa quien definirá en qué fase se instalará cada suministro.

Procedimiento de la actividad

- LA CONTRATISTA realizará la identificación de cada usuario por circuito y la fase de la SED mediante inspección de campo.
- Cálculo de los consumos de energía promedio de cada usuario.
- Elaborar hoja de cálculo en la que a cada usuario se le pueda asignar su consumo promedio, circuito y fase, por sumatoria de los consumos totalizados por cada fase del circuito.
- Elabora planteamiento final de la ubicación de usuarios, luego de analizar todos los circuitos de la SED:
- Reubicación de acometidas según planteamiento final y siguiendo los siguientes pasos:
 - Comunicar al cliente el trabajo a realizar.
 - Apertura de la llave o interruptor general del suministro cuya acometida va a ser reubicada de fase.

- Trasladar las acometidas a las nuevas fases, encintar y vulcanizar adecuadamente para evitar los falsos contactos y problemas de humedad.
- Cerrar la llave o interruptor, cuya acometida ha sido trasladada.
- Verificar las cargas por circuito y por falso procediendo a la toma de acciones correctivas.
- LA CONTRATISTA hará entrega del informe de evaluación y resultados del Balance de carga (mediciones antes, durante y después) en forma impresa, medio magnético y por correo electrónico (Página Web accesible solo a LA CONCESIONARIA). Incluye formatos borrador de campo.
- Entrega de las modificaciones realizadas en los suministros intervenidos con la modificación de fases de conexión.

Frecuencia de ejecución

La frecuencia será en forma mensual.

Plazos de atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

114AB04 CORTE DE SERVICIO POR SEGURIDAD PÚBLICA O RIESGO ELÉCTRICO GRAVE (REG)

Incluye:

- LA CONTRATISTA realizará el descargo del sistema comercial de Enosa (NGC) las denuncias de deficiencias de la conexión eléctrica (cable/acometida caída, caja energizada, caja sin tapa, medidor expuesto, puerta/pared energizada, murete caído, y otros correspondientes a la conexión eléctrica)
- Constituirse en el lugar en un plazo no mayor de cuatro (4) horas y comprobar que si existe riesgo eléctrico por deficiencias de la conexión eléctrica.
- Elaborar el acta con los datos necesarios, incluye tomas fotográficas fechadas para evidenciar que no hay interrupción ni deficiencia de la conexión eléctrica
- Registrar el acta en el sistema comercial de Enosa
- Verificar que el descargo realizado en el sistema comercial NGC se encuentre reflejado en el RHD-Registro histórico de denuncias.

114AB07 IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES EN PLANO VS CAMPO PARA ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA GIS DE LA CONCESIONARIA

Consiste:

- En realizar trabajo de identificación de suministros por SED.
- Elaboración de plano a mano alzada de ubicación de los suministros.
- Clasificación y llenado de ficha por SED, para actualización del GIS.

114AB08 INSPECCIÓN DE DEFICIENCIAS EN CONEXIONES ELÉCTRICAS EN BT (RES. 228-2009 OS-CD)

Enfoque de la actividad

Consiste en la inspección y verificación de todas las deficiencias eléctricas que tiene un suministro con respecto a la resolución 228-2009-OS/CD, LA CONTRATISTA debe detallar en su padrón todas las observaciones que detecte con respecto a incumplimientos de la normatividad vigente por deficiencias en las conexiones eléctricas.

Procedimiento de la Actividad:

- LA CONTRATISTA alcanzará a LA CONCESIONARIA la relación de los suministros detallando todas las deficiencias eléctricas en las conexiones de BT que incumplen con la normatividad vigente y las cuales deben ser subsanadas según la resolución N° 228-2009-OS/CD, en ellas se incluirá el material a requerir para el levantamiento de la observación.

114AB13 INSTALACIÓN DE CARGAS DEL PREDIO REUBICACIÓN

Enfoque de la Actividad

Consiste en instalar el conductor de la caja portamedidor hasta el sistema de protección del cliente en su tablero de distribución interior y conectar a los bornes del medidor y sistema de protección.

Procedimiento de la Actividad

- LA CONTRATISTA instalará el conductor de la caja portamedidor hasta el sistema de protección del cliente.
- LA CONTRATISTA alcanzará a LA CONCESIONARIA la relación de materiales instalados, así como la relación de los suministros intervenidos publicarlos en su página Web, correo electrónico, archivo físico de las actas de inspección ejecutadas.

Frecuencia de Ejecución

La frecuencia será en forma diaria, durante la vigencia del contrato.

Plazos de Atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

114AB16 INSTALACIÓN DE MÁSTIL METÁLICO 3 METROS.

114AB17 INSTALACIÓN DE MÁSTIL METÁLICO 6 METROS.

Enfoque de la actividad

La instalación de mástil metálico constituye una alternativa como barrera para el hurto de la energía en la que las acometidas se encuentran conectadas a la red.

Es el montaje del mástil en canaleta previamente picada por LA CONTRATISTA para garantizar una altura mayor a la Distancia Mínima de Seguridad, incluye el montaje de los templadores o vientos con alambre de fierro galvanizado

Procedimiento de la Actividad:

- El cable de acometida quedará instalado de tal manera que cumpla con las normas establecidas por el Código Nacional de Electricidad-Utilización con una altura mínima de 3.0 m para acometida sin cruce de calle y 5.50 m para acometida con cruce de calle al nivel del suelo. Para tal fin deberá, se deberá instalarse un mástil de tubo de fierro galvanizado de 3m o 6m según corresponda.
- Para la gestión de instalación de mástil metálico LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:
 - ✓ Recepción de orden de trabajo.
 - ✓ Ubicación del predio.
 - ✓ Verificación de datos del cliente.
 - ✓ Montaje de mástil.
 - ✓ Montaje de templadores o vientos con alambre de fierro galvanizado

114AB18 INSTALACIÓN DE MEDIDOR EN CIRCUITO DE SED

Enfoque de la Actividad:

Es el montaje del medidor en el tablero de medición de la SED del circuito a evaluar, incluye la conexión de las líneas de carga del circuito a los bornes del medidor y el precintado de la tapa-bornera. Incluye la instalación de transformadores de corriente de núcleo partido.

114AB22 MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE MEDICIÓN DE SERVICIO PARTICULAR Y DE ALUMBRADO PÚBLICO

Enfoque de la actividad

Consiste en la revisión integral de los sistemas de medición de la SED, incluyendo la revisión, limpieza, verificación del correcto funcionamiento del medidor totalizador y AP; transformadores de corriente (reductores) y cables de conexión; así como la actualización de los datos (datos de medidores y factor de relación de los reductores).

Procedimiento de la actividad

- LA CONTRATISTA debe contar con personal técnico electricista con los IPP's adecuados y señalizar la zona de trabajo.
- Realiza la revisión del estado de los sistemas de medición de la SED.
- Verifica las señales de tensión y corriente.
- Evalúa la relación de los transformadores de corriente sea concordante con la de su respectiva placa. La evaluación debe realizarse con dos pinzas amperimétricas, una de las cuales debe ser para carga menores a 10 amperios.
- Limpieza del tablero de distribución de la SED.
- Eliminación de puntos calientes que generan pérdidas técnicas.
- Verifica el correcto funcionamiento del medidor de AP el cual debe registrar el 100% de las lámparas instaladas.
- Se realizará la toma de carga y tensión tanto en la troncal y por circuito.

Frecuencia de ejecución

La frecuencia será de acuerdo como lo disponga LA CONCESIONARIA

Plazos de atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

114AB23 OPERATIVO ANTI CLANDESTINAJE (GLOBAL)

Enfoque de la actividad

Ejecución de trabajos continuos de detección y erradicación de clandestinos e incautación de cable de las conexiones irregulares, entendiéndose así a las conexiones efectuadas en forma directa a la red de distribución secundaria por ex-clientes y no clientes que utilizan sin autorización de LA CONCESIONARIA. La estrategia incluye operativos masivos anti-hurto con presencia de personal de LA CONCESIONARIA, efectivos policiales, la prensa y autoridades competentes (fiscal) en caso corresponda.

Procedimiento de la actividad

- LA CONTRATISTA elaborará la ruta de trabajo. La intervención se focalizará en lugares de alta probabilidad de hurto de energía.
- Se deberá identificar plenamente el(los) beneficiario(s) del consumo sin autorización de LA CONCESIONARIA.
- Elaborar un acta de constatación de clandestinos y vistas fotográficas a color y fechadas que muestren el conductor eléctrico utilizado, su empalme, registro de potencia y/o corriente en el momento de la intervención. Las vistas fotográficas deben mostrar inobjetablemente que el conductor eléctrico utilizado alimenta al predio beneficiado.
- Constatado el consumo sin autorización de LA CONCESIONARIA se procederá al retiro de la conexión clandestina (conductor de bobina, TW, así como cable telefónico, etc.). Dicho cable será decomisado y entregado a LA CONCESIONARIA
- Luego de retirar dicha conexión y si las condiciones lo permiten, se debe realizar el aislamiento de la parte afectada y verificar el normal funcionamiento de las redes antes de retirarse del punto de la intervención.
- El representante legal de LA CONCESIONARIA, elaborará el acta correspondiente la que será firmada por el fiscal y/o representante de PNP.

Frecuencia de ejecución

La frecuencia será en forma semanal, según lo que LA CONCESIONARIA lo disponga.

Plazos de atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

Requerimiento del servicio

- LA CONTRATISTA será a responsable de que el operativo preste las garantías del caso gestionando el apoyo de efectivos policiales asumiendo en su totalidad los gastos que estos involucren.

114AB24 PATRULLAJE ANTI CLANDESTINAJE

Enfoque de la actividad

Es la detección y retiro de las líneas o conexiones clandestinas originada por ex-clientes o no clientes de LA CONCESIONARIA es un operativo relámpago dirigido a "nuevos clandestinos" sin el apoyo de efectivos policiales ni personal de la fiscalía, así mismo en coordinación con LA CONCESIONARIA esta actividad podrán ser ejecutadas en horas de la noche.

Procedimiento de la actividad

- LA CONTRATISTA realiza la notificación previa al responsable del hecho.
- LA CONTRATISTA procede a la intervención del clandestino retirando el cable usado ilegalmente.
- LA CONTRATISTA reportará mediante acta la intervención, en la que debe plasmar el diagrama eléctrico (croquis) del hurto.
- LA CONTRATISTA al momento de la intervención deberá evidenciar el hurto mediante la toma fotográfica en las que debe plasmar el predio exacto y el recorrido del cable ilegal.
- LA CONTRATISTA reportará las evidencias, actas, fotografías, etc.
- El cable incautado será inmediatamente ingresado al almacén de LA CONCESIONARIA.

Frecuencia de ejecución

La frecuencia será en forma semanal.

Plazos de atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

114AB26 PRECINTADO DE MEDIDOR EN LABORATORIO

Enfoque de la actividad

- Se deberá verificar los precintos del medidor instalados en laboratorio y consignar la numeración en la ficha.
- El precintado final consiste en instalar el precinto de la tapa bornera del medidor.

Procedimiento de la actividad

- LA CONTRATISTA instalará los precintos en la tapa del medidor y en la tapa bornera del medidor.
- LA CONTRATISTA alcanzará a LA CONCESIONARIA la relación de los precintos instalados, así como la relación de las series de medidores precintados que se trabajaron de manera correlativa.

Frecuencia de ejecución

La frecuencia será a requerimiento de LA CONCESIONARIA.

Plazos de atención

El plazo de atención es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

114AB33 TAPIADO DE NICHOS (REUBICACIÓN)

Enfoque de la actividad

Consiste en sellado y resane del nicho, se tomará en cuenta el relleno mediante el asentado de ladrillo con mezcla de concreto, resane, enlucido y acabado exterior de calidad.

Procedimiento de la Actividad

- LA CONTRATISTA ejecutará el tapiado de nicho de la caja portamedidor con un acabado de calidad.

Frecuencia de Ejecución

Solicitud de LA CONCESIONARIA, durante la vigencia del contrato.

Plazos de Atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

Penalizaciones

Los trabajos deficientes serán penalizados de acuerdo al **Anexo N° 04 Otras Penalidades**.

114AB34 TOMA DE ESTADO A MEDIDORES TRIFASICOS Y/O MONOFASICOS EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (SED)

Enfoque de la actividad

El programa de toma de lecturas por subestación de distribución, es el que se encarga e incluye la toma de datos de las lecturas de los medidores totalizadores y de alumbrado público que se ubican dentro del tablero de las subestaciones de distribución, las que se ingresarán al módulo Optimus NGC para generar el balance de energía de baja y media tensión. Este trabajo se realiza durante los últimos tres (03) días del mes, según cronograma mensual enviado por LA CONCESIONARIA.

Procedimiento de la actividad

- LA CONTRATISTA debe alcanzar como mínimo con 03 días hábiles de anticipación respecto al primer día de toma de lecturas mensual según cronograma, la conformación de las cuadrillas que realizarán la toma de lecturas de las subestaciones (nombre de los técnicos, placa de la unidad móvil, nombre del conductor, celular y sector asignado). Adicionalmente LA CONTRATISTA anexa las Pólizas de SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD y el Procedimientos Escrito de Trabajo Seguro.
- El supervisor de campo de LA CONTRATISTA debe firmar el formato "ANEXO N°2 SOLICITUD DE INTERVENCIÓN", el cual debe ser firmado por todas las partes antes de iniciar los trabajos de toma de lectura ubicado en los tableros de las subestaciones.
- LA CONTRATISTA deberá tomar la lectura de aquellos medidores totalizadores (servicio particular y alumbrado público) ubicados en las SED's que miden la energía de total de La SED, así como de los circuitos de alumbrado público que puede incluir 02 o 03 medidores adicionales. El costo unitario es por subestación, independientemente de la cantidad de medidores que se encuentren en el tablero de la subestación.
- Para realizar la tarea se utilizarán escaleras de fibra de vidrio para los medidores ubicados en SED del tipo Aéreas y otros para SED del tipo caseta o Compactas.
- La efectividad y confiabilidad de la lectura deberá estar dentro del margen del 100% de las Subestaciones de Distribución encargadas.
- LA CONTRATISTA se compromete a remitir informes sustentatorios de aquellos casos en que el número de suministros no leídos o con error, supere los límites indicados en el punto anterior, sin perjuicio de las penalidades respectivas a aplicarse.
- En caso de no existir coincidencia entre el número de SED dado por LA CONCESIONARIA y el

existente, deberá informarse este hecho en un reporte adicional. En caso de no ser posible obtener la lectura por alguna causa, deberá informarse a LA CONCESIONARIA, así como las irregularidades no relacionadas con la lectura.

- Las lecturas deberán estar acompañadas de las observaciones pertinentes encontradas de acuerdo a la codificación que maneja LA CONCESIONARIA
- El trabajo de toma de lecturas y entrega de información se desarrolla respetando estrictamente los días y horas establecidos en el cronograma definido por LA CONCESIONARIA, sin exceptuar sábados, domingos y feriados, bajo la sanción correspondiente. Así mismo LA CONTRATISTA adquiere el compromiso de ajustarse a los cambios de programación que LA CONCESIONARIA considere pertinente realizar a fin de mejorar la atención de sus clientes.
- La verificación y saneamiento de inconsistencias en la toma de estado será responsabilidad de LA CONTRATISTA. Para lo cual LA CONTRATISTA deberá tomar la(s) lectura(s) que son materia de observación por parte de LA CONCESIONARIA
- Si en caso LA CONTRATISTA decidiera listar la toma de estado, los recursos son por cuenta propio.
- LA CONTRATISTA debe contar con un Plan de Contingencias para garantizar la continuidad del servicio con mecanismos de reemplazo que sean idénticos o que superen aquellos asignados al servicio.
- LA CONTRATISTA deberá realizar la consistencia de la lectura EN EL MISMO MOMENTO DE LA LECTURA DEL MEDIDOR. Esta consistencia consistirá en lo mínimo en:
 - Asegurar que la lectura actual no sea menor que la anterior, excepto cuando la numeración que marca el consumo haya llegado a su tope. (" Reinicio del registro ")
 - Comprobar que los dígitos introducidos como lectura actual no sea mayores, ni menores al número de dígitos registrados para ese medidor.
- Para este propósito, LA CONTRATISTA deberá transferir a los terminales portátiles la información necesaria, proporcionada por LA CONCESIONARIA, el técnico lector no deberá tener acceso a esta información. La única información a la que deberá acceder será el código de la subestación de distribución, número de medidor, nombre y dirección.
- Los terminales portátiles deberán llevar un control de la fecha y la hora de registro en cada lectura. Esta información será revisada y supervisada por LA CONTRATISTA y LA CONCESIONARIA para llevar un control efectivo del proceso de lecturas.
- El proceso de toma de lecturas deberá ser secuencial, según una ruta pre-establecida. En algunas localidades LA CONCESIONARIA efectuará la recodificación del padrón de las SED. Si la situación lo justificara, LA CONTRATISTA en coordinación con LA CONCESIONARIA, establecerá las rutas secuenciales para el proceso de lecturas.
- LA CONTRATISTA, después de cada proceso de lectura, deberá entregar la siguiente información por medio del equipo de transmisión Online:
 - Lectura Actual.
 - Un código de observación a la lectura (sí fuera el caso).
 - Un código de observación al medidor u otro elemento (sí fuera el caso).
 - La fecha y hora de la lectura.
 - La lista de irregularidades en el proceso de toma de lecturas.
 - La lectura de medidores implica, también, la siguiente información complementaria:
 - Corrección y actualización de direcciones.
 - Registro de aquellos servicios nuevos que no se encuentran en el archivo.
 - Tomas fotográficas de cada lectura de medidor.
- Las lecturas tomadas deben ser ingresadas por LA CONTRATISTA al módulo balance del Sistema Comercial de LA CONCESIONARIA para generar el balance de energía de baja y media tensión, como máximo 02 días hábiles después de efectuada la toma de lecturas de cada subestación.

Frecuencia de ejecución

La frecuencia será en forma mensual.

Plazos de atención

LA CONTRATISTA realizará la toma de lectura de los medidores de las subestaciones, obligatoriamente el día que se indica en el cronograma enviado por la CONCESIONARIA, que serán los días inmediatos del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

Requerimiento del servicio

- LA CONTRATISTA debe contar con personal técnico electricista calificado con 2 años de experiencia como mínimo el cual deberá estar debidamente uniformado (camisa, pantalón y botines) e identificado con su Fotocheck.

114AB35 TOMA DE LECTURA E IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS Y CLIENTES POR SED (MICROBALANCES)

Enfoque de la actividad

Los micro balances o evaluaciones parciales deben realizarse a toda la SED como mínimo dos veces al mes, de tal manera que me permita evaluar el nuevo nivel de pérdidas alcanzado, de no ser los niveles deseados, se deberán aplicar nuevamente los programas, las veces que sean necesarias hasta alcanzar los resultados deseados. La liquidación será según el número de suministros intervenidos en toda la SED.

Consideraciones

Antes de proceder con esta actividad, la SED ha tenido que haber pasado por las siguientes actividades:

- Empadronamiento de SED.
- Mantenimiento de los sistemas de medición de SP y AP.
- Intervenciones al barrer de la SED con los saneamientos inmediatos.

Procedimiento de la actividad

- LA CONTRATISTA tomará las lecturas posteriores se realizarán (2 o más) en periodos según lo crea conveniente LA CONCESIONARIA.
- LA CONTRATISTA debe plasmar gráficamente la posición y el lugar del suministro en el plano tomando como criterio el vano, el poste, la manzana o cualquier referencia física o gráfica que ayude a su ubicación, para de esta manera ingresar la información al sistema.
- Se compara la información obtenida en el sistema con la encontrada en el campo (ubicación suministros de la SED), debiendo informar lo siguiente:
 - Suministros que no se encuentran en el padrón y pertenecen a la SED trabajada.
 - Suministros que se encuentran en el padrón y no pertenecen a la SED trabajada. De estos, deberá traer la SED a la que pertenecen, códigos de los suministros vecinos, serie de medidor.
- En los casos que la caja porta medidor no esté codificada se debe realizar lo siguiente:
 - Verificar con el padrón la serie de medidor.
 - Si no está en el padrón solicitar información al propietario (recibo de energía eléctrica).
- Finalmente se deberá entregar el informe respectivo y los reportes en los formatos indicados.
- LA CONTRATISTA corregirá en el sistema GIS las diferencias encontradas sólo a nivel suministro. Para los casos de inconsistencias de redes de BT u otros se coordinará con el responsable del GIS para su respectiva actualización previa autorización de su jefatura inmediata.
- LA CONTRATISTA deberá presentar un informe completo con los siguientes resultados:
 - Nuevo nivel de pérdidas proyectadas, las cuales deberán ser menores a la inicial.
 - Relación de fraudes detectados.
 - Relación de clandestinos encontrados e intervenidos.
 - Actividades realizadas con su respectiva valorización.
 - Relación de materiales utilizados.

Frecuencia de ejecución

La frecuencia será cada siete (07) o quince (15) días según lo disponga LA CONCESIONARIA.

Plazos de atención

El plazo inmediato del inicio de ejecución de la orden de trabajo es de un (01) día después de recepcionada la orden de trabajo y la culminación según lo que disponga LA CONCESIONARIA.

Requerimiento del servicio

LA CONTRATISTA debe contar con personal técnico electricista calificado con 3 años de experiencia como mínimo el cual deberá estar debidamente uniformado (camisa, pantalón y botines) e identificado con su Fotocheck.

114AB37 PICADO DE NICHOS PARA CAJA PORTAMEDIDOR

Picado del espacio físico en la pared del predio para la instalación de la caja porta medidor monofásica/trifásica.

Para la gestión de picado de nicho para caja portamedidor LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Recepción de orden de trabajo.
- Ubicación del predio y verificación de datos del cliente.
- Luego se marcará, la ubicación de la caja portamedidor teniendo en cuenta las consideraciones técnicas descritas en la Normatividad vigente.
- Resanar el entorno de la caja y dejar limpia la zona de desmonte.

114AB38 INSTALACIÓN DEL CONDUCTOR DE ACOMETIDA MONOFÁSICA/TRIFÁSICA AÉREA

Es el montaje del conductor de acometida (incluye empalme desde el punto de entrega hasta la caja porta medidor), la acometida deberá estar empotrada. Asimismo, contempla la instalación de los soportes de acometida (templadores, armellas o porta líneas).

Para la gestión de instalación del conductor de acometida Monofásica/Trifásica aérea LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Recepción de orden de trabajo.
- Ubicación del predio.
- Verificación de datos del cliente.
- Montaje de templadores y/o ferretería para montar la acometida.
- Montaje de acometida. Incluye pasar el cable por el conducto instalado previamente.
- Conexión de la acometida en el punto de entrega y en el medidor.

114AB39 INSTALACIÓN DE INT. TERMOMAGNÉTICO EN CAJA PORTAMEDIDOR

Es el montaje del equipo de protección eléctrico automático (fusibles, interruptores termomagnéticos) que garanticen la seguridad del usuario previniendo accidentes por sobrecargas o cortocircuitos

Para la gestión de instalación de interruptor termomagnético en caja portamedidor. LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Recepción de orden de trabajo.
- Ubicación del predio.
- Verificación de datos del cliente.
- Montaje de interruptor en la tapa o dentro de la caja portamedidor.
- Conexión de las líneas de ingreso y salida de equipo.

114AB40 EVALUACIÓN, CÁLCULO Y ELABORACIÓN DE INFORMES DE RECUPEROS Y REINTEGROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y OTROS (HORA/HOMBRE)

Enfoque de la Actividad

Esta actividad consiste en evaluar y procesar (evaluar la procedencia, calcular, notificar, facturar, atender el informe de reclamo y el informe de la denuncia penal) los expedientes de recuperos y reintegros de clientes menores y mayores de los procedimientos 208 y 227, bajo la normativa de Reintegros y Recuperos de Energía Eléctrica- Resolución Ministerial N° 571-2006.

Asimismo, esta actividad incluye la elaboración de los Informes Técnicos para los casos de Reclamos de los Recuperos de Energía y la de los casos de Denuncia Penal por Hurto de Energía. Estas actividades deberán realizarse con efectividad y eficiencia.

LA CONTRATISTA debe contratar a un profesional exclusivo para desarrollar esta actividad, con el perfil y experiencia indicada en los términos de referencia.

A continuación, se describen las sub actividades correspondientes:

Procedimiento de la Actividad:

- a) Recepción de cada uno de los expedientes de casos de Reintegros y Recuperos de Clientes Menores con los requisitos exigidos y dentro de los plazos normados (Actas físicas y digitales, y tomas fotográficas a Color, videos, etc.) del Procedimiento 208-2021
- b) Recepción de cada uno de los expedientes de casos de Reintegros y Recuperos de Clientes Menores con los requisitos exigidos y dentro de los plazos normados (Actas físicas y digitales, y tomas fotográficas a Color, videos, etc.) del Procedimiento 227-2013
- c) Recepción de cada uno de los expedientes de casos de Reintegros y Recuperos de Clientes Mayores con los requisitos exigidos y dentro de los plazos normados (Actas físicas y digitales, Informe Técnico, Diagramas Fasoriales, Memoria Masa, tomas fotográficas a Color, videos, etc.) del procedimiento 208-2021
- d) Check List de cada uno de los expedientes a evaluar de Reintegros y Recuperos de Clientes Menores
- e) Check List de cada uno de los expedientes a evaluar de Reintegros y Recuperos de Clientes Mayores
- f) Coordinar con la Contratista la corrección de las Observaciones de las Actas de Intervención de Recuperos y Reintegros
- g) Cuando se requiera coordinara con la Contratista y/o Generara Ordenes de Trabajo de Inspección y/o Intervención de Suministros
- h) Evaluación, Procedencia y Calculo e informe técnico de Reintegros y Recuperos de Energía de Clientes Menores procedentes del Procedimiento N° 208-2021, de acuerdo a la normativa vigente-DGE R y R N° 571-2006
- i) Evaluación, Procedencia y Calculo e informe técnico de Reintegros y Recuperos de Energía de Clientes Menores procedentes del Procedimiento N° 227-2013, de acuerdo a la normativa vigente-DGE R y R N° 571-2006
- j) Evaluación, Procedencia y Calculo e informe técnico de Reintegros y Recuperos de Energía de Clientes Mayores procedentes del Procedimiento N° 208-2021, de acuerdo a la normativa vigente-DGE R y R N° 571-2006
- k) Evaluación Calculo y Recalculo de los Recuperos y Reintegros de Reclamos y por Resolución de JARU-OSINERGMIN y/o Reclamos
- l) Imprimir a Color y Digitalizar cada uno de los expedientes de Reintegros y Recuperos de Clientes Menores y Mayores (Actas físicas y digitales, y tomas fotográficas a Color, videos, etc.) para su notificación a través de la Notaria y/o la Contratista (Dos expedientes Completos en Original y Copia). Deberá contar con una memoria adicional de 2 TB para el almacenamiento de la información.
- m) Coordinar con la Notaria y/o Contratista, la notificación de todos los Recuperos y Reintegros de Clientes Menores dentro de los plazos indicados en la normativa vigente-DGE R y R N° 571-2006

- n) Coordinar con la Notaria y/o Contratista, la notificación de todos los Recuperos y Reintegros de Clientes Mayores dentro de los plazos indicados en la normativa vigente-DGE R y R N° 571-2006
- o) Coordinar con la Notaria y/o Contratista la solución a problemas que puedan ocurrir en las notificaciones de Recuperos y Reintegros.
- p) Aplicación (Facturación) en el Sistema de la Concesionaria Todos los Recuperos y Reintegros de Clientes Mayores y Menores, después que han sido notificados.
- q) Digitalizar cada uno de los expedientes de Reintegros y Recuperos de Clientes Menores que contienen Actas Físicas y Digitales, tomas fotográficas a Color, videos y otros, para subirlo a los archivos digitales de la concesionaria.
- r) Digitalizar cada uno de los expedientes de Reintegros y Recuperos de Clientes Mayores que contienen Actas físicas y digitales, Informe Técnico, Diagramas Fasoriales, Memoria Masa, tomas fotográficas a Color, videos y otros, para subirlo a los archivos digitales del Sistema de la concesionaria.
- s) Custodiar cada uno de los expedientes evaluados de Reintegros y Recuperos de Clientes Menores que contienen Actas Físicas y Digitales, tomas fotográficas a Color, videos y otros, antes de remitirlo al archivo de la concesionaria.
- t) Custodiar cada uno de los expedientes evaluados de Reintegros y Recuperos de Clientes Mayores que contienen Actas físicas y digitales, Informe Técnico, Diagramas Fasoriales, Memoria Masa, tomas fotográficas a Color, videos y otros, antes de remitirlo al archivo de la concesionaria.
- u) Elaborar Informes Técnicos de Reclamo de Recuperos de Clientes Menores y Mayores en Físico y Digital (por expediente)
- v) Elaborar Informes Técnicos de Recuperos para Denuncia Penal
- w) Imprimir a Color y Digitalizar el Expediente Completo del Informe Técnico de Reclamo de Recupero de Clientes Menores y Mayores para subirlo a los archivos digitales del Sistema de la Concesionaria, y enviar el expediente físico completo a los archivos de la concesionaria.
- x) Imprimir a Color y Digitalizar el Expediente Completo del Informe Técnico de Denuncia Penal de Clientes Menores y Mayores y subirlo a los archivos digitales del Sistema de la Concesionaria, y enviar el expediente físico completo a los archivos de la concesionaria.
- y) Elaboración y Control y Reporte del Anexo N° 02 para Osinergmin (consolidado con todas las Unidades de Negocio)
- z) Atención de las Muestras Semestrales de OSINERGMIN del Procedimiento 208-2021 (Por Expediente) consolidado con todas las Unidades de Negocios, se acuerdo al tamaño de la muestra
- aa) Elaborar, controlar y actualizar los reportes de Recuperos y Reintegros de Energía de Clientes Menores de forma semanal, mensual y anual
- bb) Elaborar, controlar y actualizar los reportes de Recuperos y Reintegros de Energía de Clientes Mayores de forma semanal, mensual y anual

Frecuencia de Ejecución:

La frecuencia será en forma diaria.

Para sustentar el número de horas/hombres realizadas, LA CONTRATISTA deberá elaborar un reporte diario en donde se detalle la lista de las actividades realizadas.

Plazos de Atención:

La evaluación y Proceso de los Reintegros y Recuperos de Energía Eléctrica de Clientes Menores y Mayores se rigen por los plazos indicados en la Norma de Reintegros y Recuperos de Energía - Resolución Ministerial N° 571-2006

114AB41 ELABORACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO PROVISIONAL COLECTIVO

Consiste en realizar una inspección de campo para evaluar la Solicitud de Nuevo Suministro Provisional Colectivo, presentada por las agrupaciones de vivienda de los Asentamientos Humanos, Asociaciones de Vivienda, UPIS y otras zonas que no cuentan con Saneamiento Físico Legal, donde se hurta energía en forma clandestinamente que genera riesgo eléctrico grave por la instalación de cableado eléctrico

El plazo para ejecutar la actividad es de cinco (05) días hábiles

Esta actividad se realiza con Orden de Trabajo emitida por el departamento de Gestión de Perdidas en la sede Piura, siguiendo el siguiente procedimiento:

- ENOSA emite la orden de trabajo mediante correo electrónico, LA CONTRATISTA debe devolver el cargo de entrega firmado.
- LA CONTRATISTA realizará la inspección técnica en campo, mediante una cuadrilla conformada por 01 supervisor de actividades de control de pérdida y 01 técnico electricista, quienes se trasladarán en camioneta
- El personal debe identificar los circuitos de baja tensión mas cercanos y las subestaciones más cercanas, de propiedad de ENOSA, desde donde se puede otorgar el posible punto de entrega del suministro provisional colectivo.
- Tomar fotos de las inspecciones realizadas
- Elaborar informe del posible punto de entrega del suministro provisional colectivo

114AB42 INSPECCION DE REDES PARTICULARES DEL SUMINISTRO PROVISIONAL COLECTIVO

Consiste en realizar una inspección del conductor, postes, aisladores, puesta a tierra, botadores y todos los elementos de las redes particulares del futuro suministro provisional colectivo; asimismo, incluye la inspección de las conexiones eléctricas de los beneficiarios del Suministro Provisional Colectivo (acometida, medidor, caja, térmico, etc)

Al final se debe elaborar un informe técnico detallado

El plazo para ejecutar la actividad es de cinco (05) días hábiles

Esta actividad se realiza con Orden de Trabajo emitida por el departamento de Gestión de Perdidas en la sede Piura, siguiendo el siguiente procedimiento:

- ENOSA emite la orden de trabajo mediante correo electrónico, LA CONTRATISTA debe devolver el cargo de entrega firmado.
- LA CONTRATISTA realizará la inspección técnica en campo, mediante una cuadrilla conformada por 01 supervisor de actividades de control de pérdida y 01 técnico electricista, quienes se trasladarán en camioneta
- Tomar fotos de las inspecciones realizadas
- Elaborar un informe técnico de la conformidad del Sistema de Distribución secundaria, desde punto de entrega hasta las acometidas domiciliarias, el calibre del conductor deberá garantizar la entrega de energía en condiciones de calidad. Proyecto ejecutado por los interesados (SPCVB AA.HH., Asociación de vivienda, UPIS, etc.) firmado por un Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista Colegiado y en aptitud legal de ejercicio de la profesión, en coordinación y bajo la supervisión de UCP.
- Elaborar informe donde subsanan las deficiencias de las instalaciones eléctricas acorde a lo establecido en el Código Nacional de Electricidad, y cumpliendo con los requisitos técnicos señalados en el Art. 9 de la norma DGE 001-P-4/1990, garantizando que el Proyecto ejecutado por los interesados (SPCVB AA.HH., Asociación de vivienda, UPIS, etc.) respete las distancias mínimas de seguridad, vano eléctrico, instalaciones domiciliarias, número de beneficiarios y saneamiento físico legal.
- Revisar las conexiones eléctricas de los beneficiarios del Suministro Provisional Colectivo.

16. FONDO DE INCLUSION SOCIAL ENERGÉTICO (FISE)

116CI01 EMPADRONAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN EN CAMPO

EMPADRONAMIENTO

Para establecer el padrón de beneficiarios del FISE con o sin servicio eléctrico, LA CONCESIONARIA, mediante sus Oficinas Comerciales, procederán al Empadronamiento de los Potenciales Beneficiarios FISE, emitiéndose la Boleta de Atención para la verificación en campo.

Adicionalmente, por intermedio de LA CONTRATISTA, podrá realizar previamente un empadronamiento y verificación de los Potenciales Beneficiarios del FISE, ubicados dentro de su área de concesión de la zona otorgante del Servicio.

LA CONTRATISTA, para la captación de un mayor número de potenciales beneficiarios, participará en eventos gubernamentales, municipales y/o oficinas itinerantes de Enosa, este último denominado Enosa móvil.

LA CONTRATISTA, realizará el servicio en la zona urbana y rural de las Unidades de Alto Piura, Paíta Talara, Piura, Sechura, Sullana, y Tumbes, ámbito de responsabilidad de Electronoroeste S.A.

Los referidos Potenciales Beneficiarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) No estar ubicado en zonas con acceso al servicio público de gas natural operativo.
- b) Si tiene electricidad, el consumo promedio anual debe ser menor o igual a 70Kwh(*).
 - a. Tratándose de suministros provisionales y/o colectivos, se deberá entregar la relación de los usuarios registrados en la solicitud de servicio provisional y/o colectivo proporcionada por la organización o entidad solicitante o responsable del suministro. La Distribuidora Eléctrica deberá verificar la veracidad de la información presentada.
- c) Acreditar las características establecidas de vivienda, como el tipo de piso según matriz de elegibilidad.

Tipos de Material en Pisos						
Parquet o madera pulida	Láminas asfálticas, vinílicas o similares	Losetas, terrazos o similares	Madera (entablados)	Cemento	Tierra	Otro material (*)
No elegible	No elegible	No elegible	Elegible	Elegible	Elegible	Elegible

- d) Tener un ingreso económico mensual aproximado de S/1,658. (S/19,900 anual)
- e) Acreditar la tenencia y el uso de cocina a GLP.

(*) Las provincias afectas a la Res. 005-2021-MINEM y 035-2021-EM el consumo promedio debe ser menor o igual a 100Kwh. Siendo las provincias y distritos siguientes: Piura (La Arena y La Unión), Paíta (Arenal y Colán), Talara (Pariñas, El Alto, La Brea, Lobitos y Los Órganos), Sechura (Sechura, Bellavista de la Unión, Bernal, Cristo Nos Valga, Vice y Rinconada Llicuar) y Tumbes (Zorritos, Casitas y Canoas de Punta Sal). En caso el usuario no cuenta con electricidad, también es considerado como potencial beneficiario.

Para el cumplimiento de los requisitos, LA CONCESIONARIA podrá facilitar herramientas tecnológicas para la evaluación de los requisitos.

Además, LA CONTRATISTA evaluará la entrega de la documentación de los referidos potenciales beneficiarios para proceder a trámite la solicitud, siendo los documentos los siguientes:

- a) Presentar copia de documento de identidad (DNI) del usuario o solicitante.
- b) Presentar copia del recibo de consumo de electricidad.
- c) Fotos que acrediten la tenencia, el uso de cocina a gas y características de la vivienda (Fachada, piso predominante).
- d) Declaración Jurada de tenencia y uso de cocina y balón de GLP, autorizando su verificación. Ficha de Verificación de cumplimiento. El formato de Declaración Jurada y Ficha será proporcionado por la Distribuidora Eléctrica.
- e) Documento adicional, según las exigencias del marco normativo FISE.

El formato de Declaración Jurada y ficha debe encontrarse llenado y firmado correctamente por el potencial beneficiario FISE. De encontrarse, algún dato incompleto o erróneo deberá ser observado. Estos documentos se encuentran fiscalizados por Osinergmin.

El dato del número de celular consignado en la Declaración Jurada, deberá ser reportado a la CONCESIONARIA para su inclusión al vale SMS.

Una vez revisada la documentación y al encontrarse conforme, se procederá en realizar la verificación confirmatoria en campo.

VERIFICACIÓN EN CAMPO

LA CONCESIONARIA, por intermedio de LA CONTRATISTA, deberá verificar la veracidad de la información proporcionada por el Potencial Beneficiario, para lo cual realizará visitas de inspección confirmatorias. LA CONTRATISTA podrá requerir al Beneficiario la presentación de un comprobante de compra de balón de GLP reciente. En caso se compruebe que la información fuese falsa, la Distribuidora Eléctrica cancelará la emisión de Vale de Descuento FISE y de ser el caso comunicará este hecho al Ministerio Público para las acciones pertinentes. Datos incompletos/falsos en las Declaraciones Juradas (N° de DNI, Firma o huella Digital, Nombre).

La actividad de verificación en campo considera la constatación y/o levantamiento de lo siguiente:

- No contar con **gas natural** residencial operativo.
- Cumplimiento de condiciones de vulnerabilidad de vivienda, con respecto al **piso predominante**.
- Tenencia y uso de cocina a gas o GLP.
- Levantamiento de formato de verificación.
- Fotos (Suministro de vivienda, potencial beneficiario con su recibo, piso predominante, cocina a gas, gas natural).

La verificación debe considerar los criterios establecidos en las Resoluciones emitidas por el OSINERGMIN, para la identificación de los Potenciales Beneficiarios FISE que conformarán el Padrón de Beneficiarios acreedores al vale de descuento.

Finalizada la verificación, LA CONTRATISTA deberá cerrar la atención en sistema informático.

Evaluación de las características de la vivienda.

Los Potenciales Beneficiarios deberán ser evaluados en función de las características de su lugar de residencia, para ello LA CONTRATISTA, verificará la veracidad de la información consignada por el Potencial Beneficiario conforme a lo regulado en la normativa pertinente.

La evaluación de las características del lugar de residencia deberá realizarse en función a las características preponderantes de los pisos, ingresando dicha información en el formato de "Verificación de Información-Solicitud de Inclusión en Padrón de Beneficiarios FISE"

Tipos de Material en Pisos						
Parquet o madera pulida	Láminas asfálticas, vinílicos o similares	Losetas, terrazos o similares	Madera (entablados)	Cemento	Tierra	Otro material (*)
No elegible	No elegible	No elegible	Elegible	Elegible	Elegible	Elegible

Según matriz de elegibilidad, se determinará si un potencial beneficiario es elegible con respecto al material del piso de su vivienda.

Formación de expediente (FILE)

LA CONTRATISTA deberá formar obligatoriamente un expediente (FILE) por cada Beneficiario. En el referido expediente se deberá incluir la documentación como Declaración Jurada, ficha de verificación de la declaración jurada, DNI y recibo de energía eléctrica, fotos, entre otros; debiendo mantener un respectivo correlativo y nomenclatura de nombre de archivo, debidamente archivados en medio físico y magnético.

La nomenclatura de nombre de archivo deberá ser la siguiente:

DNI-N°SUMINISTRO.PDF (Ejm: 03840785-12846789.pdf)

En el caso que la solicitud del potencial beneficiario no contase con electricidad, la nomenclatura deberá ser la siguiente:

DNI-SS.PDF (Ejm: 03840785-SS.pdf)

Todas las actividades que desarrolle LA CONTRATISTA, deben ser debidamente supervisadas, garantizando la calidad y oportunidad en la atención

REPORTES E INFORMES:

LA CONTRATISTA cumplirá con elaborar informes y reportar las actividades encargadas por LA CONCESIONARIA por lo que la información pertinente, debe ser real, a tiempo y veraz.

LA CONTRATISTA deberá presentar sus liquidaciones oportunamente.

Digitación / Ordenamiento / Archivo de los Expedientes:

Se deberá digitar las Declaraciones Juradas y la ficha de Verificación de la Declaración Jurada, y se deberá registrar y digitar los datos relacionados a la tenencia de cocina y las características de la vivienda en sistema comercial.

En caso el Potencial Beneficiario no cuente con cocina, se deberá marcar en la ficha de Verificación de la Declaración Jurada, y se deberá digitar datos relacionados a no tener cocina y las características de la vivienda.

El plazo de digitación de lo empadronado en un día debe haberse culminado en no más de 5 días, cuidando que no quede ninguna declaración jurada (verificada) por registrar al momento de la impresión de VALES FISE.

Archivamiento: Cajas de no menos de 300 expedientes.

Se deberá contar con un archivamiento de los expedientes por medio de cajas en donde por cada una se tenga el listado de los suministros y lo que contiene cada expediente.

Al final de cada mes, se debe hacer entrega de las cajas con los respectivos cargos detallados, y haciendo referencia a la Factura presentada y la provincia y/o localidad.

Todas las actividades que desarrolle LA CONTRATISTA, deben ser debidamente supervisadas, garantizando la calidad y oportunidad en la atención.

Frecuencia de Ejecución:

Mensual, y al requerimiento de LA CONCESIONARIA.

Plazos de Atención:

El tiempo de atención máximo es cinco (5) días calendario para las zonas urbano y urbano-rural y siete (7) días calendarios para las zonas rurales una vez recibida la orden de trabajo de parte de LA CONCESIONARIA.

Para la actividad de Empadronamiento y/o verificación se reconocerá el costo por Empadronamiento de Beneficiarios FISE **efectivamente realizado. No se reconocerá los casos de visitas o viviendas por ausencia del Potencial Beneficiario o Beneficiario FISE.**

Se entiende por efectivamente realizado toda información que agregue valor al servicio de Empadronamiento de Beneficiarios realizado y sea útil al CONCESIONARIO y OSINERGMIN.

El costo unitario incluye también lo relacionado a alimentación, alojamiento y movilidad de desplazamiento hacia la zona, como los costos en la misma zona de trabajo.

Requerimientos para el Servicio:

- De acuerdo a la magnitud operativa del servicio, se presenta a continuación el personal mínimo para la ejecución del servicio, sin embargo, LA CONTRATISTA podrá ofrecer un mayor número si así lo estima conveniente.

Cargo	Cantidad
Empadronador Fise	02 (por cada ITEM a concursar)

- Todas las coordinaciones en general entre ELECTRONOROESTE S.A. y LA CONTRATISTA en relación a las actividades del servicio contratado, serán solo y exclusivamente entre el Coordinador General y el supervisor designado y/o autorizado por LA CONTRATISTA ante ELECTRONOROESTE S.A., utilizando los medios que más se adecuen, ya sea directamente, vía celular, correo electrónico de LA CONTRATISTA, documentos, etc.

- El personal operativo de campo de LA CONTRATISTA deberá ser calificado, idóneo y con dos (2) años de experiencia en actividades similares.
- LA CONTRATISTA debe tener sus propios útiles de oficina, cámara fotográfica, GPRS, 3 laptops (mínimo), impresora, y otros que se necesiten para ejecutar el servicio.
- LA CONTRATISTA deberá dotar del uniforme completo al personal, carnet de identificación y estas serán entregadas previo al inicio del servicio, y su implementación será obligatoria.

Equipamiento:

LA CONTRATISTA debe contar con el equipamiento suficiente, que permita cumplir sin contratiempos el proceso de reempadronamiento en campo de los beneficiarios FISE.

a) Unidades móviles:

Para la actividad de empadronamiento en campo FISE, **LA CONTRATISTA** deberá contar como mínimo con **Una (01) Motocicleta todo terreno tipo chacarera, mínimo Motor 150CC, antigüedad no mayor a 3 años**, para la ejecución de la actividad, **en cantidad de acuerdo a sus rendimientos estimados**.

Los vehículos deberán contar con toda la documentación exigida por las autoridades para su circulación. Dicha documentación deberá encontrarse vigente, de manera ininterrumpida, durante la vigencia del contrato de servicios.

- Certificado de SOAT
- Póliza de Seguros Vigente.
- Licencia de conducir vigente.
- Tarjeta de propiedad

116CI02 REPARTO DE VALES A DOMICILIO (SUMINISTROS PROVISIONALES)

Para el caso de los Beneficiarios FISE atendidos eléctricamente de los Suministros Provisionales de Uso Colectivo, la distribución o entrega será a cada lote o vivienda que formen parte del mismo. La entrega se realiza al Beneficiario o la persona que se encuentre en el domicilio y que recibe el Vale, firmando un Anexo 3 como cargo de recepción. Esta actividad no puede ser delegada al Prefecto o Sub Prefecto de la zona.

En caso de no encontrar a nadie en el predio, se entrega el Vale al Dirigente del suministro provisional colectivo o se deja bajo puerta, en ese caso firma el Anexo 3, el Dirigente o el gestor de campo. Esto último estará bajo constante Supervisión en campo del Programa FISE.

La distribución de Vales de Descuento FISE se inicia culminado el proceso de facturación.

Requerimientos para el Servicio:

- De acuerdo a la magnitud operativa del servicio, se presenta a continuación el personal mínimo para la ejecución del servicio, sin embargo, los LA CONTRATISTA podrá ofrecer un mayor número si así lo estima conveniente.

Cargo	Cantidad
Notificador de Vale Fise	01 (por cada ítem a concursar)

- LA CONTRATISTA dispondrá de un personal operativo responsable para efectos de reparto de vales de descuento GLP FISE al suministro provisional, el mismo que debe contar con un equipo móvil para comunicación.
- El personal de campo de LA CONTRATISTA deberá ser calificado, idóneo y con dos (2) años de experiencia en actividades similares.
- LA CONTRATISTA debe tener sus propios útiles de oficina, cámara fotográfica, GPRS, y otros que se necesiten para ejecutar el servicio.

Equipamiento:

LA CONTRATISTA debe contar con el equipamiento suficiente, que permita cumplir sin contratiempos el proceso de reempadronamiento en campo de los beneficiarios FISE.

b) Unidades móviles:

Para la actividad de empadronamiento en campo FISE, **LA CONTRATISTA** deberá contar como mínimo con **Una (01) Motocicleta todo terreno tipo chacarera, mínimo Motor 150CC, antigüedad no mayor a 3 años**, para la ejecución de la actividad, **en cantidad de acuerdo a sus rendimientos estimados**.

Los vehículos deberán contar con toda la documentación exigida por las autoridades para su circulación. Dicha documentación deberá encontrarse vigente, de manera ininterrumpida, durante la vigencia del contrato de servicios.

- Certificado de SOAT
- Póliza de Seguros Vigente.
- Licencia de conducir vigente.
- Tarjeta de propiedad

Anexo N° 03

TIPO DE CUADRILLAS, PERSONAL TÉCNICO Y UNIDADES MÓVILES

Cuadrilla Tipo	CANTIDAD DE CUADRILLAS ITEM 01 PIURA					TOTAL
	SERVICIO AL CLIENTE	COBRANZA	VENTAS	FISE	CONTROL DE PÉRDIDAS	
I	1	7	6		6	20
II					7	7
III					3	3
IV		18	3			21
V	1			1	1	3
VI	1	1		1	1	4
VII						0
Total	3	26	9	2	18	58

Cuadrilla Tipo	CANTIDAD DE CUADRILLAS ITEM 02 TUMBES					TOTAL
	SERVICIO AL CLIENTE	COBRANZA	VENTAS	FISE	CONTROL DE PÉRDIDAS	
I						0
II	4	2	2		7	15
III						0
IV	2					2
V				1		1
VI				1		1
VII	1	2	1		1	5
Total	7	4	3	2	8	24

Cuadrilla Tipo	CANTIDAD DE CUADRILLAS ITEM 03 SULLANA					TOTAL
	SERVICIO AL CLIENTE	COBRANZA	VENTAS	FISE	CONTROL DE PÉRDIDAS	
I	3	3	4		12	22
II					2	2
III	5				1	6
IV						0
V			2	1		3
VI				1		1
VII						0
Total	8	3	6	2	15	34

Cuadrilla Tipo	CANTIDAD DE CUADRILLAS ITEM 04 PAITA					TOTAL
	SERVICIO AL CLIENTE	COBRANZA	VENTAS	FISE	CONTROL DE PÉRDIDAS	
I	2	2				4
II			1		1	2
III						0
IV						0
V	1					1
VI				2		2
VII		1				1
Total	3	3	1	2	1	10

Cuadrilla Tipo	CANTIDAD DE CUADRILLAS ITEM 05 ALTO PIURA					TOTAL
	SERVICIO AL CLIENTE	COBRANZA	VENTAS	FISE	CONTROL DE PÉRDIDAS	
I						0
II	1	1	2		3	7
III						0
IV		3	1			4
V				1		1
VI	1			1		2
VII						0
Total	2	4	3	2	3	14

Cuadrilla Tipo	CANTIDAD DE CUADRILLAS ITEM 06 SECHURA					TOTAL
	SERVICIO AL CLIENTE	COBRANZA	VENTAS	FISE	CONTROL DE PÉRDIDAS	
I						0
II	1	2	2		3	8
III						0
IV	2	1			1	4
V				1		1
VI				1		1
VII						0
Total	3	3	2	2	4	14

Cuadrilla Tipo	CANTIDAD DE CUADRILLAS ITEM 07 TALARA					TOTAL
	SERVICIO AL CLIENTE	COBRANZA	VENTAS	FISE	CONTROL DE PÉRDIDAS	
I						0
II	5	3	2		7	17
III						0
IV	1	1	1		1	4
V				1		1
VI				1		1
VII						0
Total	6	4	3	2	8	23

Anexo N° 04

OTRAS PENALIDADES

Procedimiento. - Detectado el incumplimiento, se procederá a notificar mediante carta el informe donde se detalla las observaciones y/o incumplimientos.

Se otorgará un plazo de tres días hábiles para subsanar las observaciones indicadas.
La concesionaria notificará la respuesta al descargo de las observaciones en un plazo de 05 días calendario.

Importante. - En caso de que las actividades que han sido penalizadas a LA CONTRATISTA impliquen sanciones y/o multas a LA CONCESIONARIA por parte de cualquier ente FISCALIZADOR y/o MUNICIPALIDAD, los importes de las multas y/o sanciones serán trasladados a LA CONTRATISTA de forma expresa mediante carta simple o notarial otorgando un plazo de cinco (05) días hábiles a fin de que presente su descargo correspondiente. Cumplido el plazo para alcanzar los descargos, LA CONCESIONARIA procederá a trasladar la multa de corresponder.

ITEM	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FÓRMULA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
A.-	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE		
A01	LA CONTRATISTA, deberá presentar al inicio del contrato (con la firma del Acta de inicio) y cada año a LA CONCESIONARIA, la Planificación y Operatividad del Sistema Gestión en cumplimiento al Artículo 19° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad (RESESATE - R.M. N° 111-2013-MEM/DM o la que lo Reemplace).	por cada día de retraso (18% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
A02	Toda vez que se observe y demuestre que personal de LA CONTRATISTA, esta realizando alguna actividad programada por LA CONCESIONARIA, sin sus respectivos equipos o implementos de protección personal contemplados en el Artículo 54° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. (RESESATE - R.M.. N° 111-2013-MEM/DM o la que lo Reemplace).	por cada caso (18% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
A03	Toda vez que LA CONTRATISTA, programe y realice alguna actividad eléctrica en instalaciones y/o zonas de concesión de LA CONCESIONARIA sin Orden de Trabajo.	por cada suministro o predio (18% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
A04	Toda vez que LA CONTRATISTA no informe en un plazo máximo veinticuatro de (24) horas ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Administrador del Contrato de LA CONCESIONARIA, todo retiro y reemplazo de personal con la documentación correspondiente.	por cada trabajador (10% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
A05	Toda vez que LA CONTRATISTA no informe u oculte al Supervisor de la CONCESIONARIA, el acontecimiento de un accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal dentro de un plazo máximo de dos (02) horas.	por cada caso (18% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.

A06	Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla con la dotación y/o renovación de implementos, equipos e instrumentos de seguridad para su personal.	por cada observación (10% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
A07	Toda vez que se demuestre que LA CONTRATISTA, entregue información falsa a la Supervisión de Seguridad de LA CONCESIONARIA.	por cada caso (13% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
A08	Toda vez que se demuestre que el trabajador de LA CONTRATISTA se encuentre laborando en estado etílico o con rastros de haber ingerido alguna bebida alcohólica o bajo efectos de estupefacientes.	por cada caso (15% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
A09	Toda vez que el trabajador de LA CONTRATISTA muestre desacato a la autoridad (Personal de LA CONCESIONARIA), agrediendo verbal y/o físicamente.	por cada caso (15% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
A10	Toda vez que LA CONTRATISTA asigne en cada servicio a personal que no cumpla con los perfiles de acuerdo a la tarea a ejecutar y lo exponga ante cualquier fatalidad o situación de peligro. Se entiende a que ese personal no cumple con los requisitos profesionales de curriculum exigidos en los Terminos de Referencia (TDR).	por cada trabajador (25% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
A11	Toda vez que LA CONTRATISTA, haga uso sus vehiculos en deficientes condiciones mecánicas / técnicas, que ponga en riesgo al personal, materiales, equipos y/o terceros.	por cada observación (18% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
B.-	ASPECTOS LEGALES		
B01	Incumplimiento de la Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento y Normas del Sector Eléctrico.	por cada caso (20% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.

B02	Si se comprueba que LA CONTRATISTA se le esta reiterando por segunda vez, alguna observación por incumplimiento de las obligaciones de "Seguridad y Salud en el Trabajo" contemplados en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley 29783 y su Reglamento Decreto Supremo 005-2012-TR-2005; Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.(RESESATE) -RM. 111-2013-MEM/DM; Resolución del Consejo Directivo N° 021-2010-OS/CD; Código Nacional de Energía- Suministro 2011 otros reglamentos vigentes o los que lo reemplacen.	por cada caso (40% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
B03	Toda vez que LA CONTRATISTA, incumpla con Obligaciones contractuales. Se entiende por obligación contractual a cada una de las Clausulas del Contrato y/o lo determinado en los Términos de Referencia (TDR) que LA CONTRATISTA, se obliga a cumplir a la firma del contrato.	por cada caso (30% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
C.- ASPECTO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL			
C01	Toda vez que LA CONTRATISTA, no acredite el pago de obligaciones laborales, tributarias, previsionales, etc.	por cada caso (25% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
C02	Toda vez que LA CONTRATISTA Incumpla con la presentación de pólizas de seguros, dentro de los plazos señalados.	por cada trabajador (25% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
C03	Toda vez que LA CONTRATISTA no presenta los contratos de trabajo de su personal dentro de los plazos señalados.	por cada caso o trabajador (25% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
C04	Toda vez que LA CONTRATISTA oculte vínculo laboral con el trabajador, no colocándolo en planilla.	por cada observación (25% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
C05	Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla con el pago puntual de las remuneraciones acorde con el libro de planillas.	por cada trabajador (25% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
C06	Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla con las obligaciones que estén destinadas a cubrir accidentes de trabajo y/o enfermedad del personal.	por cada trabajador (25% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la

			notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
D.-	PUNTUALIDAD		
D01	Toda vez que LA CONTRATISTA no presente oportunamente la información a la que está obligado o cuando se solicite y/o Incumpla con el Cronograma y/o horario establecido por LA CONCESIONARIA.	por cada caso (20% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
D02	Toda vez que LA CONTRATISTA no reemplace en el plazo otorgado el personal observado por LA CONCESIONARIA.	por cada trabajador (15% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
D03	Toda vez que LA CONTRATISTA no informe en un plazo máximo veinticuatro (24) horas ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Administrador del Contrato de LA CONCESIONARIA, todo retiro y reemplazo de personal con la documentación correspondiente.	por cada trabajador (15% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
D04	Toda vez que LA CONTRATISTA, pierda actas, órdenes de trabajo, constancias de intervención a suministros eléctricos u otro documento relacionado con las actividades contratadas.	por cada suministro (2% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
D05	Toda vez que LA CONTRATISTA, consigne información falsa en las actas, órdenes de trabajo, constancias de intervención a suministros eléctricos u otro documento relacionado con las actividades contratadas. Así como, registre información inexacta en el Sistema Comercial de LA CONCESIONARIA.	por cada suministro (20% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
E.-	EFFECTIVIDAD		
E01	Toda vez que LA CONTRATISTA, ejecute actividades sin aprobación previa de LA CONCESIONARIA.	por cada suministro (20% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
E03	Toda vez que LA CONTRATISTA, Sub contrate cualquier actividad contratada con LA CONCESIONARIA. Las actividades programadas a realizar por la contratista se encuentran debidamente clasificadas en el contrato y los TDR. Ejemplo de la actividad: una conexión nueva en BT, una reconexión de servicio, un corte de servicio, un retiro del servicio, etc., y sobre estas LA CONTRATISTA no puede	por cada caso (80% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.

	ordenar a otra empresa, persona jurídica o persona natural que las ejecute por sub-contratación.		
E04	Toda vez que LA CONTRATISTA, realice trabajo defectuoso o lo ejecute parcialmente o no lo ejecute, según lo indicado en la descripción de actividades de los términos de referencia y las normas del sector eléctrico que se indica en el presente documento.	por cada suministro (10% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
E05	Toda vez que LA CONTRATISTA incumpla con la ejecución de actividades programadas (día, semana, mes y/o año) por LA CONCESIONARIA (todas son de obligatoria ejecución). Se entiende por actividad a todas a aquellas acciones que se realizan a un determinado suministro o predio de un usuario, que deberán ser confirmadas mediante un acta y que son programadas y ordenadas mediante Ordenes de Trabajo (OT). Toda OT tiene un plazo de ejecución definido dentro de la misma. Las actividades programadas a realizar por LA CONTRATISTA se encuentran debidamente clasificadas en el contrato y los TDR (Anexo N° 01 METRADO DE ACTIVIDADES POR 3 AÑOS).	por cada actividad (25% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
E06	Toda vez que LA CONTRATISTA, ejecute parcialmente las actividades programadas (día, semana, mes y/o año) por LA CONCESIONARIA (todas son de obligatoria ejecución al 100%). El concepto de actividad esta debidamente explicado el Item E05.	por cada actividad (25% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
E07	Toda vez que LA CONTRATISTA, perjudique al usuario por la ejecución o no de las actividades ya sea de corte, reconexión o retiro (Incumplimiento de los TDR y normativas vigentes); así como, por deficiencias en su ejecución: Ejemplo: No activación oportuna de un nuevo suministro y/o reinstale) y que esta conlleve a la acumulación de lectura (consumo).	por cada suministro (2% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
F.-	SERIEDAD Y FACTURACION		
F01	Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA, no utilice el documento de identificación "fotocheck" aprobado por LA CONCESIONARIA.	por cada trabajador (10% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
F02	Toda vez que LA CONTRATISTA contrate personal que no cumple con los requisitos mínimos exigidos por LA CONCESIONARIA. Se entiende a que ese personal no cumple con los requisitos profesionales de curriculum exigidos en los Terminos de Referencia (TDR).	por cada trabajador (30% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.

F03	Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA, haga uso indebido de la credencial autorizada por LA CONCESIONARIA (Uniforme de trabajo y fotocheck).	por cada trabajador (30% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
G.- ASPECTOS TÉCNICOS			
G01	Toda vez que LA CONTRATISTA, suministre materiales que no cumplan las especificaciones técnicas aprobadas por la CONCESIONARIA.	por cada caso (10% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
G02	Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla: Con el pegado de las etiquetas de las actividades comerciales de corte y reconexión en el interior de la caja portamedidor.	por cada suministro (15% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
	Que el pegado de esta, imposibilite verificar la toma de lectura, número de serie del medidor y otro dato que el ente fiscalizador considere necesario		
	Con el llenado de la etiqueta; la cual, debe tener la siguiente información: número de suministro, fecha, hora, lectura del medidor al momento del corte, tipo de corte aplicado y otro dato que el ente Fiscalizador considere y escrita con plumón indeleble de color negro; así como el llenado con datos errados.		
G03	Toda vez que LA CONTRATISTA no confirme la recepción de las ordenes de trabajo	por cada OT (10% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
G04	Toda vez que LA CONTRATISTA no haga uso del aplicativo móvil, plataforma y Sistema Comercial asignado por LA CONCESIONARIA.	por cada caso (5% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
G05	Toda vez que LA CONTRATISTA no efectuó la notificación del Reintegro dentro del Plazo-Norma DGE RyR N° 571-2006-Numeral 7.3.1-Proc Fisc RyR Osinergmin N° 208-2021-Tabla 2	por cada Suministro (10% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
G06	Toda vez que LA CONTRATISTA efectuó el Cálculo incorrecto del importe del reintegro-Norma DGE RyR N° 571-2006-Numeral 9.1-Proc Fisc RyR Osinergmin N° 208-2021	por cada Suministro (10% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.

G07	Toda vez que LA CONTRATISTA no efectuó la notificación del recupero dentro del plazo -Norma DGE RyR N° 571-2006-Numeral 7.3.2-Proc RyR Osinergmin N° 208-2021-Artículo 7 inciso 7.1 y 7.2-Tabla 3	por cada Suministro (10% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
G08	Toda vez que LA CONTRATISTA no consignó la información requerida en la Constancia de Aviso Previo de Intervención. -Norma DGE RyR N° 571-2006-Numeral 7.1-Proc RyR Osinergmin N° 208-2021-Artículo 7 inciso 7.1 y 7.2-Tabla 3	por cada Suministro (10% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
G09	Toda vez que LA CONTRATISTA no consignó la información requerida en las Actas de Intervención o no presentó la documentación que la sustente. -Norma DGE RyR N° 571-2006-Numeral 7.2-Proc RyR Osinergmin N° 208-2021-Artículo 7 inciso 7.1 y 7.2-Tabla 3	por cada Suministro (10% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
G10	Toda vez que LA CONTRATISTA no consignó la información requerida en las Notificaciones de Recupero (Nombre completo, DNI, grado de parentesco con el titular, fecha y hora, y firma y/o huella digital). -Norma DGE RyR N° 571-2006-Numeral 7.3.2-Proc RyR Osinergmin N° 208-2021-Artículo 7 inciso 7.1 y 7.2-Tabla 3	por cada Suministro (10% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
G11	Toda vez que LA CONTRATISTA utilice pinzas amperimétricas sin la certificación normada vigente. - Norma DGE RyR N° 571-2006-Numeral 10.2	por cada Suministro (20% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
G12	Toda vez que LA CONTRATISTA efectuó el Cálculo incorrecto del importe del recupero -Norma DGE RyR N° 571-2006-Numeral 9.2	por cada Suministro 10% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
G13	Toda vez que LA CONTRATISTA NO REPORTO LOS REINTEGROS Y RECUPEROS EFECTUADOS EN EL ANEXO N° 2 DEL PROCEDIMIENTO N° 208-2021-OS/CD. -Norma DGE RyR N° 571-2006-Proc Fisc RyR Osinergmin N° 208-2021-Artículo 14 Numeral-Numeral 14.1-Inciso a	por cada Suministro (20% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
G14	Toda vez que LA CONTRATISTA No proporciona los expedientes e información de reintegros y/o recuperos de la muestra seleccionada, dentro del plazo establecido. -Proc Fisc RyR Osinergmin N° 208-2021-Artículo 14 Numeral-Numeral 14.1-Inciso a	por cada Suministro (25% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.

G15	Toda vez que LA CONTRATISTA REPORTO INFORMACIÓN INEXACTA EN EL ANEXO N° 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS REINTEGROS Y RECUPEROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD-PROCEDIMIENTO N° 208-2021-OS/CD - Proc Fisc RyR Osinergmin N° 208-2021-Artículo 14 - Numeral 14.1-Inciso c	por cada Suministro (20% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
G16	Toda vez que LA CONTRATISTA no ejecute la actividad de acuerdo al procedimiento establecido en la descripción de actividades - Anexo N° 02 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	por cada Suministro (10% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
G17	Toda vez que LA CONTRATISTA no ejecute la actividad dentro de los plazos establecidos en la descripción de actividades - Anexo N° 02 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	por cada Suministro (10% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
H.- IMAGEN INSTITUCIONAL			
H01	Toda vez que LA CONTRATISTA, ocasione daños patrimoniales por acción u omisión a terceros durante la ejecución de contrato.	por cada caso (13% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
H02	Toda vez que LA CONTRATISTA, reciba reclamo justificado de cualquier usuario ante LA CONCESIONARIA, por maltrato o daño no patrimonial ocasionado por parte del personal dLA CONTRATISTA.	por cada suministro (13% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
H03	Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA incurra en pedir y/o recibir algún estímulo económico u otro análogo por parte del personal de la empresa a cualquier usuario.	por cada suministro (10% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
H04	Toda vez que LA CONTRATISTA reciba carta u otro documento análogo por parte de los Entes fiscalizadores u otra Institución por el mal desempeño de sus trabajadores con los usuarios o terceros en el desarrollo del trabajo.	por cada caso (10% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
H05	Toda vez que el personal d LA CONTRATISTA, falte el respeto de palabra o acción al personal de LA CONCESIONARIA, durante la supervisión de los trabajos.	por cada caso (13% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor

			y su evaluación de estos descargos.
I.-	ASPECTO AMBIENTALES		
I01	Todas que el personal dLA CONTRATISTA, deje desperdicios contaminantes de riesgo ambiental en el lugar de ejecución de la actividad ordenada mediante Orden de Trabajo (OT).	por cada suministro (20% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.
J.-	ASPECTO ECONÓMICO		
J01	Toda vez que LA CONTRATISTA, ocasione un perjuicio económico a la empresa por incumplimiento de la ejecución de una actividad según los Términos de Referencia (TDR). Ejemplo.: 1. La ejecución de la actividad de retiro de conexión siendo este medidor interior y no lo haya llegado a retirar en campo y sí se efectúe en sistema. 2. Descargo extemporáneo de la actividad de retiro ocasionando que se genere una OT de RX y sea descargada ambas como ejecutadas. 3. La no ejecución de la actividad un retiro en campo y se descargue como ejecutado en nuestro Sistema Comercial ocasionando que el suministro quede fuera de facturación.	por cada suministro (20% UIT)	Según informe del Administrador del Contrato, que contemplará la notificación al proveedor, los descargos del proveedor y su evaluación de estos descargos.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>PARA EL ITEM 01 (PIURA)</p> <p>Requisitos:</p> <p>Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido como Coordinador del Servicio (01)</p> <p>Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido como Supervisor de Actividades de Cobranza (01)</p> <p>Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido como Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores (01)</p> <p>Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía o Mecatrónico para el personal clave requerido como Supervisor de Control de Pérdidas (02)</p> <p>Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía o Mecatrónico para el personal clave requerido como Supervisor de Denuncias e variac en la Conexión Eléctrica (01)</p> <p>PARA EL ITEM 02 (TUMBES)</p> <p>Requisitos:</p> <p>Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido como Coordinador del Servicio (01)</p> <p>Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido como Supervisor de Actividades de Cobranza (01)</p> <p>Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido como Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores (01)</p> <p>Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía o Mecatrónico para el personal clave requerido como Supervisor de Control de Pérdidas (01)</p> <p>PARA EL ITEM 03 (SULLANA)</p> <p>Requisitos:</p> <p>Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido como Coordinador del Servicio (01)</p> <p>Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido como Supervisor de Actividades de Cobranza (01)</p> <p>Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido como Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores (01)</p> <p>Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía o Mecatrónico para el personal clave requerido como Supervisor de Control de Pérdidas (01)</p> <p>PARA EL ITEM 04 (PAITA)</p> <p>Requisitos:</p> <p>Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido</p>

como Coordinador del Servicio (01)

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido **como Supervisor de Actividades de Cobranza (01)**

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido **como Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores (01)**

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía o Mecatrónico para el personal clave requerido **como Supervisor de Control de Pérdidas (01)**

PARA EL ITEM 05 (ALTO PIURA)

Requisitos:

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido **como Coordinador del Servicio (01)**

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido **como Supervisor de Actividades de Cobranza (01)**

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido **como Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores (01)**

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía o Mecatrónico para el personal clave requerido **como Supervisor de Control de Pérdidas (01)**

PARA EL ITEM 06 (SECHURA)

Requisitos:

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido **como Coordinador del Servicio (01)**

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido **como Supervisor de Actividades de Cobranza (01)**

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido **como Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores (01)**

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía o Mecatrónico para el personal clave requerido **como Supervisor de Control de Pérdidas (01)**

PARA EL ITEM 07 (TALARA)

Requisitos:

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido **como Coordinador del Servicio (01)**

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido **como Supervisor de Actividades de Cobranza (01)**

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía para el personal clave requerido **como Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores (01)**

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Industrial o En Energía o Mecatrónico para el personal clave requerido **como Supervisor de Control de Pérdidas (01)**

Acreditación:

El TITULO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso TITULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

A.1.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>PARA EL ITEM 01 (PIURA)</p> <p>Requisitos:</p> <p><u>Coordinador del Servicio:</u> Contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia como Responsable de Servicio o Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.</p> <p><u>Supervisor de Actividades de Cobranza:</u> Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.</p> <p><u>Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores:</u> Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.</p> <p><u>Supervisor de Control de Pérdidas:</u> Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de Control de Pérdidas, Supervisor de actividades Técnico-Comerciales, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.</p> <p><u>Supervisor de Denuncias e Interrupciones en la Conexión Eléctrica:</u> Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de Control de Pérdidas, Supervisor de Actividades de Contrastes de medidores, Supervisor de Denuncias e Interrupciones en la conexión eléctrica, Supervisor de Montaje de redes de Baja Tensión, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.</p> <p>PARA EL ITEM 02 (TUMBES)</p> <p>Requisitos:</p> <p><u>Coordinador del Servicio:</u> Contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia como Responsable de Servicio o Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.</p> <p><u>Supervisor de Actividades de Cobranza:</u> Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.</p> <p><u>Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores:</u> Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.</p> <p><u>Supervisor de Control de Pérdidas:</u> Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de Control de Pérdidas, Supervisor de actividades Técnico-Comerciales, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.</p> <p>PARA EL ITEM 03 (SULLANA)</p> <p><u>Coordinador del Servicio:</u> Contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia como Responsable de Servicio o Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.</p> <p><u>Supervisor de Actividades de Cobranza:</u> Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.</p> <p><u>Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores:</u> Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas,</p>

o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.

Supervisor de Control de Pérdidas: Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de Control de Pérdidas, Supervisor de actividades Técnico-Comerciales, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.

PARA EL ITEM 04 (PAITA)

Requisitos:

Coordinador del Servicio: Contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia como Responsable de Servicio o Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.

Supervisor de Actividades de Cobranza: Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.

Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores: Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.

Supervisor de Control de Pérdidas: Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de Control de Pérdidas, Supervisor de actividades Técnico-Comerciales, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.

PARA EL ITEM 05 (ALTO PIURA)

Requisitos:

Coordinador del Servicio: Contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia como Responsable de Servicio o Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.

Supervisor de Actividades de Cobranza: Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.

Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores: Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.

Supervisor de Control de Pérdidas: Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de Control de Pérdidas, Supervisor de actividades Técnico-Comerciales, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.

PARA EL ITEM 06 (SECHURA)

Requisitos:

Coordinador del Servicio: Contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia como Responsable de Servicio o Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.

Supervisor de Actividades de Cobranza: Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.

Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores: Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas,

o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.

Supervisor de Control de Pérdidas: Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de Control de Pérdidas, Supervisor de actividades Técnico-Comerciales, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.

PARA EL ITEM 07 (TALARA)

Requisitos:

Coordinador del Servicio: Contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia como Responsable de Servicio o Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.

Supervisor de Actividades de Cobranza: Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.

Supervisor de Actividades de Ventas y Clientes Menores: Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de actividades Técnico-Comerciales o de Control de Pérdidas, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.

Supervisor de Control de Pérdidas: Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia como Supervisor de Control de Pérdidas, Supervisor de actividades Técnico-Comerciales, o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido.

[De presentarse experiencia ejecutada paralelamente \(traslape\), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.](#)

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>PARA EL ITEM 01 (PIURA), ITEM 02 (TUMBES), ITEM 03 (SULLANA), ITEM 04 (PAITA), ITEM 05 (ALTO PIURA), ITEM 06 (SECHURA), ITEM 07 (TALARA)</u>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a diez millones de soles (S/ 10 000 000,00) para el ITEM 01, diez millones de soles (S/ 10 000 000,00) para el ITEM 02, diez millones de soles (S/ 10 000 000,00) para el ITEM 03, tres millones de soles (S/ 3 000 000,00) para el ITEM 04, diez millones de soles (S/ 10 000 000,00) para el ITEM 05, siete millones de soles (S/ 7 000 000,00) para el ITEM 06, seis millones de soles (S/ 6 000 000,00) para el ITEM 07, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actividades Complementarias al Contraste de Medidores (Apertura y cierre de caja portamedidor, cambio de medidor, codificado y registro de actividades en sistema)• Actividades de Supervisión de Pérdidas• Actividades de Supervisión de Control Comercial• Actividades Técnico Comercial de Clientes Mayores• Actividades Técnico Comercial de Atención de Averías de la conexión eléctrica <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>

⁸ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁹
----------------------	-------------------------------

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

⁹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios,

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE

REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO]** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras Penalidades:

Establecidas en el Anexo N° 4 de los términos de referencia

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

De ser el caso, ambas partes acuerdan que se someterán a un arbitraje institucional de derecho a cargo de un tribunal arbitral, en idioma castellano y de acuerdo con las normas contenidas en el Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima bajo su administración o del Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigación Jurídica – CEAR Latinoamericano, a elección de quien inicie la controversia.

El tribunal estará compuesto por tres (03) miembros, uno designado por cada una de las partes, los que a su vez designarán al tercero, quien presidirá el tribunal arbitral. En caso las partes no se pusieran de acuerdo y/o no estuviera conformado el tribunal la designación del (o de los) árbitro(s) faltante(s) será realizada por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

LA CONTRATISTA brindará las facilidades a LA ENTIDAD a fin de que esta última pueda efectuar auditorías y/o supervisiones específicas para la verificación del cumplimiento de obligaciones contraídas en el presente

contrato, estando obligada LA CONTRATISTA a alcanzar la documentación e información que resulte necesaria para dicho propósito, conforme al requerimiento formulado por LA EMPRESA. Si como resultado de la auditoría y/o supervisión de la prestación de servicio, se detectase algún incumplimiento, LA ENTIDAD aplicará la penalidad o actuará con arreglo a la normativa de contratación estatal que corresponda, conforme a las obligaciones asumidas y detalladas en los Términos de Referencia que forman parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL ART. 8 DE LA LEY N°31564.

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PROTECCIONES DE DATOS PERSONALES

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD, para que realice el tratamiento de todos los datos personales que suministre o se generen como consecuencia de su relación contractual a favor de LA ENTIDAD, de manera indefinida o hasta que revoque dicha autorización. Sus datos personales

serán almacenados en la base de datos denominada “Relación de Proveedores” de titularidad de LA ENTIDAD.

Estos datos personales consisten en nombre y apellido, número de documento de identidad, número de pasaporte, dirección de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, imagen, firma, teléfono de referencia, carné de extranjería, libreta militar, estado civil, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, profesión, edad, lugar de nacimiento, historial educativo, especialización, idioma, historial profesional, datos de derechohabientes, datos bancarios, información tributaria, seguros, planes de pensiones, jubilaciones, beneficios, código ESSALUD, CUSPP, información relativa a la salud física o mental, alergias, grupo sanguíneo, otro que pudiera ser considerado datos personales o sensibles que se pongan en conocimiento de LA ENTIDAD durante el desarrollo de la relación contractual.

El tratamiento podrá ser realizado directamente por LA ENTIDAD o a través de un tercer agente designado por LA ENTIDAD, exclusivamente para las finalidades que describimos en el siguiente párrafo. En cualquier caso, LA ENTIDAD garantiza la seguridad y confidencialidad del tratamiento de sus datos personales.

La finalidad del tratamiento es una adecuada ejecución de la relación contractual de la que usted es parte y cumplir las obligaciones legales que nos corresponden. Entre dichas finalidades tenemos: i) gestión de recursos humanos; ii) administración de beneficios laborales y sociales para los colaboradores y sus derechohabientes; iii) evaluación de desempeño; iv) registros de ingresos y salidas; v) gestión de programas corporativos, vi) manejo de acciones correctivas; vii) procesamiento y gestión de atenciones y reclamos de seguros, entidades prestadoras de servicios de salud y sistemas de pensiones; viii) evaluaciones de ingreso, salida y controles periódicos de salud; ix) análisis de perfiles; y x) cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de la relación contractual. Por tal razón, la autorización para el tratamiento de sus datos personales resulta obligatoria para la ejecución de dichas actividades, y en caso de negativa, ellas no se podrán realizar.

Por su parte, EL CONTRATISTA se compromete a: (i) utilizar los datos personales que pudiera recibir directa o indirectamente únicamente para los fines vinculados a la relación de prestación de servicios que mantiene a favor de LA ENTIDAD; (ii) guardar confidencialidad en el tratamiento de los datos personales que maneje durante su función, inclusive con posterioridad a la culminación de su relación de prestación de servicios a favor de LA ENTIDAD; y, (iii) devolver o destruir la información referida a datos personales que hubiera recibido en atención a su relación de servicios con LA ENTIDAD, según se le disponga.

El CONTRATISTA se obliga a cumplir con estos compromisos y, en general, con las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales, Ley N°29733 y su Reglamento, que le resulten aplicables en el marco de la relación de prestación de servicios que mantiene con LA ENTIDAD. En caso de incumplimiento, LA ENTIDAD podrá tomar las acciones disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de iniciar las acciones legales necesarias para resarcir cualquier daño que pueda sufrir como consecuencia del incumplimiento.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹².

¹² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

¹⁵ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ Ibídem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

ITEM N° 1

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ACTIVIDADES PIURA (03 AÑOS)

	ACTIVIDAD/SUBACTIVIDAD	URBANO +RURAL	URBANO	RURAL	P.U. URBANO S/	P.U. RURAL S/	Sub Total URBANO S/	Sub Total RURAL S/	Sub Total S/
1	CONEXIONES NUEVAS (CN)								
101CN01	Aéreo Monofásico	15,564	14,265	1,299					
101CN02	Aéreo Trifásico	960	921	39					
101CN03	Subterráneo Monofásico sin rotura ni resane de vereda	1,698	1,686	12					
101CN04	Subterráneo Trifásico sin rotura ni resane de vereda	165	165						
101CN09	Conexión BT6	51	51						
101CN10	Factibilidad y metrado	42,714	39,621	3,093					
101CN11	Instalación de medidor monofásico e ITM en Banco de Medidores o Proyectos de Electrificación	1,287	1,287						
101CN12	Instalación de medidor trifásico e ITM en Banco de Medidores o Proyectos de electrificación	9	9						
101CN13	Instalación de medidor e ITM, subterráneo o Aéreo Monofásico sin caja ni acometida								
101CN14	Empalme trifásico para banco de medidores								
101CN15	Factibilidad y metrado masivo								
101CN16	Visita con impedimento de ejecución	634	626	8					
2	REINSTALACION DE SERVICIO (RS)								
102RS01	Aérea Monofásico	8,073	7,665	408					
102RS02	Aérea Trifásico	201	198	3					
102RS03	Subterráneo Monofásico	387	387						
102RS04	Subterráneo Trifásico	24	24						
102RS05	Instalación de medidor monofásico, caja e ITM	9	9						
102RS06	Instalación de medidor trifásico, caja e ITM								
3	ACTIVIDADES COMERCIALES COMPLEMENTARIAS (AC)								
103AC01	Reubicación de conexión monofásica aérea								
103AC02	Reubicación de conexión trifásica aérea								
103AC03	Reubicación de conexión monofásica subterráneo								
103AC04	Reubicación de conexión trifásica subterráneo								
103AC05	Instalación caja portamedidor monofásico								
103AC06	Instalación de caja portamedidor trifásico								
103AC12	Instalación de servicio temporal								
103AC14	Retiro de servicio temporal								

103AC16	Toma de lectura temporal								
5	NOTIFICACIONES(NT)								
105NT01	Reparto de documentos varios	10,658	10,653	5					
105NT02	Entrega de Resoluciones y otros documentos referentes al procedimiento de reclamos	320	315	5					
6	CORTES DEL SERVICIO (CS)								
106CS01	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Monofásico	3,423	3,086	337					
106CS02	En interruptor (tapa con ranura) - Monofásico	1,659	1,551	108					
106CS03	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Monofásico	309,375	290,375	19,000					
106CS04	En línea aérea y subterráneo (empalme) – Monofásico	7,668	7,577	91					
106CS05	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Trifásico	130	130						
106CS06	En interruptor (tapa con ranura) – Trifásico	60	60						
106CS07	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Trifásico	8,584	8,584						
106CS08	En línea aérea y subterráneo (empalme) – Trifásico	1,129	1,057	72					
106CS09	Corte con retiro de acometida aérea-subterránea	3,771	2,922	849					
106CS10	Corte no ejecutado	84,782	80,482	4,300					
7	RECONEXIONES DE SERVICIO (RX)								
107RX01	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Monofásico	2,430	2,191	239					
107RX02	En interruptor (tapa con ranura) - Monofásico	1,177	1,101	76					
107RX03	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Monofásico	219,656	206,166	13,490					
107RX04	En línea aérea (empalme) – Monofásico	5,443	5,379	64					
107RX05	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Trifásico	92	92						
107RX06	En interruptor (tapa con ranura) – Trifásico	42	42						
107RX07	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Trifásico	6,094	6,094						
107RX08	En línea aérea (empalme) – Trifásico	801	750	51					
107RX09	Reconexión con reposición de acometida aérea-monofásica	2,677	2,075	602					
107RX10	Reconexión no ejecutada	60,195	57,142	3,053					
8	RETIROS DEL SERVICIO (RT)								
108RT01	Aérea Monofásico	10,830	10,530	300					
108RT02	Aérea Trifásico	43	33	10					
108RT03	Subterráneo Monofásico	120	120						
108RT04	Subterráneo Trifásico	7	5	2					
9	CUADRILLA ITINERANTE (CI)								
109CI01	Cuadrilla Itinerante (Hora-Cuadrilla)	4,992	4,992						
10	INSPECCIONES DE RECLAMOS (IR)								
110IR01	Inspección por reclamo de artefactos quemados	335	330	5					
110IR02	Inspección por variación de tensión	125	120	5					
110IR03	Inspección por corte de servicio indebido	10	5	5					
110IR04	Inspección por cambio de datos de suministro	156	151	5					
110IR05	Inspección por quejas de recibos no entregados	10	5	5					
110IR06	Inspección visual en campo del sistema de medición y su conexión, de los suministros en reclamo, según Resolución Osinergmin N°269-2014-OS/CD o la que la modifique.	485	455	30					
110IR07	Intervención al sistema de medición de los suministros en reclamo, que comprende las pruebas técnicas de contraste en campo, incluye pruebas de aislamiento, según Resolución Osinergmin N°269-2014-OS/CD o la que la modifique.	228	198	30					

11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MC)							
111MC03	Cambio de base portafusibles en BT por Interruptor termomagnético							
111MC10	Cambio de termomagnético monofásico en BT	8,851	8,851					
111MC11	Cambio de termomagnético trifásico en BT	287	287					
111MC12	Cambio de visor	26,442	26,442					
111MC13	Excavación, rotura y resane de vereda	222	222					
111MC16	Precintado de Tapa Portamedidor	60,750	60,750					
111MC17	Cambio de caja portamedidor	12,942	12,942					
111MC18	Cambio/Instalación de medidor monofásico	21,670	21,670					
111MC21	Cambio/Instalación de medidor trifásico	812	812					
111MC22	Retemplado de acometida aérea	37,608	37,608					
111MC23	Soldado de Tapa Portamedidor	7,677	7,677					
111MC24	Codificado de la tapa de la caja portamedidor	30,326	30,326					
115AA01	Reparación / Cambio de Acometida Aérea	12,387	12,387					
115AA02	Reparación / Cambio de Acometida Subterránea	177	177					
115AA03	Cambio de empalme en BT aéreo	63,630	63,630					
115AA04	Cambio de empalme en BT subterráneo	54	54					
115AA06	Cambio de tapa metálica de caja de medición monofásica / Trifásica							
115AA07	Cambio de tapa polimérica de caja de medición monofásica	11,928	11,928					
115AA023	Activar termomagnético monofásico / trifásico	17,052	17,052					
115AA024	Inspección de interrupciones y denuncias de la conexión eléctrica que no corresponde atender	8,025	8,020	5				
115AA025	Traslado y cambio/instalación de murete en BT	360	144	216				
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MP)							
112MP01	Revisión, limpieza y ajustes de conexión en BT monofásica/trifásica	73,335	73,335					
	Pintado de caja de medición monofásica/trifásica	26,496	26,496					
13	CONTROL Y REDUCCION DE PERDIDAS COMERCIALES (CP)							
113CP01	Inspección Consumos Observados	18,918	18,918					
113CP02	Intervención de Conexión con Fraude	6,837	6,837					
113CP03	Inspección tipo Rastrillo suministro por SED.	60,369	60,369					
113CP06	Acanalado y resane de canaleta(> 0.5 mt lineal) para empotrado de tubo PVC de 1/2"Ø para acometida	9,684	9,684					
113CP09	Instalación de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	321	321					
113CP10	Instalación de sistema de medición totalizadores en AP	369	369					
113CP11	Retiro de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	99	99					
113CP12	Retiro de sistema de medición totalizadores en AP	180	180					
113CP14	Instalación de mantas termocontraíbles							
113CP16	Instalación de caja de derivación tipo lonchera 1/2 metro del poste							
113CP17	Instalación de caja de derivación tipo regleta 1/2 metro del poste							
113CP18	Retiro de conexión clandestina del interior del poste y sellado	2,955	2,955					

113CP19	Retiro de conexión clandestina en red subterránea	21	21						
113CP23	Cambio o instalación de transformadores de corriente (3 unidades)								
113CP24	Toma de carga SP y AP en el tablero de distribución total y por circuitos								
14	ACTIVIDADES RPC COMPLEMENTARIAS Y BARRERAS TECNICAS (AB)								
114AB01	Amolado de tapa de la caja portamedidor	7,215	7,215						
114AB02	Balanceo de cargas por circuitos aéreos de SED								
114AB04	Corte de servicio por Seguridad Pública o Riesgo eléctrico grave (REG)	1,677	1,677						
114AB07	Identificación de clientes en plano vs campo para actualización en el Sistema GIS de la Concesionaria	99,030	99,030						
114AB08	Inspección de deficiencias en conexiones eléctricas en BT (Res. 228-2009 OS-CD)								
114AB13	Instalación de cargas del predio reubicación	1,635	1,635						
114AB16	Instalación de mástil metálico 3 metros	2,787	2,787						
114AB17	Instalación de mástil metálico 6 metros	1,953	1,953						
114AB18	Instalación de medidor en circuito de SED								
114AB22	Mantenimiento de Sistema de medición de Servicio particular y de Alumbrado público.	3,867	3,867						
114AB23	Operativo anticlandestinaje (Cuadrilla por 4 horas)	1,756	1,756						
114AB24	Patrullaje anticlandestinaje	4,728	4,728						
114AB26	Precintado de medidor en laboratorio	51,705	51,705						
114AB33	Tapiado de nicho (Reubicaciones)	2,982	2,982						
114AB34	Toma de estado a medidores trifásicos y/o monofásicos en tablero de Distribución (SED)	39,969	39,969						
114AB35	Toma de lectura e identificación de circuitos y clientes por SED (Microbalances)	79,047	79,047						
114AB37	Picado de nicho para caja portamedidor	10,938	10,938						
114AB38	INSTALACIÓN DEL CONDUCTOR DE ACOMETIDA MONOFÁSICA/TRIFÁSICA AÉREA	2,451	2,451						
114AB39	Instalación de int. termomagnético en caja portamedidor	13,686	13,686						
114AB40	Evaluación, cálculo y elaboración de informes de recuperos y reintegros de energía eléctrica (Hora/Hombre)	7,488	7,488						
114AB41	Elaboración de informe preliminar de Factibilidad de Suministro Provisional Colectivo	180	180						
114AB42	Inspección de redes particulares del suministro provisional colectivo	108	108						
16	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE								
116CI01	Empadronamiento y/o Verificación en campo	8,682	4,089	4,593					
116CI02	Reparto de Vales a Domicilio (Suministros Provisionales)	2,540	1,270	1,270					
								MONTO TOTAL S/	0.00

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen

de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6

ITEM N° 2

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ACTIVIDADES TUMBES (03 AÑOS)

	ACTIVIDAD/SUBACTIVIDAD	URBANO +RURAL	URBANO	RURAL	P.U. URBANO S/	P.U. RURAL S/	Sub Total URBANO S/	Sub Total RURAL S/	Sub Total S/
1	CONEXIONES NUEVAS (CN)								
101CN01	Aéreo Monofásico	9,642	8,007	1,635					
101CN02	Aéreo Trifásico	324	144	180					
101CN03	Subterráneo Monofásico sin rotura ni resane de vereda								
101CN04	Subterráneo Trifásico sin rotura ni resane de vereda								
101CN09	Conexión BT6	144	36	108					
101CN10	Factibilidad y metrado	11,499	9,279	2,220					
101CN11	Instalación de medidor monofásico e ITM en Banco de Medidores o Proyectos de Electrificación	936	657	279					
101CN12	Instalación de medidor trifásico e ITM en Banco de Medidores o Proyectos de electrificación	72	72						
101CN13	Instalación de medidor e ITM, subterráneo o Aéreo Monofásico sin caja ni acometida								
101CN14	Empalme trifásico para banco de medidores								
101CN15	Factibilidad y metrado masivo	8,643	6,972	1,671					
101CN16	Visita con impedimento de ejecución	570	459	111					
2	REINSTALACION DE SERVICIO (RS)								
102RS01	Aérea Monofásico	3,359	2,579	780					
102RS02	Aérea Trifásico	108	108						
102RS03	Subterráneo Monofásico								
102RS04	Subterráneo Trifásico								
102RS05	Instalación de medidor monofásico, caja e ITM	1,020	714	306					
102RS06	Instalación de medidor trifásico, caja e ITM	108	36	72					
3	ACTIVIDADES COMERCIALES COMPLEMENTARIAS (AC)								
103AC01	Reubicación de conexión monofásica aérea	5,643	4,392	1,251					
103AC02	Reubicación de conexión trifásica aérea	81	72	9					
103AC03	Reubicación de conexión monofásica subterráneo								
103AC04	Reubicación de conexión trifásica subterráneo								
103AC05	Instalación caja portamedidor monofásico	1,890	1,404	486					

103AC06	Instalación de caja portamedidor trifásico	180	108	72				
103AC12	Instalación de servicio temporal	576	360	216				
103AC14	Retiro de servicio temporal	576	360	216				
103AC16	Toma de lectura temporal	576	360	216				
5	NOTIFICACIONES(NT)							
105NT01	Reparto de documentos varios	430	250	180				
105NT02	Entrega de Resoluciones y otros documentos referentes al procedimiento de reclamos	7,500	5,200	2,300				
6	CORTES DEL SERVICIO (CS)							
106CS01	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Monofásico	1,660	1,160	500				
106CS02	En interruptor (tapa con ranura) - Monofásico	1,350	1,050	300				
106CS03	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Monofásico	100,000	84,000	16,000				
106CS04	En línea aérea y subterráneo (empalme) – Monofásico	861	588	273				
106CS05	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Trifásico	320	300	20				
106CS06	En interruptor (tapa con ranura) – Trifásico	50	40	10				
106CS07	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Trifásico	1,240	1,200	40				
106CS08	En línea aérea y subterráneo (empalme) – Trifásico	430	380	50				
106CS09	Corte con retiro de acometida aérea-subterránea	11,700	9,800	1,900				
106CS10	Corte no ejecutado							
7	RECONEXIONES DE SERVICIO (RX)							
107RX01	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Monofásico	1,245	870	375				
107RX02	En interruptor (tapa con ranura) - Monofásico	1,012	787	225				
107RX03	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Monofásico	75,000	63,000	12,000				
107RX04	En línea aérea (empalme) – Monofásico	645	441	204				
107RX05	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Trifásico	240	225	15				
107RX06	En interruptor (tapa con ranura) – Trifásico	37	30	7				
107RX07	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Trifásico	930	900	30				
107RX08	En línea aérea (empalme) – Trifásico	322	285	37				
107RX09	Reconexión con reposición de acometida aérea-monofásica	8,775	7,350	1,425				
107RX10	Reconexión no ejecutada							
8	RETIROS DEL SERVICIO (RT)							
108RT01	Aérea Monofásico	5,900	4,300	1,600				
108RT02	Aérea Trifásico	100	80	20				
108RT03	Subterráneo Monofásico							
108RT04	Subterráneo Trifásico							
9	CUADRILLA ITINERANTE (CI)							
109CI01	Cuadrilla Itinerante (Hora-Cuadrilla)	4,992	4,992					
10	INSPECCIONES DE RECLAMOS (IR)							
110IR01	Inspección por reclamo de artefactos quemados	4,533	4,113	420				
110IR02	Inspección por variación de tensión	2,085	1,602	483				
110IR03	Inspección por corte de servicio indebido	1,137	816	321				
110IR04	Inspección por cambio de datos de suministro	1,983	1,506	477				
110IR05	Inspección por quejas de recibos no entregados	2,520	1,944	576				
110IR06	Inspección visual en campo del sistema de medición y su conexionado, de los suministros en reclamo, según Resolución Osinergmin N°269-2014-OS/CD o la que la modifique.	12,087	9,744	2,343				

110IR07	Intervención al sistema de medición de los suministros en reclamo, que comprende las pruebas técnicas de contraste en campo, incluye pruebas de aislamiento, según Resolución Osinergrmin N°269-2014-OS/CD o la que la modifique.	228	198	30				
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MC)							
111MC03	Cambio de base portafusibles en BT por Interruptor termomagnético	1,400	1,200	200				
111MC10	Cambio de termomagnético monofásico en BT	18,000	15,300	2,700				
111MC11	Cambio de termomagnético trifásico en BT	156	129	27				
111MC12	Cambio de visor	15,486	13,161	2,325				
111MC13	Excavación, rotura y resane de vereda	20	20					
111MC16	Precintado de Tapa Portamedidor	15,000	15,000					
111MC17	Cambio de caja portamedidor	6,600	5,610	990				
111MC18	Cambio/Instalación de medidor monofásico	24,900	24,000	900				
111MC21	Cambio/Instalación de medidor trifásico	710	680	30				
111MC22	Retemplado de acometida aérea	4,326	3,675	651				
111MC23	Soldado de Tapa Portamedidor	10,500	10,000	500				
111MC24	Codificado de la tapa de la caja portamedidor	9,600	8,160	1,440				
115AA01	Reparación / Cambio de Acometida Aérea	9,000	7,650	1,350				
115AA02	Reparación / Cambio de Acometida Subterránea	45	45					
115AA03	Cambio de empalme en BT aéreo	14,283	12,345	1,938				
115AA04	Cambio de empalme en BT subterráneo	6	6					
115AA06	Cambio de tapa metálica de caja de medición monofásica / Trifásica	1,320	1,122	198				
115AA07	Cambio de tapa polimérica de caja de medición monofásica	6,000	5,100	900				
115AA023	Activar termomagnético monofásico / trifásico	7,800	6,900	900				
115AA024	Inspección de interrupciones y denuncias de la conexión eléctrica que no corresponde atender	1,343	985	358				
115AA025	Traslado y cambio/instalación de murete en BT	300	120	180				
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MP)							
112MP01	Revisión, limpieza y ajustes de conexión en BT monofásica/trifásica	57,889	52,380	5,509				
	Pintado de caja de medición monofásica/trifásica	17,496	14,943	2,553				
13	CONTROL Y REDUCCION DE PERDIDAS COMERCIALES (CP)							
113CP01	Inspección Consumos Observados	77,760	66,096	11,664				
113CP02	Intervención de Conexión con Fraude	5,223	4,440	783				
113CP03	Inspección tipo Rastriilo suministro por SED.	115,200	97,920	17,280				
113CP06	Acanalado y resane de canaleta(> 0.5 mt lineal) para empotrado de tubo PVC de 1/2"Ø para acometida	2,106	1,788	318				
113CP09	Instalación de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	1,008	900	108				
113CP10	Instalación de sistema de medición totalizadores en AP	1,008	900	108				
113CP11	Retiro de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	1,008	900	108				
113CP12	Retiro de sistema de medición totalizadores en AP	1,008	900	108				
113CP14	Instalación de mantas termocontraibles	140	130	10				
113CP16	Instalación de caja de derivación tipo lonchera 1/2 metro del poste	219	219					
113CP17	Instalación de caja de derivación tipo regleta 1/2 metro del poste	219	219					

ELECTRONOROESTE S.A.
CONCURSO PUBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

113CP18	Retiro de conexión clandestina del interior del poste y sellado	543	462	81				
113CP19	Retiro de conexión clandestina en red subterránea	20	20					
113CP23	Cambio o instalación de transformadores de corriente (3 unidades)	414	360	54				
113CP24	Toma de carga SP y AP en el tablero de distribución total y por circuitos	303	279	24				
14	ACTIVIDADES RPC COMPLEMENTARIAS Y BARRERAS TECNICAS (AB)							
114AB01	Amolado de tapa de la caja portamedidor	24,800	21,000	3,800				
114AB02	Balanceo de cargas por circuitos aéreos de SED	3,353	3,149	204				
114AB04	Corte de servicio por Seguridad Pública o Riesgo eléctrico grave (REG)	72	60	12				
114AB07	Identificación de clientes en plano vs campo para actualización en el Sistema GIS de la Concesionaria	29,526	25,098	4,428				
114AB08	Inspección de deficiencias en conexiones eléctricas en BT (Res. 228-2009 OS-CD)	33,153	28,179	4,974				
114AB13	Instalación de cargas del predio reubicación	1,728	1,470	258				
114AB16	Instalación de mástil metálico 3 metros	7,536	6,408	1,128				
114AB17	Instalación de mástil metálico 6 metros	7,587	6,447	1,140				
114AB18	Instalación de medidor en circuito de SED	288	246	42				
114AB22	Mantenimiento de Sistema de medición de Servicio particular y de Alumbrado público.	2,160	1,836	324				
114AB23	Operativo anticlandestinaje (Cuadrilla por 4 horas)	297	276	21				
114AB24	Patrullaje anticlandestinaje	2,800	2,000	800				
114AB26	Precintado de medidor en laboratorio	42,000	35,700	6,300				
114AB33	Tapiado de nicho (Reubicaciones)	1,332	1,134	198				
114AB34	Toma de estado a medidores trifasicos y/o monofasicos en tablero de Distribución (SED)	20,352	18,288	2,064				
114AB35	Toma de lectura e identificación de circuitos y clientes por SED (Microbalances)	58,200	45,840	12,360				
114AB37	Picado de nicho para caja portamedidor	120	120					
114AB38	INSTALACIÓN DEL CONDUCTOR DE ACOMETIDA MONOFÁSICA/TRIFÁSICA AÉREA	10,851	8,517	2,334				
114AB39	Instalación de int. termomagnético en caja portamedidor	3,750	3,750					
114AB40	Evaluación, cálculo y elaboración de informes de recuperos y reintegros de energía eléctrica (Hora/Hombre)	7,488	7,488					
114AB41	Elaboración de informe preliminar de Factibilidad de Suministro Provisional Colectivo							
114AB42	Inspección de redes particulares del suministro provisional colectivo							
16	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE							
116CI01	Empadronamiento y/o Verificación en campo	16,999	5,467	11,532				
116CI02	Reparto de Vales a Domicilio (Suministros Provisionales)	1,616	808	808				
								0.00
								MONTO TOTAL S/

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna

exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6

ITEM N° 3

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ACTIVIDADES SULLANA (03 AÑOS)

	ACTIVIDAD/SUBACTIVIDAD	URBANO +RURAL	URBANO	RURAL	P.U. URBANO S/	P.U. RURAL S/	Sub Total URBANO S/	Sub Total RURAL S/	Sub Total S/
1	CONEXIONES NUEVAS (CN)								
101CN01	Aéreo Monofásico	7,935	7,380	555					
101CN02	Aéreo Trifásico	312	294	18					
101CN03	Subterráneo Monofásico sin rotura ni resane de vereda	6	6						
101CN04	Subterráneo Trifásico sin rotura ni resane de vereda								
101CN09	Conexión BT6								
101CN10	Factibilidad y metrado	39,060	36,480	2,580					
101CN11	Instalación de medidor monofásico e ITM en Banco de Medidores o Proyectos de Electrificación								
101CN12	Instalación de medidor trifásico e ITM en Banco de Medidores o Proyectos de electrificación								
101CN13	Instalación de medidor e ITM, subterráneo o Aéreo Monofásico sin caja ni acometida								
101CN14	Empalme trifásico para banco de medidores								
101CN15	Factibilidad y metrado masivo	840	840						
101CN16	Visita con impedimento de ejecución	282	270	12					
2	REINSTALACION DE SERVICIO (RS)								
102RS01	Aérea Monofásico	2,217	2,073	144					
102RS02	Aérea Trifásico	51	51						
102RS03	Subterráneo Monofásico								
102RS04	Subterráneo Trifásico								
102RS05	Instalación de medidor monofásico, caja e ITM								
102RS06	Instalación de medidor trifásico, caja e ITM								
3	ACTIVIDADES COMERCIALES COMPLEMENTARIAS (AC)								
103AC01	Reubicación de conexión monofásica aérea	684	558	126					
103AC02	Reubicación de conexión trifásica aérea	36	18	18					
103AC03	Reubicación de conexión monofásica subterráneo								
103AC04	Reubicación de conexión trifásica subterráneo								
103AC05	Instalación caja portamedidor monofásico	978	930	48					
103AC06	Instalación de caja portamedidor trifásico	51	45	6					

ELECTRONOROESTE S.A.
CONCURSO PUBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

103AC12	Instalación de servicio temporal	483	270	213				
103AC14	Retiro de servicio temporal	345	195	150				
103AC16	Toma de lectura temporal	480	270	210				
5	NOTIFICACIONES(NT)							
105NT01	Reparto de documentos varios	246	243	3				
105NT02	Entrega de Resoluciones y otros documentos referentes al procedimiento de reclamos	23,349	21,924	1,425				
6	CORTES DEL SERVICIO (CS)							
106CS01	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Monofásico	14,754	11,544	3,210				
106CS02	En interruptor (tapa con ranura) - Monofásico	70,275	60,813	9,462				
106CS03	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Monofásico	83,757	77,334	6,423				
106CS04	En línea aérea y subterráneo (empalme) – Monofásico	55,275	48,012	7,263				
106CS05	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Trifásico	1,584	1,458	126				
106CS06	En interruptor (tapa con ranura) – Trifásico	753	672	81				
106CS07	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Trifásico	591	384	207				
106CS08	En línea aérea y subterráneo (empalme) – Trifásico	1,614	1,599	15				
106CS09	Corte con retiro de acometida aérea-subterránea	7,800	5,400	2,400				
106CS10	Corte no ejecutado	46,716	43,962	2,754				
7	RECONEXIONES DE SERVICIO (RX)							
107RX01	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Monofásico	7,563	6,381	1,182				
107RX02	En interruptor (tapa con ranura) - Monofásico	33,732	29,190	4,542				
107RX03	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Monofásico	41,166	36,282	4,884				
107RX04	En línea aérea (empalme) – Monofásico	28,548	25,638	2,910				
107RX05	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Trifásico	765	702	63				
107RX06	En interruptor (tapa con ranura) – Trifásico	363	324	39				
107RX07	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Trifásico	288	186	102				
107RX08	En línea aérea (empalme) – Trifásico	778	768	10				
107RX09	Reconexión con reposición de acometida aérea-monofásica	6,960	4,800	2,160				
107RX10	Reconexión no ejecutada	22,425	21,102	1,323				
8	RETIROS DEL SERVICIO (RT)							
108RT01	Aérea Monofásico	2,250	2,091	159				
108RT02	Aérea Trifásico	58	58					
108RT03	Subterráneo Monofásico							
108RT04	Subterráneo Trifásico							
9	CUADRILLA ITINERANTE (CI)							
109CI01	Cuadrilla Itinerante (Hora-Cuadrilla)	4,992	4,992					
10	INSPECCIONES DE RECLAMOS (IR)							
110IR01	Inspección por reclamo de artefactos quemados	270	252	18				
110IR02	Inspección por variación de tensión	54	45	9				
110IR03	Inspección por corte de servicio indebido	345	270	75				
110IR04	Inspección por cambio de datos de suministro	144	108	36				
110IR05	Inspección por quejas de recibos no entregados	114	84	30				
110IR06	Inspección visual en campo del sistema de medición y su conexionado, de los suministros en reclamo, según Resolución Osinermin N°269-2014-OS/CD o la que la modifique.	14,283	13,248	1,035				
110IR07	Intervención al sistema de medición de los suministros en reclamo, que comprende las pruebas técnicas de contraste en campo, incluye pruebas de aislamiento, según Resolución Osinermin N°269-2014-OS/CD o la que la modifique.	4,815	4,050	765				
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MC)							

111MC03	Cambio de base portafusibles en BT por Interruptor termomagnético	465	270	195				
111MC10	Cambio de termomagnético monofásico en BT	1,050	810	240				
111MC11	Cambio de termomagnético trifásico en BT	648	540	108				
111MC12	Cambio de visor	3,960	3,060	900				
111MC13	Excavación, rotura y resane de vereda	60	60					
111MC16	Precintado de Tapa Portamedidor							
111MC17	Cambio de caja portamedidor							
111MC18	Cambio/Instalación de medidor monofásico	1,620	1,080	540				
111MC21	Cambio/Instalación de medidor trifásico	3,024	2,160	864				
111MC22	Retemplado de acometida aérea	12,960	10,800	2,160				
111MC23	Soldado de Tapa Portamedidor	26,100	21,600	4,500				
111MC24	Codificado de la tapa de la caja portamedidor	43,200	37,800	5,400				
115AA01	Reparación / Cambio de Acometida Aérea	6,237	5,847	390				
115AA02	Reparación / Cambio de Acometida Subterránea	54	45	9				
115AA03	Cambio de empalme en BT aéreo	44,250	38,925	5,325				
115AA04	Cambio de empalme en BT subterráneo	72	66	6				
115AA06	Cambio de tapa metálica de caja de medición monofásica / Trifásica	27	27					
115AA07	Cambio de tapa polimérica de caja de medición monofásica	99	99					
115AA023	Activar termomagnético monofásico / trifásico	31,971	27,597	4,374				
115AA024	Inspección de interrupciones y denuncias de la conexión eléctrica que no corresponde atender	5,082	4,662	420				
115AA025	Traslado y cambio/instalación de murete en BT	144	72	72				
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MP)							
112MP01	Revisión, limpieza y ajustes de conexión en BT monofásica/trifásica	21,384	17,640	3,744				
	Pintado de caja de medición monofásica/trifásica	14,400	11,340	3,060				
13	CONTROL Y REDUCCION DE PERDIDAS COMERCIALES (CP)							
113CP01	Inspección Consumos Observados	69,300	64,800	4,500				
113CP02	Intervención de Conexión con Fraude	6,120	5,400	720				
113CP03	Inspección tipo Rastrillo suministro por SED.	62,520	60,000	2,520				
113CP06	Acanalado y resane de canaleta(> 0.5 mt lineal) para empotrado de tubo PVC de 1/2"Ø para acometida	4,320	3,600	720				
113CP09	Instalación de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	1,008	864	144				
113CP10	Instalación de sistema de medición totalizadores en AP	1,008	900	108				
113CP11	Retiro de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	1,008	900	108				
113CP12	Retiro de sistema de medición totalizadores en AP	1,008	900	108				
113CP14	Instalación de mantas termocontraíbles	36	36					
113CP16	Instalación de caja de derivación tipo lonchera 1/2 metro del poste	26	20	6				
113CP17	Instalación de caja de derivación tipo regleta 1/2 metro del poste	27	25	2				
113CP18	Retiro de conexión clandestina del interior del poste y sellado	756	720	36				
113CP19	Retiro de conexión clandestina en red subterránea	12	12					
113CP23	Cambio o instalación de transformadores de corriente (3 unidades)	816	780	36				
113CP24	Toma de carga SP y AP en el tablero de distribución total y por circuitos	1,476	1,440	36				

14	ACTIVIDADES RPC COMPLEMENTARIAS Y BARRERAS TECNICAS (AB)								
114AB01	Amolado de tapa de la caja portamedidor	14,940	11,340	3,600					
114AB02	Balanceo de cargas por circuitos aéreos de SED	2,100	1,956	144					
114AB04	Corte de servicio por Seguridad Pública o Riesgo eléctrico grave (REG)	3,060	2,700	360					
114AB07	Identificación de clientes en plano vs campo para actualización en el Sistema GIS de la Concesionaria	36,000	36,000						
114AB08	Inspección de deficiencias en conexiones eléctricas en BT (Res. 228-2009 OS-CD)	33,120	27,720	5,400					
114AB13	Instalación de cargas del predio reubicación	1,116	756	360					
114AB16	Instalación de mástil metálico 3 metros	3,777	3,057	720					
114AB17	Instalación de mástil metálico 6 metros	837	747	90					
114AB18	Instalación de medidor en circuito de SED	720	540	180					
114AB22	Mantenimiento de Sistema de medición de Servicio particular y de Alumbrado público.	582	582						
114AB23	Operativo anticlandestineaje (Cuadrilla por 4 horas)	720	720						
114AB24	Patrullaje anticlandestineaje	3,600	3,300	300					
114AB26	Precintado de medidor en laboratorio	9,900	9,300	600					
114AB33	Tapiado de nicho (Reubicaciones)	432	432						
114AB34	Toma de estado a medidores trifasicos y/o monofasicos en tablero de Distribución (SED)	20,160	20,160						
114AB35	Toma de lectura e identificación de circuitos y clientes por SED (Microbalances)	21,600	21,600						
114AB37	Picado de nicho para caja portamedidor	1,260	1,188	72					
114AB38	INSTALACIÓN DEL CONDUCTOR DE ACOMETIDA MONOFÁSICA/TRIFÁSICA AÉREA	2,700	2,520	180					
114AB39	Instalación de int. termomagnético en caja portamedidor	5,400	5,400						
114AB40	Evaluación, cálculo y elaboración de informes de recuperos y reintegros de energía eléctrica (Hora/Hombre)	7,488	7,488						
114AB41	Elaboración de informe preliminar de Factibilidad de Suministro Provisional Colectivo								
114AB42	Inspección de redes particulares del suministro provisional colectivo								
16	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE								
116CI01	Empadronamiento y/o Verificación en campo	30,201	7,869	22,332					
116CI02	Reparto de Vales a Domicilio (Suministros Provisionales)	3,952	1,976	1,976					
							MONTO TOTAL S/		0.00

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 6

ITEM N° 4

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ACTIVIDADES PAITA (03 AÑOS)

	ACTIVIDAD/SUBACTIVIDAD	URBANO +RURAL	URBANO	RURAL	P.U. URBANO S/	P.U. RURAL S/	Sub Total URBANO S/	Sub Total RURAL S/	Sub Total S/
1	CONEXIONES NUEVAS (CN)								
101CN01	Aéreo Monofásico	3,900	2,700	1,200					
101CN02	Aéreo Trifásico	237	165	72					
101CN03	Subterráneo Monofásico sin rotura ni resane de vereda								
101CN04	Subterráneo Trifásico sin rotura ni resane de vereda								
101CN09	Conexión BT6	30	15	15					
101CN10	Factibilidad y metrado	4,500	1,500	3,000					
101CN11	Instalación de medidor monofásico e ITM en Banco de Medidores o Proyectos de Electrificación	336	36	300					
101CN12	Instalación de medidor trifásico e ITM en Banco de Medidores o Proyectos de electrificación	74	24	50					
101CN13	Instalación de medidor e ITM, subterráneo o Aéreo Monofásico sin caja ni acometida								
101CN14	Empalme trifásico para banco de medidores	15	15						
101CN15	Factibilidad y metrado masivo								
101CN16	Visita con impedimento de ejecución	1,400	700	700					
2	REINSTALACION DE SERVICIO (RS)								
102RS01	Aérea Monofásico	1,512	900	612					
102RS02	Aérea Trifásico	39	33	6					
102RS03	Subterráneo Monofásico								
102RS04	Subterráneo Trifásico								
102RS05	Instalación de medidor monofásico, caja e ITM								
102RS06	Instalación de medidor trifásico, caja e ITM								
3	ACTIVIDADES COMERCIALES COMPLEMENTARIAS (AC)								
103AC01	Reubicación de conexión monofásica aérea	75	60	15					
103AC02	Reubicación de conexión trifásica aérea	18	12	6					
103AC03	Reubicación de conexión monofásica subterráneo								
103AC04	Reubicación de conexión trifásica subterráneo								
103AC05	Instalación caja portamedidor monofásico								
103AC06	Instalación de caja portamedidor trifásico								

103AC12	Instalación de servicio temporal	210	150	60				
103AC14	Retiro de servicio temporal	330	240	90				
103AC16	Toma de lectura temporal	330	240	90				
5	NOTIFICACIONES(NT)							
105NT01	Reparto de documentos varios	4,500	2,500	2,000				
105NT02	Entrega de Resoluciones y otros documentos referentes al procedimiento de reclamos	6,000	5,000	1,000				
6	CORTES DEL SERVICIO (CS)							
106CS01	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Monofásico							
106CS02	En interruptor (tapa con ranura) - Monofásico							
106CS03	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Monofásico	96,000	72,000	24,000				
106CS04	En línea aérea y subterráneo (empalme) – Monofásico	3,200	2,400	800				
106CS05	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Trifásico							
106CS06	En interruptor (tapa con ranura) – Trifásico							
106CS07	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Trifásico	1,200	600	600				
106CS08	En línea aérea y subterráneo (empalme) – Trifásico	1,200	800	400				
106CS09	Corte con retiro de acometida aérea-subterránea	10,800	7,200	3,600				
106CS10	Corte no ejecutado							
7	RECONEXIONES DE SERVICIO (RX)							
107RX01	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Monofásico							
107RX02	En interruptor (tapa con ranura) - Monofásico							
107RX03	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Monofásico	72,000	54,000	18,000				
107RX04	En línea aérea (empalme) – Monofásico	2,400	1,800	600				
107RX05	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Trifásico							
107RX06	En interruptor (tapa con ranura) – Trifásico							
107RX07	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Trifásico	900	450	450				
107RX08	En línea aérea (empalme) – Trifásico	900	600	300				
107RX09	Reconexión con reposición de acometida aérea-monofásica	8,100	5,400	2,700				
107RX10	Reconexión no ejecutada							
8	RETIROS DEL SERVICIO (RT)							
108RT01	Aérea Monofásico	4,500	3,000	1,500				
108RT02	Aérea Trifásico	105	45	60				
108RT03	Subterráneo Monofásico							
108RT04	Subterráneo Trifásico							
9	CUADRILLA ITINERANTE (CI)							
109CI01	Cuadrilla Itinerante (Hora-Cuadrilla)	4,992	2,496	2,496				
10	INSPECCIONES DE RECLAMOS (IR)							
110IR01	Inspección por reclamo de artefactos quemados	360	330	30				
110IR02	Inspección por variación de tensión	360	330	30				
110IR03	Inspección por corte de servicio indebido							
110IR04	Inspección por cambio de datos de suministro	210	150	60				
110IR05	Inspección por quejas de recibos no entregados							
110IR06	Inspección visual en campo del sistema de medición y su conexionado, de los suministros en reclamo, según Resolución Osinergmin N°269-2014-OS/CD o la que la modifique.	2,700	2,100	600				
110IR07	Intervención al sistema de medición de los suministros en reclamo, que comprende las pruebas técnicas de contraste en campo, incluye pruebas de aislamiento, según Resolución Osinergmin N°269-2014-OS/CD o la que la modifique.	1,800	1,500	300				

11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MC)								
111MC03	Cambio de base portafusibles en BT por Interruptor termomagnético								
111MC10	Cambio de termomagnético monofásico en BT	2,403	1,701	702					
111MC11	Cambio de termomagnético trifásico en BT	33	21	12					
111MC12	Cambio de visor	1,011	750	261					
111MC13	Excavación, rotura y resane de vereda								
111MC16	Precintado de Tapa Portamedidor	2,814	1,614	1,200					
111MC17	Cambio de caja portamedidor	1,158	861	297					
111MC18	Cambio/Instalación de medidor monofásico	2,412	1,581	831					
111MC21	Cambio/Instalación de medidor trifásico	753	501	252					
111MC22	Retemplado de acometida aérea	1,170	750	420					
111MC23	Soldado de Tapa Portamedidor	450	300	150					
111MC24	Codificado de la tapa de la caja portamedidor	2,052	1,401	651					
115AA01	Reparación / Cambio de Acometida Aérea	2,571	1,881	690					
115AA02	Reparación / Cambio de Acometida Subterránea								
115AA03	Cambio de empalme en BT aéreo	9,321	6,201	3,120					
115AA04	Cambio de empalme en BT subterráneo								
115AA06	Cambio de tapa metálica de caja de medición monofásica / Trifásica	501	330	171					
115AA07	Cambio de tapa polimérica de caja de medición monofásica	453	351	102					
115AA023	Activar termomagnético monofásico / trifásico	9,000	6,000	3,000					
115AA024	Inspección de interrupciones y denuncias de la conexión eléctrica que no corresponde atender	1,200	900	300					
115AA025	Traslado y cambio/instalación de murete en BT								
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MP)								
112MP01	Revisión, limpieza y ajustes de conexión en BT monofásica/trifásica	13,425	8,382	5,043					
	Pintado de caja de medición monofásica/trifásica	1,353	1,353						
13	CONTROL Y REDUCCION DE PERDIDAS COMERCIALES (CP)								
113CP01	Inspección Consumos Observados	23,400	16,800	6,600					
113CP02	Intervención de Conexión con Fraude	402	201	201					
113CP03	Inspección tipo Rastrillo suministro por SED.								
113CP06	Acanalado y resane de canaleta(> 0.5 mt lineal) para empotrado de tubo PVC de 1/2"Ø para acometida	420	315	105					
113CP09	Instalación de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	240	180	60					
113CP10	Instalación de sistema de medición totalizadores en AP	240	180	60					
113CP11	Retiro de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	240	180	60					
113CP12	Retiro de sistema de medición totalizadores en AP	240	180	60					
113CP14	Instalación de mantas termocontraíbles	66	36	30					
113CP16	Instalación de caja de derivación tipo lonchera 1/2 metro del poste								
113CP17	Instalación de caja de derivación tipo regleta 1/2 metro del poste	30		30					
113CP18	Retiro de conexión clandestina del interior del poste y sellado								
113CP19	Retiro de conexión clandestina en red subterránea								
113CP23	Cambio o instalación de transformadores de corriente (3 unidades)	150	90	60					

113CP24	Toma de carga SP y AP en el tablero de distribución total y por circuitos	330	180	150				
14	ACTIVIDADES RPC COMPLEMENTARIAS Y BARRERAS TECNICAS (AB)							
114AB01	Amolado de tapa de la caja portamedidor	1,104	702	402				
114AB02	Balanceo de cargas por circuitos aéreos de SED	63	42	21				
114AB04	Corte de servicio por Seguridad Pública o Riesgo eléctrico grave (REG)	321	210	111				
114AB07	Identificación de clientes en plano vs campo para actualización en el Sistema GIS de la Concesionaria	27,000	15,000	12,000				
114AB08	Inspección de deficiencias en conexiones eléctricas en BT (Res. 228-2009 OS-CD)	1,080	900	180				
114AB13	Instalación de cargas del predio reubicación							
114AB16	Instalación de mástil metálico 3 metros	300	150	150				
114AB17	Instalación de mástil metálico 6 metros	453	252	201				
114AB18	Instalación de medidor en circuito de SED							
114AB22	Mantenimiento de Sistema de medición de Servicio particular y de Alumbrado público.	711	411	300				
114AB23	Operativo anticlandestinidad (Cuadrilla por 4 horas)	144	72	72				
114AB24	Patrullaje anticlandestinidad	2,700	1,500	1,200				
114AB26	Precintado de medidor en laboratorio	1,503	1,002	501				
114AB33	Tapiado de nicho (Reubicaciones)							
114AB34	Toma de estado a medidores trifásicos y/o monofásicos en tablero de Distribución (SED)	7,560	3,960	3,600				
114AB35	Toma de lectura e identificación de circuitos y clientes por SED (Microbalances)							
114AB37	Picado de nicho para caja portamedidor	195	90	105				
114AB38	INSTALACIÓN DEL CONDUCTOR DE ACOMETIDA MONOFÁSICA/TRIFÁSICA AÉREA	60	30	30				
114AB39	Instalación de int. termomagnético en caja portamedidor	540	450	90				
114AB40	Evaluación, cálculo y elaboración de informes de recuperos y reintegros de energía eléctrica (Hora/Hombre)	7,488	7,488					
114AB41	Elaboración de informe preliminar de Factibilidad de Suministro Provisional Colectivo							
114AB42	Inspección de redes particulares del suministro provisional colectivo							
16	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE							
116CI01	Empadronamiento y/o Verificación en campo	6,057	705	5,352				
116CI02	Reperto de Vales a Domicilio (Suministros Provisionales)	2,674	1,337	1,337				
						MONTO TOTAL S/		0.00

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6

ITEM N° 5

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ACTIVIDADES ALTO PIURA (03 AÑOS)

	ACTIVIDAD/SUBACTIVIDAD	URBANO +RURAL	URBANO	RURAL	P.U. URBANO S/	P.U. RURAL S/	Sub Total URBANO S/	Sub Total RURAL S/	Sub Total S/
1	CONEXIONES NUEVAS (CN)								
101CN01	Aéreo Monofásico	9,627	7,917	1,710					
101CN02	Aéreo Trifásico	66	39	27					
101CN03	Subterráneo Monofásico sin rotura ni resane de vereda								
101CN04	Subterráneo Trifásico sin rotura ni resane de vereda								
101CN09	Conexión BT6								
101CN10	Factibilidad y metrado	20,793	15,834	4,959					
101CN11	Instalación de medidor monofásico e ITM en Banco de Medidores o Proyectos de Electrificación								
101CN12	Instalación de medidor trifásico e ITM en Banco de Medidores o Proyectos de electrificación								
101CN13	Instalación de medidor e ITM, subterráneo o Aéreo Monofásico sin caja ni acometida								
101CN14	Empalme trifásico para banco de medidores								
101CN15	Factibilidad y metrado masivo	15	15						
101CN16	Visita con impedimento de ejecución	462	363	99					
2	REINSTALACION DE SERVICIO (RS)								
102RS01	Aérea Monofásico	864	720	144					
102RS02	Aérea Trifásico	30	24	6					
102RS03	Subterráneo Monofásico								
102RS04	Subterráneo Trifásico								
102RS05	Instalación de medidor monofásico, caja e ITM								
102RS06	Instalación de medidor trifásico, caja e ITM								
3	ACTIVIDADES COMERCIALES COMPLEMENTARIAS (AC)								
103AC01	Reubicación de conexión monofásica aérea	180	108	72					
103AC02	Reubicación de conexión trifásica aérea	6	6						
103AC03	Reubicación de conexión monofásica subterráneo								
103AC04	Reubicación de conexión trifásica subterráneo								
103AC05	Instalación caja portamedidor monofásico	996	498	498					
103AC06	Instalación de caja portamedidor trifásico								
103AC12	Instalación de servicio temporal	120	90	30					
103AC14	Retiro de servicio temporal	120	90	30					
103AC16	Toma de lectura temporal	120	90	30					
5	NOTIFICACIONES(NT)								

105NT01	Reparto de documentos varios	2,880	1,800	1,080					
105NT02	Entrega de Resoluciones y otros documentos referentes al procedimiento de reclamos	3,060	1,620	1,440					
6	CORTES DEL SERVICIO (CS)								
106CS01	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Monofásico	5,890	3,450	2,440					
106CS02	En interruptor (tapa con ranura) - Monofásico	4,090	2,650	1,440					
106CS03	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Monofásico	106,800	71,200	35,600					
106CS04	En línea aérea y subterráneo (empalme) - Monofásico	32,400	18,000	14,400					
106CS05	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Trifásico	180	144	36					
106CS06	En interruptor (tapa con ranura) - Trifásico	36	24	12					
106CS07	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Trifásico	180	144	36					
106CS08	En línea aérea y subterráneo (empalme) - Trifásico	90	72	18					
106CS09	Corte con retiro de acometida aérea-subterránea								
106CS10	Corte no ejecutado	3,672	2,160	1,512					
7	RECONEXIONES DE SERVICIO (RX)								
107RX01	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Monofásico	4,417	2,587	1,830					
107RX02	En interruptor (tapa con ranura) - Monofásico	3,067	1,987	1,080					
107RX03	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Monofásico	80,100	53,400	26,700					
107RX04	En línea aérea (empalme) - Monofásico	24,300	13,500	10,800					
107RX05	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Trifásico	135	108	27					
107RX06	En interruptor (tapa con ranura) - Trifásico	27	18	9					
107RX07	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Trifásico	135	108	27					
107RX08	En línea aérea (empalme) - Trifásico	67	54	13					
107RX09	Reconexión con reposición de acometida aérea-monofásica								
107RX10	Reconexión no ejecutada	9	6	3					
8	RETIROS DEL SERVICIO (RT)								
108RT01	Aérea Monofásico	2,160	1,440	720					
108RT02	Aérea Trifásico	42	36	6					
108RT03	Subterráneo Monofásico								
108RT04	Subterráneo Trifásico								
9	CUADRILLA ITINERANTE (CI)								
109CI01	Cuadrilla Itinerante (Hora-Cuadrilla)	2,496	2,496						
10	INSPECCIONES DE RECLAMOS (IR)								
110IR01	Inspección por reclamo de artefactos quemados	39	36	3					
110IR02	Inspección por variación de tensión	360	240	120					
110IR03	Inspección por corte de servicio indebido	18	9	9					
110IR04	Inspección por cambio de datos de suministro	162	78	84					
110IR05	Inspección por quejas de recibos no entregados	24	6	18					
110IR06	Inspección visual en campo del sistema de medición y su conexionado, de los suministros en reclamo, según Resolución Osinergrmin N°269-2014-OS/CD o la que la modifique.	6,525	2,925	3,600					
110IR07	Intervención al sistema de medición de los suministros en reclamo, que comprende las pruebas técnicas de contraste en campo, incluye pruebas de aislamiento, según Resolución Osinergrmin N°269-2014-OS/CD o la que la modifique.	228	198	30					
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MC)								
111MC03	Cambio de base portafusibles en BT por Interruptor termomagnético	120	60	60					
111MC10	Cambio de termomagnético monofásico en BT	216	72	144					

111MC11	Cambio de termomagnético trifásico en BT	51	36	15				
111MC12	Cambio de visor	3,960	2,160	1,800				
111MC13	Excavación, rotura y resane de vereda							
111MC16	Precintado de Tapa Portamedidor	8,064	5,832	2,232				
111MC17	Cambio de caja portamedidor	9,384	6,771	2,613				
111MC18	Cambio/Instalación de medidor monofásico	8,256	5,829	2,427				
111MC21	Cambio/Instalación de medidor trifásico	120	66	54				
111MC22	Retemplado de acometida aérea	16,533	10,011	6,522				
111MC23	Soldado de Tapa Portamedidor	2,454	1,998	456				
111MC24	Codificado de la tapa de la caja portamedidor	9,000	6,120	2,880				
115AA01	Reparación / Cambio de Acometida Aérea	16,848	9,900	6,948				
115AA02	Reparación / Cambio de Acometida Subterránea							
115AA03	Cambio de empalme en BT aéreo	144	72	72				
115AA04	Cambio de empalme en BT subterráneo							
115AA06	Cambio de tapa metalica de caja de medición monofásica / Trifásica	1,080	486	594				
115AA07	Cambio de tapa polimérica de caja de medición monofásica	1,080	720	360				
115AA023	Activar termomagnético monofásico / trifásico	720	360	360				
115AA024	Inspección de interrupciones y denuncias de la conexión eléctrica que no corresponde atender	72	36	36				
115AA025	Traslado y cambio/instalacion de murete en BT	216	72	144				
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MP)							
112MP01	Revisión, limpieza y ajustes de conexión en BT monofásica/trifásica	32,850	28,476	4,374				
	Pintado de caja de medición monofásica/trifásica	9,051	6,144	2,907				
13	CONTROL Y REDUCCION DE PERDIDAS COMERCIALES (CP)							
113CP01	Inspección Consumos Observados	29,376	13,704	15,672				
113CP02	Intervención de Conexión con Fraude	1,044	696	348				
113CP03	Inspección tipo Rastrillo suministro por SED.	51,792	25,896	25,896				
113CP06	Acanalado y resane de canaleta(> 0.5 mt lineal) para empotrado de tubo PVC de 1/2"Ø para acometida	3,111	1,671	1,440				
113CP09	Instalación de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	144	72	72				
113CP10	Instalación de sistema de medición totalizadores en AP	144	72	72				
113CP11	Retiro de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	6	3	3				
113CP12	Retiro de sistema de medición totalizadores en AP	108	36	72				
113CP14	Instalación de mantas termocontraibles							
113CP16	Instalación de caja de derivación tipo lonchera 1/2 metro del poste							
113CP17	Instalación de caja de derivación tipo regleta 1/2 metro del poste	108	72	36				
113CP18	Retiro de conexión clandestina del interior del poste y sellado							
113CP19	Retiro de conexión clandestina en red subterránea							
113CP23	Cambio o instalación de transformadores de corriente (3 unidades)	24	12	12				
113CP24	Toma de carga SP y AP en el tablero de distribución total y por circuitos	72	36	36				
14	ACTIVIDADES RPC COMPLEMENTARIAS Y BARRERAS TECNICAS (AB)							
114AB01	Amolado de tapa de la caja portamedidor	2,454	1,698	756				

114AB02	Balanceo de cargas por circuitos aéreos de SED	12	6	6				
114AB04	Corte de servicio por Seguridad Pública o Riesgo eléctrico grave (REG)	2,412	612	1,800				
114AB07	Identificación de clientes en plano vs campo para actualización en el Sistema GIS de la Concesionaria	19,950	10,533	9,417				
114AB08	Inspección de deficiencias en conexiones eléctricas en BT (Res. 228-2009 OS-CD)	720	360	360				
114AB13	Instalación de cargas del predio reubicación	9,342	795	8,547				
114AB16	Instalación de mástil metálico 3 metros	9,000	6,480	2,520				
114AB17	Instalación de mástil metálico 6 metros	2,637	2,154	483				
114AB18	Instalación de medidor en circuito de SED							
114AB22	Mantenimiento de Sistema de medición de Servicio particular y de Alumbrado público.	3,780	180	3,600				
114AB23	Operativo anticlandestlaje (Cuadrilla por 4 horas)	36	18	18				
114AB24	Patrullaje anticlandestlaje	576	288	288				
114AB26	Precintado de medidor en laboratorio							
114AB33	Tapiado de nicho (Reubicaciones)	216	108	108				
114AB34	Toma de estado a medidores trifásicos y/o monofásicos en tablero de Distribución (SED)	6,120	3,240	2,880				
114AB35	Toma de lectura e identificación de circuitos y clientes por SED (Microbalances)	13,134	4,791	8,343				
114AB37	Picado de nicho para caja portamedidor	16,962	8,601	8,361				
114AB38	INSTALACIÓN DEL CONDUCTOR DE ACOMETIDA MONOFÁSICA/TRIFÁSICA AÉREA	2,976	2,124	852				
114AB39	Instalación de int. termomagnético en caja portamedidor	15,033	11,874	3,159				
114AB40	Evaluación, cálculo y elaboración de informes de recuperos y reintegros de energía eléctrica (Hora/Hombre)	7,488	7,488					
114AB41	Elaboración de informe preliminar de Factibilidad de Suministro Provisional Colectivo							
114AB42	Inspección de redes particulares del suministro provisional colectivo							
16	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE							
116CI01	Empadronamiento y/o Verificación en campo	27,042	1,122	25,920				
116CI02	Reparto de Vales a Domicilio (Suministros Provisionales)	1,200	600	600				
							MONTO TOTAL S/	0.00

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 6

ITEM N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ACTIVIDADES BAJO PIURA (03 AÑOS)

	ACTIVIDAD/SUBACTIVIDAD	URBANO +RURAL	URBANO	RURAL	P.U. URBANO S/	P.U. RURAL S/	Sub Total URBANO S/	Sub Total RURAL S/	Sub Total S/
1	CONEXIONES NUEVAS (CN)								
101CN01	Aéreo Monofásico	7,278	6,558	720					
101CN02	Aéreo Trifásico	108	72	36					
101CN03	Subterráneo Monofásico sin rotura ni resane de vereda								
101CN04	Subterráneo Trifásico sin rotura ni resane de vereda								
101CN09	Conexión BT6	20	20						
101CN10	Factibilidad y metrado	14,325	13,116	1,209					
101CN11	Instalación de medidor monofásico e ITM en Banco de Medidores o Proyectos de Electrificación	1,995	1,259	736					
101CN12	Instalación de medidor trifásico e ITM en Banco de Medidores o Proyectos de electrificación	95	71	24					
101CN13	Instalación de medidor e ITM, subterráneo o Aéreo Monofásico sin caja ni acometida								
101CN14	Empalme trifásico para banco de medidores								
101CN15	Factibilidad y metrado masivo								
101CN16	Visita con impedimento de ejecución	240	120	120					
2	REINSTALACION DE SERVICIO (RS)								
102RS01	Aérea Monofásico	1,260	1,080	180					
102RS02	Aérea Trifásico	252	216	36					
102RS03	Subterráneo Monofásico								
102RS04	Subterráneo Trifásico								
102RS05	Instalación de medidor monofásico, caja e ITM								
102RS06	Instalación de medidor trifásico, caja e ITM								
3	ACTIVIDADES COMERCIALES COMPLEMENTARIAS (AC)								
103AC01	Reubicación de conexión monofásica aérea	324	216	108					
103AC02	Reubicación de conexión trifásica aérea	36	36						
103AC03	Reubicación de conexión monofásica subterráneo								
103AC04	Reubicación de conexión trifásica subterráneo								
103AC05	Instalación caja portamedidor monofásico	606	406	200					
103AC06	Instalación de caja portamedidor trifásico	123	108	15					
103AC12	Instalación de servicio temporal	1,360	883	477					
103AC14	Retiro de servicio temporal	390	282	108					
103AC16	Toma de lectura temporal	390	282	108					
5	NOTIFICACIONES(NT)								

105NT01	Reparto de documentos varios	4,120	2,825	1,295					
105NT02	Entrega de Resoluciones y otros documentos referentes al procedimiento de reclamos	2,725	2,001	724					
6	CORTES DEL SERVICIO (CS)								
106CS01	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Monofásico	2,209	1,906	303					
106CS02	En interruptor (tapa con ranura) - Monofásico	5,214	4,740	474					
106CS03	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Monofásico	163,785	147,585	16,200					
106CS04	En línea aérea y subterráneo (empalme) - Monofásico	1,166	1,016	150					
106CS05	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Trifásico	180	150	30					
106CS06	En interruptor (tapa con ranura) - Trifásico	180	150	30					
106CS07	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Trifásico	180	150	30					
106CS08	En línea aérea y subterráneo (empalme) - Trifásico	1,335	1,335						
106CS09	Corte con retiro de acometida aérea-subterránea	6,214	4,740	1,474					
106CS10	Corte no ejecutado	700	600	100					
7	RECONEXIONES DE SERVICIO (RX)								
107RX01	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Monofásico	1,656	1,429	227					
107RX02	En interruptor (tapa con ranura) - Monofásico	3,910	3,555	355					
107RX03	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Monofásico	122,838	110,688	12,150					
107RX04	En línea aérea (empalme) - Monofásico	874	762	112					
107RX05	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Trifásico	134	112	22					
107RX06	En interruptor (tapa con ranura) - Trifásico	134	112	22					
107RX07	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Trifásico	134	112	22					
107RX08	En línea aérea (empalme) - Trifásico	1,001	1,001						
107RX09	Reconexión con reposición de acometida aérea-monofásica	4,660	3,555	1,105					
107RX10	Reconexión no ejecutada	560	480	80					
8	RETIROS DEL SERVICIO (RT)								
108RT01	Aérea Monofásico	6,480	4,800	1,680					
108RT02	Aérea Trifásico	108	108						
108RT03	Subterráneo Monofásico								
108RT04	Subterráneo Trifásico								
9	CUADRILLA ITINERANTE (CI)								
109CI01	Cuadrilla Itinerante (Hora-Cuadrilla)	2,496	2,496						
10	INSPECCIONES DE RECLAMOS (IR)								
110IR01	Inspección por reclamo de artefactos quemados	80	60	20					
110IR02	Inspección por variación de tensión	80	60	20					
110IR03	Inspección por corte de servicio indebido	530	353	177					
110IR04	Inspección por cambio de datos de suministro	141	141						
110IR05	Inspección por quejas de recibos no entregados								
110IR06	Inspección visual en campo del sistema de medición y su conexionado, de los suministros en reclamo, según Resolución Osinermin N°269-2014-OS/CD o la que la modifique.	10,800	9,000	1,800					
110IR07	Intervención al sistema de medición de los suministros en reclamo, que comprende las pruebas técnicas de contraste en campo, incluye pruebas de aislamiento, según Resolución Osinermin N°269-2014-OS/CD o la que la modifique.	2,520	2,160	360					
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MC)								
111MC03	Cambio de base portafusibles en BT por Interruptor termomagnético								

ELECTRONOROESTE S.A.
CONCURSO PUBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

111MC10	Cambio de termomagnético monofásico en BT	6,097	3,472	2,625				
111MC11	Cambio de termomagnético trifásico en BT	324	118	206				
111MC12	Cambio de visor	17,844	13,301	4,543				
111MC13	Excavación, rotura y resane de vereda							
111MC16	Precintado de Tapa Portamedidor	16,788	16,364	424				
111MC17	Cambio de caja portamedidor	6,114	4,690	1,424				
111MC18	Cambio/Instalación de medidor monofásico	13,497	10,966	2,531				
111MC21	Cambio/Instalación de medidor trifásico	524	371	153				
111MC22	Retemplado de acometida aérea	2,963	2,339	624				
111MC23	Soldado de Tapa Portamedidor	20,299	17,580	2,719				
111MC24	Codificado de la tapa de la caja portamedidor	12,358	9,216	3,142				
115AA01	Reparación / Cambio de Acometida Aérea	15,865	9,157	6,708				
115AA02	Reparación / Cambio de Acometida Subterránea							
115AA03	Cambio de empalme en BT aéreo	4,914	2,613	2,301				
115AA04	Cambio de empalme en BT subterráneo							
115AA06	Cambio de tapa metálica de caja de medición monofásica / Trifásica	6,767	3,731	3,036				
115AA07	Cambio de tapa polimérica de caja de medición monofásica	1,666	1,242	424				
115AA023	Activar termomagnético monofásico / trifásico	3,927	1,809	2,118				
115AA024	Inspección de interrupciones y denuncias de la conexión eléctrica que no corresponde atender	504	360	144				
115AA025	Traslado y cambio/instalación de murete en BT	144	72	72				
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MP)							
112MP01	Revisión, limpieza y ajustes de conexión en BT monofásica/trifásica	44,761	31,344	13,417				
	Pintado de caja de medición monofásica/trifásica	13,749	8,747	5,002				
13	CONTROL Y REDUCCION DE PERDIDAS COMERCIALES (CP)							
113CP01	Inspección Consumos Observados	83,751	63,797	19,954				
113CP02	Intervención de Conexión con Fraude	2,384	1,648	736				
113CP03	Inspección tipo Rastrillo suministro por SED.	67,965	56,196	11,769				
113CP06	Acanalado y resane de canaleta(> 0.5 mt lineal) para empotrado de tubo PVC de 1/2"Ø para acometida	1,080	720	360				
113CP09	Instalación de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	559	206	353				
113CP10	Instalación de sistema de medición totalizadores en AP	265	59	206				
113CP11	Retiro de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	559	206	353				
113CP12	Retiro de sistema de medición totalizadores en AP	265	59	206				
113CP14	Instalación de mantas termocontraíbles							
113CP16	Instalación de caja de derivación tipo lonchera 1/2 metro del poste							
113CP17	Instalación de caja de derivación tipo regleta 1/2 metro del poste							
113CP18	Retiro de conexión clandestina del interior del poste y sellado	165	94	71				
113CP19	Retiro de conexión clandestina en red subterránea							
113CP23	Cambio o instalación de transformadores de corriente (3 unidades)							
113CP24	Toma de carga SP y AP en el tablero de distribución total y por circuitos							

14	ACTIVIDADES RPC COMPLEMENTARIAS Y BARRERAS TÉCNICAS (AB)							
114AB01	Amolado de tapa de la caja portamedidor	32,364	7,355	25,009				
114AB02	Balanceo de cargas por circuitos aéreos de SED							
114AB04	Corte de servicio por Seguridad Pública o Riesgo eléctrico grave (REG)	1,641	747	894				
114AB07	Identificación de clientes en plano vs campo para actualización en el Sistema GIS de la Concesionaria	48,546	14,711	33,835				
114AB08	Inspección de deficiencias en conexiones eléctricas en BT (Res. 228-2009 OS-CD)							
114AB13	Instalación de cargas del predio reubicación							
114AB16	Instalación de mástil metálico 3 metros	1,590	1,260	330				
114AB17	Instalación de mástil metálico 6 metros	1,110	960	150				
114AB18	Instalación de medidor en circuito de SED							
114AB22	Mantenimiento de Sistema de medición de Servicio particular y de Alumbrado público.	765	235	530				
114AB23	Operativo anticlandestineaje (Cuadrilla por 4 horas)	123	35	88				
114AB24	Patrullaje anticlandestineaje	1,686	1,230	456				
114AB26	Precintado de medidor en laboratorio	6,231	5,511	720				
114AB33	Tapiado de nicho (Reubicaciones)	180	120	60				
114AB34	Toma de estado a medidores trifásicos y/o monofásicos en tablero de Distribución (SED)	8,123	6,473	1,650				
114AB35	Toma de lectura e identificación de circuitos y clientes por SED (Microbalances)	5,259	4,299	960				
114AB37	Picado de nicho para caja portamedidor	540	360	180				
114AB38	INSTALACIÓN DEL CONDUCTOR DE ACOMETIDA MONOFÁSICA/TRIFÁSICA AÉREA	6,299	5,081	1,218				
114AB39	Instalación de int. termomagnético en caja portamedidor	3,357	3,033	324				
114AB40	Evaluación, cálculo y elaboración de informes de recuperos y reintegros de energía eléctrica (Hora/Hombre)	7,488	7,488					
114AB41	Elaboración de informe preliminar de Factibilidad de Suministro Provisional Colectivo							
114AB42	Inspección de redes particulares del suministro provisional colectivo							
16	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE							
116CI01	Empadronamiento y/o Verificación en campo	10,488	8,568	1,920				
116CI02	Reparto de Vales a Domicilio (Suministros Provisionales)	2,578	1,289	1,289				
							MONTO TOTAL S/	0.00

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 6

ITEM N° 7

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ACTIVIDADES TALARA (03 AÑOS)

	ACTIVIDAD/SUBACTIVIDAD	URBANO +RURAL	URBANO	RURAL	P.U. URBANO S/	P.U. RURAL S/	Sub Total URBANO S/	Sub Total RURAL S/	Sub Total S/
1	CONEXIONES NUEVAS (CN)								
101CN01	Aéreo Monofásico	4,567	3,600	967					
101CN02	Aéreo Trifásico	310	229	81					
101CN03	Subterráneo Monofásico sin rotura ni resane de vereda								
101CN04	Subterráneo Trifásico sin rotura ni resane de vereda								
101CN09	Conexión BT6	99	73	26					
101CN10	Factibilidad y metrado	7,099	5,253	1,846					
101CN11	Instalación de medidor monofásico e ITM en Banco de Medidores o Proyectos de Electrificación	1,051	886	165					
101CN12	Instalación de medidor trifásico e ITM en Banco de Medidores o Proyectos de electrificación	33	22	11					
101CN13	Instalación de medidor e ITM, subterráneo o Aéreo Monofásico sin caja ni acometida								
101CN14	Empalme trifásico para banco de medidores	74	55	19					
101CN15	Factibilidad y metrado masivo								
101CN16	Visita con impedimento de ejecución	1,280	723	557					
2	REINSTALACION DE SERVICIO (RS)								
102RS01	Aérea Monofásico	2,969	2,340	629					
102RS02	Aérea Trifásico	105	68	37					
102RS03	Subterráneo Monofásico								
102RS04	Subterráneo Trifásico								
102RS05	Instalación de medidor monofásico, caja e ITM								
102RS06	Instalación de medidor trifásico, caja e ITM								
3	ACTIVIDADES COMERCIALES COMPLEMENTARIAS (AC)								
103AC01	Reubicación de conexión monofásica aérea	620	459	161					
103AC02	Reubicación de conexión trifásica aérea	53	39	14					
103AC03	Reubicación de conexión monofásica subterráneo								
103AC04	Reubicación de conexión trifásica subterráneo								
103AC05	Instalación caja portamedidor monofásico								
103AC06	Instalación de caja portamedidor trifásico								
103AC12	Instalación de servicio temporal	229	169	60					
103AC14	Retiro de servicio temporal	229	169	60					
103AC16	Toma de lectura temporal	229	169	60					

5 NOTIFICACIONES (NT)								
105NT01	Reparto de documentos varios							
105NT02	Entrega de Resoluciones y otros documentos referentes al procedimiento de reclamos	7,130	5,276	1,854				
6 CORTES DEL SERVICIO (CS)								
106CS01	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Monofásico							
106CS02	En interruptor (tapa con ranura) - Monofásico							
106CS03	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Monofásico	114,995	85,496	29,499				
106CS04	En línea aérea y subterráneo (empalme) - Monofásico	1,001	741	260				
106CS05	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Trifásico							
106CS06	En interruptor (tapa con ranura) - Trifásico							
106CS07	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Trifásico	660	488	172				
106CS08	En línea aérea y subterráneo (empalme) - Trifásico	112	83	29				
106CS09	Corte con retiro de acometida aérea-subterránea							
106CS10	Corte no ejecutado							
7 RECONEXIONES DE SERVICIO (RX)								
107RX01	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Monofásico							
107RX02	En interruptor (tapa con ranura) - Monofásico							
107RX03	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Monofásico	86,246	64,122	22,124				
107RX04	En línea aérea (empalme) - Monofásico	750	555	195				
107RX05	En fusible o interruptor (tapa sin ranura) - Trifásico							
107RX06	En interruptor (tapa con ranura) - Trifásico							
107RX07	En caja de medición (aislamiento de acometida) - Trifásico	495	366	129				
107RX08	En línea aérea (empalme) - Trifásico	83	62	21				
107RX09	Reconexión con reposición de acometida aérea-monofásica							
107RX10	Reconexión no ejecutada							
8 RETIROS DEL SERVICIO (RT)								
108RT01	Aérea Monofásico	1,240	918	322				
108RT02	Aérea Trifásico	62	46	16				
108RT03	Subterráneo Monofásico							
108RT04	Subterráneo Trifásico							
9 CUADRILLA ITINERANTE (CI)								
109CI01	Cuadrilla Itinerante (Hora-Cuadrilla)	2,496	2,496					
10 INSPECCIONES DE RECLAMOS (IR)								
110IR01	Inspección por reclamo de artefactos quemados	310	229	81				
110IR02	Inspección por variación de tensión	620	459	161				
110IR03	Inspección por corte de servicio indebido							
110IR04	Inspección por cambio de datos de suministro	521	386	135				
110IR05	Inspección por quejas de recibos no entregados							
110IR06	Inspección visual en campo del sistema de medición y su conexionado, de los suministros en reclamo, según Resolución Osinermin N°269-2014-OS/CD o la que la modifique.	8,060	5,964	2,096				
110IR07	Intervención al sistema de medición de los suministros en reclamo, que comprende las pruebas técnicas de contraste en campo, incluye pruebas de aislamiento, según Resolución Osinermin N°269-2014-OS/CD o la que la modifique.	2,326	1,721	605				
11 MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MC)								
111MC03	Cambio de base portafusibles en BT por Interruptor termomagnético	3,100	2,294	806				

ELECTRONOROESTE S.A.
CONCURSO PUBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

111MC10	Cambio de termomagnético monofásico en BT	4,278	3,166	1,112				
111MC11	Cambio de termomagnético trifásico en BT	31	23	8				
111MC12	Cambio de visor	3,720	2,753	967				
111MC13	Excavación, rotura y resane de vereda	93	69	24				
111MC16	Precintado de Tapa Portamedidor	13,783	10,199	3,584				
111MC17	Cambio de caja portamedidor	3,720	2,753	967				
111MC18	Cambio/Instalación de medidor monofásico	2,790	2,065	725				
111MC21	Cambio/Instalación de medidor trifásico	372	275	97				
111MC22	Retemplado de acometida aérea	744	551	193				
111MC23	Soldado de Tapa Portamedidor	1,488	1,101	387				
111MC24	Codificado de la tapa de la caja portamedidor	7,440	5,506	1,934				
115AA01	Reparación / Cambio de Acometida Aérea	2,480	1,835	645				
115AA02	Reparación / Cambio de Acometida Subterránea							
115AA03	Cambio de empalme en BT aéreo	49,600	36,704	12,896				
115AA04	Cambio de empalme en BT subterráneo							
115AA06	Cambio de tapa metálica de caja de medición monofásica / Trifásica	776	574	202				
115AA07	Cambio de tapa plástica de caja de medición monofásica	930	688	242				
115AA023	Activar termomagnético monofásico / trifásico	32,550	24,087	8,463				
115AA024	Inspección de interrupciones y denuncias de la conexión eléctrica que no corresponde atender	9,920	7,341	2,579				
115AA025	Traslado y cambio/instalación de murete en BT	372	275	97				
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MP)							
112MP01	Revisión, limpieza y ajustes de conexión en BT monofásica/trifásica	37,200	27,528	9,672				
	Pintado de caja de medición monofásica/trifásica	7,440	5,506	1,934				
13	CONTROL Y REDUCCION DE PERDIDAS COMERCIALES (CP)							
113CP01	Inspección Consumos Observados	26,040	19,270	6,770				
113CP02	Intervención de Conexión con Fraude	3,720	2,753	967				
113CP03	Inspección tipo Rastrillo suministro por SED.	18,600	13,764	4,836				
113CP06	Acanalado y resane de canaleta(> 0.5 mt lineal) para empotrado de tubo PVC de 1/2"Ø para acometida	3,100	2,294	806				
113CP09	Instalación de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	186	138	48				
113CP10	Instalación de sistema de medición totalizadores en AP	279	206	73				
113CP11	Retiro de sistema de medición totalizadores en SP - Multifunción	186	138	48				
113CP12	Retiro de sistema de medición totalizadores en AP	279	206	73				
113CP14	Instalación de mantas termocontraíbles	19	14	5				
113CP16	Instalación de caja de derivación tipo lonchera 1/2 metro del poste	39	27	12				
113CP17	Instalación de caja de derivación tipo regleta 1/2 metro del poste	39	27	12				
113CP18	Retiro de conexión clandestina del interior del poste y sellado	37	27	10				
113CP19	Retiro de conexión clandestina en red subterránea	6	4	2				
113CP23	Cambio o instalación de transformadores de corriente (3 unidades)	186	138	48				
113CP24	Toma de carga SP y AP en el tablero de distribución total y por circuitos	279	206	73				
14	ACTIVIDADES RPC COMPLEMENTARIAS Y BARRERAS TECNICAS (AB)							

ELECTRONOROESTE S.A.
CONCURSO PUBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

114AB01	Amolado de tapa de la caja portamedidor	3,720	2,753	967				
114AB02	Balanceo de cargas por circuitos aéreos de SED	372	275	97				
114AB04	Corte de servicio por Seguridad Pública o Riesgo eléctrico grave (REG)	37	27	10				
114AB07	Identificación de clientes en plano vs campo para actualización en el Sistema GIS de la Concesionaria	18,600	13,764	4,836				
114AB08	Inspección de deficiencias en conexiones eléctricas en BT (Res. 228-2009 OS-CD)	7,440	5,506	1,934				
114AB13	Instalación de cargas del predio reubicación	186	138	48				
114AB16	Instalación de mástil metálico 3 metros	7,440	5,506	1,934				
114AB17	Instalación de mástil metálico 6 metros	372	275	97				
114AB18	Instalación de medidor en circuito de SED	37	27	10				
114AB22	Mantenimiento de Sistema de medición de Servicio particular y de Alumbrado público.	744	551	193				
114AB23	Operativo anticlandestinaje (Cuadrilla por 4 horas)	453	335	118				
114AB24	Patrullaje anticlandestinaje	8,064	4,608	3,456				
114AB26	Precintado de medidor en laboratorio	37,200	27,528	9,672				
114AB33	Tapiado de nicho (Reubicaciones)	372	275	97				
114AB34	Toma de estado a medidores trifasicos y/o monofasicos en tablero de Distribución (SED)	9,300	6,882	2,418				
114AB35	Toma de lectura e identificación de circuitos y clientes por SED (Microbalances)	35,712	26,427	9,285				
114AB37	Picado de nicho para caja portamedidor	57	37	20				
114AB38	INSTALACIÓN DEL CONDUCTOR DE ACOMETIDA MONOFÁSICA/TRIFÁSICA AÉREA	288	213	75				
114AB39	Instalación de int. termomagnético en caja portamedidor	3,720	2,753	967				
114AB40	Evaluación, cálculo y elaboración de informes de recuperos y reintegros de energía eléctrica (Hora/Hombre)	7,488	7,488					
114AB41	Elaboración de informe preliminar de Factibilidad de Suministro Provisional Colectivo							
114AB42	Inspección de redes particulares del suministro provisional colectivo							
16	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE							
116CI01	Empadronamiento y/o Verificación en campo	7,299	6,510	789				
116CI02	Reparto de Vales a Domicilio (Suministros Provisionales)	534	267	267				
							MONTO TOTAL S/	0.00

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										
4										
	...									

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 15

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PROVEEDORES
(Art. 22.4 Código de Ética y Conducta)**

Por el presente yo, identificado con DNI N°....., Gerente General o quien haga sus veces de la Empresa..... con RUC N°..... y domicilio en, declaro bajo juramento y en honor a la verdad:

RESPECTO DE ALGÚN TIPO DE VÍNCULO DE PARENTESCO DE CONSANGUINIDAD Y/O AFINIDAD CON ALGUN COLABORADOR DEL GRUPO DISTRILUZ:	EXISTE VINCULACIÓN	
	SI	NO
Con mi persona.		
Con accionistas, socios, titular, representantes, apoderados del proveedor..		
Entre los colaboradores del proveedor asignados a la empresa del Grupo Distriluz		

En caso de haber marcado la alternativa SI en cualquier de las alternativas precedentes, detallar el o los casos por los cuales se configura la vinculación e indicar en las líneas siguientes, así como el vínculo de parentesco que lo une a dicha persona:

EMPRESA Y ÁREA DEL COLABORADOR, SOCIO U OTRO	NOMBRE DEL PARIENTE	TIPO DE VÍNCULO (Ej: madre, hermano, etc.)

Asimismo, me comprometo a informar de inmediato, vía correo electrónico y/o carta, a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa contratante, en caso alguna persona con vínculo familiar hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad, o con la que mantenga la condición de socio, ingrese a laborar a mi Empresa y sea asignado a cualquiera de las Empresas del Grupo Distriluz, de manera directa o indirecta (terceros).

Finalmente, manifiesto que lo declarado en el presente documento responde a la verdad y soy plenamente consciente de que, en caso se demuestre, que lo declarado es falso, estoy sujeto a las medidas legales y denuncias que las Empresas del Grupo Distriluz estimen realizar, firmando la misma en señal de plena y total conformidad.

- Ciudad-, - Día- de de

_____ DNI N

ANEXO N° 16

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____ identificado con DNI N° _____, declaro bajo juramento: a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:

- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564. Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha: _____

Firma

N° DNI:

ANEXO N° 17

- Se adjunta archivo Excel: "Formato PROV v1"

FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR										
SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO - D.L. 1249-2016, 26-NOV_2016										
Las empresas del Grupo DISTRILUZ, son sujeto obligado a reportar en el marco del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.										
								FECHA	/	/
Proveedor nuevo <input type="checkbox"/> Proveedor antiguo <input type="checkbox"/> Cambio de razón social <input type="checkbox"/>										
RAZÓN SOCIAL									PAÍS Y CIUDAD (donde realiza sus operaciones)	
DIRECCIÓN									RUC/DNI/CE	
E-MAIL									TELÉFONO	
								CIU ACTIVIDADES INEI		
								DESCRIPCIÓN CIU		
Nombre representante legal (firmante):										
- ¿Ha desempeñado un cargo público en los últimos 5 años? (PEP) (*)								Si	No	
- Si respondió SI: Señale su Cargo:								Entidad:	Nacionalidad	Tipo de documento
									N° de documento	
Nombre dueño / accionista / socio:										
- ¿Ha desempeñado un cargo público en los últimos 5 años? (PEP) (*)								Si	No	
- Si respondió SI: Señale su Cargo:								Entidad:	% Participación	%
									Nacionalidad	Tipo de documento
									N° de documento	
Nombre dueño / accionista / socio:										
- ¿Ha desempeñado un cargo público en los últimos 5 años? (PEP) (*)								Si	No	
- Si respondió SI: Señale su Cargo:								Entidad:	% Participación	%
									Nacionalidad	Tipo de documento
									N° de documento	
Nombre dueño / accionista / socio:										
- ¿Ha desempeñado un cargo público en los últimos 5 años? (PEP) (*)								Si	No	
- Si respondió SI: Señale su Cargo:								Entidad:	% Participación	%
									Nacionalidad	Tipo de documento
									N° de documento	
DATOS DE REGISTROS PÚBLICOS (P.J)										
Zona Registral										
Partida Electrónica/Ficha N°										
N° de asiento: constitución de la empresa										
N° de asiento: poderes representante legal										
SUJETO OBLIGADO (Empresa que debe contar con un Sistema de Prevención de Lavado de Activos de acuerdo a Ley)										
¿La empresa es sujeto obligado?										
								Si	No	
¿Cuenta con Oficial de Cumplimiento?										
								Si	No	
En caso afirmativo, pasar a la siguiente pregunta										
¿Inscrito en SBS?										
								Si	No	En trámite
INFORMACIÓN ADICIONAL (P.J)										
Explicar brevemente la Naturaleza del giro del negocio, señalar principales clientes, campo de acción en zonas geográficas, etc.										
Señalar principales servicios o productos que brinda:										
Listar sucursales o ciudades donde opera:										
¿La empresa cotiza en Bolsa de Valores?										
								Si	No	
¿La empresa es materia de Auditorías Externas?										
								Si	No	
¿Ha contratado con <<Empresa del Grupo DISTRILUZ>> en los últimos 5 años										
								Si	No	Indicar Nro. Contrato o Nro. Ordenes de Servicio
CONSIDERACIONES ESPECIALES										
1. La información brindada por el PROVEEDOR tiene carácter de declaración jurada y es de carácter confidencial.										
2. En caso algún accionista, socio o representante legal vinculado del PROVEEDOR sea PEP, cada uno deberá completar el formulario PEP (Anexo 02).										
3. El PROVEEDOR tiene la obligación de comunicar los cambios en la información contenida en el presente documento y remitir el sustento correspondiente.										
DECLARACIÓN JURADA: Por medio del presente declaro bajo juramento como REPRESENTANTE LEGAL que a la fecha de suscripción del presente documento no tengo antecedentes penales y ninguno de los accionistas, vinculados a procedimientos referidos a lavado de activo o financiamiento de terrorismo o a delitos de cohecho activo transnacional, cohecho activo genérico cohecho activo específico, colusión simple y agravada, tráfico de influencias.										
DECLARACIÓN JURADA: Por medio de la presente, en calidad de Representante Legal de la empresa conforme a los poderes inscritos en la Partida Electrónica del Registro de Personas Jurídicas declaro bajo juramento que a la fecha de suscripción del presente documento la empresa no ha estado incurso en procedimientos referidos a lavado de activo o financiamiento de terrorismo o a delitos de cohecho activo transnacional, cohecho activo genérico cohecho activo específico, colusión simple y agravada, tráfico de influencias.										
								del mes de	del año	
Nombre, Firma y Sello del Representante Legal: _____										
Colaborador del Grupo DISTRILUZ _____										

ANEXO N° 18

- Se adjunta archivo Excel: "Formato PEP"

FORMULARIO: PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)

De acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos, aprobado mediante resolución SBS N°369-2018, se le solicita registrar la siguiente información:

Campos Obligatorios para ser llenados por el PEP:

Nombres

Apellido Paterno Apellido Materno

Tipo de Documento de Identidad DNI Carné Extranjería Pasaporte Otros (detallar)

Número de Documento

Nacionalidad Residencia

Dirección

Teléfono Fijo Teléfono Celular

Correo Electrónico

Cargo que desempeña o ha desempeñado (*)

Institución / Organismo Público / Organismo Internacional (*)

Fecha de Inicio en el cargo Fecha de Cese

Información de familiares hasta SEGUNDO grado de consanguinidad o afinidad (padres, hijos, cónyuge, padres del cónyuge, hijos del cónyuge, hijos del cónyuge, abuelos, hermanos, nietos, abuelos del cónyuge, hermanos del cónyuge):

Nombres y Apellidos completos	Tipo de Documento	Número de Documento	Parentesco	Comentarios

Información de personas jurídicas donde un PEP tiene el 25% o más de participación en el capital social, aporte o participación (de ser el caso):

Razón Social	N° RUC	Dirección de la Empresa

(*) Acorde a lo descrito en el listado de cargos que son considerados PEP

del mes de del año

Firma de PEP : _____

DNI N°: _____